

Artículo primero.—El apartado h) de la letra A) del artículo veinticinco del texto refundido del Impuesto sobre el Lujo quedará redactado en la siguiente forma: «h) Vajillas, cristalerías y demás servicios de mesa, adquiridas tanto por juegos completos como por piezas, cuando su precio en origen exceda de cuatrocientas cincuenta pesetas kilo en las de materiales plásticos y papel duro; ciento diez pesetas kilo en las de loza y porcelana, y doscientas cincuenta pesetas kilo, en los demás casos.»

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las normas que requiera la aplicación de la presente Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas,
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBREA

LEY 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ejecución de los Planes de Desarrollo ha exigido la promulgación de las adecuadas normas para el cumplimiento de sus objetivos.

Por ello, el I Plan fué instrumentado jurídicamente mediante la Ley ciento noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, con un total de cuarenta artículos y tres disposiciones finales. La Ley uno/mil novecientos sesenta y nueve, de once de febrero, por la que se aprobó el II Plan de Desarrollo, que consta de veinte artículos y cuatro disposiciones finales, facultó al Gobierno para publicar un texto refundido de la misma y de la Ley ciento noventa y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de diciembre, el cual constituye con sus sesenta y cinco artículos y cuatro disposiciones finales el marco jurídico de la programación económica y social española.

No obstante, la experiencia adquirida durante la ejecución de los dos primeros Planes de Desarrollo aconseja la introducción de diversas modificaciones en el citado Texto Refundido, sin que por ello resulte necesario aprobar una nueva Ley que abarque la totalidad de las materias relativas al Plan de Desarrollo, pues basta con introducir las modificaciones que vienen exigidas tanto por la regulación y ejecución adecuada del III Plan como por el alcance asignado a dicha disposición, al convertirla en el marco jurídico de la política económica y social.

Este cambio de significación del Texto Refundido, resultado de la necesidad de contar con una norma de carácter permanente y rango adecuado que contenga los principios básicos relativos a las finalidades y medios de la política de desarrollo, se instrumenta de forma que el Texto Refundido que en su momento se apruebe tenga vigencia en tanto no sea modificado o derogado por Ley.

En su virtud y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Uno. Se aprueba el adjunto III Plan de Desarrollo Económico y Social para el cuatrienio mil novecientos setenta y dos-mil novecientos setenta y cinco.

Dos. Se regulará y ejecutará dentro del marco establecido por las disposiciones del Texto Refundido de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, con las modificaciones introducidas posteriormente por Ley y las establecidas en la presente.

Artículo segundo.—El Texto Refundido de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, sin perjuicio de las modificaciones producidas por las Leyes posteriores, queda modificado en virtud de la presente en los siguientes términos:

Uno. Los apartados dos y tres del artículo primero quedarán redactados en los siguientes términos:

«Dos. Son finalidades primordiales del Plan la constante elevación del nivel de vida, una mejor distribución personal, funcional, sectorial y regional de la renta, dentro de las exigencias de la justicia social, y la ordenación de todos los recursos disponibles al servicio del hombre, en su dimensión personal y familiar, y del bien común de la nación.

Tres. Son objetivos generales del Plan la mejora de la estructura y eficiencia de los procesos productivos, una mayor integración en la economía mundial, la consecución y el mantenimiento de la estabilidad interna y externa del sistema económico y el aseguramiento del pleno empleo.»

Dos. Al párrafo uno del artículo segundo, se añadirá el siguiente precepto:

«Para financiar las inversiones programadas en el Plan de Desarrollo en la parte que corresponda a las Corporaciones locales, tendrán éstas acceso al crédito oficial, con carácter preferente, y al institucional, en la medida que no alcancen sus recursos propios.»

Tres. El párrafo dos del artículo tercero quedará redactado como sigue:

«Dos. La participación de los órganos colegiados del Movimiento Nacional, de las estructuras básicas de la comunidad nacional y Entidades con representación orgánica reconocida por las Leyes, se realizará conforme a sus respectivos cometidos.»

Cuatro. El apartado a) del párrafo dos del artículo cuarto queda modificado así:

«a) Acordar que las Corporaciones locales o Mancomunidad de Corporaciones y demás Entidades locales dotadas de los medios técnicos y de gestión convenientes realicen, por delegación del Estado, aquellas obras y servicios incluidos en el Programa de Inversiones Públicas que afecten a su respectiva demarcación territorial. Estos acuerdos se tomarán a propuesta del Ministerio competente en razón de la materia y de la inversión de que se trate, previo Informe del de la Gobernación y a petición de la Corporación local interesada.»

Cinco. El apartado a) del párrafo dos del artículo cuarto de la referida Ley se completará además con las siguientes disposiciones:

«El acuerdo de delegación que adoptará el Gobierno atribuirá a la Corporación delegada la realización de la obra o prestación del servicio, conservando la titularidad el Estado, y determinará los extremos siguientes:

Primero. Corporación o Corporaciones a las que se confiere.

Segundo. Obras o servicios objeto de la delegación, con expresión de las prescripciones técnicas a observar.

Tercero. Facultades y obligaciones del ente delegante y del delegado.

Cuarto. Las partidas del Programa de Inversiones Públicas financiadas por el Presupuesto del Estado, con cargo a las cuales se aportaran los recursos necesarios.

En el caso de inversiones con financiación mixta del Estado y de Corporaciones locales, incluidas en el Programa de Inversiones Públicas, cuando la realización corresponda a la Administración Central podrá también concertarse la ejecución por las Entidades locales. La ejecución podrá delegarse en la Entidad local en las condiciones que a tal efecto se convengan.»

Seis. El apartado dos del artículo quinto quedará redactado en los siguientes términos:

«Dos. En el supuesto del apartado a) del número anterior, y salvo que existan razones técnicas o de urgencia apreciadas por el Gobierno, éste, oídos el Consejo de Economía Nacional y la Organización Sindical y a propuesta del Ministerio competente por razón de la materia, antes de proceder a la constitución de una Empresa nacional o de iniciarse actividades distintas o establecerse otras plantas industriales por las Empresas ya existentes, publicará el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que las Empresas privadas puedan realizar, dentro del plazo que se señale, las actividades de que se trate, obligándose a alcanzar el volumen de producción que en cada caso se estime necesario.»

Siete. El número dos del artículo sexto quedará redactado en los siguientes términos:

«Dos. La Comisaría del Plan de Desarrollo es el órgano de trabajo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a los fines señalados en el número anterior. Para el mejor cumplimiento de este cometido, tendrán el carácter de órganos de trabajo y asesoramiento las Ponencias y Comisiones del Plan. En ellas estarán representados, en la forma que el Gobierno determine, los órganos colegiados del Movimiento Nacional, las estructuras básicas de la comunidad na-

cional y las Entidades con representación orgánica, así como los Ministerios competentes por razón de la materia.

Se dictarán normas reglamentarias para el cumplimiento de las funciones encomendadas a las Comisiones y Ponencias del Plan de Desarrollo.»

Ocho. Queda suprimido el apartado dos del artículo séptimo, cuyo apartado uno quedará redactado en los siguientes términos:

«Uno. La acción del Estado en materia de enseñanza y formación profesional tendrá como finalidad primordial dar plena efectividad al principio básico de asegurar a todos los españoles el derecho y el deber de recibir educación que les capacite, personal y socialmente, hasta el máximo de sus posibilidades intelectuales, con igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta la prioridad que en todo caso corresponde a la educación general básica y a la formación profesional de primer grado, así como la obligatoriedad y gratuidad de ambas.»

La educación especial se atenderá debidamente con el fin de obtener la máxima incorporación a la sociedad de los españoles afectados.»

Nueve. El párrafo primero y los apartados a) y c) del artículo octavo quedarán redactados en los siguientes términos:

«El Estado estimulará la investigación en todas sus modalidades y el desarrollo tecnológico concentrando su esfuerzo, con criterio selectivo, en la investigación aplicada y de desarrollo.»

A estos efectos:

a) Se concederá especial atención a los sectores considerados estratégicos para el desarrollo, intensificando la investigación de las ciencias humanas y sociales, en particular en materia de educación, economía, condiciones de la vida urbana y rural y de la vivienda y del medio ambiente; a la investigación agraria, en especial en los sectores ganadero, hortofrutícola, vitivinícola y olivarero, tanto en sus aspectos de producción como de industrialización; a la investigación aplicada a la industria, a la investigación oceanográfica, a los procesos de comercialización y a los recursos naturales, adecuando, entre otras actuaciones, el Programa Nacional de Investigación Minera.

c) Se activará, con aumento de su número, la formación y especialización de personal investigador y la difusión y aprovechamiento de la información técnica y científica, teniendo en cuenta la preferencia selectiva del sector agrario y los demás prioritarios del Plan, así como la debida coordinación de los Centros de Investigación con el tercer ciclo de los Centros de Enseñanza Superior.»

Diez. El artículo noveno quedará redactado en los siguientes términos:

«En la localización de los Centros de Investigación del Estado se atenderá, partiendo de las exigencias de la misma, a la de los Centros de Enseñanza Superior y a las características y necesidades socioeconómicas de cada zona.»

Once. El artículo décimo quedará redactado en los siguientes términos:

«Con objeto de dotar de mayor flexibilidad en su gestión económica a las entidades oficiales dedicadas a la investigación aplicada y de desarrollo, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda, podrá determinar la no aplicación a estos organismos de preceptos concretos de la legislación sobre entidades autónomas, dictando al efecto las normas que sean necesarias.»

Doce. Los apartados uno y tres del artículo undécimo quedarán redactados en los siguientes términos:

«Uno. La acción del Estado, en cuanto a la política juvenil, tendrá como finalidad primordial la de asegurar a los jóvenes los niveles óptimos en su formación integral, que permita incorporar a las nuevas generaciones a la tarea colectiva en la fidelidad a los Principios del Movimiento Nacional para un mejor servicio a la comunidad. Los órganos colegiados del Movimiento Nacional y la Organización Sindical participarán en el logro de dicha finalidad.»

Tres. En cuanto lo permitan las previsiones, y con carácter de urgencia, serán adscritos a la consecución de la política juvenil los créditos y dotaciones necesarios para adecuar los recursos a los objetivos señalados.»

Trece. El apartado a) del artículo trece quedará redactado en los siguientes términos:

«a) Elevar el nivel de vida del sector agrario más aceleradamente que el de los demás sectores, con el fin de conseguir la paridad económica y social entre los mismos, implantar modalidades especiales de retiro, aumentar la productividad y rentas y mejorar la distribución de éstas mediante una adecuada política de cambios estructurales, precios y sobre factores o costes, así como promover el bienestar de las zonas rurales, especialmente de las más deprimidas, dotándolas con la mayor urgencia de los servicios indispensables.»

Catorce. Los apartados c), e), f), h), j) y k) del artículo catorce quedarán redactados en los siguientes términos:

«c) Una acción intensiva en la infraestructura, en especial mediante la reforma, la mejora e incremento de los regadíos, la regeneración de montes, la repoblación forestal y conservación del suelo, de acuerdo con las directrices establecidas, y el acondicionamiento selectivo, dentro de la política de desarrollo regional, de los núcleos de población rural para hacerlos más habitables y equipararlos a los núcleos urbanos.»

e) Una acción intensiva para la mejora de la conservación, transformación y comercialización de los productos agrarios, fomentando a estos fines: la contratación colectiva entre los agricultores e industriales o comerciantes, la creación de cooperativas, grupos sindicales y otras asociaciones sindicales de agricultores, la normalización y tipificación de los productos agrarios y la política ya iniciada sobre mercados de origen.»

f) Una adecuada política de precios para ordenar la producción agraria mediante la potenciación de las funciones del FORPPA y que contribuya a conseguir la paridad económica entre los sectores.»

h) Una política crediticia en la que los recursos sean incrementados en su cuantía y canalizados en forma ágil y eficaz hacia las empresas agrarias, en especial hacia las de tipo familiar viables y las que sean resultado de los sistemas asociativos a que se refieren las letras b) y e) de este artículo y demás acciones que en el mismo se enuncian, con la instrumentación adecuada para disponer de crédito a corto, medio y largo plazo.»

j) El aprovechamiento adecuado de las fincas insuficientemente explotadas o indebidamente ociosas, mediante la aplicación de la legislación correspondiente, desarrollada, completada y perfeccionada en lo que fuere necesario; una mayor imposición fiscal y, en su caso, el arrendamiento forzoso, con o sin acceso a la propiedad, o la expropiación de las mismas.»

k) El mantenimiento de la estabilidad del trabajador agrario que desempeña trabajos permanentes en la empresa, con la flexibilidad necesaria para la mejora de la productividad en el sector y el desarrollo agrario, precisando los derechos y obligaciones de los empresarios y trabajadores.»

Quince. El artículo quince quedará redactado en los siguientes términos:

«Uno. Se intensificará la ordenación rural, extendiéndola a todas aquellas zonas que lo requieran, con un carácter selectivo basado en la prioridad de las que estén menos desarrolladas y cuenten con posibilidades naturales de expansión de acuerdo con la política de desarrollo regional, dando cumplimiento a la Ley cincuenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, y demás disposiciones concordantes, y siéndoles de aplicación, en su caso, las condiciones y beneficios del régimen de acción concertada.»

Dos. El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario intensificará o emprenderá las acciones sobre modernización y reestructuración de las empresas agrarias individuales o comunitarias, tanto en las zonas a que se refiere el párrafo anterior como en el resto del territorio nacional, manteniéndose a estos efectos, durante la vigencia del III Plan de Desarrollo, las disposiciones del Decreto cuatrocientos nueve/mil novecientos setenta y uno, de once de marzo.»

Dieciséis. Al artículo diecinueve se le añadirá el siguiente apartado:

«c) Modalidades especiales de retiro para los modestos agricultores que aporten sus tierras para constituir explotaciones de dimensiones idóneas.»

Diecisiete. Se añadirá un nuevo capítulo, denominado «Pesca Marítima», comprensivo de un artículo veinte bis, con la siguiente redacción:

«La actuación del Estado en el sector pesquero se orientará a los siguientes fines:

a) Elevar el nivel de vida de los pescadores y demás productores que laboran en el sector pesquero, tendiendo a conseguir la paridad con los demás trabajadores. En este sentido, se perfeccionará la formación profesional y se fomentarán los sistemas asociativos.

b) Mantener y desarrollar la riqueza pesquera del país, intensificando la investigación, y en el marco de la cooperación internacional.

c) Fomentar la creación de empresas pesqueras de dimensiones adecuadas y mejorar los sistemas de comercialización e industrialización.»

Dieciocho. Los apartados a), b), d) y e) del artículo veintiuno quedarán modificados en la forma que se señala a continuación, y se añadirá un nuevo párrafo f):

«a) Atender las necesidades de viviendas derivadas del crecimiento vegetativo, de los movimientos migratorios y de la reposición de viviendas antiguas, a la conservación y mejora del patrimonio inmobiliario y a la absorción del déficit existente, actuando de modo preferente en favor de los grupos sociales más necesitados.

b) Impulsar la difusión social de la propiedad de la vivienda, principalmente mediante el estímulo a los sistemas de cooperación y de fomento del ahorro, prestando especial atención a las cooperativas de viviendas sociales, a las cuales se facilitará la adquisición de terrenos urbanizados con destino residencial.

d) Elevar las condiciones de vida del medio rural, dentro de una política de concentración de núcleos de población. A tal efecto será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo.

e) Asegurar una política coordinada que evite la especulación del suelo urbano, para lo que se modificará el actual régimen jurídico del suelo.

f) Definir una política de defensa y acondicionamiento del medio ambiente.»

Diecinueve. El artículo veintidós se modifica en la siguiente forma:

«b) La preparación del suelo urbanizado y reserva del mismo en la cuantía y lugar que exijan los planes de ordenación urbana y programas de construcción. Las cooperativas de viviendas tendrán preferencia para la adjudicación de este suelo urbanizado con destino residencial.

Los planes generales y parciales de ordenación urbana deberán prever la reserva de suelo destinado a los distintos servicios sociales, en función de la población prevista de acuerdo con las normas que a tal efecto se establezcan por Decreto, a propuesta del Ministerio de la Vivienda y de los Ministerios interesados en los servicios respectivos.

Las Corporaciones Locales, las Fundaciones públicas, las Entidades mixtas a que se refiere el artículo cuarto de la Ley cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y nueve, de treinta de julio, por la que se crea la Gerencia de Urbanización, y previa autorización en su caso del Gobierno, que llevará implícita la prevista en el artículo setecientos ochenta y uno de la Ley de Régimen Local, podrán obtener créditos, con carácter preferente, destinados exclusivamente a financiar la adquisición de terrenos, la realización de obras de preparación del suelo urbano y servicios complementarios, los distintos servicios sociales y la construcción de viviendas de carácter social. A los mismos fines quedan facultados para formular también los oportunos presupuestos extraordinarios, en los que podrán incluir anualidades futuras de recursos legalmente autorizados.

Para el cumplimiento de la finalidad prevista en los párrafos anteriores, las Corporaciones Locales podrán utilizar las diversas formas de gestión personificada, previstas en la legislación de Régimen Local.

c) Con el fin de fomentar la preparación del suelo apto para ser edificado, la construcción de viviendas, dotación de equipo colectivo e instalación de actividades productivas docentes y de asistencia sanitaria y social, el Ministerio de la Vivienda, de conformidad con las Corporaciones Locales interesadas, podrá convocar los oportunos concursos públicos, cuyas bases serán previamente aprobadas por el Gobierno.

Las bases establecerán en cada caso las zonas aptas para la localización de actuaciones, las exigencias a que deberán ajustarse los correspondientes planeamientos, el programa de necesidades, la forma y plazo de ejecución de las urbaniza-

ciones, las condiciones que regirán la venta o utilización, las obligaciones urbanísticas o de edificación a asumir por el adjudicatario y el sistema de garantías para su cumplimiento.

Los planes parciales que se redacten como consecuencia de la resolución de los concursos y las modificaciones que comporten, en su caso, de los respectivos planes generales, serán aprobados por el Ministerio de la Vivienda, previa información pública y audiencia de las Corporaciones Locales y organismos urbanísticos interesados.

d) El Instituto Nacional de la Vivienda, cuando se trate de atender necesidades de carácter social, podrá llevar a cabo directamente la construcción de viviendas de acuerdo con las normas aplicables a la contratación de los organismos autónomos.

e) El régimen de viviendas de protección oficial podrá extenderse a unidades residenciales de carácter social destinadas a familias de reducido número de personas, que a los efectos legales y reglamentarios tendrán la misma consideración que aquéllas.»

Veinte. Los apartados a), b) y c) del artículo veinticuatro quedarán redactados en los siguientes términos:

«a) Establecer una política hospitalaria que, de conformidad a lo previsto en la Ley treinta y siete mil novecientos sesenta y dos, de veintiuno de julio, permita obtener un óptimo rendimiento de los recursos e instalaciones disponibles, que a su vez servirán, a medida que alcancen los niveles necesarios, como hospitales docentes, centros de formación de especialistas y personal sanitario de distintos niveles, así como de perfeccionamiento del mismo y de investigación sanitaria. El Gobierno dictará las disposiciones complementarias necesarias y las reglamentaciones precisas para el desarrollo de la Ley de Especialidades de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y la Ley de Coordinación Hospitalaria de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y dos; igualmente actualizará la legislación referente a la producción, distribución y venta de especialidades farmacéuticas.

b) Reformar, ordenar y planificar la sanidad nacional y local, a cuyo efecto el Gobierno, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y oídos los Consejos Generales de Colegios y el Sindicato Nacional de Actividades Sanitarias, establecerá la ordenación de los órganos colegiados, organismos especiales, centros nacionales y servicios hospitalarios directamente dependientes de la Sanidad Nacional, así como de sus servicios provinciales, comarcales y locales, en forma que permita abordar con eficacia los problemas relacionados con la salud pública, fomentándose el régimen de cooperación hospitalaria en todo el territorio nacional.

c) Revisar y actualizar la legislación sobre beneficencia y asistencia social impulsando, planificando y coordinando las actividades de los Centros de Seguridad Social y de otros dependientes del Estado con las promovidas por otras instituciones, corporaciones o particulares, con especial atención a los ancianos y subnormales.»

Veintiuno. El artículo veinticinco quedará redactado en los siguientes términos:

«La acción del Estado en el sector del turismo se dirigirá a la promoción y expansión del turismo extranjero e interior, mejorando los estímulos y beneficios que precisen las industrias turísticas, y entre ellos cuantos están encaminados a la mayor selección y rentabilidad del turismo extranjero, a la mejora de las infraestructuras, promoción de suelo urbanizado a un precio razonable para nuevas instalaciones turísticas y créditos preferentes para la reforma de las instalaciones hoteleras ya existentes cuya modernización se declare de interés. Tales estímulos y beneficios serán especialmente aplicables al turismo social realizado por la Organización Sindical en sus Centros Residenciales.»

Veintidós. El párrafo primero y el apartado a) del artículo veintisiete quedarán redactados en los siguientes términos:

«El Gobierno en pleno o en Comisión Delegada de Asuntos Económicos establecerá, de acuerdo con los principios y objetivos de esta Ley, las líneas generales a que deberá acomodarse:

a) La política de precios de los distintos sectores económicos, así como la política arancelaria.»

Veintitrés. El artículo treinta quedará modificado y completado en la forma que se señala a continuación:

«Uno. La acción del Estado en materia de política laboral se dirigirá a garantizar el pleno empleo, a la incorporación

progresiva de la mano de obra femenina, a facilitar a los trabajadores el acceso a la propiedad en sus diversas formas y a una mayor participación de los sueldos y salarios en la renta nacional. Asimismo se promoverá la adaptación de los minusválidos y subnormales a la actividad laboral.

Dos. Se fomentará la promoción social y cultural de los trabajadores mediante:

- a) La formación profesional y el acceso a todos los niveles de la enseñanza.
- b) La progresiva participación en la responsabilidad y gestión de los órganos de dirección de las empresas, a través de los Jurados de Empresa y en los Consejos de Administración, en los casos en que así proceda.
- c) La participación en los beneficios de la empresa, incluidas las plusvalías, cuando se repartan como tales beneficios en la forma que legalmente se establezca.
- d) La adecuación de la jornada de trabajo, en cada caso, atendiendo a las realidades socioeconómicas, a fin de facilitar el descanso y fomentar las actividades culturales y deportivas de los trabajadores.

Tres. Para mantener el pleno empleo:

- a) Se garantizará la efectividad del derecho al trabajo libremente elegido y reconocido por las Leyes Fundamentales mediante una política sistemática, eficaz y suficiente de creación de puestos de trabajo.
- b) Se intensificarán las acciones de orientación y formación profesional, coordinándolas debidamente con la política de empleo.
- c) Se adoptarán las medidas adecuadas para facilitar eficazmente la colocación de trabajadores de edad madura.
- d) Se procederá a la creación y asistencia de los movimientos migratorios interiores y exteriores.
- e) Se vigorizarán los servicios de colocación obrera, dotándolos de medios adecuados con las ayudas estatales precisas.
- f) Se fomentará la creación de guarderías infantiles.
- g) Se impulsará la creación de centros y talleres para la formación de minusválidos y subnormales.

Cuatro. Para el efectivo logro de estos objetivos, se revisará la actual política de empleo, actualizando las disposiciones legales correspondientes. A tal efecto, el Gobierno formulará un Programa de Recursos Humanos y de Empleo que, de forma sistemática y coordinada, contemple la totalidad de sus objetivos, asegure los necesarios equilibrios de orden profesional, sectorial y territorial e instrumente los medios de actuación apropiados.

En los casos de reestructuración de sectores económicos específicos, se establecerán planes especiales de regulación de empleo, en los que queden totalmente garantizados los derechos laborales de los trabajadores afectados, contando a tal fin con las aportaciones obligatorias de las empresas afectadas por la reestructuración del sector y las estatales que fueran necesarias. Tendrán preferencia dichos trabajadores para ocupar los nuevos empleos, facilitados a través de las Oficinas Sindicales de Colocación, con la colaboración de los organismos dependientes directa o indirectamente del Estado.

Para fijar la política de empleo, se tendrán en cuenta las aspiraciones de los medios sociales y económicos, a través de la Organización Sindical; y en todo caso, la reestructuración de actividades económicas se realizará dentro del marco y utilizando como instrumento las respectivas Entidades Sindicales, que tendrán en cuenta, en orden a las oportunas limitaciones, el volumen de población laboral y el porcentaje de puestos de trabajo afectados.

La Organización Sindical participará de manera efectiva en la realización de estas acciones en el ámbito de su competencia y en aquellas funciones asistenciales que se le encomienden.

Veinticuatro. El artículo treinta y uno quedará redactado en los siguientes términos:

«Se actualizarán las normas para la ordenación de los conflictos laborales colectivos, incluidos los paros producidos como consecuencia de los mismos, dentro del marco del Ministerio de Trabajo y de la Organización Sindical.»

Veinticinco. Al artículo treinta y dos se agregarán los siguientes apartados, numerándose con el uno su único párrafo actual:

«Dos. Se configurará gradual y progresivamente un sistema de pensiones conforme a principios de suficiencia, homogeneidad, revalorización y actualización periódica, teniendo en cuenta los salarios percibidos por los trabajadores en activo y los superiores niveles de vida a que vaya accediendo la comunidad, complementados con las acciones de los servicios sociales oportunos.

Tres. Se perfeccionarán los servicios sanitarios de la Seguridad Social, tanto los de carácter hospitalario como los ambulatorios, conforme a criterios orgánicos y funcionales de adecuada jerarquización, al propio tiempo que se coordinarán entre sí y con aquellos otros de carácter público con una racional interdependencia y prestando una atención prioritaria a los servicios de urgencia y a los medios rurales.

Cuatro. Se incrementarán y perfeccionarán los Planes y Programas de prevención, seguridad, higiene y bienestar en el trabajo y se otorgará carácter prioritario a la rehabilitación, recuperación profesional y empleo de los minusválidos y subnormales del trabajo.»

Veintiseis. Los apartados c) y d) del artículo treinta y cuatro quedarán redactados en los siguientes términos:

«c) La difusión social de la propiedad y el fomento del ahorro personal y familiar.

d) La política de promoción social y acceso a la enseñanza y a la formación profesional y cultural.»

Veintisiete. El artículo treinta y cinco quedará redactado en los siguientes términos:

«Se promoverá la reforma de la empresa, mejorando su ordenación jurídica y funcional para asegurar la plena efectividad de los principios de nuestras Leyes Fundamentales y de acuerdo con las necesidades del desarrollo socioeconómico.»

Veintiocho. Los apartados uno, dos y tres del artículo treinta y seis quedarán redactados en los siguientes términos:

«Uno. La acción del Estado en favor de la elevación del nivel de vida de las regiones o zonas económicas de baja renta por habitante se realizará mediante la dotación de equipo colectivo, el fomento de la industrialización, la mejora agraria y pesquera y la modernización de los servicios.

Dos. Para el fomento de la industrialización, se establecerán grandes áreas de expansión industrial y polígonos industriales y se consolidarán los actuales polos de desarrollo.

Tres. Para la mejora agraria y pesquera, se llevarán a cabo las actuaciones reguladas en los artículos catorce y siguientes.»

Veintinueve. Al apartado uno del artículo treinta y siete, se le añadirán las siguientes disposiciones:

«Las Diputaciones Provinciales y los Cabildos Insulares podrán mancomunarse para la realización de acciones conjuntas de desarrollo regional e interprovincial. La constitución de las Mancomunidades y sus Estatutos se aprobarán por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo y con el dictamen del Consejo de Estado.

La Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, como órgano de trabajo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, coordinará la actuación de las Mancomunidades, de los Consejos Económico-Sociales Sindicales y de las Entidades oficiales de ámbito supraprovincial, a los efectos exclusivos de la política de desarrollo regional y sin perjuicio de las facultades propias de dichas Entidades y Organismos y de las que respecto a los mismos tienen los distintos Departamentos ministeriales y la Organización Sindical.»

Treinta. Quedarán suprimidos los apartados uno y dos del artículo treinta y ocho, cuyo apartado tres, que pasará a ser el primero, se redactará en la forma que se inserta a continuación, y al que se añadirá un nuevo apartado en los términos que igualmente se expresan:

«Uno. Dentro del ámbito territorial de los polos de desarrollo industrial se crearán, a propuesta conjunta de los Ministerios de Industria, Agricultura y de la Vivienda, previo informe de los de la Gobernación y Obras Públicas, de la Organización Sindical y de la Comisaría del Plan de Desarrollo, los polígonos industriales necesarios para el establecimiento de las nuevas factorías, a los que será de aplicación lo dispuesto en la Ley del Suelo, y se determinarán para cada uno de ellos las concretas actividades económicas y sociales que serán estimuladas.

Dos. La localización y delimitación de las grandes áreas

de expansión industrial, el régimen de las mismas, su duración y la estructura y funciones de sus órganos de gestión se determinarán por Decreto, a propuesta de la Presidencia del Gobierno, previo informe de la Organización Sindical y de los Ministerios competentes.»

Treinta y uno. El apartado uno, b), del artículo treinta y nueve quedará redactado en los siguientes términos:

«b) Subvenciones con cargo a las correspondientes partidas consignadas en el Programa de Inversiones Públicas por un importe de hasta el veinte por ciento de la inversión cuando se trate de grandes áreas de expansión industrial y hasta el diez por ciento en los polos de desarrollo.»

Treinta y dos. El artículo cuarenta, tres, del texto refundido quedará redactado en los siguientes términos:

«Tres. La creación de polígonos industriales y de descongestión se realizará con arreglo al procedimiento establecido en el número uno del artículo treinta y ocho.»

Treinta y tres. El artículo cuarenta y siete del texto refundido quedará redactado en los siguientes términos:

«Para la mayor eficacia en la ordenación de las actividades productivas sometidas a Planes de reestructuración o acciones concertadas, el Gobierno, a solicitud de la Organización Sindical, previa audiencia de los sectores afectados, podrá acordar el régimen administrativo a aplicar en la instalación, ampliación y traslado de industrias incluidas en dichos Planes o acciones. Si la ordenación alcanza a la totalidad de las empresas de un sector económico específico, la agrupación de empresarios, integrada en la Organización Sindical y a la que afecten aquellos Planes o acciones, podrá acudir a la financiación prevista por el artículo sesenta y tres, cuatro, de la Ley Sindical.»

Treinta y cuatro. El artículo cuarenta y ocho quedará redactado en los siguientes términos:

«Uno. El Instituto de Crédito Oficial, previo informe de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, elevará anualmente al Ministerio de Hacienda una propuesta sobre las necesidades de crédito oficial en relación con las inversiones previstas en el Plan.»

Dos. El Gobierno, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Crédito Oficial, fijará el volumen global de crédito oficial, así como su distribución sectorial, de conformidad con las directrices de la política de desarrollo consignadas en el Plan.»

Treinta y cinco. El artículo cuarenta y nueve quedará redactado en los siguientes términos:

«A los efectos de la concesión de crédito oficial, el Gobierno señalará el carácter prioritario de determinadas actividades.»

Treinta y seis. Quedan suprimidos los apartados uno, tres y cuatro del artículo cincuenta.

Treinta y siete. Al artículo cincuenta y cuatro se añadirá el siguiente párrafo:

«Se autoriza, al Gobierno para crear, a propuesta del Ministerio de Comercio y previo informe del Ministerio interesado por razón de la materia, los instrumentos precisos para la promoción de la exportación española.»

Treinta y ocho. El artículo cincuenta y siete quedará redactado en los siguientes términos:

«El Gobierno, a propuesta de los Ministerios competentes, promoverá la realización de Programas de investigación económico-agraria y de información técnica, dirigidos específicamente al mejoramiento de las exportaciones agrarias y pesqueras, señalando las directrices convenientes para que nuestros productos exportables se adapten a las normas internacionales de tipificación.»

Treinta y nueve. Los apartados uno, dos y cuatro del artículo sesenta quedarán modificados en la forma siguiente:

«Uno. Se le añadirá un segundo párrafo del siguiente tenor:

A tal fin, el Gobierno aprobará, a propuesta conjunta de los Ministerios competentes, un procedimiento especial para la tramitación de aquellas acciones empresariales que se declaren de interés preferente para la economía nacional. Estas acciones disfrutaran de los beneficios que concede la legislación vigente sobre la materia y de los establecidos en la Ley ciento cincuenta y dos/mil novecientos sesenta y tres, de dos de diciembre. La declaración de interés preferente para la eco-

nomía nacional de dichas acciones se realizará por el Ministerio competente por razón del carácter de la acción empresarial que se trate de fomentar.

Dos. En cuanto a la pequeña y mediana empresa, sin perjuicio de que el Estado estimule su unión o agrupación por cualquiera de los procedimientos previstos por las Leyes, instituirá una política en favor de las mismas, tendiendo a introducir en el sistema financiero los mecanismos necesarios para facilitar en mayor medida su acceso al crédito, con especial consideración para el problema de las garantías, creando canales de información y asistencia técnica y prestando especial asistencia a las que especialicen su producción o se orienten hacia la mutua cooperación técnica, financiera o comercial.

Cuatro. En todo caso, y siempre que se trate de alcanzar un grado de productividad suficiente, el Gobierno, a propuesta del Ministerio competente, podrá decretar con carácter excepcional a favor de una empresa la concesión de todos o algunos de los beneficios que a continuación se indican:

a) Los aplicables a las industrias de interés preferente.

b) El acceso a los Planes especiales de reestructuración y regulación de empleo previstos en el penúltimo párrafo del artículo treinta.»

Cuarenta. Los apartados dos y cuatro del artículo sesenta y uno quedarán modificados en la forma que se indica, añadiéndose además un nuevo apartado cinco, con la redacción que igualmente se expresa:

«Dos. Se le añadirá el siguiente párrafo:

En todas las obras, servicios y adquisiciones que se realicen con fondos públicos se exigirá que se cumplan las especificaciones de calidad que, con carácter general, se hayan establecido por los Departamentos competentes.

Cuatro. El Ministerio de Comercio dictará las disposiciones adecuadas para simplificar y normalizar las redes de distribución del comercio interior y para eliminar los factores que determinen situaciones restrictivas de la competencia.

Cinco. Se promoverá la protección y defensa del consumidor, fomentando su presencia activa en el mercado.»

Cuarenta y uno. Al artículo sesenta y cuatro se le añadirá el siguiente párrafo:

«Asimismo, la Comisaría del Plan de Desarrollo informará a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos cuando la evolución coyuntural de la economía acuse sensibles desviaciones respecto de las previsiones del Plan de Desarrollo.»

Cuarenta y dos. El primer párrafo del artículo sesenta y cinco quedará redactado en los siguientes términos:

«El Gobierno, a partir del segundo año de vigencia del Plan, elevará anualmente a las Cortes Españolas, en los seis primeros meses posteriores a la terminación de cada ejercicio, una Memoria sobre la ejecución del Plan de Desarrollo que incluya la evolución de las rentas, así como los ajustes verificados en el mismo y sus respectivas motivaciones.»

Cuarenta y tres. Las disposiciones finales segunda, tercera y cuarta del texto refundido quedarán redactadas en los siguientes términos:

«Segunda. Se amplía hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco la vigencia de las Leyes de siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos y diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres y disposiciones complementarias por las que, respectivamente, se aprobaron los Planes de obras, colonización, industrialización y electrificación de las provincias de Badajoz y Jaén, y continuarán vigentes los Decretos números dos mil setecientos cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y cinco, de veintitrés de septiembre, y tres mil doscientos veintitrés/mil novecientos sesenta y cinco, de veintiocho de octubre, y disposiciones complementarias, sobre aplicación de medidas para el desarrollo económico y social de Tierra de Campos y Campo de Gibraltar, todo ello sin perjuicio de la competencia del Gobierno para modificarlas según el rango de cada disposición. La duración del régimen aplicable a los Polos de Desarrollo vigentes en uno de enero de mil novecientos setenta y dos y la propia de las zonas de preferente localización industrial agraria y de preferente localización industrial, vigentes en treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se ampliará a un plazo de diez años contados desde el comienzo de cada uno de dichos regímenes.

Tercera. Las actuaciones a desarrollar en las Islas Cana-

rias, Galicia y Sureste durante la vigencia del III Plan de Desarrollo se ajustarán a los Programas de Inversiones Públicas previstos para estas regiones en sus respectivos programas regionales selectivos.

Durante la vigencia del III Plan de Desarrollo se mantendrá el régimen de acción especial para las provincias a las que les ha sido reconocido por el Gobierno.

Cuarta. Uno. Se incrementarán y diversificarán los estudios superiores y se constituirán nuevas Facultades, departamentos o centros en las Universidades ya existentes, que serán dotadas adecuadamente.

Dos. Se autoriza al Gobierno para crear dentro del cuadrileno las Universidades de Córdoba, Málaga, Santander y Extremadura, así como una nueva Universidad de Madrid y la Universidad Nacional de Educación Libre a Distancia. Asimismo se autoriza la creación de Facultades en Alicante, Cádiz y Palma de Mallorca, y Escuelas Superiores de Arquitectura en La Coruña y Las Palmas.

Tres. Los distritos universitarios corresponderán al ámbito de las respectivas provincias y regiones. En Madrid, el distrito será común a las diferentes Universidades del mismo. La Universidad Nacional de Educación Libre a Distancia tendrá como circunscripción todo el territorio nacional.

Cuatro. Las Universidades a que se refieren los números uno y dos de esta disposición podrán crear nuevas Facultades o Centros, dentro de su respectivo distrito, en poblaciones distintas de la capital del mismo.

Por excepción, la nueva Universidad de Madrid, a que se refiere el párrafo segundo de esta disposición, podrá establecer también Facultades o Centros en aquellas poblaciones que, aun sin pertenecer a su distrito, dada su proximidad y facilidades de comunicación, sean declaradas por el Gobierno ciudades de descongestión universitaria.

En la localización de nuevas Facultades y Escuelas Superiores a crear, se tendrán en cuenta los criterios de equilibrio y desarrollo de las regiones y los de ordenación y revalorización del territorio de las mismas.

Cinco. Para la consecución de los objetivos previstos en la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y a fin de potenciar las acciones para la reestructuración del sector de la enseñanza, se autoriza al Gobierno para aplicar a dicho sector, y de conformidad con la especial naturaleza de la actividad educativa, las exenciones, beneficios y procedimientos incluidos en las Leyes de Asociaciones y Uniones de Empresas y de Industrias de Interés Preferente y en la legislación laboral y de interés social.

Seis. La creación de nuevos Centros por parte del Estado se planificará y coordinará con la correspondiente a la de los Centros de enseñanza privados, con objeto de lograr una extensión educativa más equilibrada tanto para evitar su duplicidad como para conseguir una mayor eficacia. Para ello, en la planificación educativa se considerará las localidades insuficientemente atendidas y se procederá a una urgente información pública de necesidades.

Cuarenta y cuatro. Se establecen nuevas disposiciones finales, con el siguiente texto:

•Quinta. Durante la vigencia del III Plan de Desarrollo, el Ministerio de Educación y Ciencia, con la participación de los Ministerios interesados, de la Organización Sindical y de los Organismos correspondientes del Movimiento, someterá a la aprobación del Gobierno un Programa Nacional de Formación Profesional que, coordinando todos los medios, haga posible una adecuada capacitación de la población laboral, teniendo en cuenta las necesidades productivas y de empleo y la promoción de la mujer.

Sexta. Una paulatina incorporación a la Comunidad Económica Europea constituye criterio básico a tener en cuenta en la política de desarrollo, en armonía con los intereses de la economía nacional.

Séptima. En el plazo de dos años, el Gobierno, a propuesta conjunta de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda y de los Ministerios interesados, remitirá a las Cortes un Proyecto de Ley sobre el régimen jurídico de los organismos autónomos del Estado.

Octava. En el plazo de dos años, el Gobierno, a propuesta conjunta de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda y demás Ministerios interesados, someterá a las Cortes un Proyecto de Ley aprobatorio del Estatuto de las Empresas Públicas.

Novena. Antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el Gobierno, a propuesta del Ministerio

de Hacienda, remitirá a las Cortes el Proyecto de una nueva Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Décima. De acuerdo con las bases que apruebe el Gobierno, el Ministerio de Industria, en el plazo de un año, someterá a su aprobación un Plan Energético Nacional en orden a la mejor utilización de los diferentes recursos y a garantizar el suministro de energía al país en la modalidad que requieran los distintos sectores y en las condiciones más adecuadas de calidad y precio.

Undécima. En el plazo máximo de dos años, el Gobierno someterá a las Cortes los Planes nacionales de vías provinciales y de electrificación rural, que serán elaborados conjuntamente por la Presidencia del Gobierno y los Ministerios de la Gobernación, Obras Públicas, Industria y Agricultura y las Corporaciones Locales y Cabildos Insulares, con la asistencia de la Comisaría del Plan de Desarrollo.

Duodécima. Uno. En el plazo de un año y a partir de la entrada en vigor de la presente, el Ministerio de Agricultura, oída la Organización Sindical, someterá al Gobierno, para que éste remita a las Cortes, Proyecto de Ley sobre regulación de las Agrupaciones de Productores Agrarios para la comercialización de sus productos y Explotaciones Agrarias en común.

Dos. Durante el periodo de vigencia de este Plan, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, remitirá a las Cortes Proyecto de Ley actualizando la normativa vigente sobre arrendamientos rústicos.

Decimotercera. Durante el periodo de vigencia de este Plan se elaborará un Proyecto de Ley que regule el Seguro Obligatorio de Producciones Agropecuarias.

Decimocuarta. El Ministerio de Industria, con participación de la Organización Sindical, elevará a la aprobación del Gobierno, en el plazo de un año, un Plan de fomento de la artesanía que contenga medidas adecuadas para la promoción del sector. Dicho Plan incluirá la instrumentación precisa para su ejecución en los plazos que se prevean.

Durante la vigencia de este Plan se elaborará un Proyecto de Ley que contenga las normas básicas definidoras de un «Estatuto Artesano».

Decimoquinta. El Gobierno someterá a las Cortes el Proyecto de Ley, o dictará la norma de rango correspondiente, que desarrolle los párrafos b) y c) del apartado dos del artículo treinta de esta Ley como uno de los medios para alcanzar el mejoramiento del ordenamiento jurídico y funcional previsto en el artículo treinta y cinco de la misma.

Decimosexta. Durante la vigencia del III Plan de Desarrollo Económico y Social, el Gobierno programará, con carácter general, la actividad sanitaria por los cauces normativos adecuados.

Decimoséptima. El Gobierno remitirá a las Cortes el oportuno Proyecto de Ley precisando las condiciones en que las Corporaciones Locales podrán recargar todas o algunas de sus propias exacciones, con la obligación de destinar el importe de estos recargos a la financiación de obras de inversión, siempre que no proceda la imposición de contribuciones especiales y en la cuantía y por el tiempo necesario para cubrir dicha financiación.

Decimooctava. Si al uno de enero de mil novecientos setenta y seis no estuviese aprobado el IV Plan, se entenderá automáticamente prorrogado el III en la forma que el artículo noventa y dos del Reglamento de las Cortes prevé para los Presupuestos Generales del Estado.

DISPOSICION TRANSITORIA

Uno. En el plazo de seis meses, el Gobierno, previo dictamen del Consejo de Estado, publicará el texto refundido de la presente Ley y el aprobado por Decreto de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

Dos. El texto refundido así aprobado tendrá vigencia en tanto no sea modificado o derogado por Ley.

DISPOSICION ADICIONAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en el Palacio de El Pardo a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes Españolas.
ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL
Y NEBREA

III PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL AÑOS 1972 A 1975

INTRODUCCION

El III Plan de Desarrollo Económico y Social, que trata de configurar el acaecer de la economía española en el cuadrinio 1972-1975, supone un hito singular en la política nacional. Desde sus mismos comienzos, la programación socio-económica en España ha tenido como norte indeclinable el empleo de las técnicas de previsión y orientación al servicio del desarrollo, del perfeccionamiento de las instituciones y mecanismos sociales, y de una cohesión nacional asentada sobre el bienestar y la justicia.

El III Plan ha podido beneficiarse, ya en su elaboración, de los grandes resultados conseguidos por la política económica emprendida—en medio de toda suerte de dificultades— a partir de 1939, y muy especialmente de los extraordinarios avances que caracterizan, en una evaluación objetiva y escueta, los resultados de los dos primeros Planes de Desarrollo Económico y Social.

Desde el 1 de enero de 1964, fecha de entrada en vigor del I Plan de Desarrollo, han transcurrido ocho años de ininterrumpida y vigorosa expansión de la economía española.

España, al superar la tasa del 7 por 100 de crecimiento anual acumulativo del producto nacional bruto, en términos reales, ha ocupado el primer puesto en la carrera del desarrollo dentro del conjunto de todos los países occidentales, a lo largo de la década de los sesenta, y ha podido multiplicar por tres, en el plazo de diez años, un índice tan significativo del bienestar económico como lo es el de la renta por habitante.

Tales resultados expresados sucintamente justifican, sin duda, la utilidad de la programación económica y social de nuestro desarrollo. Los dos primeros Planes han eliminado los principales vestigios del subdesarrollo y han puesto los cimientos para una expansión continuada que permite no sólo alcanzar niveles globales más elevados de bienestar, sino, ante todo, la distribución más equitativa de la riqueza y de la renta nacional.

Si los esfuerzos anteriores han dado cima al definitivo despegue de la economía española, el próximo cuadrinio deberá constituir un período de crecimiento acelerado, al par que selectivo, que, haciendo frente a nuevas exigencias y abordando nuevos problemas, sitúe a la sociedad española en condiciones óptimas para que la década de los setenta sea tan fructífera como lo fue la pasada. Se trata no sólo de seguir adelante, sino de trazar el camino adecuado para que los objetivos nacionales, las aspiraciones del pueblo y la cohesión social se realicen del modo más eficaz posible.

Por todo ello, el III Plan ha de combinar armónicamente los grandes fines de la política económica y social con los medios disponibles. La programación española está presidida por una idea firme de continuidad, que implica tener en cuenta, en cada caso, las circunstancias internas y externas, en constante mutación.

El contenido del III Plan, que aquí se expone brevemente, arranca de un material rico y variado, donde se manifiesta el contraste de pareceres de todas cuantas personas—más de 4.000— han intervenido, en calidad de empresa-

rios, técnicos, trabajadores y expertos, en la elaboración del mismo. Un material de primera calidad que, debidamente ordenado, ofrece el balance de la situación en que se encuentra la sociedad y la economía en el momento presente. A la vista del mismo, se esbozan «los grandes temas de hoy», es decir, la descripción y análisis de los centros neurálgicos del tejido económico-social; se apunta a los grandes temas porque ellos comprenden las grandes cuestiones que la política económica deberá abordar y resolver en el próximo cuadrinio. No se trata sólo, como podrá comprobarse al leer el texto del Plan, de una mera enunciación de dichos temas, sino que, con su adecuado análisis y diagnóstico, se apunta a la estrategia que deberá aplicarse en cada caso, para que vayan cayendo, una tras otra, las barreras que obstaculizan la expansión de nuestra economía.

En la presente oportunidad, y cuando gracias a esfuerzos anteriores el producto nacional de España ocupa el lugar duodécimo en el mundo libre, y la renta por habitante se aproxima a los 1.000 dólares, se ha estimado conveniente llevar más allá de 1975 el horizonte del Plan. Por ello se ha elaborado el capítulo «Horizonte 1980», destinado a coordinar la programación a plazo medio con un conjunto de estimaciones y de objetivos que podrán alcanzarse al finalizar la presente década.

En el referido capítulo se aplican métodos y técnicas contrastadas para dotar a nuestra política económica de unos instrumentos de orientación que sirvan para situar en su debido lugar a las fluctuaciones de carácter coyuntural. Con ello se afirma, una vez más, el carácter sólido, estable e irreversible de nuestro proceso de desarrollo; proceso cuya entidad está al abrigo de cualquier contingencia si se conduce de acuerdo con las orientaciones contenidas en el Plan. La visión de un futuro más lejano que el próximo cuadrinio elimina inquietudes; confirma la fe en el sostenimiento del desarrollo económico y social y contribuye a reducir incertidumbres. Por otra parte, la extraordinaria velocidad con que se produce en todo el mundo el cambio social y el avance tecnológico, obliga a disponer de un cuadro de previsiones y de opciones que vayan más allá de los cuatro años de vigencia del III Plan.

Después de plantear el rumbo de la economía española para la década de los setenta, se entra en el ámbito estricto del próximo cuadrinio. En tal sentido se exponen las «directrices de la política de desarrollo» (capítulo IV) y la evolución de las principales magnitudes económicas.

En las «directrices de la política de desarrollo» destaca, por encima de cualquier otra, la primacía otorgada a la justicia social. El III Plan será, ante todo, un Plan social; por ello concede atención prioritaria a los aspectos redistributivos del desarrollo y a una mayor igualdad de oportunidades para todos los españoles.

También, y por la misma razón, se atiende no sólo a los aspectos cuantitativos del desarrollo, sino que se proyecta una especial atención sobre sus aspectos cualitativos. La promoción social, al generalizar el acceso a los bienes de la cultura, entraña una aplicación vigorosa de la política educativa—convertida en pieza vital de la programación—, y lo mismo puede decirse con respecto a' impulso que experimentará la investigación, las actividades culturales en

general y la mejora y protección del medio ambiente y de la calidad de vida.

Un rasgo primordial del Plan es el ritmo de crecimiento que señala. El III Plan, en este sentido más ambicioso que los dos anteriores, ha optado por la tasa del 7 por 100 anual acumulativo del producto nacional bruto; ésta es, sin duda, ambiciosa, pero también realista, ya que se apoya en los resultados obtenidos en la década de los sesenta. Y, de otra parte, viene exigida por múltiples y poderosas razones. Los objetivos sociales que persigue el III Plan sólo pueden lograrse bajo un clima de fuerte expansión económica. Sólo un crecimiento intenso puede absorber los costes del cambio que trae consigo la transformación profunda de un sistema económico y social. Sólo un elevado ritmo de crecimiento permite disponer de los recursos necesarios para lograr la mejora en la calidad del desarrollo y que continúe siendo una característica acuada de nuestra economía el pleno empleo, objetivo irrenunciable de la política española. Finalmente, el propósito de aproximar nuestra economía a la de los países de la CEE obliga, también, a forzar el paso para en su día integrarnos en dicha área económica supranacional.

El III Plan sitúa, pues, al país, a todos sus centros de decisión, en una textura exigente y ambiciosa. Lo que aquí se propone puede y debe hacerse, mediante una cuidadosa selección de los proyectos y programas de inversiones. La asignación de recursos, sobre todo públicos, deberá ser estricta: con ello se garantizará, en buena medida, el logro del ritmo de crecimiento elegido en el Plan. Al mismo tiempo, en el proceso de transformación y cambio que entraña el desarrollo, no puede quedar fuera del ámbito de las reformas el sector público, tanto en su actuación inversora como en su vertiente de captación de recursos; el sistema financiero y el sistema tributario han de situarse al nivel que exige la tarea nacional que encierra el III Plan. También el sector privado deberá modernizar sus estructuras productivas, y alcanzar una mayor competitividad en todas y cada una de las unidades de producción. Ese es uno de los aspectos de mayor enjundia entre los contemplados en la actuación estratégica prevista para el cuatrienio 1972-75.

Sin perder de vista que la programación económica española se configura dentro del género de las planificaciones «indicativas», en las cuales el Plan es vinculante para el sector público y orientador para el sector privado, se ha otorgado una atención preferente a la elaboración del Programa de Inversiones Públicas. Y ello por dos razones muy claras: de un lado, porque sin una actuación decidida de la vertiente inversora del sector público la mayor parte de

las inversiones privadas carecerían de bases sólidas para lograr rentabilidades mínimas; de otra, porque el nivel de desarrollo alcanzado por nuestra economía confiere al Programa de Inversiones Públicas unas dimensiones que han de ser decisivas a la hora de poner fin a un crecido número de estrangulamientos que siguen atrozando a diversos sectores productivos.

Los programas del sector público comprenden, y es oportuno subrayarlo, los proyectos más necesarios y urgentes; presididos todos ellos por el criterio funcional que les liga con la estrategia del proceso de desarrollo elegida en el Plan. Al igual que en otros, el Programa de Inversiones Públicas pretende ir por delante de las necesidades y no a remolque de ellas.

A la política de desarrollo regional se le da un nuevo enfoque, ya que frente a la estrategia fundamentalmente sectorial del desarrollo se contraponen una visión espacial que no sólo persigue la revalorización del territorio, sino que ofrece los medios indispensables para que sea una realidad positiva el viejo anhelo que predicaba la «unidad de los hombres y las tierras de España».

La política del desarrollo regional que el Plan preconiza no sólo atiende a la necesaria homogeneización de niveles de renta y de actividad interregionales, sino que, haciendo del territorio un auténtico protagonista del desarrollo, aporta nuevos factores de estabilidad y de integración a la comunidad nacional.

El último capítulo ofrece a la opinión pública en forma enumerativa y clara los «grandes proyectos» que se ejecutarán en el periodo 1972-75. Se trata, como lo muestra su simple lectura, de un elenco de grandes realizaciones; de inversiones de primer orden destinadas a transformar la geografía patria, en unos casos; el medio ambiente, el nivel y calidad de los servicios, en otros. Estos «grandes proyectos» constituyen la garantía de una etapa en la que el quehacer económico nacional encontrará alicate y apoyo, merced a la realización continua de obras de gran envergadura.

Los «grandes proyectos» son un reto y un respaldo a la iniciativa privada. De la conjunción de esfuerzos públicos y privados deberá surgir la realidad que en el III Plan se bosqueja con trazos inequívocos.

He ahí un conjunto de metas y de trabajos; he ahí un cuadro ilusionado de nuestro porvenir económico y social próximos; y por todo ello, una incitación a los españoles para que, con fe y esfuerzo, hagan posible que unos esquemas trazados con rigor cobren la vida y el nervio que merecen, porque en el III Plan de Desarrollo se dan cita el presente y el futuro de nuestro pueblo.

I. LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 1970

Conocer la realidad del punto de partida es condición necesaria en toda programación económica. En este sentido se aborda en el presente capítulo una consideración sucinta de las principales características de la sociedad y de la economía española en el momento actual. Al tiempo que se valoran los logros alcanzados en los últimos años, se esbozan los principales rasgos de la realidad socioeconómica del país.

Una visión nueva, más rica y compleja del desarrollo lo concibe como un proceso de cambio social, superando la pura y estricta concepción económica, que de hecho equipara el desarrollo al crecimiento.

Los factores sociales del desarrollo (nivel de educación, estado sanitario, movilidad, población de carácter marginal, condiciones de trabajo, calidad del medio ambiente, etc.) suelen ser medidos a través de los «Indicadores de bienestar», que, como es lógico, no alcanzan a reflejar todos los aspectos de la realidad social.

1. La población española

En diciembre de 1970 la población española era de casi 34 millones de personas. Su crecimiento real desde 1960 ha sido del orden de tres millones y medio, lo que supone una tasa anual media acumulativa del 1,1 por 100.

El crecimiento de renta por habitante ha conducido a un cambio muy rápido en los patrones de consumo de la población. El consumo de alimentos ha registrado un desplazamiento desde productos inferiores a otros de mayor valor nutritivo. Así, el consumo de carne ha pasado de 19 kilogramos por habitante en 1960, a 44,7 en 1970.

2. Sanidad

Los indicadores que normalmente se utilizan para evaluar los resultados en el campo de la sanidad son la mortalidad infantil y la proporción de médicos en la población. El primero ha pasado de 35,5 por 1.000 niños menores de un año en 1960 a 20,7 en 1970. De otro lado, la existencia de 13 médicos por cada 10.000 habitantes representa un nivel relativamente alto de atenciones sanitarias en relación con la renta por habitante del país.

La participación de los servicios sanitarios en el PNB representa el 1,4 por 100 en 1970 frente al 1,1 en 1960.

Es interesante afirmar, asimismo, que el paso de una sociedad rural a una sociedad industrializada con nuevos hábitos de producción y de vida, comporta el predominio de un tipo de enfermedades a las que ha de responder el sistema sanitario del país.

El proceso de industrialización ha traído consigo un crecimiento en el número absoluto de accidentes laborales (de

946.000 en 1960 a 991.000 en 1968). En cambio, el número de accidentes laborales en relación con la población activa ha decrecido, a pesar del incremento de la población activa en los sectores de mayor accidentalidad. El nivel general de accidentes en la industria es similar al de los Estados Unidos y más bajo que el correspondiente a países europeos, como Italia o Alemania.

España ha registrado un avance importante, no sólo en equipo sanitario, sino también en su productividad: el nivel de mortalidad ha decrecido a un ritmo más rápido que el incremento del equipo. Sin embargo, cambios operados como consecuencia de una creciente urbanización están provocando una morbilidad cualitativamente diferente. Es un hecho la prolongación de la edad media de vida (ha pasado de 69,7 años en 1960 a 72,3 en 1970), junto al retroceso de enfermedades incurables y el creciente aumento de accidentes en edades jóvenes.

3. Movilidad social

La movilidad socioeconómica, causa y efecto del proceso de desarrollo, es el indicador más expresivo del avance social registrado en los últimos años. Dicha movilidad se refleja en el cuadro 1, que permite conocer cuál era el estrato socioeconómico de los padres de los actuales cabezas de familia.

EVOLUCION DE LOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS ENTRE DOS GENERACIONES (PORCENTAJES)
Nacional

Estrato socioeconómico del cabeza de familia	Total	ESTRATO SOCIOECONOMICO DEL PADRE DEL CABEZA DE FAMILIA															
		Empleador agrícola	Empresario individual agrícola	Obrero agrícola	Empleador de la industria y del comercio	Empresarios individuales y trabajadores independientes de la industria y los servicios	Profesión liberal	Director empresa	Cuadros superiores	Cuadros medios	Empleado oficina	Empleado subalterno	Obrero cualificado	Obrero sin cualificar	Personal servicios	Inactivo	Errores y omisiones
Empleador agrícola	100	70	19	1	2	3	1	—	1	1	0	0	1	0	0	0	1
Empresario individual agrícola	100	0	87	8	0	2	0	—	0	0	0	0	2	1	0	0	—
Obrero agrícola	100	0	10	82	0	1	—	0	—	0	0	1	2	2	1	0	1
Empleador de la industria y del comercio	100	2	16	7	38	8	1	1	2	3	3	2	12	3	1	0	1
Empresarios individuales y trabajadores independientes de la industria y los servicios	100	0	25	16	2	30	1	0	0	2	1	2	15	4	1	0	1
Profesión liberal	100	3	10	3	8	9	31	0	7	11	5	2	7	1	1	0	2
Director empresa	100	3	7	3	5	8	4	13	13	8	13	7	11	1	1	2	1
Cuadros superiores	100	4	11	2	7	6	4	1	32	12	9	1	7	2	0	1	1
Cuadros medios	100	1	15	9	4	8	2	1	3	18	6	3	22	4	2	1	2
Empleado oficina	100	1	12	7	4	8	2	0	3	8	18	5	22	5	3	1	1
Empleado subalterno	100	0	23	25	0	6	1	0	1	3	1	12	17	8	2	0	1
Obrero cualificado	100	0	17	20	1	4	0	0	0	2	1	2	37	12	2	0	2
Obrero sin cualificar	100	0	23	31	0	4	0	—	0	1	0	1	11	26	2	0	1
Personal servicios	100	0	18	30	1	5	0	0	0	2	2	2	19	10	9	0	2
Inactivo	100	1	29	28	2	6	1	0	2	3	2	2	14	6	1	1	2
Total	100	1	30	24	3	6	1	0	1	3	2	2	16	7	2	0	2

Fuente: «Encuesta de Equipamiento y Nivel Cultural de la Familia». INE, 1966.

En este cuadro se observa que existe una elevada proporción de cabezas de familia que permanecen en la misma categoría socioeconómica de sus padres, fenómeno que se acusa, especialmente, en el sector agrícola. No obstante,

se aprecia cierta promoción de obreros agrícolas a obreros sin cualificar y a obreros cualificados y personal subalterno; de obreros sin cualificar, a obreros cualificados y personal de servicios; de personal de servicios, a empleados

de oficina, y de éstos, a directores de empresa, profesiones liberales y cuadros superiores.

Por lo que se refiere al grado de cultura, la encuesta de equipamiento y nivel cultural de las familias, realizada por el INE en 1968, muestra la evolución experimentada por los cabezas de familia a lo largo de tres generaciones (cuadro 2).

Los porcentajes de dicho cuadro evidencian un avance espectacular en la desaparición del analfabetismo. Por cada 100 cabezas de familia analfabetos 78 son hijos de padres analfabetos, pero en cambio sólo cinco de los cabezas de familia analfabetos tienen hijos analfabetos, mientras que 82 los tienen con estudios primarios y los tres restantes los tienen con estudios medios.

CUADRO 2

EVOLUCIÓN DEL NIVEL CULTURAL EN TRES GENERACIONES (PORCENTAJES)

Nacional

Nivel cultural del cabeza de familia	Total	NIVEL CULTURAL													
		PADRE DEL CABEZA							HIJO DEL CABEZA						
		Analfabeto	E. primarios	E. Intermedios	Estudios medios	E. superiores en curso	E. superiores terminados	Errores y omisiones	Analfabeto	E. primarios	E. Intermedios	Estudios medios	E. superiores en curso	E. superiores terminados	Errores y omisiones
Analfabeto	100	78	22	0	0	—	—	5	92	2	1	0	0	—	
Estudios primarios	100	20	78	0	1	0	0	0	71	16	9	2	1	—	
Estudios intermedios	100	6	70	14	5	0	4	1	18	39	27	9	6	1	
Estudios medios	100	1	62	9	18	1	9	0	0	9	20	40	16	15	
Estudios superiores en curso	100	0	39	12	16	10	20	3	—	6	8	37	36	14	
Estudios superiores terminados	100	0	35	8	15	1	41	—	—	4	10	24	31	32	
Total	100	24	70	2	2	0	2	—	1	68	16	10	3	2	

4. Educación y vivienda

El proceso de desarrollo ha planteado exigencias importantes al sistema educativo. La enseñanza ha experimentado en los últimos años una considerable expansión. En 1970 la población escolarizada supera los seis millones de alumnos, cifra que excede en dos millones a la de 1960, lo que significa un crecimiento próximo a 50 por 100.

Más importante que este crecimiento puramente cuantitativo es la elevación del nivel medio escolar, ya que ha aumentado la proporción de alumnos de enseñanza media y superior. Este proceso ha ido, lógicamente, unido al descenso de analfabetismo. A finales de 1969 tan sólo el 3 por 100 de las personas comprendidas entre quince y sesenta años era analfabeta (diez años antes representaba el 12 por 100).

Tanto la Administración como las economías familiares han venido incrementando su esfuerzo económico en educación: los gastos presupuestarios de enseñanza han pasado de 5.600 millones en 1960 a 61.900 en 1970. Pero lo verdaderamente significativo es el hecho de que la educación absorbía el 8,8 por 100 del presupuesto del Estado en 1960, frente al 16,7 por 100 en 1970. El número de becas ha pasado de 34.000 en el curso 1961-62 a 250.000 en el 1970-71. El gasto público en educación es sin embargo, sólo una parte (53 por 100) de los gastos totales en enseñanza; el resto corre a cargo del sector privado.

Aunque el rendimiento del sistema educativo sigue siendo bajo, el crecimiento de las tasas de escolarización en los últimos años ha permitido obtener un número cada vez más amplio de graduados en los distintos niveles.

Otro aspecto del desarrollo es la vivienda, marco básico de la convivencia humana. La participación del sector vivienda en el PNB y en la formación bruta de capital fijo supone en 1970 el 3,8 y el 17,8 por 100, respectivamente.

El número de viviendas por cada mil habitantes ha pasado en la década, de 257 a 287.

5. Otros indicadores de bienestar

Los datos de consumo de bienes duraderos revelan un más alto nivel de bienestar.

El número de teléfonos por mil habitantes ha pasado de 59 en 1960 a 135 en 1970. El número de automóviles, también por mil habitantes, ha ascendido de 9 a 70. En fin, el número de televisores por mil habitantes, que era 5 en 1960, pasa a 70 al final de la década.

6. Distribución de la renta

La distribución funcional de la renta adquiere en este contexto la máxima relevancia desde el punto de vista de la integración social. Su estructura queda reflejada en el cuadro 3.

CUADRO 3

DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DE LA RENTA

	1960	1970
Remuneración de los trabajadores por cuenta ajena	53,0	58,8
Remuneración de los trabajadores por cuenta propia	25,5	22,5
Rentas de capital	10,2	9,4
Rentas de Sociedades	9,8	7,7
Rentas del Estado, de la propiedad y de la Empresa	1,5	1,6
Total	100,0	100,0

La participación de la remuneración de los asalariados en la renta nacional ha mejorado paulatinamente en la década, pasando a representar en 1970 el 58,8 por 100. Esta

tendencia viene, en parte, dada por el crecimiento del salario por persona, por el aumento de la población asalariada (que ha crecido en mayor proporción que la no asalariada) y por los cambios en la composición de la población activa.

Si a la remuneración de los trabajadores por cuenta ajena se une la de los trabajadores por cuenta propia, cuyas rentas prácticamente son rentas de trabajo, la participación del mundo laboral asciende en 1970 al 81,3 por 100.

El incremento de la participación de las rentas salariales durante el período considerado se ha debido, fundamentalmente, al incremento del salario por persona, cuya evolución ha sido la siguiente:

	1960	1963	1967	1970
Salario por persona ...	29.500	44.626	80.194	102.804

Las mejoras salariales, a que se ha hecho referencia, han sido impulsadas tanto por las sucesivas elevaciones del salario mínimo interprofesional como por los convenios colectivos y las modificaciones de las Ordenanzas y Reglamentaciones de Trabajo.

El salario mínimo, que en 1960 era de 36 pesetas diarias, se fijó en 136 pesetas para 1971.

El número de convenios colectivos en 1960 era de 168, comprendiendo a 322.871 trabajadores. Y en 1970 el total de convenios fue de 2.693, beneficiando a 5.751.151 trabajadores.

7. Población activa

De los 34 millones de personas que componen la población total, 12,7 millones integran la población activa (37,5 por 100).

La población activa ha pasado de 11,7 a 12,7 millones de personas entre 1960 y 1970. La distribución de la población activa por sectores presenta una evolución coherente con el desarrollo económico de estos años. Si se considera el desglose de población activa por ramas de actividad, se observa que la modificación de la estructura poblacional ha sido del mismo signo que en la CEE: disminución de la población activa en el sector agrario (-2,3 por 100), aumento en el sector industrial (+2,4 por 100) y en el de servicios (+3,2 por 100).

La población activa en el sector agrario representa en el año 1970 el 29,1 por 100 de la población activa total, frente a un 41,7 por 100 en 1960.

8. Expansión económica

La economía española ha registrado en la década de los sesenta un proceso de crecimiento sin precedentes. La producción ha aumentado a un ritmo de crecimiento medio anual acumulativo superior al 7 por 100 en términos reales. De este modo, en los últimos diez años, hemos pasado de 290 a 900 dólares de renta por habitante.

Ha de resaltarse que, dentro del producto interior, se ha operado en los años sesenta un descenso de la participación del sector agrario (del 21,7 por 100 en 1960 al 14 por 100 en 1970), en tanto que se ha incrementado la participación del sector industrial y de servicios, lo que indica la transformación de una economía predominantemente agraria y subdesarrollada en otra más industrializada y dinámica.

El progresivo avance de la industrialización y el importante proceso de renovación del equipo productivo ha sido, sin duda, el elemento básico del desarrollo que se acaba de referir. La marcha de la inversión muestra claramente este proceso. A un ritmo de incremento anual durante todo el decenio de un 11 por 100 acumulativo (6,4 por 100 en la CEE), la inversión ha pasado a significar casi una cuarta parte del PNB (23,5 por 100), lo que pone de relieve, de manera evidente, el esfuerzo inversor realizado en los últimos años, que ha permitido aproximarnos al porcentaje medio de inversión respecto del PNB en los países del Mercado Común (24 por 100).

Este proceso de inversión ha permitido crear más de dos millones de puestos de trabajo, suficientes no sólo para reducir el desempleo, sino también para absorber el paro encubierto en la agricultura y los fuertes ritmos de crecimiento de la población activa.

Los atractivos intersectoriales y regionales de renta y los nuevos puestos de trabajo creados han determinado amplios movimientos migratorios internos, han dotado a la sociedad española de una mayor movilidad, desplazándose desde la agricultura hacia los sectores industrial y de servicios.

Otro rasgo destacable ha sido la progresiva apertura al exterior de la economía española.

La evolución creciente de nuestras importaciones de manufacturas y bienes de equipo ha ido acompañada de un intenso proceso de diversificación de nuestras exportaciones.

Frente al papel tradicional de exportador de productos agrícolas y minerales, somos exportadores de manufacturas de consumo, bienes de equipo y un importante conjunto de bienes industriales. Así, los bienes de equipo exportados, que en 1961 suponían un 3,2 por 100 de nuestras exportaciones, representan en 1970 el 17,5 por 100; las manufacturas de consumo, que en 1961 alcanzaban un 10 por 100 del total, suman en 1970 el 19,6 por 100.

Si bien en cifras absolutas las exportaciones de productos agrícolas se han más que duplicado durante la década, el porcentaje de las mismas respecto de las exportaciones totales ha descendido de 53,8 a 34,9.

Con esta progresiva diversificación de las exportaciones se aminora el riesgo de que circunstancias climatológicas adversas resulten decisivas en la marcha de nuestro comercio exterior, confiriendo a éste un alto grado de seguridad.

El proceso creciente de integración en la economía mundial está intensificándose con la entrada en vigor del Acuerdo Preferencial con la CEE que, unido a la reciente concesión a España de preferencias generalizadas, por parte de Japón y Australia ha dado lugar a cambios importantes en la balanza de pagos y su composición.

La apertura del comercio exterior ha originado un fuerte crecimiento de las importaciones, gracias a lo cual la industria ha podido adquirir aquellos bienes de equipo que no se producen todavía en España y situarse de este modo en condiciones competitivas frente al exterior. El ritmo de aumento de las importaciones ha ido atenuándose, mientras que el de las exportaciones aumenta progresivamente.

En 1960 disponíamos de 540,0 millones de dólares en reservas; en 1970 la cifra de reservas fue de 1.791,9 millones. Esto permite atender sin riesgo a las necesidades de nuestro desarrollo, contando con un fuerte respaldo internacional.

9. Proceso de urbanización

Los movimientos migratorios han tenido durante la década una importancia capital. Algo más de tres millones de personas han cambiado de residencia, siendo las zonas receptoras, fundamentalmente, las grandes urbes. Ello ha determinado una fuerte presión sobre la capacidad de los servicios, especialmente los educativos. El saldo migratorio exterior ha sido casi la mitad del correspondiente al decenio anterior, registrándose un ritmo creciente de retornos.

En el año 1969 residían en poblaciones urbanas (entendiéndose por tales las superiores a 20.000 habitantes) el 45,8 por 100 de los españoles. Este porcentaje se elevó hasta 55,3 en 1970. El aumento de población urbana, en términos absolutos, fue de 4.200.000 personas, mientras que en la década anterior dicho aumento fue, aproximadamente, la mitad (2.700.000).

10. Transportes

El intenso proceso de desarrollo en la pasada década ha dado lugar a importantes aumentos en la demanda de servicios de transporte de personas y mercancías.

Un progresivo desplazamiento del tráfico de viajeros y mercancías del ferrocarril a la carretera y al avión es, sin duda, la primera característica que debe destacarse en la evolución del sector. El tráfico interior de viajeros representaba en 1960 la siguiente distribución: 46,8 por 100, ferroviario; 50,5, por carretera, y 2,7, aéreo. En 1970, la distribución ha sido: 36,1, 59,1 y 4,8 por 100, respectivamente.

En cuanto al tráfico de mercancías existe un mayor crecimiento del transporte por carretera respecto al fe-

rocarril. El primero, que representaba en 1960 un 28 por 100, pasa en 1970 a un 40,1 por 100, mientras que el del ferrocarril desciende del 22,3 al 14,9 por 100.

En el período 1966-69, la flota mercante experimentó un incremento del 42,7 por 100 (doble que en Alemania Occidental, país que ha registrado el máximo incremento entre los del Mercado Común). Por su parte, la expansión del transporte aéreo registró también unos ritmos más fuertes de crecimiento en España que en los países de la CEE.

Por último, debe destacarse el esfuerzo realizado en carreteras en el período 1968-70. Las inversiones en el II Plan de Desarrollo supusieron un incremento del 35 por 100 respecto a las del I Plan.

11. Turismo

La gran expansión del turismo durante la década, tanto por el número de visitantes como por el volumen de ingresos de divisas, es el rasgo más notorio del sector. En 1970 vinieron más de 24 millones de turistas, frente a seis millones en 1960. Los ingresos proporcionados por el turismo fueron 1.681 millones de dólares en 1970, y 297 en 1960.

En 1970 se contaba con 682.000 plazas hoteleras, 191.000 plazas en campamentos turísticos y 121.000 en apartamentos censados.

12. Sector exterior

Uno de los rasgos más destacables en la evolución de los años 60 lo ha constituido la progresiva apertura exterior de la economía española. Así, las proporciones de

CUADRO 4

BALANZA DE PAGOS DE 1960 Y 1970
(Millones de dólares)

	Ingresos		Pagos		Saldo	
	1960	1970	1960	1970	1960	1970
Bienes y servicios	1.167,27	4.940,65	684,07	5.522,07	303,20	— 581,42
Mercancías y oro no monetario	745,17	2.457,00	688,11	4.336,59	57,06	— 1.879,59
Flotas y seguros	15,63	107,58	20,53	291,04	— 4,40	— 183,46
Turismo y viajes	226,58	1.680,78	50,04	138,08	2-8,46	1.542,72
Rentas de inversión	3,44	69,07	17,85	243,83	— 14,21	— 174,76
Transferencias	99,09	673,83	8,02	14,94	90,07	658,89
Remesas de emigrantes	55,35	468,77	0,08	2,07	55,27	466,70
Capitales y oro monetario	195,37	1.173,56	529,04	1.310,65	— 333,67	— 137,09
Capital privado a largo plazo	100,10	787,65	53,56	91,05	106,54	696,60
Gobierno Central	24,30	7,17	4,73	27,95	19,57	— 20,78
Instituciones monetarias	70,97	378,74	470,75	1.191,65	— 459,78 (1)	— 812,91
Balanza comercial	—	—	—	—	57,06	— 1.879,59
Balanza corriente	—	—	—	—	393,27	77,47
Balanza básica	—	—	—	—	519,38	753,29
Movimientos monetarios (1)	—	—	—	—	— 459,78	— 812,91
Errores y omisiones (2)	—	—	—	—	— 59,60	59,62

(1) El signo — significa incremento, y el signo +, disminución.

(2) En esta categoría se incluyen los movimientos a corto plazo, generalmente de carácter especulativo.

Fuente: Ministerio de Comercio.

Importaciones de bienes y servicios y de exportaciones de bienes y servicios sobre el producto nacional bruto han pasado del 8,3 y 11,3 por 100 en 1960 al 17,1 y 15,3 por 100 en 1970.

Las características más notables de la evolución del comercio exterior en 1960 y 1970 pueden resumirse del modo siguiente:

a) El total de ingresos por exportaciones ha pasado de 745 millones de dólares en 1960 a casi 2.400 en 1970. Por su parte, los pagos por importaciones han pasado de 688 millones a 4.337 en esos mismos años. El saldo positivo por turismo y viajes ha pasado de 246 millones en 1960 a 1.543 millones en 1970. Las entradas netas por remesas de emigrantes se han incrementado, en el curso de los diez años citados, de 55 millones a 468 millones de dólares.

b) Las entradas brutas de capital privado a largo plazo han pasado de 160 millones de dólares en 1960 a 788 millones de dólares en 1970.

El cuadro 4 recoge la balanza de pagos en los años 1960 y 1970.

La apertura del comercio exterior dio lugar a un fuerte crecimiento de las importaciones que permitió a la industria española equiparse y situarse en condiciones de poder exportar. El lanzamiento de las exportaciones se inicia lentamente en 1963 y se continúa en una etapa de aceleración progresiva a partir de 1966. A partir de este año las exportaciones crecen a un ritmo del 17,5 por 100, frente a sólo el 7,2 por 100 en las importaciones, iniciándose desde entonces las nuevas tendencias de la balanza comercial.

La estructura de las importaciones por categorías económicas se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los últimos años. Más del 75 por 100 de las importaciones están compuestas por bienes de equipo, materias primas y semimanufacturas.

En cuanto al origen de las importaciones, aproximadamente un 35 por 100 del total proceden de los países pertenecientes a la CEE. Las importaciones procedentes de la EFTA suponen el 14,3 por 100. Las importaciones proce-

dentales de Estados Unidos y Japón han experimentado aumentos notables. Todo ello indica la importancia que los países de la OCDE tienen como principales abastecedores de la economía española. Los países del Este y de la ALALC siguen incrementando el volumen de sus relaciones con España, aunque ambos bloques sólo representan el 10 por 100 del volumen total de importaciones.

Las exportaciones españolas, a diferencia de las importaciones, han sufrido importantes modificaciones de tipo cualitativo en su distribución por grandes categorías económicas. Así como la importación de bienes de equipo ha aumentado su participación y algo similar ha ocurrido con las manufacturas de consumo, que han llegado a representar el 19,6 por 100 del total de 1970, la exportación de alimentos, en cambio, ha decaído en su participación relativa, pasando de representar el 44,8 por 100 en 1967 al 34,9 por 100 en 1970.

Desde el punto de vista geográfico se observa que la CEE es el primer bloque de destino de las exportaciones, a pesar de que su participación porcentual presenta oscilaciones derivadas del peso variable de la exportación agrícola. La sigue la EFTA con una participación ligeramente decreciente, y los Estados Unidos, cuya participación es máxima en 1968.

En períodos más recientes, las exportaciones españolas presentan crecimientos más fuertes en productos manufacturados que en productos primarios, e igualmente incrementos más fuertes en las destinadas a países desarrollados. De ello se concluye que las exportaciones están aumentando adecuadamente, tanto desde el punto de vista de su composición de productos como desde el de su distribución por países.

Las cifras ofrecidas en el cuadro 4 muestran que el crecimiento de los diversos epígrafes de la balanza de pagos es superior, por término medio, al del PNB, en un período de intenso crecimiento de éste. La evolución de la estructura de la balanza de pagos, asociada al crecimiento cuantitativo que implica una mayor intensidad de las relaciones económicas con el exterior, hace que aquélla sea más sensible a las fuerzas de la economía mundial.

II. LOS GRANDES TEMAS DE HOY

JUSTICIA SOCIAL

Uno de los problemas de mayor trascendencia que contempla la España de 1971 consiste en las todavía excesivas desigualdades sociales. Esta afirmación cobra su plena perspectiva si se tiene en cuenta que tan sólo cuatro décadas atrás nuestro país estaba sujeto a las duras condiciones dimanantes de una economía subdesarrollada.

Durante dicho período histórico se han dado pasos de alcance extraordinario, que han permitido cambiar sustancialmente el panorama social. Han desaparecido dos causas radicales del desgarramiento de España: el hambre y la miseria. Los grandes avances sociales conseguidos desde 1939 permiten y exigen nuevos planteamientos más ambiciosos. La conciencia de todo lo alcanzado es un acicate para resolver los problemas pendientes.

Aún hoy subsiste una desigualdad en la distribución personal de la renta que —pese a las correcciones que va experimentando— merece grandes reparos, pues atenta contra el principio de una verdadera igualdad de oportunidades.

La distribución territorial de la renta tampoco es satisfactoria y constituye un obstáculo a la promoción individual y a la cohesión de la sociedad; el lugar de residencia produce todavía una injustificada discriminación entre los hombres de España. Es notoria la falta de atractivo en las condiciones de vida de algunos medios rurales y urbanos. Aquéllos porque no se han visto aún favorecidos por los beneficios del desarrollo, y éstos porque su crecimiento ha sido con frecuencia desordenado y ha producido costes sociales de importancia; fenómeno típico y de gran actualidad en las economías industrializadas. Existen todavía núcleos diseminados de atraso y pobreza en algunas zonas de la geografía española.

El nivel cultural y educativo está todavía lejos del que sería deseable y el acceso a los bienes de la cultura no se ha generalizado en todos los estratos sociales.

Se aprecia todavía una inadecuación cualitativa entre la demanda de empleo y la cualificación profesional de la población activa.

El sistema fiscal dista de cumplir, con plena efectividad, el principio que reclama que cada español contribuya

al sostenimiento de las cargas públicas en estricta proporción con sus recursos e ingresos, puesto que no tiene suficiente carácter progresivo en los estratos superiores y, de otra parte, el fraude fiscal sigue siendo considerable.

Por ello, resulta imprescindible afrontar estos grandes temas, de suerte que, con la aplicación de eficaces medidas de política económica y social, vaya cerrándose el abanico de retribuciones e ingresos y se aproximen las condiciones de vida de las diversas regiones, se perfeccione el sistema educativo del país y se alcance un reparto más equitativo de la presión fiscal, lo que contribuye al mismo tiempo a una mejor distribución de la renta y la riqueza nacionales. Ello favorecerá la solidaridad social, tan necesaria en un país que en épocas no lejanas ha dado muestras de tender a la disgregación y cuyo prometedor futuro ha de apoyarse en la unidad y la justicia.

Los aspectos sociales del desarrollo no cabe plantearlos solamente en el estado de la observación de los fenómenos, sino que es preciso llegar al establecimiento de los objetivos de la política social.

El III Plan de Desarrollo contiene, en consecuencia, una política social perfectamente definida que, tomando como base la realidad sociológica, habrá de conducir a consolidar y mejorar los avances sociales para que todos los españoles puedan desenvolver su vida en un marco de más estrecha solidaridad, que garantice el mantenimiento de la paz social con tanto esfuerzo labrada en los tres últimos decenios.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Entre los grandes temas sociales se concederá una atención especial a los desajustes que aún se aprecian entre la calificación profesional de grandes grupos de trabajadores, muchos de ellos reducidos al nivel de peonaje, y los nuevos puestos de trabajo creados o exigidos por las innovaciones tecnológicas y, en general, por el desarrollo económico.

Otro problema se produce debido al desfase entre la oferta y la demanda de trabajo de las distintas regiones o zonas, por lo que, a veces, el paro forzoso de ciertos grupos de población activa de una comarca o provincia conduce a la emigración cuando podría reabsorberse con puestos de trabajo en empresas y sectores existentes dentro del país.

Hebrán de conjuntarse también las prestaciones económicas por desempleo, en la actualidad de cuantía excesivamente inferior al salario percibido en activo, con los servicios de Promoción Profesional de Adultos para reducir lo más posible el tiempo de desempleo y facilitar la readaptación personal del propio trabajador.

En el orden de problemas atendidos por la Seguridad Social se aprecia la insuficiencia de las pensiones, lo que es causa de desigualdad en las rentas y en la participación en los frutos del desarrollo y, a la vez, distorsiona la estructura adecuada de la población activa y dificulta la aceleración del proceso productivo, al forzar a permanecer en sus puestos de trabajo a una masa de obra envejecida.

Hay que constatar que se ha avanzado mucho en el planteamiento de un sistema de servicios sociales complementarios de las prestaciones y beneficios estrictos de la Seguridad Social, pero aún quedan grandes frentes abiertos en relación con la formación y la colocación de minusválidos y subnormales, así como en materia de prevención de accidentes, seguridad e higiene en el trabajo, rehabilitación y acción formativa.

Por ello deberá intensificarse en los próximos años la atención creciente que se viene concediendo en materia de empleo y, en general, de protección social del trabajador, dentro y fuera de España.

EDUCACION

El interés central de la educación surge con el nuevo enfoque que supone el considerar la educación como inversión y no como consumo. Pasa, así, a primer plano la potenciación cultural de la sociedad como conjunto.

Se comprende en este contexto que, aun desde una perspectiva fundamentalmente sociológica, conserven su papel orientador de la racionalidad de una política educativa los problemas derivados del coste de la enseñanza.

En el cuadro 1, al tiempo que se expresa la situación actual y la previsión de la estructura del sistema educativo, se muestra el gasto público en educación en 1970 y el que se alcanzará en 1975.

CUADRO 1

MEDIO CULTURAL

INDICADORES	1970	1975
<i>Alumnos matriculados por 10.000 habitantes en:</i>	(4)	
— Enseñanza preescolar	220,8	254,0
— Bachillerato General Superior y Preuniversitario (1)	63,4	177,1
— Enseñanza Universitaria (Facultades y Escuelas Técnicas) (3)	53,3	77,7
<i>Participación de la enseñanza en el PNB</i>	1,6	2,2
<i>Gasto público en educación:</i>		
— Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia (millones de pesetas) (2)	45.447	100.000
— Porcentaje sobre el PNB	2,1	2,7

(1) En 1970 consta de dos cursos y Preu, en 1975 de tres cursos de Bachillerato unificado y Polivalente y COU (curso de orientación universitaria).

(2) Incluye los fondos del PLO.

(3) En 1975 incluye algunas de las enseñanzas de Bellas Artes y todo Magisterio, Escuelas técnicas de grado medio, ATS, Escuelas de periodismo y de Idiomas.

(4) Curso 1969-69.

Se trata, por tanto, de intensificar en los próximos años el movimiento cultural ascendente que viene registrándose en España.

INTEGRACION EN AREAS SUPRANACIONALES

El desarrollo y la apertura al exterior de la economía española durante la última década han motivado cambios decisivos de su estructura. Sin embargo, es presumible pensar en una evolución ulterior como consecuencia de la Integración de la economía española en áreas supranacionales, al finalmente se lleva a término. Este proceso aparece, en principio, determinado con la entrada en vigor del Acuerdo Preferencial con la Comunidad Económica Europea.

En efecto, el acuerdo es un punto concreto de reflexión acerca de la conveniencia de introducir dosis progresivamente más fuertes de competitividad, de sumisión a los criterios y mecanismos de mercado y de apertura al exterior. Esto constituirá, por otra parte, la única base a la larga sólida sobre la que apoyar la expansión de nuestras

exportaciones al mercado de los «Seis» y al que resulte de una Comunidad Económica Europea ampliada.

Ahora bien, en el marco de una política económica general consistente con la aceptación de la hipótesis de integración de la economía española en zonas más amplias, será preciso responsabilizar a un órgano de la Administración y dotarle de los medios oportunos para preparar las opciones y acometer las tareas que la Integración plantea.

La misma CEE aparece ya en una situación fluida y hay que preparar con la debida antelación nuestra estrategia ante eventualidades tales como la incorporación de nuevos miembros; hay que seguir la evolución de las políticas comunitarias—agraria, energética, industrial, fiscal, laboral, etcétera—; hay, además, que estudiar cuidadosamente la expansión de las exportaciones mejorando el abaratamiento de los *inputs* con los que abastecen las empresas industriales actuales o potencialmente exportadoras a los mercados europeos. Hay que mejorar de manera sustancial la información de que disponen las empresas españolas sobre las posibilidades de venta que les ofrece el mercado comunitario y el mercado de una comunidad ampliada; hay que llevar a cabo, por así decirlo, una gran prospección y dar la mayor difusión a sus resultados, indicaciones y conclusiones.

La otra cara de la Integración consiste en las reducciones arancelarias y liberalización de importaciones que España deba acometer y que ha empezado ya a efectuar en favor de las mercancías de origen CEE. Pero la aceptación de un proceso de Integración económico conduce a una reducción de cierta consideración—bien calculada y coordinada—de los niveles de protección vigentes en nuestra economía, y contribuye así a disciplinar y sanear nuestro desarrollo, hasta el punto de que una clave principal del éxito de la Integración deriva del sentido general en que deba moverse la política arancelaria.

AGRICULTURA

El análisis del sector agrario debe plantearse partiendo de un fin primordial: la incorporación de la agricultura a la dinámica del desarrollo general. Para ello es preciso superar estructuras tradicionales hoy inadecuadas y corregir desequilibrios productivos.

A este respecto, cabe señalar que el sector agrario ha intentado, y en cierta medida conseguido, provocar los necesarios cambios de estructura.

En la década de los 60, la participación de la producción agrícola sobre el total de la producción final agraria ha disminuido en un 16 por 100; por el contrario, la participación de la producción ganadera ha aumentado en un 42 por 100, y, por último, la participación de la producción forestal ha disminuido en un 36 por 100. Los cambios mencionados han permitido atender en cierta medida la importante evolución de la demanda experimentada en la década (cuadro 2).

CUADRO 2

DISTRIBUCION DE LA PRODUCCION FINAL AGRARIA

Sectores	Año 1960	Año 1970
Agrícola	64,9	54,4
Ganadero	29,8	42,2
Forestal	5,3	3,4

Fuente: Ministerio de Agricultura.

Los avances realizados en los últimos años han sido notables, pero queda aún bastante por hacer hasta llegar a una situación en la que sea posible una adaptación dinámica y ágil a los cambios previsibles de la demanda.

La integración agraria en el conjunto de la economía nacional ha comenzado ya, como se deduce del aumento progresivo de las adquisiciones de bienes y servicios por parte de la agricultura a los restantes sectores, que han aumentado en un 81 por 100 entre 1960 y 1970.

El sector agrario, en plena etapa de transformaciones básicas, precisa realizar cambios innovadores para ordenar las producciones, en función de la demanda interna y exterior, a través de políticas de precios y de estructuras y mejorar la renta del agricultor, aproximándola a la de los otros sectores económicos.

Existen todavía demasiados agricultores con una baja productividad marginal que, a causa de la misma, tienen un nivel de vida poco satisfactorio. El problema se hace especialmente grave en ciertas zonas cerealistas del secano español. Su precaria situación social y el problema humano que representa exige la dotación de facilidades para la transferencia de estos núcleos, bien a complejos rurales-industriales o cabeceras de comarca, bien a sectores económicos que les permitan un mayor nivel de ingresos y de bienestar social. Esta transferencia implica una revalorización del espacio rural, eliminando núcleos inviables tanto social como económicamente.

El medio rural debe concebirse también como un espacio en el que se desenvuelven otras actividades además de las puramente agrarias y como una zona de posible esparcimiento.

A pesar de los progresos técnicos de la agricultura española existe un gran número de agricultores y campesinos que siguen padeciendo un alto grado de aislamiento tecnológico. La organización y gestión de la empresa agraria y el conocimiento del mercado por parte de los agricultores deberían mejorarse notablemente.

Quizá más importante todavía es el hecho de que la investigación agraria no ha logrado engranar de una forma eficaz y productiva con la realidad en la que debe apoyarse. A su vez, queda mucho por hacer en la formación y capacitación profesional del agricultor. El trípede investigación-extensión-formación es básico si se pretende que la investigación sea operativa y útil para el desarrollo tecnológico del sector agrario.

Es importante destacar la precaria situación por la que atraviesan gran parte de las actuales empresas agrarias, dada su baja o nula rentabilidad. Es evidente la dificultad de alcanzar economías de escala por la escasez del factor tierra, dado el gran peso de población activa que aún gravita sobre el sector, dificultad que se ve agravada por un bajo nivel de capitalización. Por otra parte, el marco institucional en que se desenvuelve la empresa adolece en muchos aspectos de un planteamiento anticuado.

Los problemas financieros ofrecen gran entidad y pueden crear situaciones difíciles. Las medidas financieras que se adopten en la política de regulación de mercados y de créditos y subvenciones han de ser especialmente coordinadas en el cuadro general de la política de desarrollo.

Sigue siendo también problema la comercialización de los productos agrarios, sobre lo que han insistido ampliamente el I y II Planes de Desarrollo. Esta misma insistencia muestra la dificultad de encontrar los medios para su solución efectiva.

Unido al problema de la comercialización, se encuentra el de la industrialización de los productos agrarios. Las mayores exigencias de la demanda interior previsibles y

las nuevas perspectivas que ofrece el Acuerdo Preferencial con la Comunidad Económica Europea obligan a una ordenación del sector más apropiada y a una mejora cualitativa de los productos.

De ahí que los grandes temas del sector agrario puedan concretarse en:

- 1.º La promoción cultural y social del agricultor y su mayor participación en el proceso del desarrollo.
- 2.º La reestructuración de la empresa agraria.
- 3.º La adaptación de la oferta a la demanda y la mejora de la comercialización de los productos agrarios.
- 4.º La ordenación de los regadíos.
- 5.º La revalorización del espacio rural y la defensa de la naturaleza.

1 Promoción y participación del agricultor

El sector agrícola se enfrenta en el próximo decenio con un problema de adaptación. La agricultura europea en general está en crisis y el campesino debe de su porvenir precisamente cuando está llamado a participar en la sociedad de consumo y compartir los frutos del progreso, tan ampliamente difundidos por los medios de comunicación social. Ello lleva al agricultor a tener conciencia de una situación cuya principal característica es la inferioridad respecto a otros grupos sociales; inferioridad que se manifiesta indiscriminadamente en el entorno cultural, las oportunidades profesionales, el nivel de vida y las condiciones generales de trabajo.

Por ello, se hace indispensable la promoción cultural y social del agricultor y su más activa integración en el proceso de desarrollo.

El éxodo rural es un fenómeno paralelo al crecimiento que tiene como contrapartida el envejecimiento de la población activa agraria.

2 Reestructuración de la empresa agraria

Una agricultura en transformación, como la española, sufre en el proceso de desarrollo un desequilibrio interno que le impide cumplir adecuadamente sus funciones dentro del sistema económico. El desequilibrio se produce, fundamentalmente, al pasar de una economía de escasez a una economía de abundancia y del autocomsumo a una economía de mercado. Este hecho está íntimamente relacionado con la existencia de empresas agrarias insuficientemente dotadas y que, al no regirse por criterios económicos, no siguen el proceso general de adaptación. Es necesario, por tanto, reestructurar la empresa de acuerdo con criterios racionales de coste y producción. No basta la política de precios para adaptar la oferta agraria a la demanda, puesto que la oferta no está estructurada conforme a los costes reales de producción.

La reestructuración de la empresa agraria abarca una serie de factores entre los que destacan los siguientes:

- Superficie de cultivo y dimensión de la empresa.
- Gerencia de la explotación.
- Financiación de la empresa.
- Forma jurídica de la explotación agraria.

3 Adecuación de la oferta a la demanda

La demanda de productos agrarios aumenta en menor proporción que la de productos no agrarios. La varia-

ción de la demanda no afecta únicamente a aspectos cuantitativos, sino también cualitativos, puesto que, conforme aumenta el nivel de vida, cambia el comportamiento del consumidor, orientándose hacia productos de mejor calidad y mayor valor nutritivo, lo cual hace necesario una visión global de los problemas alimentarios del país.

Las presiones de la demanda son más fuertes en las zonas más intensamente urbanas, dando lugar a tensiones en los equilibrios regionales de oferta-demanda.

El sector agrario no alcanza a seguir la evolución del sistema económico y los canales de comercialización no transmiten adecuadamente la demanda del consumidor ni la oferta del productor, por lo que surgen desequilibrios en el mercado interior. Se registran así simultáneamente déficit y excedentes de productos agrarios. El progresivo ajuste de la oferta agraria a la demanda interior y exterior requiere cambios en la producción del sector y fluidez en los canales comerciales.

La industrialización de los productos del campo es un instrumento decisivo en la economía agraria por permitir la absorción de excedentes, regularizar la oferta y la demanda, hacer posible una estructura de producción que garantice la estabilidad de los precios y, finalmente, incrementar el valor añadido de los productos en las zonas de origen.

Entre las acciones que persiguen una mayor transparencia del mercado, las más importantes son la mejor información de precios y mercados y la normalización. En ausencia de tales mejoras es difícil que el agricultor produzca lo que el consumidor demanda cualitativa y cuantitativamente y en el lugar más conveniente. Del mismo modo el consumidor no recibirá los productos en la forma, momento y lugar adecuados.

A este respecto, se han iniciado ya positivas acciones, que deberán continuar durante el período de vigencia del III Plan de Desarrollo mediante la creación de modernos mercados en origen y destino.

El enlace de estos mercados contribuirá a clarificar el comercio agrario, que, junto con un Centro de Información, permitirá un conocimiento detallado de la comercialización en todos sus niveles.

La política de precios debe ser coordinada con la de cambios estructurales a largo plazo. La política coyuntural de sostenimiento de precios, aunque necesaria, no debe dificultar ni perder de vista el objetivo a largo plazo de acelerar la reestructuración de la empresa agraria.

4 Planificación y ordenación de los regadíos

La transformación en regadío es muy importante en la economía agraria; baste decir que el 40 por 100 del valor directo de las cosechas procede de tierras de regadío, que ocupan el 12 por 100 aproximadamente de las tierras cultivadas. El gran volumen de recursos exigido por este tipo de inversiones requiere la acción directa del Estado con arreglo a criterios selectivos.

Con una superficie actual en explotación de 2.581.000 hectáreas de regadío, es el momento de considerar cuidadosamente las futuras inversiones; aplicando estrictos criterios de finalismo de las producciones y de rentabilidad socioeconómica.

El III Plan aborda, por tanto, la terminación de las obras en curso, que ofrecen perspectivas de clara rentabilidad, y también la ejecución de aquellas otras que con pequeñas inversiones adicionales pueden entrar inmediatamente en producción.

5 Revalorización del espacio rural y defensa de la naturaleza

La revalorización de las zonas rurales y la defensa de la naturaleza supone un planteamiento que tienda a establecer un mejor equilibrio en la utilización del espacio nacional entre las distintas producciones agrarias y las diversas utilidades no productivas en sentido estricto.

La creación de una red nacional de cabeceras de comarca, en las que se concentren las inversiones en infraestructura cultural y social, tienda a mejorar los atractivos para la desconcentración de las zonas industriales y para atenuar la tendencia del crecimiento urbano.

Es necesario especializar cada zona rural y cada explotación en aquellas producciones que su aptitud aconseje, especialmente en las áreas denominadas de economía de montaña y de agricultura errática. Para que sea posible impulsar el abandono de cultivos claramente marginales, es preciso, a la vez, introducir nuevas orientaciones productivas y alternativas que no obliguen a la población a desplazamiento de los centros tradicionales agrarios, sino que permitan el asentamiento de zonas industriales adecuadas, en espacios tradicionalmente rurales.

El medio rural debe concebirse cada vez más como un espacio en el que se desenvuelven otras actividades además de las puramente agrarias y como una zona de posible esparcimiento.

PESCA MARITIMA

1 Flota pesquera

El tonelaje de la flota pesquera asciende a 650.000 TRB, y actualmente es la tercera del mundo en buques pesqueros mayores de 100 TRB. En cuanto a capturas, se encuentra situada en el séptimo lugar mundial, con cerca del millón y medio de toneladas. Finalmente, en lo que se refiere al valor de las capturas en razón de las especies selectas que lo integran, España ocupa el segundo puesto en el continente europeo.

Las «ratios» toneladas captura-hombre y valor toneladas captura-hombre están lejos de ser óptimos en cuanto a su evolución, ya que las capturas vienen disminuyendo ligeramente desde 1968 (0,5 por 100). Es urgente, pues, elevar la rentabilidad de la flota.

2 Investigación oceanográfico-pesquera

La investigación oceanográfico-pesquera debe ser considerada como una de las fuentes fundamentales para el desarrollo del sector no sólo por su acción directa sobre la pesca, sino por otros sectores próximos cuya importancia aumenta progresivamente.

La investigación oceanográfica está orientada hacia la «acuicultura marina» (animales y plantas), a la investigación de yacimientos minerales, que en los últimos años han alcanzado un gran auge, y al no menos importante aspecto estratégico-militar.

La investigación sobre cultivos marinos debe desarrollarse al máximo mediante una decidida labor de los Institutos Científico-Pesqueros, orientada fundamentalmente al fomento de la piscicultura de aquellas especies que resulten de interés, y al estímulo de los cultivos de moluscos y crustáceos.

La creciente importancia comercial de la flora marina exige la ordenación de los recursos algológicos, para lo que se hace preciso acometer la confección de un «catas-

tro de algas» y estudios ecológicos para una mejor adaptación del alga al medio.

El III Plan aborda la construcción de buques oceanográficos y de investigación pesquera a fin de conocer mejor los recursos de toda índole de la plataforma continental. Su labor investigadora abarcará también la cooperación con los Organismos Internacionales en el estudio y conservación de los caladeros situados en aguas libres donde gran parte de la flota nacional ejerce su industria.

3 Vigilancia y auxilio de la flota

De imprescindible necesidad y urgencia es resolver el tema de la vigilancia y auxilio de la flota pesquera, que permita exigir el estricto cumplimiento de las disposiciones que garantizan la conservación de la riqueza pesquera.

INDUSTRIA

1 Problemática del sector industrial

La actividad industrial desempeña un papel trascendente en el crecimiento del producto nacional. En el caso de España, atendidas todas las circunstancias que concurren al comienzo de la década de los años setenta, no cabe duda de que el futuro desarrollo español discurrirá estrechamente vinculado al crecimiento cuantitativo y cualitativo del sector industrial.

La evolución del sector industrial en los últimos diez años es muy expresiva de la importancia que va cobrando dentro del empleo, de la producción y de las relaciones económicas exteriores en el conjunto de la economía. Pero es, sobre todo, la urgencia de preparar el acercamiento al Mercado Común de la economía española y la necesidad consiguiente de experimentar un intenso desarrollo económico lo que hace recaer sobre la industria gran parte de la responsabilidad en la tarea de edificar el porvenir socio-económico de España.

Las ambiciosas metas sociales que el Estado se ha propuesto y la posición de España en el contexto económico mundial hacen irrenunciable el logro de un desarrollo económico acelerado. Y para ello es evidente que la industria es, en las actuales circunstancias, el sector con mayor potencial y dinamismo.

El juicio que merece la situación de cualquier sector productivo debe emitirse en función de unos objetivos previamente trazados. En el caso del sector industrial, estos objetivos son:

- El crecimiento de la producción industrial a un ritmo suficiente para garantizar un desarrollo sostenido de la renta nacional y, en definitiva, el logro de un progreso social intenso.
- La mejora de la competitividad de la industria para hacer frente, en un contexto cada vez más abierto, a la concurrencia con otras economías en los mercados mundiales.

En resumen, crecimiento en cantidad y crecimiento en calidad, con un especial énfasis en este segundo aspecto. Al cumplimiento de estos objetivos contribuye cada uno de los factores que, directa o indirectamente, intervienen en la producción industrial. Todos ellos, a nivel sectorial, e incluso a nivel empresa, son susceptibles de mejora y no es posible abordarlos a un tiempo, dada la escasez de medios de toda índole. De ahí la importancia

de seleccionar aquellos problemas que se presentan de forma más aguda o cuya solución es previa al tratamiento de otras deficiencias más aparentes.

Muchos de los problemas de la industria española tienen su origen en el planteamiento interno de las empresas, alejadamente consideradas. La localización y dimensión inadecuadas de las plantas son los principales obstáculos dentro de lo que podría denominarse el *factor natural* de la producción industrial. A ellas puede añadirse un defectuoso suministro de materias primas o, en general, de inputs para la industria, como consecuencia de la traslación de las deficiencias de unos sectores a otros. La *base humana* de la industria puede también adolecer, en mayor o menor grado, de una insuficiente preparación a todos los niveles. El *factor capital* o, más bien, la inadecuada combinación capital-trabajo, puede ser causa de una baja productividad empresarial. Por último, el nivel de la *técnica* que se aplique en todas las etapas del proceso productivo condiciona fuertemente los resultados de cualquier empresa.

Todos los aspectos mencionados pueden merecer, por otra parte, muy distinta calificación en función de los mercados que se trate de abastecer y de su evolución en el tiempo, lo que constituye un factor hasta cierto punto externo al empresario. Son numerosos los elementos que influyen sobre la actividad industrial, pero hay algunos que destacan por su importancia: las infraestructuras en sentido amplio (red de transportes, aguas, sistema educativo, vivienda, etc.) y la acción normativa del sector público (política fiscal, laboral, financiera, arancelaria, etc., sin olvidar la legislación directamente orientada a regular el ejercicio de la actividad industrial).

Hasta aquí se han expuesto los posibles factores y elementos que condicionan la competitividad de la industria. A lo largo de este capítulo se destacan aquellos cuyo impacto sobre el sector industrial es mayor y para los que se vislumbran más amplias posibilidades de mejora.

Una última observación es necesaria. En una economía como la española, que descansa sobre el principio de libertad de iniciativa privada—principio que alcanza su máxima vigencia y significación en el sector industrial—, solo de forma indirecta se pueden corregir los defectos de planteamiento de la industria. El campo de actuación del sector público debe centrarse sobre el segundo grupo de elementos antes mencionado: el marco en el que la industria desenvuelve su actividad. En la clarificación y perfeccionamiento de este marco, de forma que se despejen incertidumbres a los empresarios y se arbitren los estímulos adecuados, residen la oportunidad y la responsabilidad del sector público de contribuir al desarrollo de la industria. Una excepción importante que hacer es la acción directa del Estado en la vida industrial a través de las empresas nacionales, cuestión que merece una atención especial en este mismo capítulo.

2. Los grandes temas industriales

Al analizar la industria española destacan en seguida algunos rasgos más importantes: la inadecuada dimensión de las empresas, su deficiente estructura financiera y su escasa tecnificación. Surgen así tres grandes temas para la industria en el III Plan: *concentración, saneamiento financiero y desarrollo tecnológico* de las empresas industriales.

Otro tema es la actuación de las *empresas nacionales* en el ámbito industrial, en concreto las encuadradas

en el Instituto Nacional de Industria. La magnitud que éstas han alcanzado las convierte en un instrumento de singular eficacia en la aplicación de la política industrial. De otra parte, se hace imprescindible avanzar hasta donde sea posible en la tarea de definir unas reglas de juego bajo las cuales la convivencia de empresas públicas y privadas esté presidida por relaciones de complementariedad y colaboración.

Cuanto se ha señalado hasta aquí pertenece al ámbito de la problemática horizontal de la industria española, es decir, a aquellos obstáculos que están presentes, de una forma muy general, en todos los sectores industriales o a aspectos cuya influencia se extiende sobre todos ellos. No cabe ignorar, sin embargo, que al pasar de la industria en su conjunto a la consideración de sus distintos sectores, éstos acusan una problemática especialmente aguda; unos tienen mayor valor estratégico que otros con vistas a la eficacia del conjunto, unos son sectores en decadencia y otros ofrecen magníficas perspectivas de futuro. La *estrategia sectorial*—el tratamiento de algunos problemas a nivel sector y el señalamiento de unos órdenes de prioridad— es tarea que no debe omitirse a la hora de programar el desarrollo futuro de la actividad industrial. En este sentido se han seleccionado tres grandes sectores:

- Industria básica (siderurgia y energía).
- Aprovechamiento de recursos naturales (minería y productos derivados del campo).
- Industrias de tecnología avanzada.

La importancia de dar solución a los problemas de la industria básica y de potenciar la minería radica en la necesidad de lograr para la industria española un abastecimiento de materias primas con la modalidad, seguridad, calidad y precio requeridos para competir en los mercados mundiales. La prioridad de las industrias derivadas del sector agrario se explica por obvias razones de ventajas comparativas. Por último, el impulso a determinadas industrias de punta, buscando también la especialización, constituye una vital necesidad para un país que aspira a no quedarse rezagado en la carrera del desarrollo.

2.1 Dimensión de la industria. Concentración de empresas y la función de la pequeña y mediana empresa

a) La dimensión empresarial de la industria española

La industria española está constituida en gran parte por empresas de reducida dimensión y la producción tiene lugar en una estructura sectorial excesivamente atomizada. Un 94 por 100 de los establecimientos industriales ocupan a menos de 50 trabajadores. Pero con todo lo elevado que pudiera parecer ese porcentaje cuando se acude a contrastarlo con la realidad de otros países sorprende comprobar que en naciones tan industrializadas como Estados Unidos o las que forman parte del Mercado Común se registran porcentajes similares.

Lo que preocupa verdaderamente al analizar la dimensión de las empresas industriales españolas es la práctica ausencia de grandes empresas a escala mundial. Los cuadros 3 y 4 son suficientemente expresivos al respecto. En el primero puede observarse no sólo el escaso número de grandes empresas en relación con los países de la CEE, sino, sobre todo, la notable diferencia en la cifra media de ventas, hecho que se refleja con mayor claridad en el cuadro 4.

CUADRO 3

GRANDES EMPRESAS ESPAÑOLAS Y DE LA CEE CON MÁS DE 1.600 MILLONES DE PESETAS EN VENTAS

Distribución por sectores

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica Luxemburgo	Holanda	España (año 1969)
Alimentación y bebidas	34	55	10	1	5	5
Minería	30	2	—	1	2	3
Siderurgia	53	30	13	12	4	6
Metalurgia no férrea	15	7	1	4	—	1
Construcciones mecánicas	62	50	4	1	1	1
Construcción naval	5	5	1	—	2	5
Material eléctrico	36	47	18	1	4	6
Vehículos	17	14	6	—	1	9
Químico	56	54	20	5	4	10
Petróleos	17	16	15	2	2	6
Auxiliar de la construcción y construcción ...	30	49	8	5	3	8
Papel y editoriales	11	15	4	3	3	2
Textil	23	15	6	1	2	2
Total	389	359	106	36	33	64
Ventas medias por Empresa	12.468	8.625	11.116	11.375	50.049	4.091

NOTA: El presente cuadro se ha elaborado distribuyendo por la nacionalidad de cada sociedad a las 1.000 mayores Empresas de la Comunidad Económica Europea que corresponden a los sectores considerados. Para Alemania, Francia, Italia, Benelux y Holanda son Empresas con más de 1.600 millones de ventas en 1967. Para España son las Empresas que se situarían en cada uno de los sectores antes de la última de la Comunidad Económica Europea.

Fuente: «Las grandes empresas industriales en España», Ministerio de Industria.

CUADRO 4

GRANDES EMPRESAS ESPAÑOLAS Y DE LA CEE

Relación entre las ventas medias

	(A) Ventas medias de las cinco primeras de la CEE — En miles de millones de pesetas	(B) Ventas medias de las empresas españolas incluidas en los primeros puestos europeos — En miles de millones de pesetas	(A/B) (Porcentaje)
Alimentación y bebidas	97,6	2,5	39,0
Minería	33,7	2,2	15,3
Siderurgia	93,2	5,8	16,1
Metalurgia	39,8	1,6	24,9
Construcciones mecánicas	24,4	2,1	11,6
Construcción naval (1)	6,8	3,2	2,1
Material eléctrico	106,9	3,0	35,6
Vehículos	118,8	5,8	20,5
Químico	111,2	2,7	41,0
Petróleos	237,6	7,3	32,5
Cemento y construcción	20,6	4,2	4,9
Papel y editoriales	16,5	2,3	7,2
Textil	10,9	2,3	4,7

(1) Antes de la fusión de Sociedad Española de Construcción Naval, Astilleros de Cádiz, S. A., y Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A., en Astilleros Españoles, S. A.

Fuente: «Las grandes empresas industriales en España», Ministerio de Industria.

La actividad industrial es tan diversa que no pueden existir patrones únicos en cuanto a dimensión de las plantas. En unos sectores, y para ciertos productos, se impone la gran dimensión para beneficiarse de las economías de escala; en otros casos, los más, la obtención de productos muy especializados exige dimensiones reducidas. Por eso en esta materia no tienen sentido las reglas generales. Con la complejidad creciente de la actividad industrial, casi todos los sectores deben dar cabida a un número limitado de grandes empresas con capacidad investigadora, exportadora, etc., y a un elevado número de pequeñas y medianas empresas auxiliares o independientes. La industria española es fundamentalmente deficitaria en el primer aspecto.

b) Los obstáculos a la gran dimensión

El incremento de la dimensión de una empresa puede lograrse a través de dos vías: *crecimiento interno*, mediante inversiones realizadas por la empresa con fondos propios o ajenos, y *crecimiento externo*, mediante operaciones de fusión o de absorción. Ambas se dirigen al mismo objetivo. Difieren, sin embargo, en la rapidez con que son susceptibles de modificar una determinada estructura productiva. Mientras la primera provoca los cambios de una forma gradual, a largo plazo, la segunda lo hace de manera radical, a corto plazo.

El crecimiento interno de las empresas industriales españolas se encuentra dificultado por la escasez de be-

neficios, por la desviación de éstos hacia otras actividades y por las deficiencias y limitaciones del sistema financiero. Estas circunstancias vienen a acentuar las características que son propias del crecimiento interno, es decir, una evolución gradual y a largo plazo.

Son las deficiencias que implica la vía conservadora de crecimiento empresarial las que han puesto de relieve la importancia de la segunda, es decir, el crecimiento externo, la concentración o integración de patrimonios, fórmula que permite introducir con rapidez importantes modificaciones estructurales, a la vez que mejora las condiciones que determinan un futuro crecimiento interno de la empresa resultante.

Son numerosos y muy importantes los obstáculos que se oponen al crecimiento externo de las unidades de producción. Entre ellos pueden citarse los siguientes: una excesiva protección de las fabricaciones nacionales que hace innecesario el cambio de estructuras, la preocupación por el monopolio, el deseo de independencia de los dirigentes de empresas o de sus grandes accionistas, la presión de los trabajadores que ven amenazado su futuro al integrarse en empresas mayores, el coste fiscal de las operaciones de concentración y el coste económico de las transformaciones ulteriores que han de efectuarse en las instalaciones.

Vista la necesidad que siente la industria española de contar con grandes empresas a nivel europeo y mundial, y dados los obstáculos y la lentitud con que opera el crecimiento interno de las empresas, se exige un esfuerzo intenso en los próximos años para remover las dificultades que se oponen a las operaciones de integración. Es importante que los empresarios se mentalicen de la conveniencia de estas operaciones y que estén dispuestos a practicarlas en los momentos en que son más efectivas, es decir, mientras las empresas atraviesan situaciones favorables, y no como fórmula para evitar su desaparición. Pero también es

importante despejar al máximo los obstáculos, eliminando el coste fiscal de las operaciones e incluso estableciendo estímulos positivos para fomentarlas.

c) *La concentración de empresas en España: legislación y resultados*

La legislación española ha venido recogiendo diversas disposiciones para favorecer las operaciones de concentración con o sin pérdida de la personalidad jurídica de las empresas. Por lo que se refiere a las últimas, en el impuesto sobre sociedades se prevé la exención de las asociaciones sin personalidad jurídica. Por otra parte existe una normativa especial reguladora de las sociedades y uniones de empresas, en la que se prevén importantes beneficios fiscales. Pero debe reconocerse que estas medidas no han conseguido dar un impulso suficiente a estos movimientos de colaboración interempresarial que pueden constituir un paso previo para llegar a integraciones definitivas.

En cuanto a las concentraciones con pérdida de personalidad jurídica, fusiones y absorciones, fundamentalmente, la legislación vigente, que arranca de las dos últimas leyes de Reforma Tributaria, contempla una amplia gama de exenciones fiscales que prácticamente eliminan el coste de las operaciones fiscales, y, además, prevé la posibilidad de conceder estímulos fiscales en favor de las empresas concentradas. Objetivamente considerada, dicha legislación otorga un tratamiento generoso a las integraciones empresariales. Sin embargo, sus resultados no han sido muy alentadores.

En el cuadro 5 se recogen las operaciones de concentración realizadas en el período 1959-70. Al reducido número de operaciones hay que añadir que buena parte de ellas han consistido en la simple absorción de empresas filiales por sus matrices, dándose así estado jurídico a

CUADRO 5

CONCENTRACION: RESULTADOS ANUALES EN 1959-1970

Año	Número de empresas concentradas	Número de empresas resultantes	Modalidad			Capital (millones de pesetas)
			Absorción	Fusión	Transmisión onerosa	
1959	49	12	9	3	—	1.897
1960	43	11	7	4	—	514
1961	82	16	10	6	—	878
1962	34	13	8	5	—	1.656
1963	28	10	4	6	—	191
1964	43	8	7	1	—	882
1965	88	32	19	13	—	5.336
1966	92	18	8	10	—	12.136
1967	39	13	9	4	—	6.969
1968	101	44	29	11	2	24.069
1969	119	44	26	11	4	33.148
1970	73	30	24	5	—	25.727

situaciones de hecho. Depurando convenientemente los datos, hay que concluir que muy pocas de las operaciones registradas han tenido repercusiones apreciables sobre la estructura productiva sectorial o empresarial.

Investigando las posibles causas de la resistencia empresarial a la concentración, y con independencia de la compleja tramitación de los expedientes—cuestión de no escasa importancia y que es preciso resolver—, parece claro que los incentivos fiscales vigentes no son suficien-

tes para compensar los obstáculos que frenan al empresario en este tipo de decisiones, por lo que se hace necesario que se amplíen las medidas de estímulo a la concentración de empresas.

d) *Nuevos medios de actuación administrativa*

Son numerosos los medios con que cuenta la Administración para fomentar las concentraciones de empresas. El III Plan considera como más eficaces los siguientes:

- **Facilidades financieras.** Para que las operaciones de concentración tengan efectos beneficiosos sobre la estructura productiva, normalmente es necesario prescindir de instalaciones anticuadas, establecer otras nuevas, adquirir modernos equipos, etc.; en suma, efectuar nuevas inversiones. La necesidad de financiación suele ser normal en las auténticas concentraciones de empresas. En consecuencia, se facilitará el acceso al crédito privado o público a las empresas afectadas.
- **Facilidades laborales.** A esta cuestión se hace especial referencia en el siguiente apartado.
- **Actuación de las empresas nacionales.** Las empresas en que participa el Instituto Nacional de Industria deben continuar dando ejemplo promoviendo integraciones entre sí o entre ellas y empresas privadas. También debe considerarse la posibilidad de que el INI cree nuevas empresas de dimensiones adecuadas en sectores donde existen mayores resistencias.
- **Extremar las exigencias en cuanto a dimensión al resolver o informar expedientes en materias como las siguientes:** contratos de asistencia técnica, inversiones extranjeras, ampliaciones de industrias, acciones concertadas, etc.
- **Revisión de la legislación antimonopolio,** de forma que ésta no constituya un obstáculo a determinadas operaciones.

e) Especial consideración de la política laboral

Otra de las consecuencias que normalmente implican las concentraciones de empresas es la reducción del número de trabajadores empleados. Es preciso, por tanto, hacer compatibles la seguridad en el empleo y la reestructuración de las empresas. A largo plazo, la seguridad en el empleo sólo puede garantizarse en empresas sólidas y bien estructuradas.

La legislación laboral contemplará en el futuro con la máxima flexibilidad los expedientes de reducción de empleo que se promuevan con vistas a permitir una reestructuración de empresas o sectores y, en particular, los ocasionados por operaciones de concentración. Para ello deberán adoptarse las oportunas medidas de defensa de los intereses de los trabajadores, en forma de sistemas especiales de jubilación anticipada, de un seguro de desempleo más generoso en cuanto a prestaciones y plazo, y de fórmulas ágiles de formación y adaptación profesional. El coste de estas medidas debe recaer en parte sobre las empresas afectadas y, con el fin de no hacerlo excesivo, habrán de establecerse dos limitaciones principales: una, en cuanto al número de sectores o al volumen de población laboral que pueden estar simultáneamente sujetos a un régimen especial de reducción de empleo; otra, en cuanto al porcentaje de puestos de trabajo que pueden reducirse en cada empresa.

Se trata, por consiguiente, de abrir unas posibilidades limitadas a la flexibilidad de plantillas sin merma de las máximas garantías para los trabajadores afectados.

f) La pequeña y mediana empresa

Afirmar la necesidad de fomentar las concentraciones empresariales y de contar con empresas industriales de gran dimensión no significa, en modo alguno, negar la eficacia de la empresa pequeña y media. Por el contrario, toda estructura sectorial bien constituida debe estar for-

mada por unas pocas unidades que fabriquen en grandes series y por un elevado número de unidades pequeñas especializadas.

Las empresas medianas y pequeñas tienen una problemática peculiar que es objeto en todos los países de una atención y tratamiento específicos. Entre los numerosos problemas comunes a las pequeñas y medianas empresas, cabe destacar los siguientes:

- Métodos de gestión rudimentarios.
- Graves limitaciones financieras, lo que imposibilita su adaptación a los cambios que experimentan los mercados.
- Carencia de información a todos los niveles: tecnológico, comercial, etc.
- Defectuosas relaciones con las grandes empresas.

La política en favor de las pequeñas y medianas empresas se orientará de acuerdo con los principios que a continuación se exponen:

- Introducir en el sistema financiero los mecanismos necesarios para facilitar en mayor medida el acceso de las pequeñas y medianas empresas al crédito, con especial consideración del problema de las garantías.
- Establecer canales de información y de asistencia técnica a las pequeñas y medianas empresas.
- Impulsar la creación de escuelas de formación y perfeccionamiento empresarial.
- Estimular a las grandes empresas para que mantengan relaciones de cooperación con las pequeñas empresas proveedoras y subcontratistas.
- Disponer de un órgano administrativo dedicado a las pequeñas y medianas empresas.

2.2 La financiación de la industria

a) La estructura financiera de las empresas industriales

La estructura financiera de las empresas industriales españolas adolece de dos problemas fundamentales: un excesivo predominio de los fondos ajenos sobre los propios y un exceso de fondos a corto plazo dentro de los recursos ajenos. Ambos desequilibrios, que sintetizan buena parte de las dificultades con que se enfrenta la industria española en el ámbito financiero, están evidentemente relacionados. Al presentarse simultáneamente, las empresas industriales soportan dos tipos de inconvenientes:

- 1) Unas elevadas cargas financieras sobre los costes de producción.
- 2) Una grave inestabilidad financiera ante las oscilaciones coyunturales del crédito.

b) La autofinanciación de la industria

Ante las limitaciones del sistema financiero para suministrar a la industria española recursos en la cuantía y modalidad deseables, se hace preciso estimular el reducido nivel de autofinanciación de las empresas. Mientras las empresas españolas se estima que autofinancian entre un 20 y un 50 por 100 de sus inversiones brutas (según los distintos sectores y el tamaño de las empresas), las norteamericanas lo hacen en un 70 por 100, aproximadamente, y las del Mercado Común Europeo, entre un 50 y un 70 por 100.

El grado de autofinanciación de las empresas depende primordialmente del nivel de sus beneficios. A este res-

pecto, debe subrayarse que en los últimos años se ha producido, por diversas causas, un deterioro de la relación beneficios-ventas. En ocasiones, el bajo nivel de los beneficios ha obedecido a una política de precios poco realista, tendente a luchar contra las presiones inflacionistas, atacando sus manifestaciones en lugar de sus causas. El control rígido de los precios, que puede ser aconsejable en casos excepcionales, y siempre durante períodos breves, se ha utilizado en los últimos años, lo que ha contribuido a reducir las posibilidades de autofinanciación de las empresas.

Con independencia de una política que conceda a los beneficios toda su significación e importancia y dé un mayor realismo a los precios, la autofinanciación empresarial es objeto en todos los países de un tratamiento fiscal favorable a través de dos mecanismos fundamentales: la política de amortizaciones y la desgravación a los beneficios no distribuidos.

Ambos instrumentos se encuentran reconocidos en la vigente legislación española, que puede afirmarse se cuenta entre las más generosas. Sin embargo, hay algunos aspectos que son susceptibles de mejora.

Por lo que se refiere a las amortizaciones, lo primero que cabe objetar es la excesiva diversidad de sistemas, que convierte a esta legislación en materia de gran complejidad. En cuanto a los planes especiales y planes acelerados, que son los que mayor atractivo ofrecen, los escasos resultados obtenidos hacen pensar que plantean dificultades al empresario a la hora de su aplicación práctica. Sin perjuicio del debido control en la aplicación de estos sistemas, ha de tratarse de hacerlo compatible con unas mayores facilidades al empresario y una mayor sencillez en la tramitación de los expedientes. Respecto al sistema normal, ha de efectuarse una revisión de los coeficientes en vigor en el sentido de facilitar, en general, una amortización más rápida de los activos.

La desgravación fiscal a los beneficios no distribuidos, sistema que se ha materializado en España bajo la denominación de Fondo de Previsión para Inversiones, también es susceptible de algunas mejoras para hacerla efectiva. Por otra parte, la simplificación de trámites, sin perjuicio del debido control por parte del Ministerio de Hacienda, puede hacer más atractivo para el empresario este mecanismo de estímulo a la autofinanciación, dotándole de una mayor agilidad.

En definitiva, los instrumentos mencionados deben perfeccionarse en el sentido de clarificar las normas, simplificar los procedimientos evitando en todo caso situaciones de descontrol.

c) El crédito a medio y largo plazo

El sistema bancario debe suministrar una mayor proporción de sus recursos a la industria en forma de crédito a medio y largo plazo. La orientación de las disposiciones legales emanadas en los últimos años apunta claramente hacia este objetivo y, si bien persiste en la actualidad una distribución fuertemente desequilibrada en favor del crédito privado a corto plazo, no es menos cierto que los incrementos de crédito que se producen cada año están corrigiendo gradualmente dicha desproporción.

Sin embargo, debe avanzarse más en la dirección ya iniciada, fortaleciendo la función de los bancos industriales, poniendo en marcha nuevos mecanismos que estimulen a la banca comercial a prestar a medio y largo plazo y reforzando las dotaciones del Banco de Crédito Industrial.

Las dificultades con que tropiezan las empresas para conseguir crédito a medio y largo plazo provienen de la ausencia de unas garantías aceptables de acuerdo con las normas por las que se rige la banca privada. De este modo, inversiones que desde el punto de vista nacional ofrecen gran interés, como aquellas que son necesarias para reestructurar sectores y empresas, para impulsar otras nuevas o para efectuar operaciones de concentración de empresas, tropiezan con graves obstáculos financieros. Frente a estas situaciones han de arbitrase procedimientos para que el crédito sea un instrumento eficaz en manos de la política industrial.

d) Conclusiones

La financiación adecuada de la inversión es un elemento importante de la competitividad empresarial a largo plazo. El acercamiento de la economía española al Mercado Común Europeo exige mejorar la estructura financiera de las empresas industriales incrementando su nivel de autofinanciación y la proporción de los fondos a medio y largo plazo dentro de sus recursos externos. Por otra parte, deben crearse los mecanismos necesarios para hacer del crédito un instrumento de reestructuración industrial.

2.3 El INI como instrumento de la política industrial

El INI debe considerarse como el principal instrumento de que dispone el sector público para la ejecución de la política industrial. En la medida en que esta política tiene muy diversas facetas, también la ha de tener la actividad del Instituto. En la actualidad el INI, a través de sus empresas, ocupa lugares relevantes en muchos sectores de la industria y extiende su actividad a casi todos ellos, habiendo llegado a participar en 1970 con un 9 por 100 en el producto industrial nacional, con un 1,4 por 100 en la población activa y con un 5,3 por 100 en las exportaciones totales.

Ahora bien, la actuación directa del Estado en la vida industrial ha de estar sometida a ordenación y a un conjunto de principios cuando tiene lugar en un sistema de iniciativa privada.

El Instituto Nacional de Industria está llamado a cumplir, en relación con la iniciativa privada, una función complementaria y de colaboración. El INI debe utilizar a sus empresas para reestructurar sectores, para cooperar en las tareas de investigación tecnológica, para seguir las orientaciones que el Gobierno marque en materia de localización industrial y, en fin, para poner en práctica la estrategia que se señale a cada uno de los sectores, sobre todo en aquellos donde la participación del Instituto es de decisiva importancia.

Para todo ello se precisan unos principios de actuación flexibles y abiertos. El INI debe estar facultado para tomar o abandonar participaciones en empresas y para entrar en nuevas actividades o cederlas al sector privado con una relativa agilidad. Las empresas nacionales deben desenvolverse en régimen de igualdad con las compañías privadas, a salvo del carácter vinculante que para ellas tienen las directrices y programas de inversión de los planes de desarrollo. Es en este sentido como deben orientarse, con vistas al futuro, las normas que regulen la actividad del INI.

2.4 La financiación del INI

La actual estructura financiera del Instituto Nacional de Industria viene determinada por dos hechos fundamen-

tales. En primer lugar, el Instituto ha tenido que realizar inversiones importantes en sectores básicos de escasa rentabilidad, con largos periodos de instalación, así como en empresas cuya continuidad era necesaria por razones extraeconómicas. Al mismo tiempo, desde 1958 el INI dejó de percibir dotaciones a su patrimonio con cargo al Presupuesto del Estado, financiando las aportaciones a sus empresas mediante fondos externos, fundamentalmente emisión de obligaciones, a un coste creciente. De este modo la situación financiera del Instituto se ha ido deteriorando gradualmente. En 1957 los fondos propios representaban el 83 por 100 de los recursos totales, porcentaje que descendió hasta el 18 por 100 en 1970.

Es evidente que esta situación no podía mantenerse indefinidamente, como ya se reconoció en el II Plan de Desarrollo, en el que se preveía la posibilidad de complementar la financiación de las empresas no rentables mediante subvención presupuestaria. De acuerdo con este principio, el Gobierno acordó en 1970 subvencionar al Instituto las pérdidas de HUNOSA y, con posterioridad, en el mismo año adoptó una serie de medidas encaminadas a mejorar la estructura financiera del INI.

Como se ve en el capítulo correspondiente, el programa de inversiones del INI para el cuatrienio del III Plan incorpora dos novedades importantes: por un lado, se prevén subvenciones estatales para compensar las pérdidas de las empresas no rentables y, por otro, se prevén aportaciones del Estado al capital del Instituto que permitan a éste la reducción del coste medio de sus recursos financieros.

Con todo lo anterior se ha iniciado la necesaria tarea de revisar el planteamiento financiero del Instituto, tarea que deberá ser continuada en los próximos años. Estas medidas permitirán enfocar el futuro de cada una de las actividades del Instituto con un criterio de máxima rentabilidad o con clara conciencia del coste que supone el mantenimiento de algunas de ellas.

3. La estrategia sectorial de la Industria en el III Plan

Durante el III Plan de Desarrollo, la prioridad deberá centrarse sobre los sectores Industriales siguientes: industria básica, explotación de recursos naturales e industrias de tecnología avanzada.

3.1 Industria básica

Dentro de la industria básica se incluyen la siderurgia y la energía, sectores con problemática bien distinta pero que constituyen por igual dos pilares fundamentales de la actividad industrial.

a) Siderurgia

Se ha planteado con frecuencia la cuestión de hasta qué punto una economía como la española debía ser autosuficiente en productos siderúrgicos. Evidentemente, la industria del acero exige unas inversiones cuantiosas y de larga maduración, siendo una actividad de elevada relación capital-producto y de rentabilidad reducida. Sin embargo, hay una serie de razones que aconsejan continuar el desarrollo de la producción siderúrgica española. Entre ellas destacan las siguientes:

- La necesidad de contar con un abastecimiento seguro de una materia básica para la industria que está sometida a fuertes oscilaciones de precios y de disponibilidad en los mercados mundiales.

- La conveniencia de reducir el coste en divisas que supondría la importación del acero necesario para la industria.
- La existencia de unas inversiones de las que hay que obtener la máxima rentabilidad.

Los motivos anteriores obligan por el momento a programar unas producciones que permitan cubrir durante los próximos diez años una parte importante de la demanda de acero previsible, sin perjuicio de establecer una firme política siderúrgica que haga mínimos los inconvenientes y máximas las ventajas de alcanzar ese grado de autosuficiencia en la producción de acero. Dicha política se sujetará a las siguientes líneas de acción:

1.º Con objeto de que las plantas puedan trabajar a plena capacidad, la producción interior deberá programarse de modo que abastezca aproximadamente un 90 por 100 del consumo.

2.º Habrán de realizarse las inversiones necesarias en las plantas existentes para reducir costes y obtener su óptimo funcionamiento.

3.º Con el mismo objetivo, se impulsará la concentración de las empresas no integrales y se llevará a cabo la integración de UNINSA y ENSIDESA.

4.º Se practicará una política de precios que tenga por finalidad equipararlos con los existentes en el interior de los países que son nuestros principales competidores.

b) Energía

Las orientaciones que habrán de seguirse en el desarrollo y ordenación del sector energético durante los próximos años son las siguientes:

Respecto al carbón, se ejecutará el programa de reestructuración de HUNOSA con vistas a alcanzar, al final del III Plan, una producción de 5,4 millones de toneladas de hulla, de los cuales 3,8 serán coquizables. Se promoverán acuerdos de suministros a largo plazo entre las empresas eléctricas y las de carbón. Las subvenciones que, en su caso, hayan de otorgarse a las explotaciones carboníferas no serán traspasadas indirectamente a otros sectores. Por último, se intensificará la investigación sobre la utilización de carbones nacionales en mezclas aptas para la siderurgia.

Por lo que se refiere al petróleo, se intensificará la investigación de hidrocarburos, cuya producción nacional en 1975 se estima en 1.300.000 toneladas, con vistas a aumentar en lo posible el grado de autoabastecimiento en esta materia prima y fuente de energía. El Gobierno definirá una política petrolífera integral que abarque todos los niveles de actuación desde la investigación de hidrocarburos hasta la distribución de los productos procedentes del refino.

Se elaborará un Plan Nacional de Gases canalizables y una red de gasoductos para definir la estructura empresarial adecuada a la utilización de los distintos tipos de gases, así como la participación activa del Estado en el sector, con el fin de regular la incorporación del gas natural al mercado nacional, garantizar los suministros del exterior y realizar una política coordinada a escala nacional de su transporte y distribución.

Se perfeccionará el marco legal que define las condiciones administrativas, técnicas y de seguridad, de las instalaciones de producción y distribución de gas.

En cuanto a la energía eléctrica, el Plan Eléctrico Nacional se completará en el doble aspecto de planificar las nuevas instalaciones y la explotación de las existentes. Se suprimirán en el plazo más breve posible las actuales

primas y compensaciones de OFILE y se desarrollará progresivamente el nuevo sistema de tarifas binomiales. Se creará una Empresa Nacional que aborde con visión unitaria las distintas fases en que se desenvuelve la producción de elementos combustibles de origen nuclear.

Las antorlones directrices, y otras opaxas, se Integrarán con el máximo detalle en un Plan Energético Nacional, que contemplará coordinadamente todas las cuestiones relacionadas con la producción y distribución de las distintas clases de energía. Dicho Plan establecerá las bases para revisar la política de precios del sector con vistas a alcanzar una estructura óptima de la demanda energética y fijará normas para asegurar el abastecimiento de dicha demanda, definiendo un programa de prospección de recursos nacionales y de investigación y formación de personal en las nuevas técnicas.

3.2 Explotación de recursos naturales

Un país en proceso de fuerte industrialización ha de sacar partido de sus propios recursos naturales, extrayendo de ellos el máximo valor añadido posible en aquellos casos en que su aprovechamiento pueda realizarse en condiciones económicas. Las exportaciones españolas han ido evolucionando en los últimos años en el sentido de que van perdiendo peso los productos originarios (minerales y productos agrarios sin transformar) en favor de otros más elaborados. Esa tendencia debe continuar a ritmos acelerados mediante la industrialización de los productos del subsuelo y del sector agrario.

a) Recursos minerales

La política de investigación y explotación de nuestros recursos minerales está definida en el Plan Nacional de la Minería, presentado al Gobierno en enero de 1971, de acuerdo con lo establecido en el II Plan de Desarrollo. En él se especifican las sustancias que habrán de ser objeto de mayor atención y esfuerzo en vista de las necesidades de abastecimiento del país y de las posibilidades que ofrece su subsuelo. Dichas sustancias son las siguientes: aluminio, cobre, cinc, hierro, hulla coqueable, espato flúor, fosfatos, manganeso, potasio, mercurio y uranio.

Durante el III Plan de Desarrollo se dará un especial impulso a la ejecución del programa de investigación y de explotación previstos en el Plan de la Minería, a cuyo efecto se han ampliado considerablemente las dotaciones del Programa de Inversiones Públicas a los organismos encargados de llevar a la práctica, en especial el Instituto Geológico y Minero.

b) Industria transformadora de productos agrarios

La transformación de productos del campo constituye ya hoy uno de los principales capítulos de la exportación española. De ahí la conveniencia de potenciar determinadas actividades de este amplio sector con vistas al progresivo acercamiento de España a la Comunidad Económica Europea. Sin perjuicio de seguir prestando atención a los diversos subsectores que forman parte de esta categoría (calzado, textil, madera y mueble, etc.), en los próximos años debe ponerse el acento en la ordenación y desarrollo de la industria alimentaria. El sector agropecuario español constituye un magnífico apoyo para edificar sobre él una gran industria de la alimentación a escala europea.

Con objeto de potenciar el sector alimentario, deberá combatirse el grado de atomización del mismo, promovien-

do concentraciones y asociaciones de empresas; se dedicará especial atención a la tipificación y normalización de los productos, dentro de una alta calidad; se facilitarán los medios necesarios para la financiación de las campañas productivas, dada la acusada estacionalidad del sector, y se arbitrarán fórmulas de colaboración entre agricultores e industriales que aseguren la fluidez debida en el abastecimiento de las materias primas a la industria. Todo ello exige revisar y poner a punto los mecanismos vigentes y crear los estímulos adecuados a las especiales características del sector.

3.3 Industrias de tecnología avanzada

La industria española no puede permanecer al margen de los sectores de punta. En muchos de esos sectores resulta prácticamente imposible competir con naciones que dedican cuantiosas sumas a la investigación tecnológica, pero en algunos es posible y necesario abrir caminos a la tecnología propia y buscar fórmulas de colaboración fructífera con empresas extranjeras. En las llamadas industrias de punta es especialmente conveniente regular la entrada de capitales y técnica extranjeros para impedir un crecimiento desordenado. Es necesario, en consecuencia, programar la evolución de estos sectores y adquirir en ellos posiciones para la técnica española.

Definir unas prioridades resulta siempre comprometido en sectores donde el avance de la tecnología se produce constantemente y con gran rapidez. Sin embargo, en estos momentos parecen de indudable interés las siguientes actividades: industria petroquímica, industria farmacéutica, construcción naval, industria aeronáutica, industria electrónica y equipos nucleares. En unos casos, como es el de la construcción naval, la técnica española ha alcanzado ya niveles muy apreciables; en otros, como la industria aeronáutica o electrónica, los comienzos han de producirse en colaboración con empresas extranjeras.

INVESTIGACION BASICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

El esfuerzo productivo que ha de realizarse en los próximos años y, sobre todo, la integración de la economía en áreas geográficas más extensas, no podrá realizarse sin intensificar la actividad investigadora. A su vez, ésta ha de basarse en una investigación básica llevada a cabo fundamentalmente en las Universidades e Institutos Politécnicos Superiores. Estos centros deben complementar su labor didáctica con tareas investigadoras de forma más equilibrada que hasta ahora. Sólo así será posible que la Universidad cumpla mejor su misión en el campo cultural y sea también punto de apoyo imprescindible para el adelanto tecnológico del país.

La contribución del avance tecnológico al desarrollo económico y social está fuera de toda duda. La dinámica que crea se traduce en un aumento de la movilidad de los recursos humanos, es decir, de su posibilidad de elegir ocupación, y en un incremento de la exigencia de conocimientos.

Es a través de una política tecnológica adecuada como España podrá aspirar a enrolarse con dignidad en las unidades supranacionales creadas o a crearse.

Podría medirse con bastante precisión el grado de desarrollo alcanzado por los distintos países en función de su desarrollo tecnológico, es decir, en función de su capacidad para descubrir o asimilar nuevas tecnologías. Tal

es la relevancia de la técnica como factor determinante de la competitividad en los modernos procesos productivos. Es evidente que debe alcanzarse un determinado nivel de desarrollo para iniciarse con éxito en las tareas de la investigación tecnológica.

Esta idea de competitividad debe ser entendida en sentido dinámico y estratégico, lo cual significa que lleva implícita una idea de potenciación tecnológica y de una elevación del bienestar social de la comunidad nacional. No se trata, pues, de un objetivo exclusivo de competitividad económica inmediata, sino de «competitividad permanente», concepto que entraña no sólo ambiciones a corto plazo, sino también su potenciación para el futuro.

En el actual estado de evolución de la economía española cobra especial relieve la necesidad de dedicar amplios esfuerzos a la investigación. Ahora bien, estos esfuerzos estarán inevitablemente limitados por las disponibilidades de recursos, y es preciso dosificarlos convenientemente entre las muchas alternativas que se ofrecen a una actividad tan vasta como la investigadora.

VIVIENDA

1. Adecuación de la oferta a la demanda

La continuada política de vivienda del Estado, orientada a fomentar la colaboración de iniciativas y recursos privados con la Administración Pública, ha hecho posible que un problema que fue inicialmente cuantitativo haya evolucionado en los últimos tiempos hacia planteamientos predominantemente cualitativos.

Situados en un mercado que arrojaba a principios de 1970 un déficit cuantitativo próximo a las 330.000 viviendas, y superaba en el mismo año la cifra de 300.000 viviendas terminadas, puede decirse que se ha alcanzado un nivel de producción razonable y, sin embargo, es evidente que se está aún lejos de satisfacer la necesidad de viviendas destinadas a los sectores de menor capacidad económica, es decir, de vivienda social. Este desequilibrio se debe a las siguientes causas principales:

- El desarrollo alcanzado en los últimos años lleva consigo el traslado de importantes contingentes de población laboral del campo a las ciudades.
- El aumento de nivel de vida modifica y eleva las condiciones que se exigen a la vivienda social y pasan a considerarse inadecuadas viviendas que en otro tiempo fueron tenidas por aceptables.
- La escasez de suelo urbanizado a precio razonable limita las posibilidades de construcción.
- Generalmente con la necesidad de vivienda aparece la conveniencia de una adecuada formación social que exige un equipo complementario que debe construirse y organizarse y que constituye un costo adicional importante.
- La colaboración de la iniciativa privada en el sector de la vivienda social es muy reducida por el escaso aliciente económico que ofrece.

También en el aspecto cualitativo comienza a surgir la conveniencia de atender necesidades específicas de determinados grupos sociales, tales como matrimonios ancianos o sin hijos, personas que viven solas y familias de emigrantes.

Las propias causas que caracterizan el problema de la vivienda social exigen para resolverlo una actuación decidida de la Administración, lo que no debe suponer, en ningún caso, la exclusión de la colaboración de iniciativas

privadas y de los propios interesados. Por el contrario, la escasez de medios y de recursos económicos de la Administración exige arbitrar soluciones que hagan posible y eficaz la participación de la iniciativa privada.

Consecuente con todo ello, el III Plan de Desarrollo Económico y Social reconoce prioridad a la vivienda social. En la programación de las viviendas a construir se debe tener muy en cuenta, además de las necesidades existentes y producidas por el crecimiento vegetativo o reposición de viviendas antiguas, las que han de producirse como consecuencia de los desplazamientos de población. Por ello, dicha programación se coordina con los criterios que inspiran la ordenación del territorio, es decir, con la política de desarrollo regional.

De otra parte, para llevar a cabo una ordenada política del sector se hace preciso instrumentar un nuevo marco financiero donde promotores (oferta) y adquirentes (demanda) encuentren adecuada solución a sus problemas.

Los primeros precisan de una financiación ágil a corto plazo, y los segundos, a largo plazo, a efectos de capitalizar su capacidad adquisitiva, lo que no sólo servirá para clarificar el mercado, aumentando el número de opciones del usuario, sino que le dará una mayor estabilidad al disminuir su dependencia de los cambios coyunturales del crédito a corto plazo.

2. El urbanismo

Las proyecciones de la población española para los años 1980 y 2000 alcanzan las cifras de 37.400.000 y 45.500.000 habitantes, respectivamente.

Si se consideran áreas urbanas los núcleos de más de 30.000 habitantes, la población urbana de España representará el 60 por 100 de la población total en 1980 y, aproximadamente, un 80 por 100 en el año 2000, es decir, que entre 1970 y los años 1980 y 2000 la población española residente en las áreas urbanas registrará un aumento de 7.200.000 y 21.200.000 habitantes, respectivamente.

Ante estas previsiones es evidente que uno de los grandes temas con los que se enfrenta la sociedad española al comienzo del III Plan de Desarrollo sea precisamente el urbanismo, entendido como ordenación del espacio al servicio del hombre.

El diagnóstico sobre la situación urbanística española en el momento presente puede resumirse así:

- El proceso de desarrollo urbano se caracteriza, en general, por la densificación congestiva de los cascos centrales de las ciudades y el desorden en la periferia.
- Los precios del suelo siguen siendo altamente especulativos a pesar del esfuerzo realizado por el Estado, que en la última década ha dedicado a preparación de suelo urbanizado 22.405,62 millones de pesetas.

Las causas de esta situación son heterogéneas, pero en gran medida se pueden situar en el marco de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y ello bajo los siguientes aspectos:

- a) El Planeamiento urbanístico vigente se caracteriza por:
 - La desconexión del planeamiento físico con el planeamiento sectorial y la ordenación del territorio.
 - Una complicada mecánica de elaboración de las distintas fases del planeamiento (plan general, plan

parcial, programa de actuación, orden de prioridad) que ha sido generalmente desbordada por la realidad.

b) Régimen jurídico del suelo.

Sus notas características son:

- Otorga grandes plusvalías sin imponer contrapartidas y lo hace de modo desigual sin correctivos eficaces de esa desigualdad.
- Los criterios de valoración para expropiaciones permiten absorber una parte importante del valor del mercado pero no son de aplicación general.
- La redistribución de las cargas urbanísticas se instrumenta a través de una técnica muy compleja —la reparcelación— de muy difícil aplicación para grandes actuaciones a nivel de ciudad o de sectores importantes de población.

c) Los sistemas de ejecución de los planes:

- El sistema de expropiación exige grandes medios financieros y es por lo general mal recibido por ser mucho más gravoso que los demás.
- Los demás sistemas (cooperación, compensación y cesión de viales) son muy complicados, pecan de excesivo respeto al protagonismo de los propietarios cuyas voluntades hay que concertar en gran medida y tropiezan con una gran resistencia a la expropiación que, como técnica complementaria, acompaña a todos los sistemas.

d) La gestión pública urbanística se puede caracterizar por:

- La desproporción entre los medios de que disponen y las responsabilidades que se asignan a las Corporaciones Locales.
- Escasa coordinación de las políticas de infraestructura entre los Departamentos de la Administración Central competentes y entre éstas y la Administración Local.

e) La competencia del Estado en el ejercicio de la tutela urbanística sobre las Corporaciones Locales es insuficiente para garantizar el cumplimiento de los planes.

De lo hasta aquí expuesto puede concluirse que durante la vigencia del III Plan se hace absolutamente indispensable la definición de una nueva política urbanística que aproveche, entre otros aspectos, la experiencia adquirida durante los quince años de vigencia de la Ley del Suelo, y ofrezca un marco jurídico más acorde con las necesidades del presente y de un futuro razonable, de manera que queden establecidas unas líneas maestras que orienten el crecimiento previsto de la población urbana en las mejores condiciones posibles, tanto desde el punto de vista social como del económico.

COMUNICACIONES

1. Política integrada del transporte terrestre

La adecuada coordinación en los transportes terrestres constituye uno de los problemas de la economía española que merecen especial atención. Frente a unas carreteras que soportan, en algunos casos, un tráfico superior a su capacidad, la red ferroviaria de RENFE alcanza un grado

de utilización sensiblemente inferior al deseable. Este hecho implica, en primer lugar, un desaprovechamiento de los recursos económicos del país, y, por otra parte, incurrir en unos costes sociales —no recogidos por el mercado— de difícil valoración, pero no por ello de escasa importancia.

La comparación internacional, como puede observarse en el cuadro 6, permite mostrar con claridad el desequilibrio carretera-ferrocarril que afecta a nuestro país.

CUADRO 6

DISTRIBUCIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE (PORCENTAJE)

País	Carretera	Ferrocarril
España	75	25
Yugoslavia	50	50
Francia	46	54
Alemania occidental	37	63
Alemania oriental	22	78
Rusia	8	92
Polonia	7	93

Fuente: INE y ONU.

El uso armónico de los transportes terrestres depende del mantenimiento de un equilibrio de ventajas entre carretera y ferrocarril.

El transporte por ferrocarril representa, en principio, algunas ventajas sobre el transporte por carretera con vehículos convencionales. El transporte de una tonelada a 100 kilómetros por carretera exige más del doble de kilo/calorías que por ferrocarril diesel y el cuádruple que por ferrocarril eléctrico. Por otro lado, el grado de seguridad para el pasajero es favorable al ferrocarril.

No obstante, la tendencia de los últimos años es hacia un incremento del transporte por carretera y a una disminución relativa del ferroviario. Este hecho requiere un análisis de las causas que determinan este desplazamiento.

En primer lugar, la velocidad del ferrocarril varía mucho entre las distintas líneas y, aun dentro de una misma línea, en función del tipo de tren. La velocidad media de algunos de los trenes españoles supera a la de un automóvil corriente en cuantía suficiente para compensar, en términos de tiempo, el trazado más largo que en algún caso caracteriza a la línea férrea respecto a la de la carretera. Sin embargo, las velocidades que consiguen los trenes rápidos especiales, como el Talgo, el Ter y los electrotrenes, no son representativas de las velocidades medias del conjunto de los ferrocarriles españoles. Por eso se pretende alcanzar una velocidad de 140 kilómetros por hora.

En segundo lugar, el factor coste resulta un elemento de considerable importancia a la hora de elegir uno u otro medio de transporte. Sin embargo, si bien a primera vista puede parecer que el transporte de viajeros por carretera resulta menos caro que el ferrocarril, esta impresión varía si, al precio de la gasolina, se añaden los gastos de amortización y conservación del vehículo y una adecuada contabilización de los costes de infraestructura. Sólo en los casos de transporte familiar o colectivo se acercan los costes efectivos del transporte por automóvil al del ferrocarril.

Debe tenerse en cuenta, en tercer lugar, el factor comodidad. Para compensar las ventajas del vehículo propio, Renfe mejorará la calidad de los vagones y aumentará la frecuencia de sus líneas, especialmente las de

cercanías; también incrementará el servicio de transporte de los automóviles particulares por tren.

Finalmente, por lo que se refiere al transporte de mercancías, el menor coste efectivo que a veces representa el transporte por carretera frente al ferrocarril se debe fundamentalmente a la insuficiente consideración de los costes de conservación e infraestructura.

2. Equilibrio de la balanza de fletes

La Balanza de servicios de la economía española refleja un importante superávit, merced a la tradición turística del país. Una de las partidas de aquella Balanza, no obstante, se cierra anualmente con signo negativo: se trata de la Balanza de fletes, cuyo déficit ha tendido a aumentar a lo largo de los últimos años, como se aprecia en el cuadro 7.

CUADRO 7

BALANZA DE FLETES (En millones de dólares)

Años	Ingresos	Pagos	Déficit
1964	38,23	110,85	72,62
1965	37,77	147,99	110,22
1966	45,36	179,29	133,93
1967	48,20	174,47	126,27
1968	52,91	192,09	139,18
1969	82,35	208,13	125,78
1970	101,61	283,68	182,07

Fuente: Ministerio de Comercio.

Aunque las cifras recogen la evolución de los fletes terrestres, aéreos y marítimos, son estos últimos los realmente importantes en términos cuantitativos y los que arrojan, no sólo en términos absolutos, sino también relativos, un mayor déficit.

El mayor ritmo de crecimiento del comercio exterior respecto al incremento de la flota mercante, a pesar de que ésta ha mejorado sensiblemente a lo largo del II Plan de Desarrollo, constituye la causa principal del creciente déficit de la balanza de fletes. A ello debería añadirse la coyuntura alcista del mercado en 1970.

El problema del equilibrio de la balanza de fletes exige, en definitiva, acometer las inversiones precisas para situar a la flota mercante a un nivel de calidad suficiente para enfrentarse a la competencia exterior, a fin de que el creciente comercio con el extranjero pueda efectuarse bajo bandera española.

3. Transportes aéreos

Aunque por vía aérea sólo afluja a España el 20 por 100 de su turismo, este porcentaje aporta más del 50 por 100 de las divisas que se ingresan por este concepto. Este dato, unido al progresivo aumento del número de viajeros en las líneas interiores, aconseja adecuar la flota aérea, completar la red de ayudas a la navegación, modernizar los aeropuertos de acuerdo con su volumen de tráfico y mejorar los equipos de carga y descarga.

Para conseguir una mejor utilización de las flotas, en fuerte competencia con las extranjeras, se reestructurará el sector de las empresas dedicadas a los vuelos «charter», con el fin de conseguir una mayor participación en este tipo de vuelos internacionales.

De otra parte, se adecuará el capital de Iberia a las

exigencias de una sana estructura financiera y se dotará a la compañía de los medios necesarios para hacer frente en los próximos años a su porcentaje de participación en los vuelos regulares internacionales y al cada vez más importante tráfico interior.

Por último, se procederá a la adecuación de la legislación aeronáutica con el fin de conseguir una cooperación de la flota con las más importantes empresas aéreas europeas.

4. La gestión de las telecomunicaciones

Las telecomunicaciones son como el sistema nervioso de la economía. Una buena organización de las mismas se erige, en consecuencia, en factor decisivo para el incremento del producto nacional y en condición indispensable del desarrollo económico.

Las deficiencias estructurales y el elevado nivel de descapitalización que presentan los servicios explotados por el Estado, no obstante los progresos conseguidos en los últimos años, se traducen principalmente en un bajo rendimiento económico de sus explotaciones. Bajo estas condiciones, la contrastada y reconocida eficacia de su prestación ha venido descansando sobre la entrega profesional de unas plantillas de personal que, con los mismos efectivos, han hecho posible atender al volumen creciente del tráfico.

Para los servicios públicos que tienen carácter económico—y los servicios de Correos y Telecomunicación lo tienen—se suele considerar inadecuada la gestión indiferenciada (con los órganos, régimen jurídico y económico comunes de la propia Administración del Estado), pues la organización burocrática del Estado moderno surgió y fue orientada hacia otro tipo de actividades distintas a las económicas. Y por análoga razón, se considera también inadecuada la gestión semidiferenciada (con órganos o régimen jurídico o económico especiales, pero sin personalidad jurídica distinta de la del Estado) y se proponen formas empresariales con personalidad jurídica propia, cuya gestión debe basarse en el principio de la autofinanciación. La presencia de la empresa pública en la realidad política y económica de nuestros días es algo indiscutible. En España existen más de doscientas empresas de tal carácter.

Los servicios de telecomunicación en otros países europeos se integraron, en principio, en la Administración del Estado; posteriormente consiguieron una gestión autónoma, presupuestaria y contable, y actualmente evolucionan hacia la constitución de empresas públicas, lo que les permite cumplir su cometido con mayor flexibilidad y rendimiento económico.

En definitiva, la óptima asignación de recursos en el sistema económico aconseja basar la organización de estos servicios públicos en el criterio de la rentabilidad, el cual, a su vez, exige superar el régimen de organización administrativa actual por su escasa flexibilidad.

5. Comunicaciones telefónicas internacionales

La situación privilegiada de España, desde el punto de vista geográfico, la permite ser excelente vía natural de comunicación entre Europa y América y entre Europa y África. Teniendo en cuenta esta realidad, se están potenciando los medios de comunicación necesarios que constituirán el puente obligado en las comunicaciones entre los tres continentes mencionados. Por otra parte, la mo-

terna tecnología de los satélites le facilita extender este puente a casi todos los países del mundo, incluso algunos tan lejanos como Japón, Australia, Filipinas, etc.

En los últimos años se ha prestado una atención especial a la instalación de una red de cables submarinos y de estaciones de comunicaciones vía satélite que suponen un conjunto de medios de comunicación de alta calidad.

Desde 1965, se han instalado cables submarinos entre la península e islas Canarias, Estados Unidos, Italia e Inglaterra y entraron en funcionamiento las estaciones terrenas de Buítrago I, Buítrago II y Agüimes.

El aumento de la demanda de comunicaciones entre Europa e Iberoamérica justifica ya el tendido de cables submarinos entre los dos continentes. Para finales de 1972 las comunicaciones vía cable submarino con Sudamérica serán realizadas a través del cable BRACAN, que unirá las Islas Canarias con Brasil, en vías de realización en el momento actual.

Para 1974 se proyecta la realización del cable submarino COLUMBUS I, que entrelazará las Islas Canarias con el área del Caribe, llegando finalmente hasta Venezuela y México, con posibilidades de extensión a Colombia, Ecuador y otros países de América Central. También se estudia la posibilidad de otro cable submarino con Argentina, con lo que hacia 1975 se completaría una vasta red de cables submarinos que permitiría duplicar las relaciones ya establecidas vía satélite con los países de habla española.

Paralelamente a este desarrollo de los medios de transmisión de gran capacidad, está proyectado, y en curso de realización, el desarrollo de los medios de conmutación necesarios para, en el plazo de tres años, pasar de la clásica operación semiautomática o manual (que requiere intervención de operadores), a la operación automática, tanto para los tráfico de salida y llegada de España como para el de tránsito en las comunicaciones internacionales.

TURISMO

1. Diversificación del turismo

En la década de los años sesenta, la explosión turística fue espectacular. El número de visitantes a lo largo de los diez últimos años se multiplicó por cuatro, pasando de seis millones de visitantes en 1960 a 24 millones en 1970. En consecuencia, los ingresos por turismo también aumentaron: de 287 millones de dólares ingresados en 1960 se pasó a la cifra de 1.680 millones en 1970. Este incremento en el número de divisas proporcionadas por el turismo fue debido no sólo al aumento del número de visitantes, sino también a la elevación del gasto por turista, que pasó de 48 dólares en 1960 a 70 dólares en 1970.

Las prospecciones a largo plazo efectuadas permiten afirmar que el incremento cuantitativo del turismo no decrecerá, lo que equivale a decir que se está aún lejos del punto de saturación.

El turismo adolece, no obstante, de una excesiva concentración en el espacio, en el tiempo y en la motivación. La imagen del visitante que gusta de España para bañarse en las playas del Mediterráneo durante los meses de estío constituye una realidad que puede y debe ser sustituida por una perspectiva más amplia. España ofrece muchas más posibilidades, y su pleno aprovechamiento constituye una tarea urgente.

Una más amplia motivación para visitar España conseguiría una mayor dispersión, en el tiempo y en el espacio, del turismo, a la par que beneficiaría su calidad y, en consecuencia, elevaría los ingresos totales de este servi-

cio. La imagen de España ante el extranjero debería cambiarse: nuestro país no sólo ofrece sol y playas, sino también la posibilidad de esquiar en invierno, de aprender arte y cultura españolas en las universidades, de descansar y recuperarse en los balnearios, de encontrar un ambiente de trabajo adecuado para la celebración de congresos y un sinnúmero de posibilidades.

La diversidad que ofrece el país en cultura, paisaje, clima, etc., no ha sabido aprovecharse plenamente hasta el momento presente. El turista no conoce bien la realidad de España y se sorprende cuando tiene ocasión de comprobar la existencia de atractivos distintos a los tópicos habituales que sirven de telón al país. Una campaña orientada a informarle mejor acerca de lo que puede esperar de España despertaría en el visitante el interés por aspectos distintos, los cuales posibilitarían la desestacionalización del turismo y un mayor equilibrio regional del mismo.

Con todo, no basta sólo con mostrar al visitante lo que puede hacer en España. Es preciso orientar las inversiones turísticas de forma adecuada, para que cuando aquél acuda a nuestro país se encuentre con lo que busca. La ampliación de las facetas turísticas implicará, en la mayor parte de los casos, iniciar una competencia con otros países que pueden ofrecer lo mismo que España. La atracción del país dependerá menos de sus características naturales (clima, paisaje, etc.) y más del acierto en la realización de inversiones que garanticen una oferta turística de suficiente calidad. Movida una demanda de características diferentes a la actualmente existente, es preciso garantizar una oferta que pueda, cuantitativa y sobre todo cualitativamente, hacerle frente.

En resumen, la diversificación motivacional del turismo, base importante para su extensión por todo el territorio nacional y su desestacionalización en el tiempo exige en primer lugar orientar en el exterior la demanda de forma adecuada y efectuar inversiones capaces de satisfacerla plenamente.

2. Infraestructuras turísticas

El turismo constituye la primera industria exportadora del país, y, en consecuencia, se ha erigido en un importante factor del desarrollo económico. La masiva afluencia de turistas a España durante la pasada década proporcionó una entrada de recursos exteriores que ha permitido financiar holgadamente las importaciones de equipo capital necesarias para acelerar el desarrollo del país.

La labor del Estado en materia turística ha consistido en encauzar las energías privadas hacia la dirección socialmente más rentable, sin menoscabo de la legítima recompensa del inversor privado.

Entre la labor que incumbe al sector público en materia turística interesa destacar la ordenación de la infraestructura de las zonas turísticas. La población de las mismas queda multiplicada, durante la época veraniega, en cuantía tal que la dotación de servicios comunes, pensados para una población sustancialmente menor, resulta insuficiente. De no mediar la oportuna intervención, se corre el riesgo de crear un estrangulamiento que acabe por cortar o reducir el flujo turístico.

Sería erróneo dar por sentado que la expansión turística de los años 60 se mantendrá espontáneamente: ello dependerá de que se instrumenten los medios precisos para atraer la demanda que la garantice; la actuación encaminada a la mejora de la infraestructura constituye una necesidad de esta política. El mantenimiento del ritmo de

crecimiento de afluencia turística dependerá, cada vez menos, de la belleza del suelo y la bondad de su clima, y, en mayor medida, de las inversiones que se vayan efectuando para situar la oferta al nivel reclamado por la demanda. Para mantener el actual ritmo de crecimiento de la industria turística es preciso aumentar las inversiones en infraestructura, porque éstas constituyen la base sobre la que se apoya una oferta adecuada.

Constituye, pues, una necesidad de la hora presente llevar a cabo las inversiones precisas para garantizar un equilibrio entre el ritmo de oferta de alojamientos turísticos y la construcción de la infraestructura sobre la que aquéllos se asientan, continuando la línea iniciada por el Decreto de 19-XII-1970, sobre requisitos mínimos de infraestructura en los alojamientos turísticos. La actuación en este sentido tropieza con la dificultad administrativa de que mientras la regulación de la política turística incumbe al Ministerio de Información y Turismo, la dotación de infraestructura es competencia del Ministerio de Obras Públicas. Se impone, en definitiva, coordinar adecuadamente la actuación de ambos Ministerios en las zonas turísticas, a través, en su caso, de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales.

EL MEDIO AMBIENTE

Se está produciendo una toma de conciencia de un problema que atañe a toda la humanidad: la degradación del medio ambiente. La opinión pública en general, y el interés de cada sociedad en particular, se sensibiliza y exige a los poderes públicos, sobre todo en aquellos países que han alcanzado un elevado nivel de vida, una actuación decidida frente al mismo. 1970 fue declarado el año de Protección de la Naturaleza y gran número de organizaciones Internacionales están celebrando reuniones y conferencias sobre el medio ambiente que culminarán en 1972 con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano donde se prepara una Declaración Universal semejante a la Declaración de Derechos del Hombre de 1948.

El problema del medio ambiente está llamado a tener una repercusión trascendental en la orientación de la política socioeconómica. En efecto, durante los últimos decenios, el objetivo fundamental de la misma ha sido el resolver la necesidad más acuciante, esto es, la eliminación de la pobreza y el crecimiento del bienestar material. Muchos países han conseguido avanzar en la satisfacción de sus necesidades fundamentales y han alcanzado un alto nivel de abundancia material. Estas sociedades están hoy exigiendo algo más importante que la pura satisfacción de sus necesidades primarias.

El crecimiento de la renta nacional no se contempla ya como meta única puesto que sus preocupaciones se concentran en el entorno y en el quehacer cotidiano. En efecto, tratándose de sociedades altamente urbanizadas, se dan en ellas con mayor o menor agudeza los inconvenientes propios del actual proceso de transformación de la forma, la función y la estructura de la ciudad, así como, en general, de la óptima utilización del territorio. El crecimiento urbano incontrolado, al extender formas de vida urbana sin la dotación de suficientes infraestructuras nuevas, ha incorporado espacios inorgánicos a la ciudad, al mismo tiempo que ha provocado en su interior concentraciones excesivas y aprovechamientos abusivos de las infraestructuras existentes. Resultado de ello son las dificultades del tráfico, la carencia de espacios libres, las molestias del ruido, de los gases, de los olores y el peligro de contaminación del agua.

Surge así un nuevo problema ligado íntimamente al crecimiento económico. La explotación intensiva de los recursos naturales, el desarrollo tecnológico y la industrialización perseguidos a ultranza han llevado a rebasar la capacidad asimiladora y regeneradora de la naturaleza. El hombre la ha explotado en demasía, sin devolver a la misma lo que de ella tomaba, llenándola de residuos y desechos perjudiciales. La naturaleza, todos los bienes comunes de la sociedad humana—llámense aire, agua o tierra—no son ilimitados y es ahora, roto ya el equilibrio biológico en múltiples áreas y sectores, cuando la humanidad contempla con creciente preocupación la degradación de sus bienes más preciosos.

La gravedad del problema en algunas áreas es alarmante y se vislumbra un futuro difícil por cuanto las fuerzas negativas siguen actuando y, dada la irreversibilidad de los procesos ecológicos, se está produciendo una degradación progresiva. Por ello, no es de extrañar que diferentes países hayan comenzado a actuar estableciendo medidas para contener la contaminación y proteger y mejorar el medio ambiente. Si bien el grado con que se presenta el problema es diferente en cada país, el hecho de que los bienes degradados sean comunes exige que el problema sea tratado a nivel nacional y en el ámbito mundial.

En España los problemas están comenzando a ser graves en determinadas zonas. Los ríos del norte de la península, las playas de las zonas intensamente urbanizadas, el aire de las concentraciones industriales y de las ciudades densificadas en exceso por un urbanismo de estrechas miras, el tratamiento y composición de algunos productos alimenticios, etc., son exponente claro de que es ya necesaria una actuación coordinada y global. Hasta fecha reciente la política de lucha contra la contaminación del medio ambiente era llevada a cabo parcial y aisladamente por cada uno de los Ministerios interesados. Aunque su labor ha sido sin duda positiva, se hace ya necesaria una actuación coordinada entre los mismos y una visión general del problema. Por acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de 29 de enero de 1971 fue creado, en el marco de la Ponencia de Desarrollo Regional, un Comité Interministerial para el Acondicionamiento del Medio Ambiente con el fin de coordinar y promover, a escala nacional, todas las decisiones e iniciativas referentes a la protección general y revalorización del medio ambiente. Uno de sus fines es la recopilación de la legislación relativa a todos los temas de medio ambiente, con vistas a su actualización y reforzamiento.

Dicho Comité Interministerial está formado por representantes de aquellos Ministerios en los que el ambiente plantea problemas dentro de su parcela administrativa. Con el fin de facilitar operativamente las tareas del Comité, éste se ha dividido en grupos de trabajo y grupos sectoriales.

Los principales problemas ambientales en España son, al igual que en otros países, los derivados de las distintas contaminaciones del suelo, agua y aire, a la vez que aquellos otros problemas debidos al rápido crecimiento urbano y a la pujante industrialización de los últimos años. De especial interés son todos los relacionados con el paisaje, las bellezas naturales y el patrimonio histórico-artístico.

En general, los más fundamentales son los siguientes:

- Defensa, restauración y mejora de las zonas de interés natural y artístico.

- Contaminación del aire por vehículos de motor e instalaciones fijas.
- Contaminación de las aguas continentales y marítimas.
- Contaminación del suelo por el uso de pesticidas y abonos en la agricultura.
- Prevención y extinción de incendios forestales y lucha contra las plagas de los bosques.
- Evacuación de basuras sólidas y aguas residuales.
- Congestión del tráfico en las ciudades y en las principales redes viarias.
- Ruido en general, especialmente en zonas urbanas e industrializadas.

Para el mejor tratamiento de estos problemas resulta conveniente proceder mediante las siguientes etapas:

- Diagnóstico sobre los problemas más importantes en cada zona del territorio nacional.
- Análisis de esta problemática, señalando de manera específica las cuestiones más acuciantes.
- Determinación de las principales directrices, metas y objetivos para el establecimiento de las prioridades de actuación.
- Decisión sobre las medidas que deben adoptarse, a fin de hacer frente a los problemas prioritarios.
- Establecimiento de los instrumentos adecuados para poder poner en vigor estas medidas.
- Determinación de los mecanismos de control de actuaciones que puedan servir de contraste entre los resultados obtenidos y las metas u objetivos previstos.

Las medidas que hayan de adoptarse para la corrección, protección o mejora del medio ambiente habrán de ser de diversos tipos: prohibiciones, restricciones, medidas disuasorias, autorizaciones condicionadas, recomendaciones, normas obligatorias, directrices, acuerdos, consorcios y planes generales.

La propia complejidad y heterogeneidad de los diversos elementos que constituyen el medio ambiente hace necesaria la actuación conjunta de los diversos campos de la Administración Pública, Central o Local, así como de otros organismos de la propia sociedad. En efecto, la protección, conservación y mejora del medio ambiente implica aspectos jurídicos, económicos, fiscales, presupuestarios, de administración y gestión, técnicos, científicos, sanitarios, educativos, informativos y de investigación. Todo ello lleva a la conclusión de que es precisa una coordinación eficaz que combine los distintos medios disponibles con el fin de encaminarlos hacia el fin común de la protección y mejora del medio ambiente.

Durante la vigencia del III Plan deberá establecerse una organización más adecuada que asegure la coordinación de las actividades de los distintos Departamentos ministeriales y haga más eficaces las medidas a adoptar en los sectores seleccionados.

Para conseguir que el medio ambiente sirva decisivamente para mejorar la calidad de vida de los españoles, cualquiera que sea el medio urbano o rural en que se muevan, será igualmente necesario abrir cauce a la colaboración de la sociedad española, cada vez más sensible a estos problemas.

EL SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero debe estar en consonancia con el grado de desarrollo alcanzado por el país.

La expansión de la renta nacional en los próximos años actuará a partir de niveles que avalan la demanda de bienes superiores entre los que se encuentra el ahorro. Favorecer por todos los medios el desarrollo del sistema financiero de modo que permita incorporar este mayor ahorro al proceso de inversión, alimentando la aceleración del ritmo de crecimiento constituye un objetivo primordial del III Plan.

El sistema financiero debe ordenarse de tal manera que permita convertir a todo español en accionista de la empresa nacional del desarrollo. Para conseguir este propósito el sistema financiero ha de experimentar una modificación importante en sus líneas actuales.

Así como la mayor apertura al exterior y la mayor flexibilidad interna de la economía han sido las dos fuentes de las que ha derivado el gran impulso del desarrollo español en la década de los sesenta, la liberación y flexibilización del sistema financiero constituye una tarea básica en la presente década para consolidar y proseguir el fuerte ritmo de crecimiento económico y de progreso social.

Por último, debe subrayarse el papel del seguro privado. Considerado desde el punto de vista del ahorro, su situación es poco satisfactoria en el sentido de que las operaciones de Seguros sobre la Vida se han desarrollado con menor intensidad que las de Seguros no Vida.

Así, las Primas de los Seguros no Vida, emitidas durante el ejercicio de 1969, fueron de 20.335,8 millones de pesetas, ofreciendo unas Reservas Técnicas (Ahorro acumulado) de 20.807 millones de pesetas, que representan unos dos tercios de las Primas, al paso que en Seguros de Vida se emitieron 3.629,5 millones de pesetas, con unas Reservas Técnicas (Ahorro acumulado) de 12.706,7 millones de pesetas.

La comparación anterior del ahorro acumulado con las Primas pone de relieve que la capacidad generadora de ahorro del Seguro de Vida es muy superior a la de los Seguros no Vida.

Han de estimarse fórmulas de Seguros a Capital Variable, sistema eficaz de fomentar el ahorro contractual que defiende además al ahorrador de la variación del valor del dinero.

EL SISTEMA FISCAL

Tres insuficiencias principales ofrece el sistema fiscal español: no tener la adecuada capacidad para hacer frente a las necesidades del desarrollo, su escasa relevancia como instrumento de política social y su carencia de flexibilidad para contribuir eficazmente al encauzamiento de la coyuntura.

Es indudable que las necesidades crecientes de equipo social que el desarrollo español está precisando y va a exigir en los próximos años no podrán ser satisfechas con la reducida dimensión actual del sector público. Por eso la adecuación de dicho sector es condición indispensable del crecimiento futuro y más si se tiene en cuenta que los niveles de presión fiscal en España y su ritmo de aumento son muy inferiores a los existentes en otras economías de características similares.

De otra parte, el sistema fiscal español reposa fundamentalmente sobre los impuestos de producto y la imposición indirecta. Su grado de personalización es, por tanto, muy bajo y de ahí que su contribución a la política de redistribución de la renta sea reducida sobre todo si se tiene en cuenta además el exagerado margen de fraude tributario.

Por último, es preciso que el sistema fiscal —junto con

la política monetaria y de rentas— sea lo suficientemente flexible para suavizar, cuando sea necesario, las oscilaciones de la coyuntura, que podrían frenar el crecimiento a largo plazo de la economía. En la actualidad, la política coyuntural descansa en gran medida en la política monetaria. Debe intensificarse la utilización de los instrumentos fiscales para este fin, con objeto de aumentar la eficacia de la política coyuntural.

LA ADMINISTRACION PUBLICA

La Administración Pública es uno de los factores que impulsan y condicionan el desarrollo económico y social. Las instituciones administrativas requieren por ello una permanente puesta a punto, que ha de ser considerada como objetivo formal de la planificación. Pero las medidas parciales de reforma deben ser adoptadas en función de una estrategia global, basada en una evaluación cuidadosa de la capacidad administrativa para el desarrollo.

El sector público ha de responder, en sus estructuras y procedimientos, a las exigencias de una eficacia y productividad crecientes. Dado su carácter instrumental, la acción administrativa debe seguir las directrices de gobierno y ajustarse a los objetivos y presupuestos técnicos de la programación. Para la Administración el Plan tiene carácter imperativo. Por ello deben introducirse las reformas estructurales que sean necesarias para conseguir el más eficaz cumplimiento de las acciones sectoriales programadas.

1. Procedimientos de decisión

La planificación no es una técnica que pueda ser simplemente superpuesta o añadida a las formas tradicionales de la actividad administrativa. Requiere un cambio de actitud y una renovación profunda de los procesos conforme a los cuales se preparan y adoptan las decisiones.

A la Administración del desarrollo se le pide que sea fundamentalmente innovadora. No basta con que resuelva los problemas, sino que ha de anticiparse a ellos. El Plan se basa en un conjunto sistemático de previsiones, de las que depende el establecimiento de unas determinadas metas u objetivos.

La preparación racional de las decisiones exige que los órganos de la Administración planteen con claridad las diversas alternativas a través de las cuales pueden alcanzarse los objetivos propuestos. Es preciso conocer las ventajas e inconvenientes de cada opción, y, siempre que sea posible, el coste de las mismas. Para ello debe establecerse una vinculación más eficaz entre las previsiones presupuestarias y los programas en que se desenvuelve la acción del Gobierno.

2. Sistemas presupuestarios y de control del gasto público

Los Presupuestos Generales del Estado han de ser un medio para la realización de programas específicos y para la evaluación de sus resultados. Los recursos deben asignarse de acuerdo con las finalidades y objetivos propuestos y teniendo en cuenta la rentabilidad social o económica de cada actuación.

La reforma de la vigente normativa presupuestaria que, aunque sometida a retoques parciales, data desde hace más

de medio siglo, parece en este sentido inaplazable. Su revisión habrá de orientarse hacia una mejor coordinación de los Planes de Desarrollo y de los Presupuestos Generales del Estado. El Plan, a su vez, deberá ganar en concreción y transformar los Programas de Inversiones Públicas en un instrumento más operativo y eficaz.

Los sistemas de control de la actividad económico-financiera de la Administración se han preocupado fundamentalmente de asegurar la corrección formal de los procesos de gestión. Sin desconocer la importancia de fiscalizar la legalidad del gasto, parece preciso, sin embargo, establecer sistemas complementarios o alternativos de control, encaminados a determinar y evaluar el grado en que se alcanzan los objetivos previstos en las acciones programadas.

Ello permitiría una mayor flexibilidad en la gestión, sujeta hoy día a trámites a menudo paralizantes, y una más amplia posibilidad de exigir responsabilidades, fundadas no sólo sobre la corrección formal de actos determinados, sino sobre la efectividad con que se han cumplido los fines asignados a cada órgano.

La renovación de los sistemas de intervención ha de abrir al propio tiempo la posibilidad de dar el debido valor y trascendencia al control externo de la Administración, mediante el reforzamiento de la fiscalización a posteriori ejercida por el Tribunal de Cuentas del Reino.

3. Función pública

En la Administración Pública y organismos oficiales presta servicios un conjunto de personas que puede estimarse provisionalmente en 850.000, lo que representa alrededor de un 6 por 100 de la población activa del país. Si se añade el personal de las empresas nacionales o con participación del Estado, la cifra alcanza 1.250.000 personas, es decir, aproximadamente el 10 por 100 de la fuerza disponible de trabajo. Este porcentaje puede compararse favorablemente con el que presentan otras Administraciones en análogo nivel de desarrollo y es, en general, inferior al de los países plenamente industrializados.

El peso relativo del empleo público en el total de la nación pone de relieve la importancia de las cuestiones que afectan al régimen de la función pública.

Los sistemas de selección de funcionarios deben ser objeto de revisión y puesta al día. De acuerdo con la favorable experiencia ya obtenida en algunos sectores de la función pública, conviene establecer pruebas de ingreso más eficaces, y que, sin merma de la igualdad de oportunidades y de las garantías necesarias, eviten la escasa rentabilidad de los procedimientos fundamentalmente memorísticos de preparación.

La formación y el perfeccionamiento han de orientarse preferentemente a capacitar a los funcionarios para las tareas y misiones que son propias de la Administración del desarrollo.

La conveniencia de evitar un crecimiento injustificado de efectivos y la de aumentar las expectativas de carrera de los funcionarios, aconsejan proceder a la refundición de los Cuerpos que desempeñan funciones análogas y para el ingreso en los cuales se requiere igual nivel de titulación y similar preparación profesional. En el mismo sentido, conviene adoptar medidas que faciliten la movilidad horizontal de los funcionarios entre los diversos Departamentos ministeriales y organismos.

La programación de las estructuras, de los efectivos y de los costes y rendimientos permitirá incrementar la racionalidad de la política orgánica y de personal, que deben guardar entre sí una estrecha coherencia.

4. Procedimientos y métodos de trabajo

Los procedimientos y métodos de trabajo de la Administración precisan una revisión constante, dirigida a suprimir trámites innecesarios y costosos y a procurar una gestión eficiente de los servicios.

Los programas de simplificación de trámites han tenido una acogida favorable por parte del público y de los Departamentos interesados. Este esfuerzo, del que depende en buena parte el clima de relaciones entre la Administración y los particulares, deberá ser continuado con intensidad.

Los procesos administrativos discurren sobre un entramado jurídico que ha de ser igualmente sometido a revisión. La Ley de Procedimiento Administrativo prevé que se promoverán periódicamente las reformas que convenga introducir en su texto. El cumplimiento de esta prescripción tiene la máxima importancia no sólo respecto a la propia Ley, sino a los procedimientos de carácter especial que continúan en vigor; dentro de éstos tienen una particular importancia los que se refieren a los contratos de la Administración.

La revisión de la Ley de Procedimiento Administrativo debe hacerse con un criterio realista y de generalidad que permita su aplicación a todas las Administraciones Públicas, acogiendo para ello las particularidades que sean necesarias. De este modo, la relación de los particulares con la Administración se verá notablemente simplificada.

La modernización de los métodos de gestión ha proseguido sin pausa, sobre todo durante el último decenio. La mecanización de los servicios y el tratamiento de los datos por medio de la informática han adquirido carta de naturaleza en la mayor parte de los organismos administrativos. Las tareas más inmediatas en este campo consistirán en explorar en profundidad todas las posibilidades que ofrece la informática y en adaptar las estructuras y los sistemas de la Administración a las exigencias que de aquella técnica derivan.

La consolidación de los resultados ya adquiridos y la ordenación global de las actividades en materia de informática sugieren la conveniencia de elaborar un Plan Informático Nacional, cuyo estudio habrá de realizarse en colaboración con la iniciativa privada.

5. Administración Local

El Plan se concreta en una serie de acciones sectoriales que se proyectan finalmente sobre el territorio. La dimensión espacial adquiere cada vez mayor importancia no sólo a efectos de localizar las inversiones, sino especialmente en cuanto se refiere a la participación de las colectividades territoriales.

La reforma del Régimen Local se halla en curso de elaboración y es previsible que sea aprobada durante el período inicial de vigencia del III Plan.

Las Corporaciones Locales son, además de instituciones representativas, Administraciones públicas que, como tales, deben funcionar con eficacia. Desde la perspectiva del desarrollo, interesa únicamente destacar algunos de los principios en que ha de basarse la reforma de la Administración Local.

La dinámica de los cambios sociales y la variedad de las formas de asentamiento de la población aconsejan que el establecimiento de las estructuras locales se haga con arreglo a criterios de diversidad. Las grandes áreas metropolitanas, los núcleos urbanos, los municipios cabecera de comarca y los que se hallan en proceso de expansión, los asentamientos turísticos y de temporada, etc., exigen una

tipología diversificada, que tenga en cuenta sus peculiares características. Es preciso un diseño flexible de los modelos institucionales, de modo que a cada necesidad se ofrezca una opción capaz de satisfacerla plenamente.

Las comunidades locales, sometidas a una intensa dinámica de movimientos de población y a cambios bruscos en la demanda de servicios, no deben quedar confinadas dentro de rígidos moldes espaciales. Se impone la cooperación de las entidades locales entre sí para la atención de las necesidades que les son propias. Las limitaciones del espacio regional pueden resolverse mediante la constitución de Mancomunidades para fines específicos integradas por las Diputaciones Provinciales. Fórmulas análogas son susceptibles de aplicación en el caso de las grandes áreas metropolitanas y de las comarcas. La peculiaridad de los espacios geográficos y socioeconómicos habrá de determinar las formas de cooperación que en cada caso resulten oportunas.

6. Planes provinciales

La intensificación de la política de desarrollo regional constituye una de las características del III Plan. De particular interés son, en este ámbito, los Planes provinciales. La unidad que debe presidir la idea de programación contrasta con la existencia de dos actuaciones paralelas y escasamente coordinadas entre sí: los planes de obras y servicios y el plan de cooperación. La identidad de sus objetivos hace aconsejable refundirlos en el futuro en un Plan único para cada provincia.

La estrecha conexión existente entre la planificación provincial y las acciones de acondicionamiento del medio ambiente y revalorización del territorio postula la necesidad, desde el punto de vista de la organización administrativa, de potenciar y actualizar los órganos centrales encargados de programar la política de desarrollo regional en estrecha colaboración con las Corporaciones locales y los Consejos Económicos Sindicales.

7. Descentralización y desconcentración

El ritmo del proceso de desarrollo requiere una Administración capaz de adoptar decisiones con celeridad y eficacia. Para superar los inconvenientes de un excesivo centralismo, la organización debe basarse en los principios de descentralización y desconcentración de funciones.

Para impulsar la descentralización, el Plan atribuye a las Corporaciones locales un extenso papel en la programación del desarrollo regional y en la ejecución preferente de las inversiones públicas.

Por medio de la delegación de competencias, el Estado deberá confiar, en la medida de lo posible, la realización de sus obras y servicios a los entes territoriales, cuando éstos así lo soliciten y siempre que dispongan de los medios y de la capacidad gestora suficiente.

Las competencias estatales y locales habrán de articularse con arreglo a un sistema flexible, que permita la ampliación de los fines y medios de las Corporaciones y la cooperación recíproca de ambas esferas de la Administración.

La desconcentración de funciones de los órganos superiores en órganos inferiores de la Administración Central y en los periféricos deberá avanzar a mayor ritmo, hasta alcanzar un grado óptimo de equilibrio entre la necesaria unidad de visión y la máxima participación y colaboración de todos los niveles de la organización administrativa.

Las funciones estatales de programación, coordinación

y control deberán ser objeto de desconcentración territorial preferiblemente en niveles supraprovinciales. Las de ejecución, en los provinciales. La ampliación de las atribuciones de éstos podrá ser especialmente necesaria en la medida en que la cooperación con las Diputaciones requiera un mayor grado de asistencia a las mismas por parte de los servicios estatales.

Pero la desconcentración en la esfera de la Administración del Estado no deberá avanzar a costa de la descentralización. El acercamiento de los centros de decisión a las áreas en que se articula la convivencia ciudadana debe hacerse de forma que se asegure la más extensa participación de las Corporaciones locales.

8. Administración periférica

La coordinación de la acción administrativa en el territorio exige una distribución geográfica más racional de las Delegaciones y servicios de los diferentes Departamentos y Organismos de la Administración del Estado.

La Administración periférica debe ser objeto de una paulatina armonización, dirigida a lograr la coincidencia práctica de sus demarcaciones en cada nivel territorial. Los órganos de ámbito regional, provincial o, en su caso, comarcal de los diversos Ministerios deberán tener, salvo cuando existan excepciones justificadas, límites geográficos homogéneos.

Los órganos dependientes de un mismo Ministerio deberán actuar, en cada nivel territorial, bajo el mando de una Jefatura unificada. Aunque la integración de la Administración periférica ha realizado en los últimos años progresos considerables, durante la vigencia del III Plan se dedicará una atención preferente a la continuidad de este esfuerzo.

9. Administración institucional

La Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas resulta en la actualidad inadecuada en algunos aspectos sustantivos, de lo cual es muestra el creciente número de Organismos que han declarado excluidos de su aplicación. Ello pone de relieve la conveniencia de dictar una nueva normativa, inspirada en criterios de flexibilidad y que, con las adaptaciones que sean necesarias, recoja la problemática general de los Organismos autónomos.

10. La empresa pública

Las empresas públicas juegan un papel fundamental en la orientación e impulso del desarrollo. La actividad empresarial del Estado es complementaria de la del sector privado y está al servicio de los altos intereses nacionales y de los imperativos de la Defensa. El Estado debe asumir, además, la misión positiva de estimular la iniciativa privada, de acuerdo con nuestras Leyes Fundamentales.

La empresa pública constituye un eficaz instrumento al servicio de la política económica. La empresa pública es un resorte efectivo para la promoción de sectores concretos de la economía, de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo.

Dicha acción sectorial exige, como presupuesto indispensable, la existencia de una efectiva coordinación entre las actuaciones de todas las empresas públicas que operan en cada sector. Sólo con el cumplimiento por cada empresa de su propio cometido que, en el conjunto de todas las actuaciones, garantice el éxito final, podrá hablarse de

una efectiva política sectorial de la empresa pública. Pero ello no puede conseguirse espontáneamente, sino colocan- do bajo una misma mano las empresas que operan en un mismo sector y procediendo a su Integración vertical. La necesidad de una auténtica coordinación sectorial de las actuaciones de la empresa pública se revela como una necesidad patente.

La empresa pública española debe ser una avanzadilla industrial del país. Su acción, en consecuencia, deberá concentrarse preferentemente en el desarrollo de Industrias de alta tecnología, creadoras de economías externas capaces de elevar la productividad de los sectores tradicionales de la economía. Esta política se ajusta plenamente a las directrices del III Plan, que prestan especial atención al desarrollo tecnológico.

Desde el punto de vista jurídico, resulta imprescindible proceder a la regulación global de las empresas públicas, ya que la normativa en vigor, dictada al compás de una larga evolución, resulta parca e insuficiente. Razones de operatividad obligan a que empresas dedicadas a idéntica actividad económica posean el mismo régimen legal. Durante el III Plan de Desarrollo se llevará a efecto la pertinente reforma legislativa.

Desde una perspectiva institucional se procederá a una reestructuración de las empresas públicas. La política empresarial del sector público y el régimen financiero de las empresas deben responder a una visión de conjunto que asegure la economía y la rentabilidad global de las inversiones. Las empresas habrán de ser agrupadas por sectores, subsectores o ramas de la actividad económica. Cada empresa o grupo de empresas deberá organizarse con arreglo a los principios de una especialización funcional, de modo que su gestión pueda responder a las directrices del Plan de Desarrollo.

La empresa pública española exige una fiscalización adecuada de sus actividad que asegure el cumplimiento de las directrices de la política nacional, la concordancia de sus programas de actuación con los del sector privado, y la máxima rentabilidad económico-social de su gestión.

Durante el próximo cuatrienio se tratará de conseguir un mayor grado de coherencia en la actuación de las empresas públicas, para lo que el Plan de Desarrollo constituye el instrumento idóneo, en la medida en que puede considerarse el puente básico de unión entre el sector privado y el sector público.

11. Información estadística

Los cambios operados en los últimos años en España en el campo económico y social no se han correspondido con un esfuerzo paralelo en el terreno de la Información estadística debido a la escasez de recursos humanos y materiales dedicados a esta actividad. La demanda creciente de información es un hecho evidente. Hoy día no es concebible que la toma de decisiones se haga en función de la pura intuición. Toda decisión requiere una información actual, suficiente y depurada en que basarse.

En España se está aún lejos de lo que podría llamarse el óptimo de Información. El desconocimiento que se tiene hoy de muchos sectores económicos y sociales dificulta en gran medida la toma de decisiones racionales, y el problema es especialmente grave cuando se considera desde el punto de vista coyuntural. En la mayoría de los casos, es más que probable que el coste de la adopción de decisiones erróneas a consecuencia de falta de Información adecuada y ágil sea muy superior al de la obtención

de dicha información a pesar de la carestía y período de tiempo que se requiere para conseguir ésta.

Si bien en la última década se ha producido en España una notable mejora en la cantidad y calidad de la información estadística, es evidente que quedan todavía importantes lagunas por cubrir, que gran parte de la información ha de ser objeto de una depuración precisa que exige la realización de ciertas investigaciones básicas, y que otra parte debe ser agilizadada para disponer de ella en plazos más cortos.

El retraso actual de la información estadística económica, aún siendo importante, puede ser salvado en un período comprendido entre uno y dos quinquenios, período lo suficientemente dilatado como para que el problema de prioridades en la investigación estadística sea tratado con sumo cuidado. Los problemas fundamentales son los siguientes:

1.º Falta de información e investigaciones de base sobre la situación de los sectores productivos. Esto sólo puede resolverse mediante la elaboración de los censos correspondientes: censo agrario, industrial y de servicios. El único censo agrario realizado en España se elaboró en 1962. Las transformaciones habidas en esta década exigen un nuevo censo a realizar no después de 1972, tan pronto como se terminen los censos ya en preparación para 1971 (censo de edificios, de viviendas, de población y de locales).

No se ha publicado hasta la fecha ningún censo industrial ni de servicios, si bien se han llevado a cabo investigaciones exhaustivas para algunos subsectores concretos. La realización de los censos industrial y de servicios es, por tanto, necesidad de primer orden y debe llevarse a cabo inmediatamente después del censo agrario, cuando se disponga de la primera información sobre el censo de locales.

2.º Estadísticas de producción. La calidad y plazo en que se dispone de la estadística de producción varía para

cada sector y subsector, pero, en general, puede decirse que la situación no es favorable y su mejora requiere, como trabajo previo e imprescindible, disponer de censos completos que permitan contar con un marco adecuado en el que establecer las investigaciones periódicas posteriores. El problema es especialmente grave en cuanto se refiere a algunos aspectos de la estadística coyuntural que sólo pueden ser debidamente abordados cuando se disponga de la información censal de base.

3.º La variable menos conocida en España es la inversión. La cifra manejada hoy tiene una procedencia heterogénea y, por consiguiente, asistemática. Para salvar esta situación es preciso montar un proceso estadístico totalmente nuevo que requiere, como estructura de base imprescindible, la información facilitada por los censos antes enumerados.

4.º A pesar de la amplia información disponible sobre el sector financiero, es preciso desarrollar en gran medida la misma para llegar a la realización de un auténtico cuadro de flujos financieros.

La amplitud y urgencia de los problemas antes señalados es tan clara, por no mencionar otros aspectos de menor entidad relativa pero no por ello menos urgentes, que se hace imprescindible el riguroso cumplimiento del Decreto de 11 de septiembre de 1965 en su doble vertiente. Por una parte la complejidad de las lagunas señaladas y la necesaria lentitud de la confección de las investigaciones de base tales como los censos, hace precisa la determinación de un plan nacional de estadísticas que determine un claro orden de prioridades en el tiempo para las distintas investigaciones, así como la mejora en la insuficiente dotación material y humana del Instituto Nacional de Estadística. Por otra parte, la mejora en la calidad de la información, tan necesaria como el aumento de la misma, hace imprescindible dar cumplimiento real al papel de órgano rector, coordinador y sancionador de las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con la normativa legal antes señalada.

III. HORIZONTE 1980

NECESIDAD DE UNA VISIÓN PROSPECTIVA A LARGO PLAZO

Anticiparse al porvenir

El intento de una visión prospectiva a más largo plazo que el que abarca el III Plan se justifica, ante todo, por la necesidad de explorar con mayor anticipación el porvenir. La experiencia de los dos primeros Planes de Desarrollo muestra que un cuadrenio es un período insuficiente para trazar una política de gran alcance.

De ahí la necesidad de engarzar los Planes a plazo medio en una previsión temporal más amplia. Ello significa, de una parte, no contentarse con que los cambios futuros se produzcan como resultado de un proceso natural inevitable, y de otra, afirmar que una sociedad nueva se está forjando en el presente y debe, por tanto, encauzarse este proceso, con voluntad firme de evitar los riesgos que toda evolución entraña.

Para que el análisis prospectivo tenga un cierto rigor, debe partirse del estudio del proceso de desarrollo económico y social, conocer sus determinantes a largo plazo y,

por último, deducir las crisis y tensiones que puede engendrar el propio proceso de desarrollo.

En el aspecto técnico, la elaboración de proyecciones a largo plazo proporciona un marco para la formulación de la política económica. Las proyecciones globales permiten así, en una primera aproximación, familiarizarse con determinadas interdependencias, adquirir una visión sobre la forma y la rapidez con que han de modificarse las estructuras económicas y disponer de macromagnitudes que sirvan de puntos de referencia para los trabajos posteriores, de menor generalidad y más limitados en sus objetivos.

TENDENCIAS PARA EL PERIODO 1971-80 EN LA ECONOMÍA MUNDIAL

La visión de lo que puede ser la economía y la sociedad española en 1980 cobra pleno sentido si se enmarca en el contexto de las previsiones sobre la evolución mundial en la presente década.

Conocer el desarrollo durante 1971-80 del conjunto de los países que se articulan en la zona de la OCDE permite, por otra parte, delimitar el camino que la economía española ha de recorrer.

Previsiones de la OCDE

Los años setenta según la OCDE

La OCDE, teniendo en cuenta las tendencias actuales de la productividad y el crecimiento de la población activa, ha establecido una serie de proyecciones para el actual decenio, partiendo del supuesto de que no se produzcan alteraciones sustanciales en la situación política y económica mundial o graves recesiones.

En el cuadro 1 se recogen las estimaciones realizadas por el Secretariado de la OCDE para el total de la zona y para los principales grupos de países de la misma.

CUADRO 1

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO (OCDE)

	1970-75 Tasa media acumulativa	1975-80 Tasa media acumulativa	1970-80 Tasa media acumulativa
Total OCDE	5,4	5,1	5,3
Total países europeos de la OCDE	4,7	4,9	4,8
CEE	5,2	5,3	5,2
EFTA	3,4	3,7	3,6

Dicho cuadro pone de relieve los futuros avances del PIB en la década de 1970. Para el conjunto de la OCDE se estima que el producto interior crecerá en un 65-70 por 100, lo que equivale a una tasa de crecimiento medio anual acumulativa del 5,3 por 100.

España, país industrializado en 1980

Entre los países de la OCDE en vías de desarrollo, España es el que se encuentra en situación más favorable; en 1980 habrá alcanzado la plena madurez industrial, convirtiéndose en el décimo país industrializado del mundo.

En el presente capítulo se han establecido como hipótesis alternativas unas previsiones de crecimiento de la economía española hasta el año 1980, equivalentes a un ritmo medio anual acumulativo del 7 y 6,5 por 100 para el PNB.

Las proyecciones de la OCDE suponen que la presión de la demanda futura corresponderá a una normal utilización de la capacidad productiva sin graves tensiones inflacionistas ni excesivo desempleo. Además, para lograr este crecimiento sostenido es necesario elevar la productividad y los niveles de demanda y producción sin comprometer la estabilidad interna y externa, al objeto de mantener un alto nivel de empleo y, en definitiva, mejorar las condiciones de vida de la población.

Las proyecciones de la ONU

Tendencias similares se recogen en el documento «Hacia un desarrollo acelerado», publicado por las Naciones Unidas. En 1970 se inicia un período que la Asamblea General de la ONU denomina «Segundo decenio para el desarrollo», en el cual se pretende acelerar el ritmo de crecimiento del producto interior bruto por habitante, en comparación con el de la década anterior.

Proyecciones de la ONU: Intensificación del crecimiento

El cuadro 2 indica las tasas de crecimiento que esperan alcanzarse para el conjunto de países en desarrollo, según

las proyecciones de la ONU: La tasa de crecimiento medio anual del producto interior bruto total será del orden del 6 al 7 por 100 (6 por 100 durante el primer quinquenio y

CUADRO 2

TASAS ANUALES DE CRECIMIENTO EN EL MUNDO (ONU)

	1970-75	1975-80	1970-80
PIB	6	> 6	6,3
PIB per cápita	3,5	> 3,5	3,5-4,5

Fuente: ONU.

superior a este ritmo durante el segundo), y la del producto interior bruto per cápita, del 3,5 al 4,5 por 100, habida cuenta la expansión demográfica de los países menos desarrollados.

La previsión de crecimiento del producto interior bruto y per cápita se basa en una tasa anual media de aumento de la población del 2,5 por 100 y en un incremento de la producción agrícola del 4 por 100 y de la industria y los servicios del 8 por 100.

La ONU señala además que los fines del desarrollo no han de limitarse a marcar una serie de tasas de crecimiento, sino que deben servir a los objetivos sociales, como son una más equitativa distribución de la renta y de la riqueza, la construcción de viviendas, la mejora de los servicios comunitarios y el logro de condiciones adecuadas de nutrición, empleo, servicios sanitarios y educativos.

LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN 1980

Los grandes objetivos

La década de los años 70 es decisiva para España. Aprovechando plenamente sus singulares oportunidades para el desarrollo, España puede, a lo largo de este decenio, afianzar su peso en el mundo, participar con mayor intensidad en la Integración europea y en una economía internacional en creciente expansión. Ello exige la conjunción de esfuerzos y el trabajo decidido de todos los españoles.

Otra meta de singular importancia es el incremento sensible del bienestar de todos los españoles. En 1980 España habrá sobrepasado la barrera de los 2.000 dólares de renta *per capita*, con lo que la vida podrá ser mucho más grata y más alto el grado de cohesión social.

Que España pese en el mundo y que la convivencia entre los españoles discurra en una sociedad más desarrollada y más justa, constituyen nuestros grandes objetivos para el futuro. Con este ánimo el III Plan esboza la imagen de la España de 1980.

1. Estructura y asentamiento de la población

En 1980 la población española será del orden de 37 millones y medio de habitantes.

37,5 millones de habitantes en 1980

En el cuadro 3 se ofrece un resumen de la evolución de la población española en los últimos treinta años, así como las previsiones para el decenio 1970-80.

CUADRO 3
EVOLUCION DE LA POBLACION TOTAL
POR AÑOS Y SEXOS (1)
(Millones de personas)

	Hombres	Mujeres	Total
1940	12,4	13,5	25,9
1950	13,5	14,5	28,0
1960	14,7	15,7	30,4
1970	16,5	17,4	33,9
1980 (*)	18,3	19,1	37,4

(1) No se incluye la población de Ceuta y Melilla ni de las provincias africanas.
(*) Estimaciones.
Fuente: Censos de población del INE

El crecimiento de la población total en el decenio será del orden de 360.000 personas al año, lo que supone una

tasa anual media acumulativa del 1 por 100. De éstas, unas 185.000 serán varones y 175.000, mujeres.

La población masculina crecerá a una tasa anual media acumulativa (1,06 por 100), algo más elevada que la femenina (0,96 por 100).

El hecho de que la población total femenina supere a la masculina, tanto en 1970 como en 1980, a pesar de nacer más hombres que mujeres, se debe a que la población femenina tiene una vida media más larga.

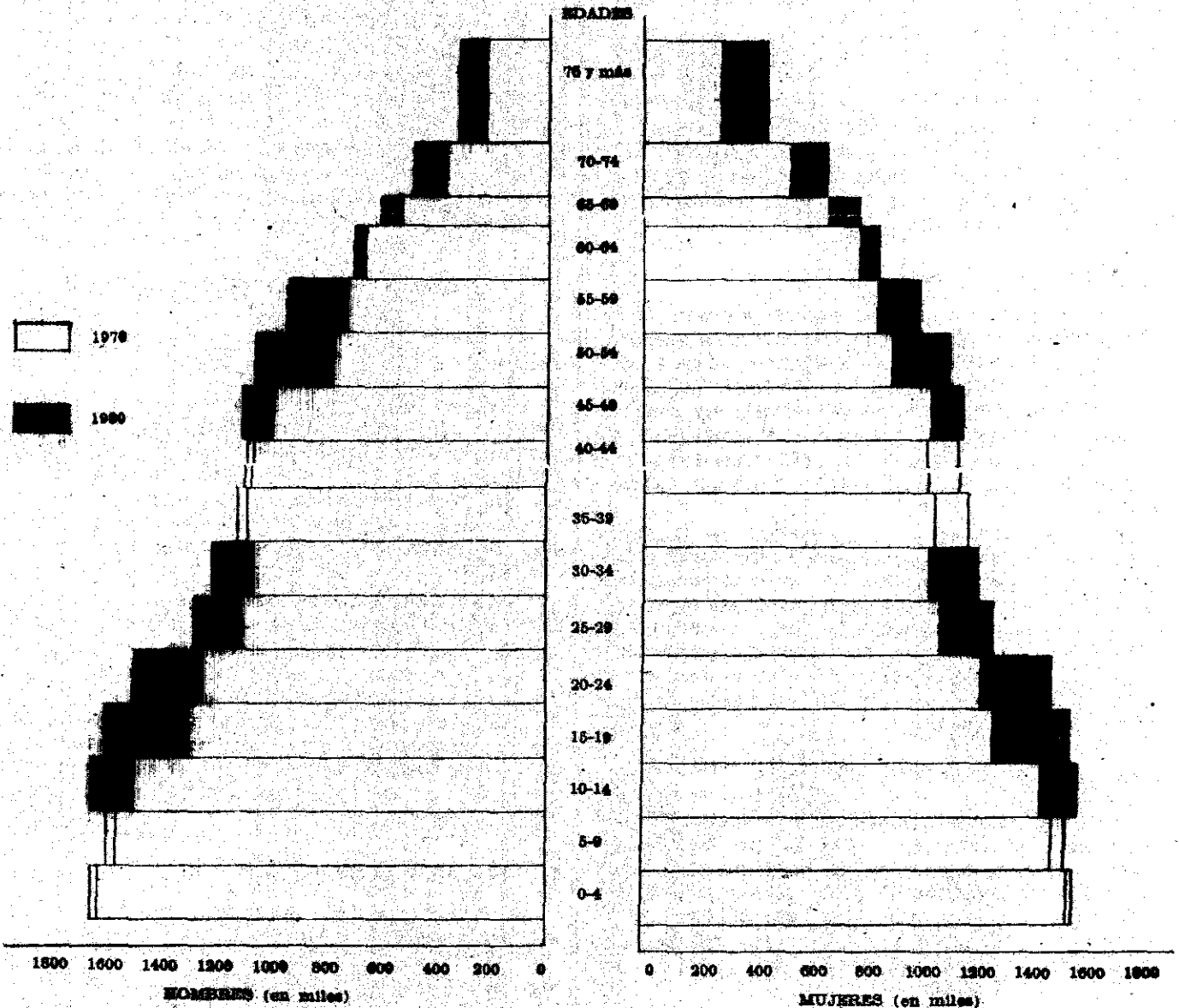
El cuadro 3 pone de manifiesto que el crecimiento de la población durante la década 1970-80 tendrá lugar a un ritmo más bajo que el registrado en el decenio anterior.

Evolución de los distintos grupos de población

Este hecho, junto con los que a continuación se mencionan, quedan reflejados en el gráfico 1 y en el cuadro 4, en los que se recoge la estructura demográfica de la población por grupos de edades.

POBLACION TOTAL POR GRUPOS DE EDADES Y SEXO (1)

GRAFICO 1



(1) No está comprendida la población de Ceuta, Melilla y provincias africanas.

La población, tanto masculina como femenina, durante el decenio 1970-80, crecerá en todos los grupos de edad, excepto en los tramos comprendidos entre cero y nueve años y entre treinta y cinco y cuarenta y cuatro años.

En 1980 el número de hombres será mayor que el de mujeres hasta el tramo que va de los cuarenta y cinco a los cuarenta y nueve años, en el que la tendencia se invierte. Se producirá un estrechamiento acusado en los grupos de edades comprendidas entre los veinticinco y treinta y cuatro años. Las causas principales de estos fenómenos residen en el menor número de nacidos a consecuencia de la guerra y en la emigración (más intensa en estas edades).

CUADRO 4

POBLACION TOTAL EN 1980

(Millones de personas)

Grupos de edad	1970 (1)			1980		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-14	4,8	4,7	9,5	4,9	4,7	9,6
15-19	1,4	1,3	2,7	1,6	1,6	3,2
20-24	1,3	1,3	2,6	1,5	1,5	3,0
25-44	4,5	4,5	9,0	4,7	4,7	9,4
45-64	3,2	3,7	6,9	3,9	4,2	8,1
65 y más	1,3	1,9	3,2	1,7	2,4	4,1
Totales	16,5	17,4	33,9	18,3	19,1	37,4

(1) Estimaciones.

Distribución provincial de la población

Los movimientos migratorios interiores continuarán produciéndose a ritmo elevado durante el decenio.

Este es un fenómeno que se hace más intenso a medida que avanza la industrialización. En los países superindustrializados se ha llegado a un ritmo anual de migraciones interiores que rebasa el 10 por 100 de sus habitantes. Se apunta como signo de inmediato futuro un nuevo género de vida nómada. El hormigueo humano sobre la geografía del país es una de las características más notorias en la sociedad superindustrial. (En 1968 cambiaron de lugar de residencia 36.600.000 norteamericanos, sin contar los niños menores de un año.)

Las provincias de Alicante, Barcelona, La Coruña, Madrid, Oviedo, Sevilla, Valencia y Vizcaya se estima que tendrán en 1980 una población alrededor del 47 por 100 de la total española, frente al 43,8 por 100 en 1970.

Tomando como división convencional entre la zona Norte y Sur de la Península el paralelo 40, las 17 provincias de la región Sur (1) se prevé que aumentarán su población en el decenio en 750.000 personas y las provincias del Norte, en unas 2.400.000.

Las provincias del litoral experimentarán un aumento de población de dos millones trescientas mil personas y las provincias interiores, un millón trescientas mil perso-

(1) Albacete, Alicante, Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia, Sevilla, Toledo y Valencia.

nas, que viene determinado casi por la expansión demográfica de la provincia de Madrid.

Entre las provincias del litoral peninsular, es de prever que las once del Norte serán las que experimentarán el mayor crecimiento en el decenio, con un aumento de 1.270.000 personas, de las cuales cerca de la mitad corresponden a Barcelona.

Cabeceras de comarca

La población rural en 1980 se habrá concentrado especialmente en las cabeceras de comarca, que contarán con el necesario equipamiento urbanístico y servicios al nivel más alto posible, capaces de servir a toda su área de influencia. Las cabeceras de comarca cubrirán un amplio abanico de necesidades del agricultor y de su familia y serán cauce del desarrollo cultural y social de los hombres del campo.

Más del 50 por 100 de la población en áreas metropolitanas

El análisis de la situación actual de las áreas metropolitanas y las tendencias observadas en el pasado permiten contemplar, aunque sea de forma general, el panorama que ofrecerá el aspecto demográfico y económico de las mismas en el horizonte de 1980.

Las nuevas conurbaciones resultantes de la política de desarrollo regional hará que existan en España unas veintitrés áreas metropolitanas en 1980, cuya población representará el 53 por 100 de la total.

2. Educación

Transformación del sistema educativo

La década de los 70 se va a caracterizar por una profunda transformación del sistema educativo español.

En 1980 ofrecerá una nueva dimensión del sistema educativo, que abrirá nuevos horizontes a la integración social.

Más de cinco millones de escolares se beneficiarán en 1980 de la enseñanza gratuita implantada por la Ley General de Educación. En el curso 1968-69 recibieron instrucción a cargo del Estado 2.800.000 alumnos, es decir, sólo el 60 por 100 de los comprendidos en el período de escolaridad obligatoria.

En el año 1980, el sistema educativo alcanzará las metas siguientes:

Nueve millones de alumnos en los diversos grados de enseñanza

Toda la población española comprendida entre los seis y catorce años recibirá la formación de Enseñanza General Básica, que será gratuita, así como la Formación Profesional de primer grado para aquellos alumnos que no prosigan estudios en niveles superiores. El censo escolar ascenderá a unos nueve millones de alumnos, cifra que representará un 62 por 100 de la población comprendida entre los dos y los veinticuatro años. (Ver cuadro 5.)

En el curso 1968-69 el total de alumnos fue de 6.200.000, lo que representa cerca de un 48 por 100 de la población cuya edad se hallaba comprendida en el citado grupo.

CUADRO 5
TASAS DE ESCOLARIZACIÓN POR AÑOS DE EDAD

(1980)

Edades	Población (1)	Tasa de escolaridad (2)	Alumnado
2 años ...	639.263	5,0	31.963
3 años ...	630.349	26,0	163.891
4 años ...	622.813	57,0	355.003
5 años ...	634.596	70,0	444.217
6 años ...			
7 años ...			
8 años ...			
9 años ...			
10 años ...	5.125.338	99,5	5.100.000
11 años ...			
12 años ...			
13 años ...			
14 años ...	647.050	95,0	614.698
15 años ...	657.104	90,0	591.391
16 años ...	650.530	70,0	455.377
17 años ...	643.863	60,0	386.330
18 años ...	637.198	45,0	286.739
19 años ...	635.979	25,0	158.995
20 años ...	619.669	25,0	153.417
21 años ...	618.484	14,0	86.588
22 años ...	619.197	10,0	61.920
23 años ...	611.336	10,0	61.134
24 años ...	573.057	4,0	22.922
Total	14.559.853	61,6	8.974.585

Fuentes:

- (1) Comisaría del Plan de Desarrollo.
(2) Ministerio de Educación y Ciencia, «La Educación en España: Bases para una política educativa».

(Continuará.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de mayo de 1972 por la que se aprueba la Instrucción para la fabricación y suministro de hormigón preparado.

Excelentísimos señores:

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno 2987/1968, de 20 de septiembre, se aprobó la Instrucción para el proyecto de ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-68 y quedó constituida en el Ministerio de Obras Públicas una Comisión Permanente con representantes de los Ministerios del Ejército, de Obras Públicas, de Industria, de Agricultura, del Aire y de la Vivienda, y del Instituto «Eduardo Torroja» de la Construcción y del Cemento del Patronato «Juan de la Cierva», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El citado Decreto, en su artículo 4.º, letra d), señala como función de la Comisión la de estudiar y proponer Normas e Instrucciones sobre la técnica del hormigón.

Los artículos 14, 15 y 16 de la mencionada Instrucción EH-68 se refieren a dosificación, fabricación y transporte del hormigón y son de aplicación en todos los casos.

La Comisión Permanente del Hormigón estimó que la existencia, cada vez en mayor volumen, de hormigón preparado y fabricado fuera del lugar de utilización añade unas peculiaridades importantes a tener en cuenta en la utilización de dicho hormigón.

A iniciativa de esta Comisión se constituyó un grupo de trabajo presidido por el representante del Ministerio de Industria y formado por los representantes del Instituto «Eduardo Torroja» y del Ministerio del Aire, expertos del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales del Ministerio de Obras Públicas

y de la Agrupación Nacional Española de Fabricantes de Hormigón Preparado (A. N. E. F. H. O. P.), actuando como Secretario el de la Comisión.

El trabajo elaborado por el expresado grupo ha sido estudiado por el pleno de la Comisión Permanente, la que tras alguna matización al texto acordó proponer su aprobación.

En su virtud, y a propuesta de los Ministros del Ejército, de Obras Públicas, de Industria, de Agricultura, del Aire y de la Vivienda, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.º Aprobar la adjunta Instrucción para la fabricación y suministro de hormigón preparado, cuyo ámbito de aplicación se extiende a todas las obras que empleen este hormigón en el territorio nacional.

2.º La aplicación de esta Instrucción será voluntaria durante el plazo de un año a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo, y con las modificaciones a que hubiera lugar, el cumplimiento de la Instrucción será obligatorio.

3.º La Comisión Permanente del Hormigón ultimarà la redacción de la Instrucción antes de su establecimiento como de cumplimiento obligatorio, teniendo en cuenta los antecedentes recogidos durante los diez meses siguientes a su publicación.

Lo que comunico a VV. EE para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de mayo de 1972.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Obras Públicas, de Industria, de Agricultura, del Aire y de la Vivienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

CIRCULAR número 679 de la Dirección General de Aduanas sobre conversión en pesetas de los valores expresados en moneda extranjera de las mercancías exportadas.

Por Decreto 1165/1972 ha sido modificada la redacción del apartado 1.3 del apéndice número siete de las Ordenanzas Generales de Aduanas a fin de acomodar a la actual situación del sistema monetario internacional el método para la conversión en pesetas de los valores de las mercancías importadas expresados en moneda extranjera. Por idénticos motivos, resulta aconsejable variar el método de calcular el contravalor en pesetas del valor de las mercancías exportadas cuando se exprese también en moneda extranjera en el sentido de aplicar los tipos de cambio reales en lugar de las paridades oficiales. Y a este fin, resulta procedente dar nueva redacción, en la parte correspondiente, a la Circular de este Centro número 665, de 24 de mayo de 1971.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades contenidas en la Orden ministerial de 24 de octubre de 1970, ha acordado lo siguiente:

Primero.—El primer párrafo de la letra e) («otras instrucciones sobre diversos extremos») de la norma 8.1.4, apartado A) («desgravación fiscal a la exportación»), de la Circular número 665, de 24 de mayo de 1971, quedará redactado como sigue:

e) «Otras instrucciones sobre diversos extremos.»

— Como regla general deberá dejarse sin utilizar la casilla titulada «valor pesetas», ya que el contravalor en pesetas del «valor de cesión» indicado en moneda extranjera se calculará por la Administración, al llevarse a cabo la liquidación, aplicando el tipo de cambio de «comprador» vigente en el momento de devengo de la desgravación, y que conste en la última cotización semanal publicada por el Banco de España-Instituto Español de Moneda Extranjera en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, cuando se trate de exportaciones de mercancías que contengan materiales extranjeros importados temporalmente o en admisión temporal, con independencia de la declaración del «valor cesión» del producto en divisas, en la casilla correspondiente, se utilizará la de «valor en pesetas»

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social. (Continuación.)

Durante la década de los 70, la población que se beneficiará del sistema educativo experimentará un incremento absoluto en torno a los 2.800.000 escolares.

Los puestos docentes y los graduados superiores aumentarán considerablemente. Se estima que el número de doctores se triplicará.

La Formación Profesional de primero, segundo y tercer grado y los títulos de diplomado, licenciado y doctor proporcionarán la diversidad de niveles de aptitud profesional que exige una sociedad en continuo proceso de desarrollo. (Ver cuadro 6.)

CUADRO 6

POBLACION ESCOLARIZADA EN 1980 (*)

Niveles educativos	Alumnado	Población	Tasa de escolaridad
1. Preescolar (2-5 años)	995.000	2.527.021	39,4
2. Educación General Básica (6-13 años)	5.100.000	5.125.336	99,5
3. Bachillerato Unificado y Polivalente (14-16 años)	1.370.000	1.954.690	70,0
4. Curso de Orientación Universitaria (17 años)	260.000	643.883	40,4
5. Enseñanza Superior:			
5.1 Primer ciclo (18-20 años)	472.000	1.886.846	25,0
5.2 Segundo ciclo (21-22 años)	124.000	1.237.681	10,0
5.3 Doctorado (23-24 años)	84.000	1.184.392	7,1
6. Formación Profesional:			
6.1 Primer grado (14-15 años)	291.000	1.304.151	22,3
6.2 Segundo grado (17-18 años)	253.000	1.281.081	19,7
6.3 Tercer grado (21 años)	25.000	618.484	4,0
Total	8.974.000 (1)		

(*) La distribución del alumnado por niveles educativos se ha realizado a partir de las edades teóricas en que debe cursarse cada enseñanza, y el de las tasas de escolaridad que se han establecido como objetivo para 1980.

(1) La diferencia observada respecto al total de alumnado del cuadro número 7 se debe a los redondeos.

3. Vivienda

Tres millones de nuevas viviendas

Para hacer frente al crecimiento vegetativo de la población, en 1980 se habrán construido más de 900.000 nuevos hogares. La reposición de viviendas exigirá más de 700.000, y para atender a la absorción del déficit existente y a las necesidades derivadas de los movimientos migratorios internos deberán construirse más de 1.300.000 viviendas.

En suma, durante el período 1972-80 se construirán cerca de tres millones de viviendas. Y también, durante dicho período, se mejorará un mínimo de medio millón de viviendas.

De acuerdo con tales previsiones, en 1980 la vivienda gozará en España de características análogas a las que posee dicho sector en los países europeos más adelantados. Así, el número de viviendas por 1.000 habitantes será de 330 y la superficie media por vivienda pasará de 82 a 94 metros cuadrados.

Igualmente puede afirmarse que se conseguirá un me-

yor estado de conservación de las viviendas existentes y una mayor calidad de las de nueva construcción, todo ello apoyado en una considerable mejora de los servicios y equipamientos urbanos.

4. El medio ambiente

El desarrollo económico genera en los países avanzados importantes costes sociales. Los mecanismos de mercado y la consideración predominante de los beneficios y costes privados han conducido a la concentración de ciertas actividades industriales y a la formación de aglomeraciones urbanas, lo cual ocasiona «deseconomías externas»: contaminación de la atmósfera, de las aguas, ruidos, degradación del paisaje, desaparición de muchas especies de la flora y la fauna, deterioro de los monumentos histórico-artísticos, etc.

Estos «subproductos» no deseados del desarrollo dañan el medio urbano y rural en que se desenvuelve la vida de los hombres y perturban profundamente su bienestar.

Los organismos internacionales muestran una creciente preocupación por estos problemas.

El III Plan considera por primera vez con visión de conjunto la necesidad de potenciar y defender el marco urbano y rural de la vida en España y afronta decididamente este importante tema, emprendiendo una serie de actuaciones enérgicas y programas de largo alcance que se proseguirán en los sucesivos Planes de Desarrollo.

En 1980 se habrá dado un paso decisivo en la mejora del medio ambiente y de la «calidad de vida», al servicio del hombre.

5. Crecimiento y cambios estructurales en la economía

Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía española desde 1942 (1), y de los cambios estructurales que ha ido sufriendo a lo largo de este período. El modelo econométrico a largo plazo ha sido uno de los principales instrumentos utilizados junto con la perspectiva de la situación económica de cada uno de los sectores en 1980, elaborada por las diversas Comisiones del Plan.

Dos hipótesis: con cambios y sin cambios estructurales

A la vista del material disponible, se han hecho dos hipótesis iniciales para prever la situación de 1980, en función de la experiencia de la última década. La primera, parte de la idea de que la estructura económica variará cuantitativamente, pero permanecerán sus principales rasgos cualitativos actuales; es decir, no se producirá un cambio estructural apreciable en la presente década.

Una segunda hipótesis se basa en que en la década de los 70 se produzca un cambio estructural de cierta magnitud en nuestro sistema económico.

El término «cambio estructural» en este contexto ha de entenderse como la modificación de los coeficientes o parámetros de las variables del modelo econométrico.

Alto potencial de crecimiento de la economía española

Ambas hipótesis han permitido efectuar un conjunto de simulaciones para los diferentes valores de las variables exógenas del modelo. Los resultados obtenidos muestran el alto potencial de crecimiento de la economía española.

(1) Se ha tomado este punto de partida a causa de las series estadísticas disponibles.

puesto que las tasas de crecimiento anual acumulativo que se obtienen para la década de los 70 superan holgadamente el 6 por 100, en una y otra hipótesis.

Ritmo elevado de Inversión

En la consecución de estas altas tasas de crecimiento que permite el fuerte potencial de expansión de la economía española, ha de actuar como motor principal un elevado ritmo de inversión, que debe situarse entre el 8 y 10 por 100 anual para todo el período.

Expansión del consumo

El consumo, por su parte, podrá expansionarse también, a fuerte ritmo, a tasas anuales en torno al 6 por 100 en términos reales. Ello permitirá importantes mejoras del nivel de vida.

Incremento del comercio exterior

Por lo que respecta al sector exterior, en 1963 las exportaciones totales suponían el 11 por 100 del PNB, y las importaciones, el 13 por 100. En 1969 estos porcentajes fueron del 14 y 17 por 100, respectivamente. En 1980 las exportaciones alcanzarán un nivel entre el 16 y el 19 por 100 del PNB y las importaciones se situarán entre el 21 y el 25 por 100.

6. La población activa

La evolución de la población activa queda reflejada en el cuadro 7.

Incremento de la población activa más de 230.000 personas al año

Durante el decenio 1970-80 la población activa crecerá en un 18,1 por 100, y el incremento anual medio será superior a 230.000 personas, de las cuales 123.000 serán hombres. El porcentaje de población activa sobre la total se recoge en el cuadro 9, pasando del 35 al 40 por 100. El descenso de la población activa masculina sobre la total se debe al mayor número de años de escolaridad, así como al anticipo de la edad de jubilación.

CUADRO 7

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA

	Miles de personas			Porcentaje de la población activa sobre la total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1940	8.103,1	1.116,6	9.219,7	65,3	8,3	35,6
1950	9.084,2	1.708,9	10.793,1	67,4	11,8	38,6
1960	9.514,3	2.119,9	11.634,2	64,4	13,5	38,2
1970 (1)	9.716,5	3.138,0	12.854,5	58,9	18,1	38,0
1980 (1)	10.921,8	4.228,2	15.150,0	52,6	22,0	40,6

(1) Previsiones.

Fuente: Censo de población INE.

Aumento de la participación de la población activa en la total

La tasa de participación de la población activa sobre la total pasará de un 38 por 100 en 1970 al 40,6 en 1980, incrementándose tanto la participación de la población activa masculina como la femenina, especialmente esta última.

Las variaciones en la estructura de la población activa representan uno de los indicadores más significativos de los cambios sociales que acompañan el desarrollo económico. De aquí que sea necesario clasificar la población activa cuantitativa y cualitativamente.

Para lograr una mejor distribución de la población ac-

tiva, con vistas a una mayor productividad, es preciso tener en cuenta tres factores principales.

- a) Decreimiento de la población activa agraria.
- b) Mayor incorporación de la mujer al trabajo.
- c) Anticipación de la edad de jubilación laboral.

Estos hechos, que están teniendo lugar en España palmarmente, confirman el progresivo acercamiento del país a los de más alto nivel social y económico.

El primer hecho queda suficientemente claro si se examina la evolución expresada como porcentaje de la población activa por sectores respecto a la total, según indica el cuadro 8.

Cambios importantes en la distribución por sectores de la población activa

En 1980 el sector primario ocupará a 2,9 millones de personas, lo que representa un descenso medio anual de personas activas del orden de 85.000. Las variaciones anuales en la industria y servicios suponen, en cambio, un

CUADRO 8

EVOLUCION DE LA POBLACION POR RAMAS DE ACTIVIDAD

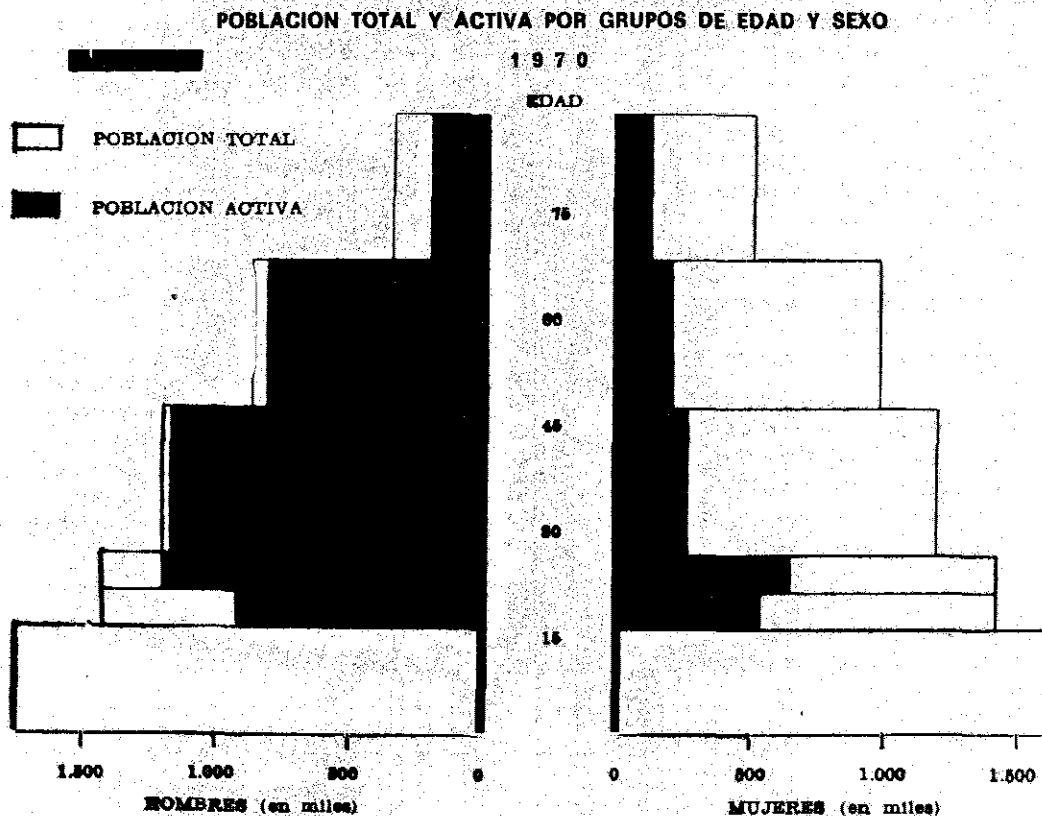
	1950	1960	1970 (1)	1980 (1)
Agricultura y pesca	48,8	41,3	29,2	18,9
Industria	25,1	31,4	38,1	44,6
Servicios	26,1	27,3	32,7	36,5
Totales	100,0	100,0	100,0	100,0

(1) Estimación.

Fuente: INE.

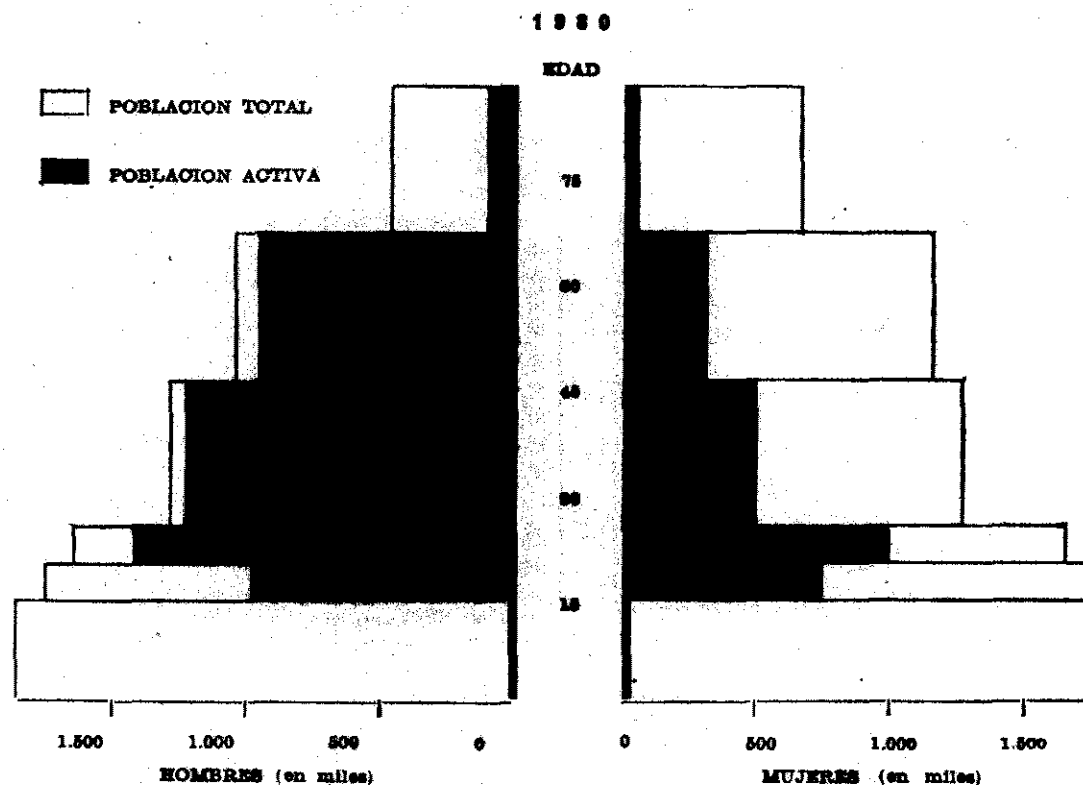
crecimiento del orden de 185.000 y 135.000 personas, respectivamente. Estos hechos quedan recogidos en el cuadro 9.

GRAFICO 2



POBLACION TOTAL Y ACTIVA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

GRAFICO 3



CUADRO 9

VARIACION DE LA POBLACION ACTIVA POR RAMAS DE ACTIVIDAD

	1970	1980 (1)	Porcentaje variación
Agricultura y pesca.	3.754.751	2.900.000	-22,8
Industria	4.897.795	6.700.000	36,8
Servicios	4.201.977	5.550.000	32,1
Totales	12.854.523	15.150.000	17,9

(1) Previsiones.

El cambio en la década de la distribución de la población activa será grande. Este cambio deberá ir acompañado de la adecuada dotación de equipo social, la ordenación del territorio y una cualificación de la mano de obra. Los factores que van a influir principalmente en esta evolución previsible en los próximos años son los siguientes:

- a) La expansión de la enseñanza a todos los niveles.
- b) El desarrollo de nuevas profesiones.
- c) La reorientación de la organización industrial y de la empresa agraria.
- d) El auge de los servicios de asesoramiento de empresas y de los organismos públicos.
- e) El incremento del turismo, tanto exterior como interior.

7. La producción agraria

Necesidad de impulsar el sector

La necesidad de impulsar este sector, por cuanto su desarrollo constituye uno de los condicionantes fundamentales de la favorable evolución de la economía española,

exige cambios importantes en la agricultura durante la presente década. Estos cambios se deberán fundamentalmente a varios factores que juegan ya papel preponderante en la situación actual: la elevación del nivel cultural en el campo, el avance tecnológico y la evolución de otros sectores económicos.

La producción agraria en 1980 satisfará en gran medida la demanda de alimentos y materias primas de la sociedad española; se verá notablemente incrementada la exportación y se reducirá el déficit de la balanza comercial agraria.

La empresa agraria habrá experimentado una eficaz transformación; los agricultores habrán ido incorporándose gradualmente a la forma de vida de la sociedad moderna y el medio rural habrá mejorado sus condiciones para los hombres del campo y ofrecerá lugares de esparcimiento a la sociedad industrial.

7.1 Las perspectivas de demanda de productos agrarios y de lugares para esparcimiento

a) Demanda interior en 1980.

La población a alimentar en 1980, teniendo también en cuenta las demandas originadas por el turismo, aumentará en un 12 por 100 con relación a 1970.

Variación en la demanda interior

Las variaciones en la demanda que se producirán en el periodo 1970-80, puede precisarse para los grandes grupos de productos agrarios en los siguientes puntos:

- Ligera disminución del consumo total de trigo.
- Incremento inferior al 15 por 100 en las demandas totales de arroz, patatas y aceite de oliva.
- Aumento de un 50 por 100 en los consumos globales de carne de vacuno y madera.

- Incremento entre un 20 y un 35 por 100 en las demandas totales del resto de los productos agrarios.
- b) Demanda exterior de productos agrarios.

Incremento de las exportaciones

Una hipótesis conservadora para 1980 presenta los rasgos siguientes:

- Incremento del orden del 50 por 100 en la exportación de agrarios y hortalizas frescas, principalmente de primor.
- Aumentos entre el 20 y 30 por 100 en la exportación de conservas de hortalizas, uva de mesa, vino y tomate.
- Posibilidad de ampliar considerablemente la exportación de almendra.
- Incrementos menores del 10 por 100 en la exportación del resto de los productos tradicionales.
- Aumento de la exportación de algunos productos no tradicionales, tales como carne de ovino, etc.

- c) Demanda de lugares para esparcimiento.

Las exigencias dimanantes de las concentraciones urbanas que tenderán a acentuarse en el futuro, conducirán a una demanda de espacio rural como lugar de esparcimiento de la población. El medio rural dejará, por tanto, de concebirse exclusivamente como lugar donde se desenvuelven las actividades agrarias, para constituir además, reservas y parques nacionales y otros lugares de esparcimiento, elementos primordiales en la moderna civilización del ocio.

Parques nacionales y lugares de esparcimiento

Esta demanda de espacio rural, ya iniciada, se acelerará grandemente en la década de los 70, sobre todo en aquellos lugares próximos a los grandes núcleos urbanos y a las zonas turísticas.

7.2 *La empresa agraria*

La empresa agraria en 1980 estará fuertemente tecnificada y tendrá una mejor organización, tanto en su vertiente meramente productiva como en sus facetas comercial, contable y de gestión.

En este orden de cosas se prevé que en el período 1970-80, en virtud del mayor grado de tecnificación que adquirirán las explotaciones, se incrementará en un 60 por 100 el número de tractores y en un 100 por 100 el de motocultores. Por otra parte, se operará una amplia especialización y diversificación en los equipos mecánicos.

El incremento de la movilidad de la tierra que se producirá durante la década actual permitirá para 1980 una mejor utilización de la propiedad. En esta misma línea se producirá la creación de nuevas fórmulas empresariales asociativas y la adopción de modalidades de retiro a empresarios que cesen en su actividad y que integren sus tierras en otras empresas, asociativas o no.

La reestructuración de las empresas agrarias que tendrá lugar en el decenio llevará consigo que el número de explotaciones se vea notablemente reducido, estimándose en 1.600.000 las explotaciones en 1980.

Se difundirá la integración vertical de las empresas abarcando los procesos de industrialización y comercialización y la horizontal con otras empresas agrarias.

7.3 *La oferta de productos agrarios y su comercialización*

- a) Las perspectivas de la oferta de productos agrarios.

Las variaciones de la estructura de la demanda determinarán la exigencia de un incremento de la producción final agraria superior al 50 por 100 en términos reales. Para atender a crecimiento tan sustancial de la producción, la agricultura española del año 80 presentará unas diferencias radicales con la que hoy conocemos. Diferencias que se manifestarán en la utilización de factores productivos por la empresa agraria, en las líneas de producción emprendidas y en la dedicación de las tierras disponibles.

En cuanto a los factores productivos utilizados por la empresa agraria el signo más claro del cambio se percibirá en la mecanización del campo —ya aludida—, en el consumo de fertilizantes y en la extensión del regadío. Los fertilizantes, y en especial los nitrogenados, habrán alcanzado en 1980 sus niveles máximos teóricos de consumo y proseguirá la transformación en regadío.

La nueva agricultura del 80 ofrecerá también una dedicación distinta de la actual de las superficies ocupadas por los diferentes cultivos.

Cabe prever la reducción de la superficie cultivada en más de un millón de hectáreas que pasarán a pastizales, aprovechamientos forestales, parques nacionales y otras utilidades. También es previsible una disminución de 800.000 hectáreas de superficie cultivada de trigo de secano; 300.000 hectáreas de tierras marginales dedicadas al olivar dejarán de estar en explotación activa y 500.000 hectáreas serán objeto de un aprovechamiento mixto ganadero.

Los principales aumentos de superficie cultivada se dedicarán a trigo duro (200.000 hectáreas), semillas oleaginosas (400.000 hectáreas), leguminosas pienso (400.000 hectáreas), maíz (300.000 hectáreas), praderas permanentes (300.000 hectáreas) y cultivos forrajeros (700.000 hectáreas).

Asimismo habrá aumentado el censo de ganado vacuno y en menor cuantía el resto de la cabaña ganadera. Proseguirá el ritmo de las repoblaciones forestales que servirán como fuentes de aprovisionamiento de madera —de la que en 1980 seguirá existiendo aún un importante déficit— y como elemento indispensable de la defensa de la naturaleza y del paisaje.

El mejor aprovechamiento de nuestra riqueza cinética originará una renta interna importante y constituirá una fuente no despreciable de divisas.

Estas modificaciones de la producción repercutirán en la estructura del producto final neto agrario que ofrecerá en 1980 una composición distinta de la actual, igualando la producción ganadera a la agrícola.

- b) La comercialización de productos agrarios.

Esta nueva agricultura española desenvolverá sus procesos productivos en unos mercados que también presentarán modificaciones importantes respecto de su actual organización.

La demanda de productos agrarios transformados se prevé aumentará en el decenio de manera importante, apareciendo nuevas facetas de oferta de productos alimenticios para el consumo; en consecuencia, la industria de transformación de productos agrarios ha de experimentar una importante evolución durante el decenio.

Los mercados de origen —ampliamente difundidos en 1980— habrán de permitir una normalización de productos agrarios, una mejor ordenación de las distintas líneas pro-

ductivas y una mayor transparencia en los mercados merced a una información mejor y más accesible. Por otra parte, se logrará una mayor participación de las asociaciones de agricultores en los circuitos de distribución y se extenderán sus relaciones contractuales con las cadenas de distribución y con las industrias transformadoras de productos agrarios.

Esta nueva y mejor comercialización de la producción agraria facilitará su plena incorporación del sector al proceso de desarrollo de la economía nacional con lo que la agricultura obtendrá una renta más elevada, acercándose los niveles de vida del campo y la ciudad.

8. Pesca

El sector pesquero experimentará en la década 1970-80 una transformación que conducirá a un importante desarrollo del mismo y a una mejor estructura, fundamentalmente en lo que se refiere a las dimensiones de las flotas de litoral y altura.

Los avances tecnológicos fomentarán los cultivos marinos. El desarrollo de la investigación oceanográfica y pesquera será el catalizador de esa evolución, facilitando una adecuación de la oferta a la demanda, una notable aportación de proteínas y una razonable rentabilidad.

La explotación conjunta de pesquerías con países dotados de amplias plataformas continentales, la concentración de empresas e incluso la constitución de sociedades mixtas internacionales, cambiarán notablemente el panorama pesquero.

Las necesidades nacionales para el final del actual decenio para consumo, industrialización y exportación, exigirán un volumen de capturas de 2,1 millones de toneladas, volumen que es previsible alcanzar frente al millón y medio de toneladas capturadas en 1970.

9. Industria

El producto industrial crecerá durante el decenio a un ritmo anual medio del 8 por 100 (7,8 ó 8,2 según las dos hipótesis adoptadas). España será en 1980 una economía industrial: el sector secundario ocupará alrededor del 45 por 100 de la población activa y representará más del 40 por 100 del producto interior bruto.

Con base en las tendencias experimentadas en el último decenio, en la evolución sectorial de la industria en los países de la CEE—que, en buena medida, ha de servir de pauta a la que registrará la industria española—y teniendo en cuenta las transformaciones exigidas por el moderno desarrollo económico, se han elaborado dos hipótesis sobre la probable distribución del producto industrial bruto correspondiente a las hipótesis de crecimiento mencionadas. Dichas previsiones para 1980 son las siguientes:

A) Hipótesis de crecimiento medio anual del producto industrial bruto del 7,8 por 100:

	Porcentaje medio de incremento anual	Distribución porcentual
Industrias extractivas	4,6	2,0
Industrias manufactureras	7,7	75,5
Electricidad, gas y agua	9,1	7,1
Construcción y obras públicas.	8,0	15,4
Producto Industrial	7,8	100,0

Al nivel de agregación utilizado en las anteriores previsiones, el rasgo más acusado es la pérdida de importancia de las industrias extractivas frente a las restantes agrupaciones. Sin embargo, para obtener una imagen más expresiva de la industria en 1980 es preciso descender a un mayor detalle sectorial.

B) Hipótesis de crecimiento medio anual del producto industrial bruto del 8,2 por 100:

	Porcentaje medio de incremento anual	Distribución porcentual
Industrias extractivas	2,3	1,5
Industrias manufactureras	8,0	74,3
Electricidad, gas y agua	9,9	7,4
Construcción y obras públicas.	9,2	16,8
Producto industrial	8,2	100,0

Dentro de las industrias extractivas tendrán lugar importantes transformaciones. Siguiendo las directrices del Plan Nacional de la Minería, la prioridad en la investigación y en la explotación minera se desplazará hacia determinados recursos con el objetivo primario de lograr un abastecimiento de materias primas en condiciones competitivas internacionales. En 1980 se obtendrán 10,5 millones de toneladas de mineral de hierro apto para la siderurgia, lo que supone triplicar la producción de 1970. La extracción de fosfatos, hoy en sus comienzos, ascenderá a 10 millones de toneladas al final de la actual década. La producción de combustibles nucleares, piritas, cobre, plomo, cinc y potasas, entre otros, experimentarán también incrementos muy notables.

El año 1980 contemplará una industria básica consolidada y modernizada. La producción de acero se elevará a 16 millones de toneladas, frente a 7 millones en 1970 y a 2 millones en 1960. Un 87 por 100 de esta producción se obtendrá en plantas integrales, entre ellas la nueva de Sagunto, que tendrá una dimensión, equipo y técnica a nivel internacional. La producción siderúrgica cubrirá el 90 por 100 de la demanda prevista para 1980.

El sector energético experimentará profundos cambios estructurales durante los próximos años, de forma que en 1980 la participación porcentual de la energía nuclear y del gas natural en la satisfacción de la demanda de la energía primaria habrá aumentado notablemente, a expensas de una importante reducción en la participación del carbón y de la energía hidráulica y de una ligera reducción en la del petróleo, que seguirá siendo, sin embargo, superior al 50 por 100. En la década de los setenta se aprobará el trazado de la red nacional de gasoductos y se construirán los tramos constitutivos de su primera fase. Asimismo, se realizará un vasto programa de centrales nucleares. La producción de energía eléctrica será de 150.000 Gwh en 1980, tres veces superior a la de 1970.

La industria transformadora evolucionará con arreglo a nuevas pautas impuestas por el avance tecnológico y por la necesidad de buscar en la especialización la principal arma de competencia en los mercados mundiales. La década de los 70 asistirá a un fuerte desarrollo de la industria de material de transporte y en particular de la construcción y reparación naval, sector en el que España puede situarse a la cabeza de Europa. La industria química, apoyada en parte en unas instalaciones de refino con una capacidad de 50 millones de toneladas, será uno de los

sectores más dinámicos y alcanzará en 1980 una producción valorada en unos 700.000 millones de pesetas.

La modificación de los hábitos sociales derivados de la elevación del nivel de vida, colocará en 1980 a la demanda de alimentos industrializados por encima del consumo de productos naturales. Deberá entonces existir una pujante industria alimentaria que potencie las ventajas comparativas de nuestro medio agrario. Se incrementará notablemente el consumo de productos preparados y congelados y los sectores de conservas vegetales y derivados de cítricos experimentarán un fuerte impulso con vistas a abastecer la demanda nacional y los mercados europeos.

Surgrán nuevas industrias en sectores de tecnología avanzada como el electrónico, y tendrá lugar una creciente participación de la industria española en programas internacionales de construcción aeronáutica.

Pero, al margen de la diversificación sectorial, la industria en 1980 ofrecerá una nueva imagen en dos aspectos de gran trascendencia para alcanzar un alto grado de eficacia: la dimensión de las plantas y la tecnificación de los procesos productivos. La España de 1980 será una economía de consumo de masas y la producción industrial, por lo que se refiere a productos de amplio consumo, tendrá lugar en grandes unidades fabriles fuertemente tecnificadas, auxiliadas por un entorno de pequeñas y medianas empresas especializadas y dinámicas.

Otra transformación importante del sector industrial durante la presente década se operará en su localización geográfica. Junto a los grandes focos de industrialización ya existentes, irán apareciendo otros en zonas del litoral de la Península que tienen una buena disposición para el desarrollo industrial en gran escala y núcleos menores especializados en el interior. Todo ello contribuirá a acercar las ventas por habitante de las distintas regiones y a reducir los costes sociales inherentes a la congestión industrial.

10. Los transportes y comunicaciones

10.1 Los transportes

Las innovaciones tecnológicas esperadas en este sector serán muy importantes y afectarán al volumen total de los servicios, especialmente en los transportes de personas, así como a la distribución de los tráficos entre los distintos medios de transporte. Pueden distinguirse cuatro niveles de adelanto tecnológico.

Avance tecnológico

a) Tecnologías avanzadas aplicadas comercialmente: ferrocarril de alta velocidad, ferrocarril de conducción automática para servicio de cercanías, aviones y buques de gran capacidad, contenedores, grandes petroleros de 500.000 toneladas, buques portabarcasas «roll-on-roll-off» y buques aerodeslizadores.

b) Utilización en el tráfico transoceánico de embarcaciones suspendidas sobre colchón de aire.

c) Tecnologías que no siendo susceptibles por el momento de emplearse comercialmente, están en fase experimental: proyectos Concorde, Boeing SST, aerobuses, aerotrén Bertin, trenes de levitación magnética, entre otras.

d) Tecnologías que aun cuando no existe un prototipo experimental tiene una base científica: trenes vertebrados de alta velocidad, avión hipersónico HST de 10.000 kilómetros hora, aviones de 1.000 pasajeros de capacidad.

e) Tecnologías cuya base científica no está debidamente fundamentada, y actualmente se están estudiando para analizar si teóricamente son posibles, como trenes de 400 kilómetros hora y aviones comerciales a velocidades superiores a 16.000 kilómetros hora.

En el horizonte de 1980 se introducirán las siguientes innovaciones tecnológicas: ferrocarriles de gran velocidad (superiores a 200 kilómetros hora), trenes vertebrados y aerotrenes para distancias cortas, aviones de pasajeros de gran capacidad y gran radio de acción, aviones de despeje vertical, aviones de gran capacidad de carga para el transporte de mercancías de valor y productos perecederos, transportes combinados, especialmente los contenedores, y petroleros de 500.000 a 1.000.000 de toneladas.

En el horizonte 80 es preciso considerar la incidencia de los distintos modos de transporte sobre la contaminación atmosférica y del ruido, prestando especial atención a los avances tecnológicos sobre motores limpios y a la expansión de los ferrocarriles electrificados de cercanías.

VOLUMEN DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCIAS

Transporte de personas

Más de siete millones de automóviles en 1980

El parque de automóviles será en 1980 del orden de 7,3 millones, lo que supone un incremento en la década de cerca de cinco millones de vehículos. En 1960 el parque ascendía sólo a 300.000 vehículos.

Más transporte marítimo, aéreo y por carretera

En el cuadro 10 se observa a lo largo de la década un aumento importante del transporte aéreo y una pérdida de la posición relativa del transporte por ferrocarril. Situación a la que se llega siguiendo la actual línea de tendencia, siendo necesario en el período tomar las medidas oportunas para evitar los problemas de congestión viaria, similares a los existentes en otros países, favoreciendo el transporte colectivo y reduciendo la pérdida de posición relativa del transporte por ferrocarril. Asimismo se producirá un aumento en el transporte marítimo (interior) y un aumento de mucha mayor importancia en el aéreo.

El transporte de viajeros en autobuses y turismos de servicio público presentará unas elevadas tasas de variación—del orden del 7,5 por 100 acumulativo anual—, para lo cual el parque pasará de 30.700 autobuses en 1970 a 55.000 en 1980.

Transporte interior de mercancías

En la década de los años setenta el transporte interior de mercancías se expansionará considerablemente. La mayor demanda de servicios de transporte de mercancías en 1980 mostrará algunas características diferentes en cuanto a la composición de las corrientes de mercancías y en su distribución geográfica.

El número de toneladas-kilómetro por habitante en 1980 será de 3.500, frente a 2.600 en 1970 y 2.000 en 1960.

El volumen y la distribución de los tráficos de mercancías en 1960, 1970 y 1980 se presenta en el cuadro 11.

La distribución prevista del transporte interior de mercancías para 1980 supone mantener la importancia relativa que actualmente tiene el ferrocarril.

CUADRO 10

TRANSPORTE INTERIOR DE VIAJEROS

(Millones)

	1960		1970		1980	
	Viajeros Km.	Porcentaje respecto al total	Viajeros Km.	Porcentaje respecto al total	Viajeros Km.	Porcentaje respecto al total
Ferrocarril	7.341	46,8	13.293	36,1	17.873	27,1
Carretera	7.919	50,5	21.750	59,1	41.808	63,1
Aéreo	420	2,7	1.780	4,8	6.478	9,8
Totales	15.680	100,0	36.830	100,0	65.959	100,0

CUADRO 11

TRANSPORTE INTERIOR DE MERCANCIAS

	1960		1970		1980	
	Millones Tm.-Km.	Porcentaje del total	Millones Tm.-Km.	Porcentaje del total	Millones Tm.-Km.	Porcentaje del total
Carretera	8.977	28,0	26.747	40,1	60.524	46,1
Ferrocarril	7.820	22,3	9.340	14,9	18.888	14,2
Otros medios	15.912	49,7	30.000	45,0	52.000	39,7
Totales	32.709	100,0	66.087	100,0	131.192	100,0

DISTRIBUCION DEL TRANSPORTE POR LOS DISTINTOS MEDIOS

Transporte por carretera.

Las previsiones establecidas para 1980 en las principales magnitudes que miden la actividad del tráfico por carretera y urbano se recogen en el cuadro 12.

CUADRO 12

Parque total de vehículos	1960	1970	1980
Automóviles	0,3	2,4	7,3 millones.
Vehículos industriales (camiones, camionetas y autobuses)	0,15	0,7	1,4 millones.
Tráfico total por carretera	10	50	82 miles de millones de vehículos-kilómetro.

2.000 kilómetros de autopistas en servicio

Por lo que se refiere a la red primaria, que constituye el esquema básico de las comunicaciones interurbanas, presentarán niveles de circulación por día durante más de treinta horas al año en una longitud de unos 1.800 kilómetros de la actual red de carreteras. Para evitar esta congestión será necesaria la construcción de autopistas, hasta alcanzar una longitud total en servicio en 1980 del orden de 2.000 kilómetros. En dicha fecha estarán en construcción otros 1.000 kilómetros de autopista.

*Transporte por ferrocarril**Importancia de la red básica*

Actualmente existe un volumen de mercancías transportadas por carretera que, por consideraciones técnicas y económicas, deberán serlo por ferrocarril. En 1969 se

transportaron por carretera y para distancias superiores a 300 kilómetros unos 12.000 millones de toneladas-kilómetro, cifra que es superior al total de las transportadas por RENFE en el mencionado año. Es evidente que la totalidad de estas mercancías transportadas por carretera no pueden ser absorbidas por el ferrocarril pero sí algunos grupos importantes, como productos siderúrgicos, materiales de construcción, maderas y otros de gran volumen y peso. Estas consideraciones permiten afirmar que el objetivo establecido para alcanzar un volumen de transportes de mercancías próximo a los 19.000 millones de toneladas-kilómetro en 1980 es posible y conveniente para la economía nacional.

En 1980 es de prever que las corrientes de mercancías se concentren casi en un 80 por 100 en los 4.500 kilómetros de los siguientes ejes principales de tráfico: Madrid-Irún; Madrid, Zaragoza, Barcelona, Port-Bou; Madrid, Sevilla, Cádiz; Madrid, Venta de Baños, León, Gijón; León, Orense Vigo; Miranda, Bilbao, Miranda, Casetas (Zaragoza); Palencia, Santander; (Madrid) Alcázar de San Juan, Valencia, Tarragona, Barcelona.

El ferrocarril en 1980 estará profundamente modificado y se habrá generalizado, en el transporte de mercancías, el empleo de trenes-bloque formados por vagones especiales con dispositivos de carga y descarga automatizados, con velocidades próximas a los 100 kilómetros por hora.

El transporte de viajeros de cercanías, de las grandes ciudades, mejorará la calidad de su servicio, aumentando su velocidad, cuyas medidas serán del orden de los 100-120 kilómetros por hora, frecuencia elevada y acondicionamiento de las estaciones.

*Transporte marítimo**300 millones de toneladas en 1980*

La demanda total de tráfico marítimo para el año 1980, teniendo en cuenta los grandes tráficos de cabotaje, im-

portación, exportación y el desglose de estos tráficos en las cargas más importantes, tales como petróleo, carbón, mineral de hierro, etc., se ha estimado en cerca de 300 millones de toneladas.

CUADRO 13

TRAFICO DE LOS PUERTOS ESPAÑOLES EN 1980

(En millones de toneladas)

	1960	1970	1980
Mercancías	59,2	133,1	264,3
Pesca	0,8	1,1	2,1
Avituallamiento	6,2	9,6	13,6
Totales	66,2	143,8	280,0

Flota de 10 millones de TRB

Considerando la evolución que las nuevas tecnologías han de originar en la construcción naval, el perfeccionamiento en las instalaciones portuarias, se estima que nuestra flota mercante habrá de alcanzar los 10 millones de TRB. En 1980, el tráfico portuario será de 14 millones de pasajeros y 280 millones de toneladas de mercancías.

Transporte aéreo

De acuerdo con las previsiones efectuadas por diferentes organismos internacionales, el tráfico mundial de pasajeros se incrementará durante la presente década a una tasa anual media del 11 por 100. El incremento del tráfico de mercancías se estima crecerá a una tasa anual media del 16 por 100.

96 millones de pasajeros en 1980

Las previsiones mundiales para 1980 sobre transportes de pasajeros triplican la cifra actual, y las de mercancías se multiplicarán por seis.

En España la tasa de crecimiento será superior a la media mundial. El tráfico de pasajeros en los aeropuertos nacionales aumentará a una tasa superior al 16 por 100 acumulativo anual. Con esta tasa se alcanzará en 1980 una cifra de 96 millones de pasajeros-año. En mercancías, la tasa será del 17 por 100 acumulativo anual, lo que dará lugar a un volumen de 750.000 toneladas en 1980.

10.2 Telecomunicaciones

Correos

La estructura del correo español en 1980 tendrá las siguientes características:

a) Contará con grandes centrales de tránsito en las principales estaciones ferroviarias, aeropuertos y estaciones marítimas.

b) Los transportes postales ferroviarios se efectuarán en composiciones o unidades ligeras autónomas; los vuelos postales serán regulares y habituales los transportes en helicóptero.

c) Existirá una red de oficinas de servicios completos (entre 3.000 y 4.000) para atender a entidades de población, ciudades satélites y zonas urbanas.

d) Se habrán establecido la totalidad de los servicios previstos en el Convenio de la Unión Postal Universal.

Telégrafos

El tráfico télex nacional crecerá en la próxima década a un ritmo del 15 por 100 anual, y el tráfico télex internacional, en un 20 por 100 anual. Se generalizará la utilización del servicio gétex, que tendrá una cobertura a escala mundial.

Se perfeccionarán y extenderán las comunicaciones telefotográficas, de facsímil, radioeléctricas y el servicio de transmisión de datos.

Teléfonos

Los seis países que actualmente constituyen el Mercado Común tendrán en 1980 una densidad de 37,7 teléfonos por 100 habitantes. En España se estima podrá llegarse a los 34 teléfonos por 100 habitantes.

Ante este horizonte, la Red de Transmisión de Información habrá de alcanzar una plenitud de funcionamiento capaz de cubrir una amplia gama de servicios y de obtener una extensión geográfica total en el plano nacional y en su integración con las redes internacionales.

Se establecerán las primeras centrales electrónicas y los sistemas de transmisión telefónica experimentarán un notable perfeccionamiento con la incorporación de la tecnología más avanzada.

La creciente movilidad de las personas requiere proporcionar un sistema de comunicación durante su desplazamiento. Para ello adquirirán un desarrollo muy importante los servicios móviles, principalmente en automóviles, buques, etc., en condiciones de total seguridad y perfección, mediante su automatización e integración con la Red Nacional e Internacional.

11. Turismo

El sector turístico se muestra en clara expansión en Europa y, más especialmente, en los países del área mediterránea. El aumento del nivel de vida en los países europeos y el incremento de los medios de transporte son factores, entre otros, que hacen prever que en los próximos diez años el turismo hacia España continuará aumentando, al menos en la medida en que lo ha hecho en el último quinquenio.

62,5 millones de visitantes en 1980

En 1980 el número de visitantes ascenderá a 62,5 millones. En 1960 y 1970 dicha cifra fue de 6 y 24 millones, respectivamente.

Las previsiones de ingreso por turismo (cuadro 14) señalan, para 1980, una cifra de 4.772,5 millones de dólares, frente a 300 y 1.680 millones en 1960 y 1970, respectivamente.

CUADRO 14

INGRESOS POR TURISMO Y NUMERO DE VISITANTES

Años	Ingresos por turismo (millones de dólares)	Visitantes (millones personas)
1960	297,0	6,1
1970	1.680,8	24,1
1980	4.772,5	62,5

Incremento de plazas hoteleras

Para cubrir las necesidades motivadas por la afluencia de turistas a que se ha hecho referencia, se estima que se creará en la década más de un millón de plazas hoteleras, 400.000 plazas en apartamentos y unas 130.000 plazas de campings.

INTEGRACION DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA EN LA MUNDIAL

Si el sector exterior español sigue mostrando el fuerte dinamismo que ha tenido en los últimos años (1), y que es indispensable para conseguir el objetivo de un crecimiento del PIB en la década entre el 6,5 y el 7 por 100 anual, las importaciones se estima que aumentarán, en términos monetarios, a un ritmo anual medio de un 13 por 100 aproximadamente. Al mismo tiempo, la capacidad para importar los bienes necesarios para el desarrollo exige una tasa media anual de crecimiento de las exportaciones de mercancías que supere en cuatro puntos la tasa fijada para las importaciones.

De acuerdo con todas estas hipótesis, puede llegarse a una visión de la posible inserción de España en el contexto internacional en 1980. Las importaciones españolas de mercancías supondrán en dicho año unos 15.000 millones de dólares, alrededor de un 1,5 por 100 de las mundiales, mientras que las exportaciones alcanzarán un volumen de unos 10.500 millones de dólares, lo que representa algo más del 1 por 100 de los totales mundiales.

Dentro de este volumen global de comercio, los países que actualmente constituyen la CEE podrán llegar a absorber y proporcionar más del 40 por 100 de las ventas e importaciones españolas, respectivamente, alcanzando así un predominio claro que se acentuará notablemente con la integración de Inglaterra y otros países en esta área económica.

Puede decirse que el comercio con la OCDE representará en 1980 alrededor de un 75 por 100 del comercio exterior español, cifra en la que los Estados Unidos solamente participarán con la quinta parte.

España y la CEE

El Acuerdo entre España y la CEE representa un primer paso imprescindible para consolidar el proceso de apertura exterior de la economía española e intensificar las relaciones económicas con las agrupaciones de carácter supranacional.

A la entrada en vigor del Acuerdo, las concesiones efectivas de la Comunidad afectan a 330 millones de dólares de productos españoles exportados al Mercado Común, cubriendo esta cifra el 75 por 100 del comercio de España con la CEE. La Comunidad suprimirá todos los obstáculos de tipo cuantitativo que puedan existir frente a las exportaciones industriales españolas. Por parte de España, las concesiones afectan a un valor de unos 1.100 millones de dólares de productos procedentes de la Comunidad.

En 1976, al finalizar la primera etapa, la Comunidad habrá reducido sus derechos de Aduana hasta un 60 por 100, como mínimo, y muy probablemente hasta un 70 por 100,

para los productos originarios de España, lo que supone una reducción efectiva, en media ponderada, del 66 por 100; mientras que la reducción arancelaria española supondrá en la misma época de un 20 a un 60 por 100 para las mercancías de procedencia comunitaria, equivalente a una rebaja de un 25 por 100, en media ponderada. Es de esperar, por tanto, que en 1980, es decir, a los cuatro años de haberse completado la primera etapa del Acuerdo, estos porcentajes se hayan ampliado sustancialmente, llegándose muy cerca del objetivo final del mismo, esto es, de la superación de los obstáculos para lo esencial de los intercambios entre España y la CEE.

NIVEL DE BIENESTAR EN 1980

El indicador global más sencillo del nivel de vida que habrá alcanzado la sociedad española en 1980 es la renta por habitante. Como se refleja en el cuadro 15, la renta se situará en dicho año en 2.000 ó 2.100 dólares, según las dos hipótesis de crecimiento adoptadas.

Esta renta permitirá incrementos sensibles del nivel de vida en sus distintas dimensiones.

El nivel cultural se habrá elevado hasta desaparecer el analfabetismo, que en 1970 era de 5,7 por cada 100 habitantes y de 11,2 en 1960. Los puestos escolares en los diferentes grados de enseñanza superarán los 7,5 millones, frente a seis millones en 1970 y poco más de cuatro en 1960. De otra parte, el número de títulos de libros que se publicará en el año 1980 se calcula en 30.000.

La alimentación habrá mejorado en 1980 notablemente y los españoles tendrán un consumo medio de carne de 51 kilogramos por habitante (45 kilogramos en 1970). Asimismo se experimentarán mejoras importantes del consumo de huevos, azúcar, leche y otros alimentos.

El número de viviendas por 1.000 habitantes crecerá en la década hasta situarse en 330, frente a 270 en 1970.

Incrementos muy notables van a alcanzarse en la presente década en el disfrute de bienes de consumo duradero. Destaca en este sentido el fuerte aumento en el número de automóviles por mil habitantes, que será de 225 en 1980, casi cuatro veces mayor que en 1970 y 25 veces mayor que en 1960. Los televisores por 1.000 habitantes ascenderán a 400, frente a 70 en 1970 y sólo cinco en 1960. Además, el número de teléfonos será como mínimo de 340 por 1.000 habitantes al final de la década, más del doble que en la actualidad y más de cinco veces en relación con 1960.

Teniendo en cuenta el número de personas que integran los hogares españoles se puede afirmar que en 1980 todas las familias tendrán teléfono, televisor, vivienda y que ocho de cada diez familias contarán con automóvil.

El nivel de vida se verá reflejado asimismo por los considerables incrementos del consumo de productos industriales que experimentará España a lo largo de la década. Así el consumo de acero en 1980 estará próximo a media tonelada por habitante y año, cifra que supone el doble de la de 1970 y siete veces la de 1960. Similares incrementos experimentará el consumo de cemento, que ascenderá en 1980 a unos 700 kilogramos por habitante y año. La energía eléctrica consumida será de unos 4.130 kW/h. por habitante y año, casi tres veces el nivel de 1970 y siete veces el del año 1960. El consumo de gasolina-automóvil será de unos 380 litros por habitante y año, frente a 102 en 1970 y sólo 32 en 1960.

(1) A partir de 1961 el comercio exterior ha superado ampliamente el ritmo anual medio de crecimiento mundial (9 por 100), tanto en la vertiente de exportaciones (13 por 100) como en lo relativo a las importaciones (17,7 por 100).

INDICADORES DEL NIVEL DE BIENESTAR

	1966	1970	1980
Nivel de renta			
Renta por habitante (en dólares)	290 (1)	818 (1)	2.000-2.100 (1)
Alimentación			
Proteínas (Gr. por hab/día)	75 (2)	84,0	94
Carné (Kg. por hab/año)	19 (2)	44,7	52
Huevos (Kg. por hab/año)	6 (2)	11,1	15
Azúcar (Kg. por hab/año)	17 (2)	26,6	38
Leche (Kg. por hab/año)	60 (2)	84,7	100
Nivel cultural			
Tasa de analfabetismo (por 100 hab.)	11,2	5,7 (3)	0,7 (4)
Niveles educativos (número de alumnos escolarizados):			
— Enseñanza Primaria y Media	6.930 (5) (7)	6.000 (6) (7)	7.360 (7)
— Enseñanza Superior	71 (5) (7)	175 (6) (7)	277 (7)
Producción editorial:			
— Títulos editados	12.036	19.900	30.000
— Exportación de libros (miles de millones de pesetas)	804	3.900	9.000
Bienes de consumo duradero			
Teléfonos (por 1.000 hab.)	59	135	320
Automóviles (por 1.000 hab.)	9	70	225
Televisores (por 1.000 hab.)	5	70	400
Frigoríficos (producción por 1.000 hab.)	1	25	72
Lavadoras (producción por 1.000 hab.)	3	15	38
Consumo de productos industriales			
Acero (Kg. por hab/año)	65	260	475
Cemento (Kg. por hab/año)	173	493	720
Energía eléctrica (kWh. por hab/año)	612	1.515	4.130 (8)
Gasolina automóvil (litros por hab/año)	32	102	380
Vivienda			
Número de viviendas por 1.000 hab.	257	270 (9)	329

(1) Estas cifras se han calculado aplicando a 1970 y 1980 el tipo de cambio de 1 dólar=70 pesetas y a 1966 el de 1 dólar=60 pesetas. En el caso de 1980 las dos cifras alternativas corresponden a las dos hipótesis de crecimiento adoptadas.

(2) 1963-64.

(3) 1966.

(4) La Ley General de Educación prevé una erradicación total del analfabetismo en el año 1980; la tasa apuntada ha de contemplarse, por tanto, como un mero porcentaje residual.

(5) Censo 1963/64.

(6) Censo 1966/68.

(7) En los años 1966 y 1970 la Enseñanza Primaria comprende desde los tres hasta los diez años. La Enseñanza Media incluye el Bachillerato General y Técnico, Magisterio, Estudios Técnicos de Tercer Grado, Escuelas de Comercio, Sociales, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas. Las Enseñanzas Técnica Superior y Universitarias configuran la Enseñanza Superior.

En 1966, de acuerdo con la Ley General de Educación, se ha incluido bajo el epígrafe de «Enseñanza Primaria» a la Preescolar (dos-cinco años) y la General Básica (seis-tres años); en «Enseñanza Media» se incluyen la Formación Profesional de primero y segundo grado, el Bachillerato unificado y polivalente, el curso de Ordenación Universitaria y Magisterio; las Enseñanzas Superior se contemplan la Formación Profesional de tercer grado y las Facultades experimentales y no experimentales, el primer año de Estudios Politécnicos y Tecnología.

(8) 1963-1967.

(9) 1966.

FUENTES: Para los datos de educación: Ministerio de Educación y Ciencia. Modelo Español de Desarrollo Educativo.—Plan Siderúrgico Nacional.—Plan Eléctrico Nacional.—Informes Anuales de los Ministerios de Industria y Agricultura.—Anuarios e Informes del Instituto Nacional de Estadística.—Estadísticas de la OCDE y CEE.—Estadísticas de la Dirección General de Aduanas.—Provisionales de las Comisiones del III Plan de Desarrollo.

IV. DIRECTRICES DE POLÍTICA DE DESARROLLO

INTRODUCCION

Las presentes directrices de política de desarrollo comprenden tanto aquellas que reafirman los criterios que han ido conformando los planes anteriores como aquellas otras que de forma específica diferencian este III Plan y cuyos principios inspiradores obedecen a las nuevas exigencias de la presente década.

Entre las primeras, el III Plan subraya, una vez más, su finalidad eminentemente social. La aplicación de la Ley de Educación—que fue sector estratégico en el II Plan—, la promoción social, el mantenimiento del pleno empleo, la mejora de la seguridad social, el impulso a la construcción de viviendas y, en general, la ampliación de oportunidades a todos los españoles, son directrices que mantienen una actual vigencia.

Asimismo sigue siendo preocupación fundamental el logro del mayor ritmo de crecimiento, compatible con la estabilidad interior y exterior de la economía, ya que, de no mantenerse los equilibrios fundamentales, el desarrollo se vería sometido a movimientos pendulares que es preciso evitar.

En lo que a los diferentes sectores se refiere, siguen siendo también válidas algunas de las directrices relativas a la reestructuración agrícola e industrial, si bien la experiencia de los últimos años aconseja introducir modificaciones con vistas a una acción más netamente definida y operativa.

Finalmente, se reafirma el proceso de apertura exterior de la economía, centrado, en lo que a la política comercial se refiere, en el fomento de la exportación y en la adecuación de la estructura arancelaria. En este frente se llevará a cabo, como se expondrá en seguida, un mayor despliegue de actuaciones.

También se subraya la necesaria mejora de la comercialización y distribución interiores para amortiguar los efectos amplificadores sobre los precios de la defectuosa estructura de nuestros canales comerciales.

Pero el III Plan trata también de imprimir unas líneas diferenciadoras a la política de desarrollo socioeconómico, de acuerdo con la actual problemática de la economía española y de acuerdo asimismo con las aspiraciones de la sociedad española para los próximos años.

Existe ante todo un hecho insoslayable que es preciso tener en cuenta: el Acuerdo Preferencial con la Comunidad Económica Europea. La economía española ha elegido la opción de una más estrecha intercomunicación con los países de la Comunidad. El acuerdo amplía el horizonte de nuestra economía, cuyas posibilidades de expansión en el mercado europeo es preciso aprovechar al máximo. Pero ello plantea, como contrapartida, algunos problemas a los sectores productivos para adaptarse a la nueva situación con la mayor suavidad. Las directrices y, en general, el III Plan de Desarrollo tienen en cuenta esta importante circunstancia, de cuyo óptimo aprovechamiento depende la elevación del potencial de crecimiento.

Bien es verdad que la gradual reducción de los aranceles—mayor y más rápida por parte de la Comunidad que por parte de España—incidirá desfavorablemente sobre la situación de algunos sectores productivos, pero también es cierto que, además de fomentar la competencia y sanear, por tanto, la estructura general de costes, hoy

relativamente elevados, permitirá la ampliación de los mercados para muchos sectores que disfrutaban de ventajas comparativas y que podrán así beneficiarse de las economías de escala. Todo ello facilitará el crecimiento selectivo de la economía española, selectividad que se hace ahora de todo punto necesaria.

El III Plan pone particular acento en la investigación y la tecnología y en el desarrollo regional. Las actuaciones en estos campos son fundamentales porque la investigación es factor clave del desarrollo futuro; el acondicionamiento del territorio y la mejora del medio ambiente es la base sobre la que se desenvuelve la vida de los españoles.

La revolución tecnológica constituirá en los próximos años el motor principal de actividad económica. La selectividad a que antes se hacía referencia y la competitividad de las estructuras productivas no pueden alcanzarse más que introduciendo innovaciones técnicas en los procesos productivos.

La apertura al exterior no debe entenderse como el sometimiento tecnológico de la economía española, sino más bien como estímulo a las iniciativas propias que configuren una personalidad peculiar en la estructura económica española capaz de abrirse paso en los mercados mundiales.

En segundo lugar, el III Plan presta especial atención al desarrollo regional. La superación de la cota de los 1.000 dólares «per capita» en el próximo cuatrienio aconseja trasladar el foco de atención desde el crecimiento puramente aritmético a otros problemas del desarrollo económico y, en especial, a procurar una mayor equidad en la mejora del nivel de vida, tanto en el ámbito personal como geográfico. El desarrollo regional debe entenderse en su más amplio sentido; no puede considerarse como un conjunto de acciones desligadas de una visión global y vertebrada de la totalidad de la geografía española. Por ello, en el planteamiento regional del III Plan se integran los problemas de las áreas metropolitanas, las áreas urbanas y las áreas rurales. Las acciones específicas, que incluyen proyectos sectoriales concretos, se armonizan con la concepción general del desarrollo regional. Se pretende, entre otras cosas, frenar el ritmo creciente de los costes sociales de la urbanización e industrialización—contaminación atmosférica, congestión del tráfico, ruidos, etc.—, al mismo tiempo que crear unas condiciones favorables para una vida más grata—viviendas decorosas con equipo urbanizado, espacios verdes, revalorización del patrimonio artístico, etc.

Estas nuevas facetas del desarrollo socioeconómico implican necesariamente la satisfacción de un volumen cada vez mayor de necesidades colectivas. Y esto plantea otro frente que el III Plan debe atender: el fortalecimiento del sector público. Esta tarea es imprescindible tanto para afrontar la financiación de todas estas necesidades como para permitir que el proceso de desarrollo se desenvuelva con estabilidad. De otra parte, la tarea es posible porque existe un margen no aprovechado de ingresos potenciales que debe utilizarse, respetando, como es lógico, los equilibrios fundamentales de nuestra economía. El fortalecimiento y modernización del sistema fiscal constituye uno de los pilares básicos del desarrollo futuro.

Asimismo, el sector público debe acentuar la disciplina en la vertiente de los gastos. De ahí el acento que el III Plan pone en la asignación de los recursos, empleando

técnicas modernas de evaluación de proyectos que permitan extraer la máxima rentabilidad socioeconómica de los caudales públicos.

La Integración en la economía mundial por vocación y voluntad propia, el fomento de la investigación, el desarrollo regional global con visión unitaria, aunque no uniforme, y el fortalecimiento del sector público en sus dos vertientes, son los grandes temas a que responden las nuevas directrices de política de desarrollo del III Plan.

DIRECTRICES GENERALES BÁSICAS

Primacía de lo social

1. En las actuaciones que habrán de llevarse a cabo durante la vigencia del III Plan de Desarrollo se dará primacía a las exigencias sociales de educación, vivienda, pleno empleo, redistribución de la renta, política salarial y de Seguridad Social, reformas de la empresa y promoción social de los trabajadores como objetivos preferenciales determinados por imperativos de justicia social, y por encima de consideraciones puramente económicas.

Crecimiento y selectividad

2. El III Plan de Desarrollo se propone conseguir el ritmo más alto de crecimiento continuado compatible con la estabilidad interna y exterior de la economía. A tal fin, se ha diseñado una estrategia del desarrollo económico y social para los próximos años, apoyada en criterios de selectividad, y se tomarán las medidas adecuadas para evitar desviaciones y corregir las que puedan producirse.

Competitividad

3. Dentro de esta selectividad, la acción del sector público se dirigirá a mejorar aquellos aspectos y sectores que ejercen una mayor influencia sobre el proceso de desarrollo socioeconómico y en particular sobre la capacidad competitiva de la economía española frente al exterior.

Asignación de recursos

4. Se considera básico que en el próximo cuatrienio se aquilote con el máximo rigor la asignación de los recursos disponibles, de acuerdo esencialmente con el mecanismo del mercado. Para las inversiones públicas se ha realizado la debida evaluación de los programas y proyectos concretos dentro de la distribución general de los recursos productivos que se formula de acuerdo con la estrategia del desarrollo.

Fortalecimiento del mercado

5. Se fortalecerá el funcionamiento del mercado en cuanto constituye el mecanismo principal de asignación de los recursos. A la vista del inventario y evaluación de las interferencias de todo tipo que afectan el funcionamiento normal del mercado, se actuará gradual y decididamente para eliminar los obstáculos que perturban los mecanismos del mercado y la formación de los precios, entre ellos los precios políticos injustificados y otros factores de distorsión.

Integración económica con Europa

6. El Acuerdo con la Comunidad Económica Europea constituye un criterio básico a tener en cuenta en la política de desarrollo.

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Pleno empleo y movilidad social

1. El pleno empleo y la mejor utilización del trabajo constituyen objetivo fundamental de la política de desarrollo socioeconómico.

La creación de puestos de trabajo atenderá principalmente a la consecución del pleno empleo y se coordinará, cuando se concentre en áreas o zonas, con la construcción de viviendas, centros docentes y sanitarios y otras necesarias inversiones en equipo social.

Asimismo, se facilitarán los procesos de reestructuración, reconversión y modernización de las unidades productivas previo examen de su impacto sobre el nivel de empleo, a fin de poder prevenir sus posibles efectos negativos.

Para facilitar el pleno empleo y evitar el paro encubierto se instrumentarán los medios necesarios para conseguir un mejor conocimiento de las ofertas de puestos de trabajo, potenciando al máximo los Servicios Estatales y Sindicales de Colocación.

2. Se facilitará la movilidad del trabajo entre empresas, sectores productivos y regiones y su racional y completa utilización mediante la orientación y la formación profesional, la ordenación de las migraciones interiores y el empleo efectivo de los trabajadores, cualesquiera que sean su edad, sexo y capacidad para el trabajo, perfeccionándose, al efecto, los Servicios Sociales correspondientes.

Transformación de la empresa

3. Se mejorará la ordenación jurídica y funcional de la empresa para asegurar la plena efectividad del principio VIII del Fuero del Trabajo y demás Leyes Fundamentales del Reino, garantizando una más amplia y efectiva información del personal y la participación de éste en la gestión y en los beneficios empresariales.

Legislación de empresas comunitarias

4. Se elaborará una nueva Ley de Cooperativas que potencie y perfeccione dichas empresas comunitarias, en armonía con las directrices dominantes en la Comunidad Económica Europea, y que facilite su participación en la vida económica actual. Ello deberá llevarse a cabo de acuerdo con su capacidad para un funcionamiento autónomo y competitivo y garantizando el logro de sus objetivos sociales.

Igualmente, se establecerá una ordenación legal para las empresas asociativas laborales y análogas, facilitando y promoviendo su creación.

Promoción social

5. Se intensificará la política de promoción social, especialmente a través de la formación profesional a todos los niveles, con preferencia en las categorías menos cualifi-

ficadas, debidamente coordinada con la política general educativa y la de empleo, así como por medio del fomento de empresas de trabajadores de tipo comunitario.

Política salarial

6. La política salarial no admitirá diferencias retributivas en razón al sexo y a la edad y tenderá a reducir distancias entre el salario mínimo y las retribuciones más elevadas, respetando, no obstante, las oportunas diferencias entre categorías profesionales.

7. El salario mínimo interprofesional, que será revisado el primero de abril de cada año, garantizará la progresiva mejora de su poder adquisitivo en la mayor medida que consentan los condicionamientos económicos y sociales, tendiendo a su transformación en el concepto de salario suficiente que se contiene en el Fuero del Trabajo.

8. La fijación de los salarios se hará principalmente a través de la contratación colectiva sindical. Para que esta contratación pueda efectuarse del modo más adecuado se elaborará una nueva Ley de Convenios Colectivos, enmarcada en la política de rentas y precios. Asimismo, se actualizarán las reglamentaciones y ordenanzas laborales, a fin de homogeneizar, en lo posible, las condiciones de la prestación de trabajos análogos en los diversos sectores productivos.

9. La política de salarios se coordinará con las medidas de política general de estabilidad de precios en el marco de una política de todos los precios y de todas las rentas. Esta política de rentas y precios se complementará con medidas fiscales apropiadas y de redistribución de la propiedad, así como las de promoción social ya mencionadas, a fin de lograr un reparto más equitativo de la renta nacional.

Seguridad Social

10. La Seguridad Social será instrumento eficaz de una política de rentas progresiva.

11. Se configurará un sistema de pensiones de retiro que tienda a la mayor homogeneidad de tales prestaciones en los distintos regímenes de la Seguridad Social, así como a su revalorización y actualización periódica, teniendo en cuenta los salarios percibidos por los trabajadores en activo y los superiores niveles de vida a que vaya accediendo la comunidad.

12. Se perfeccionarán los servicios sanitarios de la Seguridad Social, tanto los de carácter hospitalario como los ambulatorios, conforme a criterios orgánicos y funcionales de adecuada jerarquización, coordinación e interdependencia, con una atención especial a los servicios de urgencia y a los de los medios rurales.

13. El régimen de desempleo de la Seguridad Social tenderá al aumento de las prestaciones más que a su duración, con una atención especial para el caso de los trabajadores mayores de cuarenta años y minusválidos, y para las situaciones derivadas del paro estacional.

14. Se perfeccionará la protección por desempleo en función de la promoción profesional de los trabajadores afectados y de la reestructuración de las empresas, obteniéndose, a tal efecto, las colaboraciones de los sectores económicos interesados mediante los oportunos conciertos, así como las aportaciones estatales necesarias.

15. Se incrementarán y perfeccionarán los programas

de prevención, seguridad, higiene y bienestar en el trabajo, recuperación profesional y empleo de minusválidos, acción formativa general y de adultos y demás servicios sociales.

Protección al emigrante

16. Se pondrán en práctica, con la aportación creciente del Estado, las acciones oportunas en favor de los emigrantes comprensivas de una protección general que abarque la totalidad del proceso emigratorio y dispense la asistencia y los servicios adecuados en el orden laboral, económico, familiar, educativo, cultural, de la Seguridad Social y de la formación profesional. Asimismo se facilitará su reinstalación laboral y social en España.

EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Integración social

1. La integración social es una de las claves de la reforma educativa. A tal fin se consolidará la obligatoriedad y la gratuidad de la educación general básica durante la década de los años setenta.

Proceso unitario

2. La educación se concibe como un proceso unitario sin solución de continuidad. Todas las etapas de la educación deberán estar integradas bajo un único criterio y finalidad comunes. Se establecerá la debida coordinación entre todos los organismos interesados en la enseñanza.

Interrelación entre niveles educativos

3. La interrelación entre los distintos niveles constituye otra de las notas características del nuevo sistema educativo. La Formación Profesional dejará de ser una enseñanza especial al margen del sistema educativo para comunicarse, a través de vías de acceso en sus diversos grados, con los restantes niveles o ciclos académicos.

Rendimiento y calidad

4. Se atenderá a la mejora del rendimiento y calidad del sistema educativo. El contenido de la educación se orientará hacia los aspectos formativos y a capacitar al alumnado para aprender por sí mismo, estableciendo una adecuación más estrecha entre las materias de los planes de estudio y las exigencias que plantea la vida moderna.

5. Se proseguirá la creación de colegios universitarios adscritos elevándose a rango universitario, en su caso, después de tres años de funcionamiento regular. Asimismo y a fin de incorporar debidamente a los alumnos libres al sistema educativo, se desarrollarán los sistemas de enseñanza a distancia y en particular la enseñanza por correspondencia organizada por centros universitarios.

Profesorado

6. Los Institutos de Ciencias de la Educación desempeñarán una función primordial en la formación y perfeccionamiento continuo del profesorado a todos los niveles.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL**1. SANIDAD****Promoción de la Sanidad rural y comarcal**

1. Se establecerá una red de centros comarcales y sub-comarcales de Sanidad, para facilitar el adecuado ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural y promover el desarrollo de la Sanidad local con la cooperación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Coordinación de la asistencia hospitalaria

2. Se fomentará el régimen de cooperación hospitalaria en todo el territorio nacional y más concretamente en conjuntos o comunidades de hospitales que puedan garantizar una asistencia hospitalaria completa en zonas geográficamente delimitadas. Se homologarán los diferentes tipos o clases de hospitales o, en su caso, los servicios en ellos encuadrados, y se homogeneizará el régimen y las condiciones de la asistencia.

3. Continuará el desarrollo de los servicios generales de la Sanidad nacional y de las funciones de Sanidad preventiva y promoción y defensa de la salud en sus niveles nacional, provincial y local. Asimismo, se prestará particular atención al régimen y condiciones de ejercicio de los profesionales sanitarios y a la óptima utilización de los medios y recursos disponibles.

2. ASISTENCIA SOCIAL

1. Se promoverá la acción concertada de los organismos públicos y entidades privadas, en el campo de la asistencia social.

2. Se fomentará la acción de las Corporaciones locales y entidades privadas, en orden a la creación y sostenimiento de instituciones para la infancia, juventud, ancianos y minusválidos.

3. Se modernizarán los fines de las Fundaciones particulares y se adoptarán las medidas necesarias para la mejor utilización de sus medios económicos.

4. Se promocionarán los servicios sociales voluntarios y la acción social profesionalizada.

EL MEDIO AMBIENTE**1. VIVIENDA****Promoción e impulso de la construcción de viviendas**

1. La política de vivienda se orientará a asegurar la adecuación de la oferta a la demanda, a través de la promoción de todo tipo de viviendas y en especial las más asequibles a los trabajadores, las familias numerosas, los emigrantes y aquellos grupos sociales que merezcan una mayor protección, en cuyo beneficio se establecerán diversos sistemas o grados de subvención.

2. Se perfeccionarán los sistemas de ayudas financieras y bonificaciones fiscales a fin de poder ofrecer viviendas adecuadas a los ingresos de las familias a las que se destinen. Se impulsarán las cooperativas de viviendas sociales.

3. Se establecerán sistemas crediticios apropiados: a medio plazo para los constructores, y a largo plazo para los compradores. Se procurará asegurar la estabilidad del mercado de la vivienda.

4. En la promoción de viviendas se tendrá en cuenta especialmente la finalidad de las actuaciones y el grado de atención que los promotores presten a las dotaciones de equipo urbanístico y comunitario.

5. Se estimulará la construcción de viviendas para su explotación en régimen de alquiler, a fin de dotar de mayor movilidad a la población laboral y, en general, a todo tipo de actividad económica. La aportación de recursos privados a esta finalidad se facilitará mediante la constitución de fondos de Inversión Mobiliaria.

6. Se fomentará la colaboración de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de las Corporaciones Locales, de los Patronatos, de las Cooperativas y demás entidades sin ánimo de lucro, sin perjuicio de la actuación directa del Instituto Nacional de la Vivienda, cuando así resulte necesario para suplir otras iniciativas.

Calidad de las viviendas

7. En la construcción de viviendas se aplicarán técnicas de industrialización y normalización que contribuyan a lograr la mayor economía mediante las ventajas de la producción en serie.

8. Se atenderá al control de calidad de la construcción de viviendas y de sus materiales con el fin de garantizar su duración y disminuir los gastos de mantenimiento.

Conservación del patrimonio residencial

9. Se impulsará la mejora de la vivienda rural de acuerdo con los criterios de ordenación del territorio.

10. Se revisará la vigente legislación de arrendamientos urbanos con el fin de atender a la conservación del patrimonio residencial y de su adecuación funcional a las exigencias actuales de la demanda.

11. Se proseguirá la ordenación de la arquitectura oficial, tendiendo a la concentración de los servicios administrativos con criterios de racionalidad y economía. A estos efectos, y siempre que ello sea posible, se preferirá a la construcción de nuevos edificios el rescate para estos usos de edificios de interés arquitectónico que, situados en los cascos antiguos, sean susceptibles de adaptación.

2. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES*Transportes***Principios básicos**

1. La acción político-administrativa sobre los medios de transporte tenderá a la integración de los mismos en un sistema global de transporte, e su adaptación permanente a las exigencias de los usuarios y de la colectividad y a la mejora del funcionamiento del sistema de transporte para que su coste social sea mínimo.

Las medidas a aplicar en materia de transporte tenderán como fin eliminar o evitar las distorsiones existentes o que puedan producirse. Dichas medidas deberán tender a la armonización de las condiciones de concurrencia en el orden fiscal, laboral y técnico, a la regulación del mercado de transporte y a la coordinación de los sistemas tarifarios de los diversos modos de transporte.

2. Se tenderá a que el transporte a larga distancia de mercancías de volumen y peso elevados se realice por ferrocarril y navegación de cabotaje.

3. Se expandirán los transportes colectivos de viajeros por carretera en distancias menores de 100 kiló-

metros, así como los servicios ferroviarios de cercanías de las grandes ciudades.

4. Se establecerán nuevas líneas regulares y se mejorarán las condiciones de los transportes combinados.

5. Se fomentará la concentración de empresas de transporte por carretera y navieras, a fin de perfeccionar su estructura financiera y conseguir la reducción de costes de los servicios.

Selección de inversiones

6. Se aplicarán criterios rigurosos de selección de inversiones, estableciéndose las prioridades siguientes:

- La seguridad y calidad del tráfico en todos los servicios de transporte.
- El logro de velocidades comerciales no inferiores a 100 kilómetros/hora en los servicios ferroviarios diurnos de viajeros de los principales ejes de tráfico.
- Conservación, renovación y adecuación racional a la demanda de tráfico de la infraestructura y equipos e instalaciones de transporte.
- Concentración de las inversiones en los ejes de transporte básicos (carreteras, autopistas, líneas ferroviarias) y en sus terminales de origen y destino: grandes estaciones ferroviarias, estaciones de autobuses y camiones, puertos y aeropuertos.
- Modernización de la infraestructura de transporte de los polos y áreas de desarrollo mejorando sus conexiones con las redes básicas del país.
- Prevención de la contaminación de las aguas del mar tanto en los puertos como en el litoral.

Adopción de nuevas técnicas

7. Se impulsará el transporte de mercancías en «containers» (contenedores).

Autopistas

8. Se continuará la construcción de la red nacional de autopistas, procediéndose por tramos seleccionados de acuerdo con las correspondientes evaluaciones de costes y beneficios.

Puertos y aeropuertos

9. Los principales puertos y aeropuertos se adecuarán a las exigencias técnicas de las naves y aeronaves de gran capacidad, dedicándose especial atención a evitar al máximo las pérdidas de tiempo de los pasajeros y acelerar la manipulación de mercancías y equipajes.

10. Se complementarán las redes de servicio radioeléctrico y de abastecimiento de los aeropuertos nacionales y se asegurarán los necesarios equipos de protección de vuelo, control de ayuda a la navegación y comunicaciones y material auxiliar de aeropuertos.

11. Se perfeccionará la estructura de la administración de los transportes, mediante la coordinación y concentración de las diversas competencias.

12. Se reorganizarán las estaciones de salvamento de náufragos.

Telecomunicación

13. Se asegurará una completa y recíproca coordinación entre las distintas explotaciones de telecomunicación que permita, en su caso, la integración de tales servicios.

Los servicios postales y los telegráficos explotados por el Estado transformarán sus actuales estructuras y métodos operacionales en otros de signo más empresarial y adecuado a las nuevas necesidades.

14. Se continuará la automatización de los servicios de telecomunicación y se intensificará la mecanización de las operaciones postales.

3. DESARROLLO REGIONAL, URBANISMO Y DEFENSA DE LA NATURALEZA

Integración de desarrollo regional y desarrollo urbano

1. Se tenderá a integrar en los planteamientos regionales los problemas urbanos, estudiando la relación mutua entre las áreas urbanas y el resto de la región.

2. La acción regional se basará en un criterio eminentemente selectivo, criterio que se proyectará, en primer término, en la definición de la red y jerarquía de los núcleos de población.

3. Los planes urbanos se engazarán con los planes de las áreas metropolitanas y con los planes comarcales.

4. La reconversión industrial de algunas áreas urbanas constituirá un objetivo preferente de la política de desarrollo regional.

5. Se prestará especial atención asistencial a los movimientos migratorios internos, velando por la adaptación en el ambiente urbano de quienes se incorporan a la ciudad.

Ordenación del espacio rural y defensa de la Naturaleza

6. Se estudiará con la debida atención la ordenación del espacio rural, tanto en las áreas agrarias equilibradas como en las de agricultura crítica y economía de montaña y se concederá especial atención a la política de defensa de la Naturaleza, lucha contra la contaminación ambiental y de las aguas, conservación y defensa de los cauces y de los suelos, y a la cada vez mayor utilización de zonas con carácter recreativo protegiendo su conservación, promocionando su regeneración y regulando su utilización. En particular se atenderá al tratamiento del espacio en las zonas de influencia de las áreas metropolitanas, zonas de industrialización y grandes obras de infraestructura.

Áreas metropolitanas

7. Se llevará a cabo la selección y ordenación, con sentido dinámico, de las áreas metropolitanas.

Se encauzará el crecimiento de las grandes ciudades mediante el planeamiento de otras áreas.

8. La delimitación de las áreas metropolitanas englobará la de los núcleos urbanos y rurales que con ella se interrelacionan. De esta forma, las acciones de desarrollo regional se centrarán en la red de núcleos de población para conseguir un sistema equilibrado y dinámico entre áreas metropolitanas, ciudades de tipo medio, grandes zonas turísticas y otros centros urbanos y cabeceras de comarca.

9. El gobierno de las áreas metropolitanas se realizará mediante formas de administración que, respetando las peculiaridades de cada Ayuntamiento afectado, aúnen sus intereses comunes y los coordinen con las acciones del Estado, buscando el orden en las inversiones y la eficacia de sus resultados.

Urbanismo

10. El planeamiento urbanístico se llevará a cabo mediante esquemas flexibles que permitan la opción entre localizaciones, aprovechamientos y usos del suelo compatibles entre sí.

11. La renovación interior y el crecimiento de las ciudades deberán tener en cuenta la conservación del patrimonio arquitectónico y ambiental.

12. Con el fin de facilitar su desarrollo urbano se establecerán normas subsidiarias de planeamiento aplicables a los Municipios menores de 20.000 habitantes cuyo crecimiento haya sido inferior a la media nacional durante los dos últimos censos.

13. La renovación interior de las ciudades deberá ser acometida con la mayor prudencia y previos los estudios económicos que permitan asegurar, con precisión razonable, el buen resultado en la operación, coordinando, al mismo tiempo, la dinámica del crecimiento urbano con la conservación del patrimonio arquitectónico y ambiental.

14. El transporte desde la vivienda al lugar de trabajo y la infraestructura de aquél constituyen un elemento básico de las áreas metropolitanas y de las ciudades.

Suelo urbanizado

15. Las plusvalías derivadas del planeamiento urbanístico y de las obras de infraestructura y de los servicios públicos deberán revertir primordialmente a la comunidad.

16. Se hará frente a la especulación del suelo mediante la promoción de terrenos urbanizados adecuada a las exigencias de la demanda en cantidad, precio, lugar y tiempo, a través de la gestión privada y pública, y para ello se agilizan convenientemente los sistemas de actuación.

17. Se fomentará la promoción privada estableciendo un marco de actuación que haga compatible el legítimo beneficio de su gestión con los superiores intereses de la comunidad. Para potenciar esta actuación se establecerán los cauces adecuados en materias crediticia y fiscal.

Reestructuración rural

18. La reestructuración rural se apoyará en una red de cabeceras de comarca que se encuentran bien comunicadas entre sí y que ofrezcan una dotación de servicios adecuada al medio agrario circundante.

Se tenderá a hacer de las comarcas entidades integradas en un esquema de cooperación a escala nacional, disponiendo de cuantos medios educativos, recreativos y promocionales contribuyan al desarrollo y perfeccionamiento de la personalidad de sus habitantes.

La ordenación rural de las diferentes comarcas se asociará a la evolución de las actividades no agrícolas de la región o del área metropolitana en que aquéllas se integren, teniendo en cuenta los diferentes factores económicos y humanos del espacio rural y las exigencias recreativas y de protección a la naturaleza que reclama la sociedad actual.

Programas regionales selectivos

19. Se delimitará un conjunto de programas regionales selectivos que incluyan la localización de proyectos sectoriales concretos.

20. Todas las acciones específicas en curso y las que

en el futuro se programen se enmarcarán dentro de la red urbana regional, lo que conducirá a una selección especializada de funciones en consonancia con las distintas ciudades y áreas.

Desarrollo regional y supranacional

21. La ordenación del territorio tendrá en cuenta la progresiva integración de la economía española en la europea. Se coordinarán, por tanto, las acciones regionales en las zonas fronterizas con Portugal y la red de comunicaciones con los grandes ejes de transporte europeos.

Regionalización de las inversiones

22. Los programas del sector público serán, en la medida de lo posible, desglosados regionalmente. Asimismo, se llevará a cabo la adaptación a las nuevas necesidades de las estructuras administrativas de régimen local y de las más relacionadas con el desarrollo regional.

LA POLITICA DE PRODUCCION

1. AGRICULTURA Y PESCA

Promoción y participación del agricultor

1. Se prestará una atención especial a la coordinación y fomento de la investigación y desarrollo tecnológico, en orden a intensificar la formación técnica y empresarial del agricultor, vigorizando las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en el campo de la extensión agraria, de la capacitación, del desarrollo comunitario y de la juventud.

2. Se establecerán modalidades de retiro para los agricultores de edad, cuya implantación se coordinará con el acceso de los jóvenes a la explotación y con la mejora de la dimensión de la empresa.

Adaptación de la oferta a la demanda y mejora de la comercialización

3. Se intensificará la ordenación de producciones a través de una adecuada política de precios para aumentar las producciones deficitarias, evitar excedentes y disminuir los gastos de financiación de los mismos, todo ello teniendo en cuenta las políticas aplicadas por la Comunidad Económica Europea.

a) Se establecerán programas de fomento para las producciones ganaderas, especialmente las cárnicas de vacuno y ovino, para cereales y leguminosas pienso, para pastizales y forrajeras, para plantas oleaginosas, para la madera y pastas de madera.

b) Se procederá a la ordenación de los sectores agrícolas (vitivinícolas, olivarero, remolachero-azucarero, hortofrutícola) y ganadero (porcino y avícola).

4. Se fomentará la normalización y calidad en los productos para adecuarlos a las exigencias del mercado y se prestará especial atención a la lucha contra las epizootias y plagas. Asimismo se creará una red de mercados en origen con una política de transparencia comercial.

Se agilizará la actuación del FORPPA, estableciendo la necesaria coordinación entre las políticas de estructuras y de precios.

Reestructuración de la empresa agraria

5. Se reorganizará y vigorizará la empresa agraria y se crearán nuevas formas de empresas, acordes con los actuales planteamientos y con las diversas agriculturas existentes en el país.

6. Se estimulará la movilidad de las tierras y de la población activa con las debidas garantías y asistencia para los trabajadores y sus familias, tanto en inversiones y en equipamiento como en la preferencia en la colocación. Se estimulará también el aumento de dimensión de las empresas, perfeccionando las instituciones jurídicas relacionadas con la llamada agricultura de grupo y los arrendamientos rústicos, y se arbitrarán las acciones necesarias para conseguir una adecuada utilización de las fincas insuficiente o indebidamente explotadas.

7. Se armonizarán las medidas de carácter fiscal con las de reestructuración de la empresa para conseguir la conservación y mantenimiento de las explotaciones y evitar su división.

8. En lo que se refiere al crédito agrícola y ayudas a los agricultores se precisa tener en cuenta las características de las empresas, el finalismo de las producciones y la viabilidad de la inversión, atendiendo no sólo a las zonas de acción directa del Estado, sino a empresas de todo el territorio nacional.

Planificación y ordenación de regadíos

9. Se orientará la política de regadíos dentro de una visión nacional, de acuerdo con el finalismo de las producciones y las ventajas comparativas, adecuando el cuadro legal, institucional y financiero. Para ello:

a) Se intensificarán y mejorarán los regadíos existentes, atendiendo a su rentabilidad socioeconómica.

b) Se terminarán los regadíos en ejecución, en sus fases programadas, incluida la planificación de su desarrollo integral.

c) Se procederá al adecuado aprovechamiento de los riegos del Sudeste, consecuente al traveso Tajo-Segura.

d) La programación de nuevos regadíos con estudios de viabilidad ya realizados se llevará a cabo teniendo en cuenta la parte de la demanda que no esté cubierta en los apartados a), b) y c), que deba ser atendida por zonas de regadío, y se sujetará a las prioridades que se establezcan.

Pesca marítima

10. Se tenderá a elevar el nivel de vida de los pescadores y demás productores que laboran en el sector pesquero, de forma que se consiga una paridad económica y social con la de los trabajadores de otros sectores más desarrollados.

11. Se fomentarán los sistemas asociativos que tengan por objeto la creación de agrupaciones de pescadores, para facilitar el acceso a la propiedad mediante criterios selectivos que aseguren la debida rentabilidad de estas asociaciones.

12. Se reestructurará técnica y económicamente el sector de la pesca marítima. En orden a la flota pesquera, mediante la modernización de aquellas unidades que ofrezcan más baja rentabilidad adaptándolas a las nuevas técnicas pesqueras. Con respecto a las empresas, actuali-

zando sus estructuras para lograr su competitividad, fomentando su concentración y elevando el nivel formativo de sus órganos rectores.

En cuanto al producto de la pesca, desarrollando la riqueza pesquera, garantizando su explotación económica y mejorando los sistemas de su industrialización y comercialización.

Se intensificará la investigación, la piscicultura y la cooperación con otros países.

13. Resulta necesario intensificar la vigilancia de la pesca marítima. A este respecto, los servicios actualmente existentes en aguas jurisdiccionales (pesca, contrabando y seguridad) se coordinarán para el mejor servicio de policía marítima en aguas jurisdiccionales.

2. INDUSTRIA

Reestructuración y competitividad

1. El objetivo esencial de la política industrial es lograr una constante mejora de la competitividad de la industria frente al exterior y mantener un ritmo de crecimiento de la producción industrial que, sin perturbar la estabilidad económica, permita una constante elevación del nivel de vida.

2. La mejora de la dimensión empresarial se conseguirá fundamentalmente a través de la concentración de empresas. En este sentido se perfeccionará el marco legislativo que regula los incentivos fiscales, se simplificarán los trámites administrativos y se crearán otros estímulos positivos, como la concesión de facilidades crediticias, la posibilidad de ajustar las plantillas al necesario incremento de la productividad de las empresas y la actuación de la empresa pública. Dichos estímulos deberán graduarse de acuerdo con el interés que ofrezcan las operaciones de modernización a los sectores donde éstas se planteen.

3. La reestructuración del sector industrial exige igualmente una orientación coordinada de las políticas laboral, de comercio exterior, de financiación exterior y de desarrollo regional, tal como se especifica en las directrices correspondientes.

4. El Ministerio de Industria señalará un plazo de terminación a las acciones concertadas vigentes, procediendo, en su caso, a mejorar el régimen de concierto en aquellos sectores en que no se hayan alcanzado los objetivos pretendidos.

5. Se revisarán las normas que regulan el ejercicio de la actividad industrial en el sentido de simplificar los trámites y tender a una mayor liberalización.

Financiación

6. El saneamiento de la estructura financiera de las empresas industriales exige:

a) Un nivel más elevado de autofinanciación facilitado por una política de precios realista.

b) Una instrumentación más adecuada de los canales de financiación de la industria a medio y largo plazo y una más amplia contribución de la Banca privada a dicha financiación.

c) La utilización del crédito como uno de los instrumentos de la reestructuración industrial, sin detrimento de las garantías que deben exigirse en las operaciones crediticias.

Investigación y desarrollo tecnológico y mejora de la calidad

7. Se prestará una atención especial a la coordinación y fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico, de acuerdo con las directrices correspondientes a la política de investigación.

8. Se fomentará gradualmente la calidad y normalización para los diversos productos industriales en función de sus especiales características. La vigilancia de las normas se realizará a través de empresas homologadoras y se aplicará sobre los procesos de fabricación más bien que sobre el producto terminado.

Selectividad

9. El Ministerio de Industria actuará preferentemente sobre determinados sectores a través de los instrumentos disponibles o de los que en el futuro pueden crearse, estableciendo una escala de prioridad de acuerdo con los siguientes criterios fundamentales:

- Saneamiento de la industria básica.
- Máximo aprovechamiento de los recursos naturales.
- Desarrollo de los sectores que cuentan con mayores posibilidades de exportar o de sustituir importaciones en condiciones competitivas.
- Promoción de industrias de tecnología avanzada y de ingeniería.

Localización industrial

10. Se proseguirá la política de fomento de la industrialización de las regiones menos desarrolladas. Las ayudas estatales se otorgarán con criterios altamente restrictivos con el fin de hacerlas más eficaces y de evitar la instalación de industrias donde no existan unas condiciones adecuadas. A estos efectos, las áreas cuya industrialización se trate de promover deberán contar con recursos explotables industrialmente, estar próximas a centros de consumo, disponer de la mano de obra necesaria, etc. En las áreas seleccionadas se prestará una atención especial a las inversiones en infraestructura, educación y vivienda.

Pequeña y mediana empresa

11. Se desarrollará una política de pequeña y mediana empresa tendente a lograr una especialización óptima de las mismas que permita aumentar su eficacia y competitividad. Para ello, se arbitrarán los medios necesarios al objeto de mejorar sus sistemas de gestión y ofrecerles condiciones financieras adecuadas a sus especiales características.

Instituto Nacional de Industria

12. El Instituto Nacional de Industria servirá como instrumento activo para promover en el sector privado procesos de concentración y reconversión de empresas.

13. Se continuará prestando especial atención al financiamiento del INI y se arbitrarán las medidas adecuadas para consolidar una sana estructura financiera.

14. Las Empresas Nacionales existentes se desenvolverán bajo el mismo régimen y con análogos criterios que las Sociedades Anónimas privadas, sin restricciones que disminuyan su competitividad y eficacia.

15. Se considerará periódicamente la actuación del INI en función de las causas que determinaron la crea-

ción de las empresas y de la situación de las mismas en el sector en que se mueven, enajenando, en su caso, las participaciones que el Instituto o sus Empresas posean.

3. TURISMO

1. El turismo—en cuanto facilita el conocimiento directo de la realidad geográfica y humana de España, acrecienta la renta nacional, mejora su distribución territorial e influye favorablemente en la balanza de pagos—será objeto de especial impulso.

2. La promoción del turismo extranjero se dirigirá a conseguir, junto al aumento cuantitativo de la demanda, una clientela más seleccionada que produzca un mayor ingreso medio por visitante. Se procurará obtener una mayor diversificación, espacial y temporal, de las corrientes turísticas, así como de las actividades que atraigan el turismo y se estimulará especialmente la venida de visitantes en las temporadas de más baja afluencia para conseguir la máxima ocupación del equipo turístico y aumentar su rendimiento.

Se aprovecharán al máximo los recursos y las instalaciones de las áreas y centros turísticos, atendiendo a la mejora de la infraestructura de sus servicios comunitarios, comunicaciones y transportes y complementariedad del equipo turístico. Se acomodará la oferta de instalaciones turísticas a la demanda y se orientará ésta en el sentido que indica el párrafo anterior.

3. Se pondrán en explotación aquellas zonas que cuenten con condiciones naturales aptas para un desarrollo turístico de varias temporadas que aseguren una mayor estabilidad del grado de utilización de las instalaciones, mediante la promoción de convenciones y congresos, cursos, competiciones deportivas y promoción de profesionales de la hostelería (hotel-escuela).

4. El principio de rentabilidad será tenido en cuenta para la construcción y gestión de las explotaciones en las que participe directa o indirectamente el sector público y para conceder estímulos a la iniciativa privada.

5. Se orientará la creciente capacidad de compra y el tiempo libre de los españoles hacia actividades turísticas y se estimulará el turismo popular para conseguir que el mayor número posible de personas goce de los beneficios que el turismo comporta.

6. Se aprovecharán al máximo los recursos y las instalaciones turísticas del país, atendiendo a la mejora de la infraestructura de sus servicios comunitarios, comunicaciones, transportes y a su diversificación con criterios de complementariedad.

La expansión de la oferta se acomodará—cuantitativa, cualitativa y espacialmente—a la demanda y se pondrán en explotación aquellas nuevas zonas que tengan las condiciones más aptas para su desarrollo turístico.

7. Se proseguirá la ordenación y aprovechamiento del suelo a fin de evitar la especulación, asegurar la defensa del paisaje y conseguir unas construcciones turísticas adecuadas al ambiente local.

FACTORES DE IMPULSO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

1. INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

1. El esfuerzo principal en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico se orientará a lograr la máxima competitividad de las estructuras productivas,

desarrollando, orientando y perfeccionando los distintos estadios de la investigación, a través de una coordinación de actividades y del estímulo a la empresa privada para el desarrollo de la investigación.

2. Se fomentarán las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el seno de las empresas y en los Centros oficiales y privados que colaboren con aquéllas o que atiendan a sectores estratégicos, prestando el Instituto Nacional de Industria una especial atención a las citadas actividades.

3. Se impulsará la investigación fundamental en las Universidades, Institutos Politécnicos Superiores y Centros de investigación, procurando orientar en lo posible sus actividades investigadoras en las ciencias experimentales hacia los temas que redunden en una mejora de la productividad agraria, pesquera e industrial.

Selección de proyectos de investigación

4. Se movilizarán los esfuerzos en favor de la investigación especialmente dirigida al desarrollo tecnológico. A tal efecto se seleccionarán proyectos sectoriales de investigación referidos a aquellos campos en los que se demuestre existen mayores ventajas comparativas. Cuando su trascendencia y ámbito intersectorial lo aconsejen, el esfuerzo se centrará en la realización de grandes proyectos, pocos en número, y con la cooperación internacional necesaria, en su caso.

Planes concertados y formación de personal investigador

5. El Estado intensificará especialmente las siguientes acciones:

- i) Planes concertados de investigación entre el Estado y las empresas, con la colaboración de los Centros oficiales y privados del sector correspondiente.
- ii) Plan de formación de personal investigador, en coordinación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y demás Centros de investigación, y con los de Enseñanza Superior.

Autonomía de los Centros y mejora de las estructuras administrativas

6. Los Centros del sector público deberán gozar de una mayor autonomía administrativa y financiera. Como contrapartida se les exigirá la debida responsabilidad, eficacia y rentabilidad en la selección y realización de sus tareas.

7. Se reforzarán las estructuras administrativas a las que incumbe dirigir el desarrollo tecnológico, con visión unitaria, coordinando las actuaciones de los Centros Investigadores y gestionando las diversas ayudas del sector público a la investigación industrial y agraria.

2. LA POLÍTICA FISCAL

Presupuesto

1. Se dotará al Programa de Inversiones Públicas de la flexibilidad adecuada con objeto de facilitar la adaptación anual de los Presupuestos de gastos e ingresos públicos a la coyuntura económica.

Gasto público

2. Las distintas partidas del gasto público se acompañarán de la correspondiente evaluación económica y financiera, al tiempo que se procurará una mayor participación de los administrados en el control del gasto. En lo relativo a los gastos de inversión, la Comisaría del Plan de Desarrollo, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y los Departamentos Inversores propondrán al Gobierno la selección de los proyectos que, de acuerdo con la evaluación correspondiente, se ajusten en mayor medida a la estrategia de desarrollo establecida en el Plan.

3. En la programación de los gastos corrientes se tendrán especialmente en cuenta los derivados de la puesta en funcionamiento de nuevas inversiones o de la plena utilización de las existentes.

4. Se eliminarán las subvenciones, bonificaciones y exenciones que dejen de tener justificación por haberse cumplido los objetivos que motivaron su establecimiento. Se llevará una contabilidad especial para cada una de las medidas excepcionales de desgravación o de subvención existentes o que en el futuro pudieran establecerse.

Impuestos

5. Actuación prioritaria en el campo de los ingresos impositivos será luchar contra el fraude fiscal, especialmente en los impuestos con mayor carácter redistributivo.

6. El sistema fiscal español tenderá a acomodarse al de los países de la Comunidad Económica Europea, introduciéndose las reformas que sean necesarias.

3. LA POLÍTICA COMERCIAL EXTERIOR

Apertura exterior de la economía

1. La política comercial consolidará el proceso de apertura exterior de la economía y de intensificación de las relaciones económicas con todos los países y con las agrupaciones de carácter supranacional. En este sentido se mejorarán las condiciones favorables a una rápida y firme expansión de las exportaciones y se efectuará un reajuste de las estructuras arancelarias para que no se produzcan distorsiones de las corrientes productivas y comerciales.

2. Se utilizarán todos los instrumentos que proporciona el Acuerdo Preferencial con la CEE, a fin de obtener el máximo incremento de las exportaciones a los países de la Comunidad.

Ordenación comercial

3. Se continuará la política de ordenación comercial de los sectores exportadores, mediante tipos de concierto con la Administración que, con criterio selectivo, consigan un mayor grado de coordinación y eficacia exportadora y hagan paulatinamente posible el perfeccionamiento o el cambio de estructuras comerciales.

4. Se estimulará la iniciativa privada en la exportación y la adecuada especialización y profesionalización de las organizaciones exportadoras.

5. El tratamiento coherente de la exportación, presidido por criterios de dimensión comercial suficiente, competitividad y rentabilidad, se realizará a nivel nacional dentro de cada sector.

6. Se proseguirá, en estrecha coordinación con las políticas agraria e industrial, la política de normalización comercial, ofreciendo la oportuna asistencia técnica a las empresas exportadoras.

Fomento de la exportación

7. En lo que se refiere al fomento de la exportación se deberá:

a) Mejorar los sistemas de prospección e información de mercados.

b) Intensificar una propaganda coordinada de los productos españoles en el exterior, potenciando al máximo la utilización de la contramarca nacional de calidad «España».

c) Difundir al máximo, especialmente en los países de habla española, la producción editorial, cinematográfica y demás manifestaciones culturales.

d) Adecuar y completar la red de oficinas comerciales en el extranjero.

e) Estimular la creación de organizaciones propias o mixtas de comercialización en los mercados exteriores.

f) Intensificar la coordinación entre la Administración comercial y aquellos organismos que, como las Cámaras de Comercio, los Servicios Sindicales, etc., realicen actividades de apoyo y estímulo a la exportación.

g) Evaluar anualmente los resultados de las actividades de exportación para hacer posible una aplicación selectiva de las medidas e instrumentos de fomento.

h) Potenciar el crédito a la exportación.

8. Se fomentará la creación y difusión de la moda española mediante el establecimiento, en una primera fase, de Cámaras de la Moda española en Madrid y Barcelona.

Política arancelaria

9. En lo que a la política arancelaria se refiere se actuará en el sentido de:

a) Reajustar el arancel en función del principio de selectividad y efectividad en la protección. La política arancelaria deberá conjugarse con las demás acciones que promuevan la reestructuración del sector de que se trate.

b) Utilizar el arancel como instrumento de promoción de las exportaciones, en la doble vertiente de aumentar la competitividad de las diferentes producciones y de reducir los aranceles de los factores productivos de los sectores con más posibilidades exportadoras.

c) Las correcciones del arancel tenderán a evitar las distorsiones que puedan producirse como consecuencia de las preferencias arancelarias concedidas a la Comunidad Económica Europea, debido a los distintos orígenes de las importaciones españolas.

4. LA POLÍTICA COMERCIAL INTERIOR

Mejora de las estructuras

1. Se perfeccionarán las estructuras comerciales de todos los sectores y, en especial, las de distribución de productos perecederos y de primera necesidad, buscando la acomodación de dicha evolución a las tendencias experimentadas en la Comunidad Económica Europea.

Esta evolución de las estructuras tenderá a facilitar el enlace entre la producción y el consumo, reducir el coste de los bienes y servicios y reforzar la competencia.

Se continuará la política de eliminación de los factores económicos, jurídicos o administrativos que determinen situaciones restrictivas de la competencia, impidiendo el libre acceso a los mercados. Asimismo, se eliminarán las situaciones que permitan la competencia desleal.

Perfeccionamiento del escalón mayorista

2. Se perfeccionará el escalón mayorista para que pueda cumplir, juntamente con el escalón minorista, sus funciones económicas de regulación del mercado, enlazando la producción y el consumo.

A tal efecto se favorecerá la iniciativa privada en la construcción, reforma y ampliación de modernas centrales de distribución mayorista, y se favorecerá la creación de polígonos comerciales mayoristas.

Perfeccionamiento del escalón minorista

3. Se facilitará el acceso de la empresa comercial, especialmente la pequeña y mediana empresa, a niveles adecuados de productividad y organización, fomentando, según los casos, la concentración o la reestructuración funcional, ya que cada empresa debe, según su forma, su dimensión o sus especialidades, buscar las vías específicas de una expansión rentable.

Se fomentarán las formas más modernas de distribución, mediante la promoción e impulso de supermercados y autoservicios, comercio integrado y otras formas que acorten los circuitos de distribución de los productos alimenticios. Se continuará la política de renovación y construcción de mercados de barrio.

Protección y defensa del consumidor

4. Se fortalecerá la protección y defensa del consumidor, fomentando su presencia activa en la búsqueda de soluciones a los problemas económicos del consumo.

Normalización y calidad

5. Se fomentará la normalización y la calidad en la comercialización de productos y servicios. Se cuidarán especialmente las condiciones sanitarias de los alimentos.

Transparencia e Información

6. Se fomentará la transparencia del mercado y de la información de precios y productos a través de organismos profesionales y Cámaras de Comercio. Por lo que se refiere a productos alimenticios, se reforzará la actuación de la Central de Información de productos perecederos, así como el Servicio de Precios y Mercados en origen.

Ordenación y reglamentación del comercio

7. Se llevará a cabo la adecuada ordenación de la actividad comercial, mediante la puesta a punto de los instrumentos jurídicos oportunos, y se establecerán reglamentaciones por sectores de la actividad mercantil, así como de ciertas formas de venta.

V. DESARROLLO REGIONAL

INTRODUCCION

La política de desarrollo regional responde a las aspiraciones de justicia y solidaridad que presiden la planificación española. La madurez del proceso de desarrollo permite abordar ahora, con mayor decisión, la mejora de la «calidad de vida» de todos los españoles.

La política de desarrollo regional es una pieza importante en la lucha por alcanzar este objetivo, porque sólo en un contexto espacial adecuado puede alcanzarse una mejora profunda de las condiciones de vida que permita a cada español desplegar su personalidad en condiciones óptimas y con una auténtica igualdad de oportunidades.

Más aún, el desarrollo regional ha de ser el cauce que permita evitar las excesivas diferencias en el nivel de vida de las distintas provincias españolas y, sobre todo, superar las discriminaciones actuales entre las formas de vida en el campo y en la ciudad.

Las políticas territoriales incluidas en el Plan pretenden que todos los españoles tengan acceso a los beneficios del desarrollo, para lo cual deben poder disfrutar del equipo colectivo y de los servicios públicos adecuados a la década de los años setenta.

El territorio se configura, pues, como un auténtico protagonista del desarrollo. Por eso el Plan incorpora a sus previsiones la dimensión espacial, buscando dotar a cada una de nuestras regiones y comarcas de los medios imprescindibles para impulsar y acelerar su desarrollo y para permitir a sus habitantes una vida digna y un futuro esperanzador.

El espacio produce una excesiva desigualdad entre los habitantes de un mismo país desde el punto de vista del porvenir de los hijos y del acceso a los bienes de la cultura, de la educación, de la tecnología, de la capacidad de innovación. El campo y la ciudad han aparecido frecuentemente enfrentados como dos modos de vida—de inferior y superior calidad—, que han producido flujos migratorios indiscriminados, frustraciones y el desaprovechamiento de un considerable potencial humano.

La política regional busca, no sólo por razones sociales evidentes, sino también por motivos económicos, descubrir y potenciar las posibilidades reales de desarrollo de cada una de las zonas de nuestro territorio, especialmente de aquellas marginadas sólo por motivos históricos o geográficos. Se trata de aumentar la aportación de las distintas regiones al producto nacional; pero también de hacer más justa su distribución y más real la solidaridad de todas las tierras de España.

La expansión de nuestra economía en los últimos años permite ahora contar con los recursos técnicos y financieros necesarios para abordar con eficacia objetivos más ambiciosos y más amplios. Ha llegado el momento de plantear una política regional que hace unos años hubiera resultado utópica. Debe y puede lograrse en muy poco tiempo una notable elevación de los niveles económicos y sociales de nuestras regiones más atrasadas y una rápida actualización en las formas de vida de todos los españoles.

Para ello, el III Plan de Desarrollo Económico y Social aspira a integrar la política regional en el marco de la programación global y sectorial y ambas en un esquema más amplio de revalorización del territorio. Esta integración no debe entenderse como un simple complemento de la pla-

nificación a nivel nacional ni como un añadido a la planificación sectorial, sino que debe ser considerada como uno de los aspectos más importantes que se han tenido en cuenta en la elaboración del Plan.

El nuevo horizonte del desarrollo regional va más allá de la simple localización geográfica de las inversiones. Pretende dar la máxima prioridad a los factores humanos y sociales, instrumentando las políticas económicas que sean más convenientes.

Este nuevo enfoque permite introducir objetivos específicamente regionales que sean interdependientes y simultáneos con los objetivos nacionales. No hay contradicción entre ambos tipos de objetivos si se tiene en cuenta, de una parte, que los de carácter nacional no son la simple suma de las aspiraciones locales, y, de otra, que el desarrollo regional óptimo es compatible con el nacional.

Este engarce—no exento de dificultades—entre planificación sectorial y planificación regional se realiza en el III Plan a través de:

- una política de los asentamientos metropolitanos, urbanos y rurales;
- una política de localización industrial;
- una formulación de acciones en infraestructura y de actividades sectoriales, así como de unos programas regionales selectivos.

El Plan pretende impulsar una óptima revalorización del territorio nacional, buscando a través de una red jerarquizada de ciudades y pueblos un más humano y racional asentamiento de la población. Así se concretan y determinan, desde las Áreas Metropolitanas hasta las Cabeceras de Comarca, aquellos núcleos a los que es preciso dotar de la infraestructura necesaria para estabilizar la población y proporcionarle los bienes y servicios indispensables. Se prevé, por tanto, una inversión sustancial, básicamente planificada y coordinada, para que todos los españoles dispongan de los necesarios bienes y servicios colectivos.

Con el fin de equilibrar el desarrollo industrial, indispensable para la expansión de un territorio, se incluyen diferentes acciones, que van desde los Polos de Desarrollo a las Grandes Áreas de expansión industrial. Se pretende terminar con la política de localizaciones concretas para potenciar el desarrollo global de áreas o ejes, en los que las instalaciones industriales complementen e impulsen la expansión general de amplias zonas del territorio nacional.

Una faceta importante del Plan es la consideración espacial de sus acciones sectoriales. El territorio será un elemento determinante en la ejecución del III Plan, y se tendrá en cuenta en las inversiones de los organismos públicos. Tanto en obras básicas de infraestructura (carreteras, saneamiento, electrificación, instalaciones telefónicas) como en medidas fundamentales de ordenación rural y localización industrial se han tenido y se tendrán en cuenta los imperativos espaciales.

Con el fin de hacer realidad los objetivos territoriales, el Plan concreta una serie de medidas relativas a la institucionalización y financiación del desarrollo regional. Así se establecen los órganos adecuados para el planteamiento regional de las acciones y se dictan normas para la adecuada organización administrativa territorial.

En el aspecto financiero se prevé la participación de los más diversos organismos y sistemas de crédito para facilitar los recursos necesarios a las iniciativas locales, provinciales y regionales.

En definitiva, el Plan pretende, en la medida en que lo permite nuestra realidad económica y social, continuar y acelerar una sincera y eficaz política de desarrollo regional.

1. La realidad regional española

La realidad regional española engloba múltiples elementos económicos y sociales insertos en un espacio que, en cuanto facilita o dificulta el desarrollo, opera una discriminación entre hombres del mismo país. Sin embargo, de esos componentes son evidentes, pero no exclusivos, que en la mayor parte de los casos reflejan una imagen parcial de aquella realidad. Así ocurre en los indicadores de población y renta per cápita, que se utilizan en este apartado.

En la consecución de una imagen más exacta de la realidad regional española—obtenida a partir de una agregación de indicadores interrelacionados—trabajan actualmente la Comisaría del Plan de Desarrollo y el Instituto Nacional de Estadística. Esta nueva tipología será puesta a punto durante el próximo cuatrienio.

1.1 Análisis de los datos de población y renta

Aspectos demográficos.—La distribución provincial de la población española se caracteriza por una concentración en ciertas áreas. La causa principal reside en los fuertes movimientos migratorios internos.

En el último decenio han cambiado de residencia más de tres millones de españoles. Buena parte de estas migraciones interiores se han movido dentro del ámbito provincial, desde los pequeños núcleos de población a las cabeceras de comarca y a la capital de la provincia. En la actualidad las migraciones interiores anuales superan el 1 por 100 de la población española, es decir, algo más del crecimiento vegetativo. Este porcentaje es muy inferior al de los países más industrializados, cuyas migraciones interiores anuales llegan a rebasar el 10 por 100 de su población.

Respecto a la emigración al exterior ha disminuido en los últimos años la de ultramar y se ha incrementado la que se dirige a Europa, que normalmente es temporal e implica un reducido número de años de estancia fuera de España. Se estima que durante el último quinquenio el saldo migratorio al exterior ha sido de unas 125.000 personas.

Este comportamiento de la población española se ha visto reflejado en la disminución del número de habitantes de 18 provincias entre 1960 y 1966, de 20 en el quinquenio 1960-1965 y de 20 entre 1966-1970. Esta disminución se limitó en su mayoría a pueblos pequeños, a zonas básicamente rurales.

La política de desarrollo regional trata de encauzar estos movimientos migratorios, a fin de atender las necesidades de todo orden, especialmente humanas, que plantea.

Los cuadros 1, 2, 3, 4 y 5 completan el panorama demográfico español que acaba de resumirse, señalando cada cuadro las cinco provincias que ocupan los primeros y últimos lugares, sobre la base de los datos de los períodos 1961-1965 y 1966-1970.

CUADRO 1

DENSIDAD 1970

DENSIDADES MAXIMAS		DENSIDADES MINIMAS	
Provincias	Habitantes por Km ²	Provincias	Habitantes por Km ²
Barcelona	508	Soria	11
Madrid	474	Guadalajara	12
Vizcaya	472	Teruel	12
Guipúzcoa	318	Huesca	14
Sta. Cruz Tenerife	183	Cuenca	16

CUADRO 2

INDICES DE CRECIMIENTO EN 1961-1970

(Base 1960 = 100)

INDICES MAXIMOS		INDICES MINIMOS	
Provincias	Indice	Provincias	Indice
Alava	147	Soria	78
Madrid	145	Teruel	79
Vizcaya	136	Guadalajara	80
Barcelona	136	Badajoz	82
Guipúzcoa	91	Cuenca	87

CUADRO 3

MIGRANTES NETOS POR 1.000 HABITANTES

Provincias	INMIGRACION MAXIMA		EMIGRACION MAXIMA		
	Tasas		Tasas		
	1961-65	1966-70	1961-65	1966-70	
Alava	172	105	Cuenca	198	75
Madrid	136	83	Badajoz	171	108
Vizcaya	120	35	Albacete	163	64
Barcelona	109	48	Soria	158	119
Guipúzcoa	95	16	Cáceres	157	97

CUADRO 4

MAXIMOS ABSOLUTOS DE INMIGRANTES (1)

Provincias	INMIGRANTES POR AÑO			Total Inmigrantes 1961-70
	1961-60	1961-65	1966-70	
Madrid	41.170	70.921	52.728	1.038.949
Barcelona	47.961	62.751	30.691	948.817
Vizcaya	9.640	18.145	6.437	219.308
Valencia	5.831	14.049	9.229	171.655
Guipúzcoa	4.875	9.100	1.840 (2)	103.448

(1) Se trata de inmigrantes netos.

(2) En este período siete provincias presentan máximas absolutas superiores a Guipúzcoa.

CUADRO 5
MAXIMOS ABSOLUTOS DE EMIGRANTES. (1)

Provincias	EMIGRANTES POR AÑO			Total emigrantes 1951-70
	1951-60	1961-65	1966-70	
Jaén	15.268	22.373	15.847	343.367
Badajoz	9.322	28.504	16.142	316.456
Granada	13.873	20.853	9.980	290.701
Córdoba	10.414	21.190	10.069	250.589
Cáceres	8.137	17.691	9.514	219.775

(1) Emigrantes netos.

La migración interprovincial neta en el período 1966-1970 ha ascendido a unas 672.000 personas, cifra superior a la del quinquenio 1961-65, que fue de más de 400.000. Las migraciones interiores han sido un elemento amortiguador de disparidades provinciales en la renta por persona, pero no corrector de las estructuras productivas.

Distribución provincial de la renta.—Durante el período 1955-1967 la renta por habitante muestra una suave tendencia hacia una mayor igualdad provincial, como puede verse en el cuadro 6.

CUADRO 6

RENTAS PROVINCIALES POR HABITANTE
(Máximas y mínimas)

Año	Valor	RENDA POR HABITANTE		
		Pesetas	Relación máximo-mínimo	Provincia
1955	Máximo	24.777	4,41	Guipúzcoa. Granada.
	Mínimo	5.613		
1960	Máximo	31.270	3,32	Guipúzcoa. Orense.
	Mínimo	9.416		
1964	Máximo	51.793	3,23	Vizcaya. Almería.
	Mínimo	16.025		
1967	Máximo	66.545	2,91	Madrid. Jaén.
	Mínimo	22.831		
1970 (1)	Máximo	85.144	2,77	Vizcaya. Almería.
	Mínimo	30.674		

(1) Estimación de la Ponencia de Desarrollo Regional.

Fuente: «La distribución provincial de la renta», Banco de Albas.

2. Objetivos y estrategia del desarrollo regional en España

La política de desarrollo regional—sus objetivos, sus instrumentos y su estrategia—sólo tiene sentido considerada a largo plazo. Su formulación depende de un horizonte temporal más amplio que el período de vigencia de un Plan, sobre todo si se introduce la revalorización del territorio dentro de las aspiraciones de la política regional.

Diseñar un horizonte a largo plazo no implica establecer unos objetivos que no puedan variarse en absoluto. Por el contrario, la planificación regional requiere una atención permanente y, si fuera preciso, una revisión de los objetivos inicialmente formulados.

El desarrollo regional se ha presentado, a veces, como una rémora del crecimiento global de la economía, como un simple coste social. De ese modo la aparente disyuntiva crecimiento global-desarrollo regional desembocaría en una

contraposición que identifica el crecimiento global de la economía con la obtención del máximo ritmo de incremento de la renta nacional y el desarrollo regional con una mayor equidad de la distribución espacial de la renta por habitante. Tal contraposición no es exacta, aunque ha de tenerse en cuenta el crecimiento global de la economía al definir la política de desarrollo regional, a fin de concretar y medir los beneficios y los costes de oportunidad de dicha política.

2.1 Los objetivos

A pesar de las dificultades que presenta, es necesario precisar con detalle los objetivos del desarrollo regional, única forma de poder evaluar más tarde su grado de cumplimiento. Requisito indispensable es que los objetivos fijados no sean contradictorios. Además, esos objetivos han de constituir un todo coherente; no pueden aislarse, sino que han de contemplarse con visión de conjunto.

Como objetivos de la política de desarrollo regional se establecen los siguientes:

a) Conseguir el mayor crecimiento posible del producto nacional mediante una asignación óptima de los recursos productivos en el territorio.

b) Reducir las diferencias interregionales en los niveles de crecimiento económico y de bienestar.

c) Mejorar la integración de las economías regionales entre sí para conseguir una economía nacional más solidaria.

d) Atenuar la desigualdad en las oportunidades de empleo entre las diversas regiones españolas.

e) Facilitar una integración más estrecha de España con los mercados internacionales.

2.2 La estrategia

La cuestión básica del desarrollo regional español no estriba tanto en elegir entre una política de desarrollo regional o de desarrollo nacional, como en combinar estos dos procesos complementarios en el marco de la revalorización del territorio.

Para establecer este marco es preciso pronunciarse sobre los tres tipos de estrategias alternativas de política de desarrollo regional:

- Crecimiento o bienestar.
- Selectividad o uniformidad.
- Concentración o dispersión.

Atendiendo a razones estrictamente económicas, el criterio del mero crecimiento, que lleva a dirigir la inversión hacia las regiones que permitan obtener la mayor aportación al producto nacional bruto, es, a primera vista, el más deseable. Pero las exigencias sociales pueden, en cambio, desaconsejarlo con el fin de mejorar la distribución de los recursos disponibles y dotar así de un mayor grado de bienestar a las regiones menos favorecidas.

No se trata, por tanto, de desatender, a causa de este dualismo de criterios, ninguna región del territorio nacional; se trata más bien de diseñar diferentes políticas y programas para cada una de ellas. Frente a la dicotomía «crecimiento-bienestar», el Plan pretende realizar una síntesis que contempla los problemas de desarrollo de las diferentes regiones como problemas interdependientes.

La segunda alternativa es la de desarrollo selectivo de algunas regiones o desarrollo uniforme de todas ellas.

Sin duda el criterio selectivo es no sólo el más conveniente, sino el único que resulta factible.

La alternativa de concentración o dispersión se puede superar fomentando la formación de «metrópolis de equilibrio» en regiones menos desarrolladas y concentrando en ellas los recursos disponibles para conseguir la mayor irradiación de los valores urbanos y de los procesos de innovación.

De acuerdo con lo anterior, el III Plan considera el sistema metropolitano y urbano como puntos neurálgicos de la programación regional, a fin de resolver los problemas que afectan a la gran mayoría de la población española. Para ello cada región se articula en grandes áreas metropolitanas, áreas urbanas y metrópolis de equilibrio, ciudades de tipo medio, otras poblaciones urbanas y cabeceras de comarca. Asimismo, se consideran las grandes zonas turísticas.

Los dos instrumentos básicos que favorecen el desarrollo económico son la capacidad de generar y asimilar innovaciones y la de difundirlas a todo el país. En las áreas metropolitanas se generan e introducen las innovaciones, y el sistema de ciudades y de cabeceras de comarca constituyen sus canales de difusión.

El desarrollo regional depende, en gran medida, de estos diversos tipos de asentamientos que el III Plan define, analiza y articula. Una red jerarquizada de los asentamientos de población es base indispensable para la coordinación de los diferentes programas del sector público. Asimismo, el III Plan incluye una serie de programas regionales selectivos, determinadas actuaciones específicas comarcales, provinciales e interprovinciales y sienta las bases para hacer posible una programación regional conjunta de España con los países vecinos, especialmente en algunas zonas fronterizas con Portugal.

La planificación de las infraestructuras habrá de acomodarse a las exigencias de la coordinación de las actividades económicas y de los asentamientos de población.

Esta nueva política regional no se polariza únicamente en la localización industrial, sino que pretende integrar los tres sectores productivos con la revalorización del territorio, y acomodar las actuaciones sectoriales, los recursos financieros y la organización administrativa a las distintas modalidades de los núcleos de población.

La política de desarrollo regional no trata sólo de conseguir una mejor distribución de recursos a escala territorial, sino de asegurar que estos recursos se empleen de forma que mejoren las condiciones de vida de la población.

El desarrollo regional requiere una gran coordinación en la toma de decisiones que afecten al mismo. Para ello se han de instrumentar unas estructuras institucionales que aseguren dicha coordinación y a la vez faciliten la participación en el desarrollo regional de las Corporaciones locales, Universidades, Consejos sindicales, Cámaras de Comercio, Colegios profesionales y demás entidades que representan los legítimos intereses de las regiones.

La participación activa de la población es un elemento indispensable para el logro de los objetivos que se señalen en los programas regionales. El desarrollo comunitario es una respuesta adecuada a esta exigencia y se pretende que juegue un papel relevante en la promoción de la vida rural y urbana.

3. Políticas de desarrollo regional

Con el fin de hacer posible la concreción de las políticas de desarrollo regional para el próximo cuatrienio, se

han llevado a cabo las necesarias evaluaciones de las acciones regionales en curso. Concretamente se han efectuado los análisis estadísticos y los estudios necesarios en relación con los Polos de Desarrollo, Planes de Badajoz, Jaén, Campo de Gibraltar y Tierra de Campos, zonas de preferente localización industrial y polígonos de descongestión. Las conclusiones obtenidas permiten prever y programar, con realismo y garantía de acierto, las acciones y proyectos que deberán ejecutarse durante los próximos cuatro años. Una exposición completa de las referidas evaluaciones se hace en la Monografía de desarrollo regional.

Como es lógico, muchas de las acciones que afectan e interesan al desarrollo regional no figuran en este apartado, sino en los que corresponden a los diferentes sectores. Es lo que sucede, por ejemplo, con la política de regadíos, los programas de fomento para las producciones ganaderas o las actuaciones en las áreas forestales, por sólo citar algunas intervenciones características del sector agrario. Otro tanto ocurre con la localización industrial de ciertas actividades básicas, en las que el Instituto Nacional de Industria juega un destacado papel promotor; y con las inversiones en los sectores de educación, sanidad, vivienda, transportes y comunicaciones, que son claves en la planificación territorial. Todas estas acciones y programas, de carácter sectorial por su óptica y nacional por su alcance, dada su repercusión directa en una zona, deben responder a un planteamiento consciente de desarrollo regional.

Como marco de referencia, se señalan seguidamente algunas directrices generales para una progresiva regionalización de las distintas actividades sectoriales.

Desde el punto de vista del sector primario, la Ordenación Rural debe plantearse y vincularse a un ámbito regional, aun cuando su ejecución se siga centrando en ciertas comarcas. La creación y el fortalecimiento de las explotaciones viables, la reestructuración y el desarrollo de los núcleos rurales, la instalación de industrias agrarias y de servicios sociales, y la formación profesional y cultural de los hombres del campo, sólo alcanzan su verdadero sentido y operatividad en un esquema regional.

La política de promoción de zonas y polígonos de preferente localización industrial debe acomodarse a los siguientes supuestos:

- a) La descongestión exigida por el acondicionamiento de las áreas metropolitanas.
- b) La reconversión industrial de ciertas zonas ya industrializadas.
- c) La industrialización rural.
- d) La difusión de los efectos de los Polos de desarrollo sobre sus respectivas zonas de influencia.
- e) La promoción de nuevas grandes áreas de expansión industrial.

Los polígonos y zonas industriales se insertan en un plan regional claramente definido y en un sistema programado de grandes ejes de desarrollo.

En materia de Enseñanza y Formación Profesional la propia Ley General de Educación establece la necesidad de redactar planes regionales o comarcales que señalen el número de puestos a crear en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. Sobre la trama regional se definen los objetivos y actuaciones concretas que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las zonas rurales y urbanas.

La localización de las necesidades nacionales de vivienda es un instrumento fundamental para armonizar la política del sector con los diferentes tipos de demanda. De

ahí la importancia de una regionalización de sus objetivos según los diferentes tipos de núcleos y asentamientos, que permita la definición de las líneas urbanísticas de futuro y que se ajuste a la realidad demográfica del país.

El rendimiento óptimo de las instalaciones sanitarias sólo se consigue si se dispone de unas estructuras regionales de programación, que hagan posible la coordinación de las múltiples entidades gestoras.

Es indiscutible el importante papel que juegan los transportes en la revalorización del territorio. Las estructuras urbanísticas, la localización de las actividades industriales o la delimitación de las zonas residenciales, por sólo citar algunos ejemplos, vienen condicionados en gran parte por las actuales y futuras infraestructuras y por la organización general de los transportes.

A la vista de estas realidades, el III Plan concede a la programación regional de estos sectores un especial interés.

3.1 Revalorización del territorio

3.1.1 Selección y articulación de los núcleos de población

El proceso de desarrollo económico está íntimamente ligado a la evolución del sistema de núcleos urbanos.

La política de «vertebración del territorio» busca la configuración de un sistema urbano adecuado. Detectar y aprovechar este sistema urbano, ajustándolo a las características presentes y futuras del desarrollo de la nación, es una primera directriz de la política de revalorización del territorio. Tal política debe conseguir que la organización espacial del país se traduzca en una articulación de las áreas metropolitanas íntimamente relacionadas entre sí y con sus áreas urbanas y rurales dependientes.

A los efectos de programación de la armadura urbana, las áreas metropolitanas deben ser generadoras de servicios y de actividades de alta cualificación, cuyo impacto irradie a la totalidad del país. Las demás poblaciones urbanas deben facilitar los servicios del área geográfica circundante, haciéndole llegar el proceso de desarrollo iniciado en las metrópolis. Las zonas rurales, presididas por una cabecera de comarca, son la expresión más simple de la forma urbana y se conciben como centro que suministra el mayor número posible de servicios comunitarios.

El Plan define y selecciona esta red jerarquizada de núcleos de población.

El proceso de desarrollo económico fomentado en España en la pasada década se encuentra en una fase caracterizada por la existencia de unos grandes centros dinámicos con repercusión en todo el país y unos subcentros que difunden ese desarrollo a sus zonas más próximas. El desequilibrio regional, la inadecuada localización de actividades y la existencia de áreas deprimidas son también características propias de este estadio. Existen centros dinámicos ya consolidados, que se localizan en tres áreas separadas: Madrid, Cataluña y Vizcaya-Gulpúcoa; pero no están suficientemente potenciados los subcentros difusores del desarrollo.

Tal situación hace aconsejable una estrategia de desarrollo territorial, tendente en primer lugar a potenciar la función específica de esos centros y subcentros, de modo que cada uno desempeñe su papel más adecuado, pero evitando la hipertrofia de los primeros. En segundo lugar, se trata de aumentar y facilitar la interrelación entre los distintos niveles jerárquicos, de forma que se permita in-

corporar al ciclo productivo nacional los recursos potenciales no utilizados. Finalmente, es preciso seleccionar algunas áreas estratégicas capaces de constituir nuevos subcentros que incorporen crecientemente a esta malla algunas de las zonas deprimidas del territorio, reduciendo su aislamiento y acercándolas hacia un equilibrio interregional.

3.1.2 Áreas metropolitanas, urbanas y rurales

A) Áreas metropolitanas.

Toda región debe contar, al menos, con una área metropolitana entendida como un conjunto de entidades urbanas en torno a un núcleo central.

En tres sentidos puede calificarse el área metropolitana:

a) Como área geográfica, descansando sobre todo en la proximidad de agrupaciones urbanas, lo que implica un peso relativo de esta aglomeración en la distribución geográfica nacional y regional y unos tamaños mínimos de población para el conjunto del área metropolitana y concretamente para su núcleo central.

b) Como área funcional o sistema integrado de funciones para una determinada zona, lo que exige un importante volumen de población activa y una suficiente diversificación de su empleo.

c) Como zona de influencia de un centro determinado, en situación preponderante sobre su territorio inmediato y en relación con otras áreas urbanas.

El III Plan define las áreas metropolitanas en función de tres factores: volumen de población, desarrollo socioeconómico y planeamiento urbano.

De las áreas metropolitanas se han seleccionado aquellas más relevantes a efectos de desarrollo.

De este modo se han elegido seis grandes áreas metropolitanas y 17 áreas urbanas y metrópolis de equilibrio.

Cada una de las grandes áreas metropolitanas alcanzará en 1980 un volumen de población superior a los 750.000 habitantes.

Las áreas urbanas y las metrópolis de equilibrio rebasarán en dicho año los 250.000 habitantes.

GRANDES AREAS METROPOLITANAS

Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla, Zaragoza.

AREAS URBANAS Y METROPOLIS DE EQUILIBRIO

Oviedo-Gijón-Avilés y municipios de su área.
 San Sebastián y municipios de su área.
 Málaga y municipios de su área.
 Alicante-Elche y municipios de su área.
 Santa Cruz de Tenerife-La Laguna y municipios de su área.
 Palma de Mallorca y municipios de su área.
 Pontevedra-Vigo y municipios de su área.
 Cádiz-Jerez y municipios de su área.
 Murcia-Cartagena y municipios de su área.
 Las Palmas de Gran Canaria y municipios de su área.
 La Coruña-El Ferrol y municipios de su área.
 Valladolid y municipios de su área.
 Granada y municipios de su área.
 Córdoba y municipios de su área.
 Tarragona-Reus y municipios de su área.
 Santander-Torrelavega y municipios de su área.
 Vitoria y municipios de su área.

Los problemas más comunes de las áreas metropolitanas son:

- a) Déficit de infraestructuras y de servicios adecuados.
- b) Presencia, en mayor o menor grado, de viviendas infradotadas y de chabolismo.
- c) Dificultades de coordinación de los núcleos principales con el resto de los municipios que constituyen cada área.
- d) Escasez de recursos financieros por parte de los organismos municipales del área.
- e) Falta de coordinación entre los planes de Ordenación Urbana y los planes regionales de desarrollo.

A la vista de las necesidades que presentan las áreas metropolitanas y de acuerdo con las disponibilidades financieras se ha elaborado un programa de inversiones para el próximo cuatrienio en el sector de estructuras y servicios urbanos y en otros sectores conexos (vivienda, transporte, sanidad y educación).

B) Ciudades de tipo medio y otras poblaciones urbanas

Bajo este concepto se engloban aquel grupo de ciudades que hacen accesibles los servicios a una área geográfica circundante y complementan a las áreas metropolitanas.

Las clasificaciones convencionales de asentamientos urbanos son muy diversas. En el caso español la delimitación de estos núcleos se ha hecho inicialmente con un carácter pragmático.

Se consideran ciudades de tipo medio aquellas cuya población estimada para 1980 se halla comprendida entre los 75.000 y los 250.000 habitantes. Las otras poblaciones urbanas son las que contarán con más de 20.000 habitantes en dicho año.

CIUDADES DE TIPO MEDIO

Pamplona.	Albacete.
Algeciras - La Línea - San Roque.	Logroño.
Burgos.	Badajoz.
Salamanca.	Jaén.
Almería.	Santiago de Compostela.
León.	Orense.
Castellón de la Plana.	Gerona.
Lérida.	Ceuta.
Huelva.	Melilla.
Vilagarcía de Arosa y municipios de su área.	Tortosa-Amposta y municipios de su área.

El III Plan dedica una especial atención a las ciudades de tipo medio, que por su dimensión «humana» pueden ofrecer un marco de vida más satisfactorio que las grandes concentraciones metropolitanas. Las ciudades medias han constituido siempre la base de nuestra organización urbana. Esta es la razón de que en el III Plan se ponga el acento en la dotación de equipo colectivo a las ciudades medias, que de otra parte resultarán un apoyo indispensable para la industrialización de las regiones menos desarrolladas.

C) Grandes zonas turísticas

Ofrecen cada día mayor importancia y requieren un adecuado tratamiento las áreas urbanas, de carácter predominantemente turístico, originadas por la concentración de

grandes hoteles, «villas», apartamentos y otras edificaciones permanentes que, sin práctica solución de continuidad, albergan más de 150.000 personas entre residentes habituales y los de temporada.

Una proyección de los índices de crecimiento de las actuales zonas turísticas, permite suponer que en 1975 rebasarán dicho volumen las siguientes áreas:

- Costa Brava.
- Zona Norte del litoral barcelonés, comprendida entre Mongat y Malgrat.
- Costa mediterránea, desde Sitges a Cambrils y desde Vinaroz a Castellón.
- Núcleo turístico de los alrededores de Valencia.
- Costas levantinas de Sueca a Jávea, Calpe a Villajoyosa y Campello a Torrevieja.
- Zona del Mar Menor.
- Costa almeriense, desde el cabo de Gata a Adra.
- Litoral granadino, de Motril a Almuñécar.
- Zona Este de Málaga hasta Nerja.
- Costa de Torremolinos a Estepona.
- Litoral gaditano, entre Chiclana y Sanlúcar de Barrameda.
- Costa onubense, de Punta Umbría a Ayamonte.
- Costa vasca, desde Fuenterrabía a Algorta.
- Litoral de la provincia de Santander, desde Castro Urdiales a San Vicente de la Barquera.
- Costa coruñesa, entre Cabafias-Puentedeume y la capital.
- Rías Bajas gallegas, desde El Grove-La Toja hasta Bayona.
- Islas Baleares.
- Islas Canarias.

D) Áreas rurales

Los problemas de las áreas rurales españolas están íntimamente vinculados a su vocación productiva y estrechamente supeditados a la distribución de la población rural dentro de dichas áreas.

Las actuales deficiencias en los servicios colectivos de las áreas rurales están repercutiendo en sus posibilidades de desarrollo, al dificultar la introducción de mejoras en las explotaciones agrícolas y al originar un deseo de abandono, sobre todo en los sectores más jóvenes y dinámicos de la población campesina.

La actuación en las áreas rurales pone un acento especial en determinadas entidades de población, bien comunicadas entre sí, facilitando el acceso a las mismas de los habitantes de su entorno.

Esta nueva política preconiza la ordenación y fortalecimiento de cabeceras de comarca y estimula el establecimiento, en dichos centros, de una dotación de infraestructura, industria y servicios que haga dinámica y atractiva la vida comunitaria en las zonas rurales circundantes.

La selección realizada señala tres niveles diferentes de núcleos rurales: cabeceras de comarca, núcleos de expansión y núcleos dependientes.

En la determinación y calificación de las cabeceras de comarca se ha tenido en cuenta que estos núcleos son, en todos los casos, un centro de servicios; es decir, un enclave urbano en un contexto urbano o no. Su situación respecto al entorno comarcal se define en función de la dotación actual que cada cabecera tiene en cuanto a servicios y al movimiento comercial que polariza, y se concibe como el centro que haga mínimo el esfuerzo del consumidor en acudir a satisfacer sus necesidades colectivas.

Los núcleos de expansión aparecen como complemento espacial de los servicios más amplios que ofrecen las cabeceras de comarca, limitándose al ámbito inmediato de las comunidades dependientes.

El resto de los núcleos, cualquiera que sea su dimensión, se denominan núcleos dependientes. En los mismos debe existir un equipamiento mínimo.

Algunos núcleos quedan englobados dentro de las áreas urbanas y metropolitanas. Ello quiere decir que la tipificación de estos últimos, a los efectos de la revalorización del territorio, se liga a las áreas urbanas o metropolitanas y no a las áreas rurales.

Con arreglo a este criterio los núcleos de preferente actuación desde la perspectiva de áreas rurales serán los que tengan la agricultura como factor predominante de su organización comarcal. En conjunto unas 286 cabeceras comarcales.

Definidos los objetivos de esta política de selección de núcleos en materia de dotaciones mínimas, dos son las tareas que es necesario prever:

- Facilitar las relaciones con los núcleos seleccionados por parte de toda la población afectada residente en sus zonas de acción.
- Elaborar el inventario de dotación urbanística a nivel municipal que permita corregir los déficit existentes y hacer frente a las necesidades de futuro.

En el primer caso se consideran prioritarias las inversiones para el mejoramiento de las vías de comunicación entre dichos centros. Este es el objetivo del Plan Nacional de Vías Provinciales al que luego se hará referencia.

En el segundo caso se hace imprescindible escalonar las inversiones en el tiempo, que serán distintas según se actúe sobre comarcas deficitarias de servicios mínimos y escasa dinamicidad o sobre comarcas relativamente dotadas y de fuerte dinamismo inversor. En cualquier caso se redactará un Plan Comarcal, simultáneo con el de ordenación urbana de la cabecera de comarca.

3.1.3 Dotación de servicios colectivos e infraestructura

A partir del análisis de la forma actual de la distribución de la población española y de la correspondiente jerarquía urbana se han seleccionado las inversiones en los sectores de Estructuras y Servicios Urbanos y en Planes Provinciales cuyo objetivo fundamental es la preparación de infraestructuras y la urbanización y equipamiento de las ciudades y cabeceras de comarca.

A continuación se hace referencia a tres actuaciones de ámbito nacional que tienen una clara proyección regional en cuanto a dotación de servicios colectivos e infraestructura.

- a) Plan Nacional de Abastecimiento de Aguas y de Saneamiento.
- b) Plan Nacional de Electrificación Rural.
- c) Plan Nacional de Vías Provinciales.

a) *Plan Nacional de Abastecimientos de Agua y de Saneamientos*

El objetivo final que oriente la acción en materia de infraestructura sanitaria es que todos los núcleos seleccionados dispongan de un servicio de agua y alcantarillado.

Para asignar las dotaciones, el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamiento clasifica los núcleos, según su población, en diversos niveles urbanísticos, a cada uno de

los cuales corresponde una dotación por habitante y día que se considera adecuada a las condiciones actuales. Esta dotación habrá de ir aumentando en el futuro a medida que se eleve el nivel de vida, las condiciones culturales y el grado de industrialización del país.

b) *Plan Nacional de Electrificación Rural*

La electrificación rural tiene una decisiva importancia en la corrección de los desequilibrios sectoriales y regionales del país. Sin embargo, su estado actual constituye uno de los obstáculos más graves a su desarrollo armónico.

Esta situación se explica por la falta de rentabilidad de las redes rurales, por la existencia de más de 1.700 pequeñas empresas de suministro en el sector y por la falta de adaptación de las tarifas a las peculiares exigencias del mercado rural.

El Plan Nacional de Electrificación Rural prevé la reestructuración del sector y la promulgación de una Ley de Electrificación Rural.

c) *Plan Nacional de Vías Provinciales*

La política de selección de núcleos y de concentración de servicios y, en general, la política de revalorización del medio rural, sólo será eficaz si se dispone de una red de comunicaciones que permita a la población el fácil acceso a los núcleos seleccionados.

Con este fin, durante la vigencia del III Plan se elaborará un Plan Nacional de Vías Provinciales que se revisará anualmente. Hasta tanto no se apruebe dicho plan, las inversiones de los correspondientes Organismos (Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Corporaciones Locales y Servicio de Planes Provinciales) se tramitarán a través de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales

3.2 Localización de la industria

3.2.1 Desarrollo regional e industrialización

La localización geográfica presenta especial interés en el caso de la industria. Otras actividades, como la agricultura o el turismo, se encuentran fuertemente vinculadas al medio natural. La industria cuenta con un mayor grado de libertad a la hora de decidir su localización. De ahí que constituya el principal instrumento de la política de desarrollo regional.

La localización industrial no puede forzarse más allá de ciertos límites con la simple finalidad de promover el desarrollo de las regiones, sino que precisamente ha de utilizarse como arma de un desarrollo nacional equilibrado. No se trata de hacer desarrollo regional a costa de una localización industrial forzada, sino de promover la industrialización localizándola racionalmente con fines de desarrollo regional.

3.2.2 Los polos de desarrollo

Las acciones regionales en España han utilizado múltiples resortes: transformación en regadío, polos industriales, promociones turísticas, planes provinciales de obras y servicios, etc. En el sector industrial, los polos de desarrollo, como cualquier acción que pretenda corregir unas tendencias fuertemente enraizadas a lo largo de decenios, ha tropezado con numerosos obstáculos, pero su balance ha sido claramente positivo. Los polos indus-

triales se han localizado en zonas potencialmente aptas para enclavar en ellas determinadas industrias, sin intentar en ningún momento industrializar aquellas áreas que no reunían unas condiciones mínimas.

La política de polos Industriales ha logrado, así, con mayor o menor éxito en las distintas zonas sucesivamente seleccionadas, crear unos núcleos primarios de industrialización capaces de expansionarse autónomamente en el futuro. Con la perspectiva de los ocho años transcurridos desde la puesta en marcha de los primeros polos, es posible anticipar un juicio muy positivo en la mayor parte de los casos.

Ahora bien, la política de polos ha llegado a un punto próximo a la saturación. En primer término, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes aprobatorias de los Planes de Desarrollo, su período de vigencia está comprendido entre los cinco y los diez años.

El cuadro 7 contiene el detalle de la entrada en vigor de cada uno de ellos y su duración máxima posible.

CUADRO 7

Polos	Fecha de creación o entrada en vigor	Fecha tope de terminación
Burgos	1-2-1964	31-12-1974
Huelva	1-2-1964	31-12-1974
La Coruña	1-2-1964	31-12-1971
Sevilla	1-2-1964	31-12-1970
Valladolid	1-2-1964	31-12-1970
Vigo	1-2-1964	31-12-1971
Zaragoza	1-2-1964	31-12-1969
Granada	1-1-1970	31-12-1979
Córdoba	1-1-1971	31-12-1980
Oviedo	1-1-1971	31-12-1980
Logroño	1-1-1972	31-12-1981
Villagarcía	1-1-1972	31-12-1981

De otra parte, no sería oportuno prolongar los beneficios a una misma zona durante muchos años, porque el objetivo final de los polos es, como se ha dicho, conseguir una industrialización sana, a la que no sea preciso estimular más que en sus comienzos.

Además, aun cuando el número de polos simultáneamente en vigor no haya sido superior a siete, al cesar la vigencia de algunos de ellos fueron sustituidos por otros, con lo cual son ya doce los seleccionados durante el I y II Planes de Desarrollo. Es evidente que no sería lógico seguir señalando indefinidamente nuevas localizaciones, máxime cuando también se han llevado a cabo otras actuaciones regionales (Campo de Gibraltar, zonas de preferente localización industrial y polígonos de descongestión) que han incidido prácticamente sobre todas las zonas del territorio nacional que ofrecían posibilidades racionales y perspectivas favorables para el asentamiento de industrias. Aplicar los mismos estímulos a nuevas áreas supondría la pérdida del carácter selectivo que ha de tener este tipo de acciones e incurrir en mayores riesgos.

Por último, la debida consolidación de los polos que han estado vigentes o lo están y estarán todavía, de acuerdo con el calendario previsto, sigue exigiendo considerables inversiones en infraestructuras que no pueden dispersarse en un mayor número de localidades. Precisamente este aspecto ha constituido en algunos casos el mayor obstáculo para la puesta en marcha de los polos.

3.2.3. Criterios de actuación futura

Por las razones apuntadas en el apartado precedente, no se crearán durante la vigencia del III Plan nuevos polos de desarrollo ni zonas de preferente localización industrial. Se fija para cada uno de los vigentes, o cuya puesta en marcha esté prevista, el plazo máximo a partir del cual dejen de otorgarse beneficios a las nuevas industrias que se instalen.

Si durante el cuatrienio 1972-1975 se otorgasen estímulos a nuevas áreas, habrá de hacerse con carácter excepcional y con la exclusiva finalidad de reconvertir zonas industriales afectadas por crisis sectoriales.

En los primeros años habrá de acentuarse la preocupación por descongestionar y amortiguar la expansión de las zonas tradicionalmente industriales. A este respecto se perfeccionará la actual política de polígonos de descongestión con el fin de hacerla más eficaz que en el pasado, y se procurará que los grandes proyectos de inversión industrial se orienten, en la medida de lo posible, hacia zonas no congestionadas.

Como complemento, y al servicio de las ideas expuestas, en el afán de buscar la máxima compatibilidad entre la política de desarrollo regional y la de industrialización, el III Plan establece un nuevo instrumento de promoción industrial regional; las grandes áreas de expansión industrial con una extensión no inferior a 50.000 hectáreas.

3.2.4. Las grandes áreas de expansión industrial

La expansión del sector industrial español a largo plazo hace necesario pensar desde hoy en las zonas más convenientes para asentar futuros complejos industriales de gran dimensión. De este modo se pretende servir a diversos objetivos:

- A la política de revalorización del territorio, puesto que es preciso reservar desde hoy los terrenos necesarios y acondicionarlos en todos los órdenes a la vista de los intereses de otros sectores (agricultura, turismo, etc.);
- A la política de desarrollo industrial, que dispondrá así de amplias áreas convenientemente preparadas para la instalación de grandes unidades fabriles;
- A la política de descongestión industrial, al crearse nuevos núcleos con poderosa atracción y mejor dotados que los actuales; y, finalmente,
- A la política de desarrollo regional, al seleccionarse las grandes áreas industriales en espacios geográficos que no han experimentado una industrialización espontánea.

La puesta en marcha de estas grandes zonas requiere unos gastos en materia de infraestructura de tal volumen que su éxito no debe verse comprometido dando un peso excesivo a factores extraeconómicos a la hora de su selección, aunque en alguna medida han de tenerse en cuenta dichos factores. Por el mismo motivo, es absolutamente necesario concentrar al máximo los recursos, de modo que, sin perjuicio de que pueda preverse para un futuro lejano la existencia de varias grandes áreas de expansión industrial, por el momento habrá de elegirse tan sólo una.

En la selección del área se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Ha de ser apta para una industrialización integral, que incluya desde actividades básicas, como la siderurgia, el refino de petróleo o centrales nuclea-

res, hasta las más variadas industrias transformadoras.

- Ha de estar dotada de infraestructuras naturales básicas (disponibilidad suficiente de agua, salida al mar, clima adecuado, etc.).
- Ha de darse gran importancia a la proximidad de puertos naturales.
- Ha de ponderarse debidamente la existencia de las restantes infraestructuras o la facilidad de establecerlas (accesos por carretera y ferrocarril, aeropuertos, energía eléctrica, Universidad).
- Debe tenerse también en cuenta la disponibilidad de recursos naturales y humanos en la zona.

Durante la vigencia del III Plan de Desarrollo se delimitará una gran área de expansión industrial en Galicia y se la dotará de las correspondientes inversiones en infraestructura.

Los límites del área serán fijados por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. Las diferentes inversiones que llevará consigo su realización serán aprobadas por el Consejo de Ministros a propuesta de la Presidencia del Gobierno, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los respectivos Departamentos ministeriales.

La gestión y administración del área correrá a cargo de una entidad u órgano cuyas características y normas de funcionamiento serán fijadas por el Gobierno, dándose entrada, en todo caso, a la iniciativa y entidades locales.

3.3 Actuaciones urbanísticas urgentes

Para hacer frente a la fuerte demanda de viviendas sociales en las grandes concentraciones urbanas y descongestionar las áreas metropolitanas, fue promulgado el Decreto-ley 7/1970, de 27 de julio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes.

Se plantearon, así, unas acciones especiales, empezando por Madrid y Barcelona y extensibles a otras provincias en la línea de una política de creación de nuevas ciudades, vinculadas al área metropolitana que las origina.

La selectividad de la acción —poner en el mercado una oferta ordenada de suelo urbanizado a precio razonable— contiene, por primera vez en nuestra legislación, una gran generalidad de usos, pues cabe su destino para la edificación de viviendas, o para el establecimiento de actividades productivas, con sus correspondientes dotaciones de equipo colectivo y servicios complementarios; e incluso para la construcción o instalación de servicios públicos.

Iniciadas las actuaciones en Madrid y Barcelona, se han extendido a otras áreas metropolitanas igualmente agobadas por la escasez de suelo urbanizado. En conjunto, se encuentran en marcha, en distintas fases de su tramitación, nueve actuaciones urbanísticas urgentes, con una extensión del orden de 10.000 hectáreas, y con capacidad para asentar a una población total de 1.000.000 de habitantes con sus industrias, servicios y equipamiento.

3.4 Planes de Infraestructura sanitaria de zonas turísticas

La creciente afluencia de personas a las zonas turísticas, especialmente a las zonas costeras, ha creado una demanda de abastecimiento y saneamiento desproporcionada con las instalaciones existentes.

Para disponer de instalaciones amplias y con las mayores garantías de calidad, se han realizado o están en vías de realización algunas acciones, tales como el abastecimiento de agua a la Costa del Sol, el de Benidorm y

otros pueblos de la Marina Baja de Alicante y los Planes de Infraestructura Sanitaria de la Costa Brava, Costa Dorada, Costa del Sol y zonas turísticas de Baleares y de Canarias.

El ámbito supraprovincial aparece como la forma más adecuada de abordar el problema de desarrollar planes de Infraestructura Sanitaria de las zonas turísticas, pues además de adaptarse a la realidad física, puede facilitar la coordinación financiera a través de las Diputaciones provinciales.

3.5 Planes Provinciales de Obras y Servicios

Los Planes Provinciales tienen por misión canalizar las ayudas del Estado a las Diputaciones y Ayuntamientos para la realización de obras y servicios de carácter local, tanto las programadas a largo plazo como las encaminadas a combatir los efectos coyunturales debidos a circunstancias estacionales o imprevisibles.

Con el fin de continuar la política de mejora del nivel de vida del medio rural, durante el cuadrenio 1972-1975, se intensificará la acción de Planes Provinciales, encaminada a proveer a los diferentes núcleos de población, especialmente en las zonas rurales, de la dotación mínima de un equipo colectivo de bienes y servicios.

Para cumplir adecuadamente con las misiones asignadas, la Comisión Interministerial de Planes Provinciales elevará al Gobierno la propuesta de distribución de los créditos necesarios para la realización de obras y servicios de carácter local, teniendo en cuenta principalmente la renta provincial por habitante, el nivel educativo, sanitario, de empleo, la densidad y estructura de la población y demás factores determinantes del volumen de la ayuda requerida por parte del Estado.

La ayuda estatal se dirigirá a la ejecución del Plan de vías provinciales, electrificación rural, teléfonos, abastecimientos y saneamientos de poblaciones, lucha contra el paro, de tal forma que se pueda hacer frente tanto a las necesidades ordinarias como a las extraordinarias surgidas por razón de paro coyuntural o de daños ocasionados por hechos catastróficos.

La acción de Planes Provinciales se centra fundamentalmente en las cabeceras de comarca y núcleos de expansión con el fin de que estos núcleos seleccionados dispongan en breve plazo del nivel de servicios públicos adecuado a la década de los años 70. En este aspecto, se coordinarán al máximo las inversiones de Planes Provinciales a través de las Comisiones de Servicios Técnicos y las que se realicen con cargo a los Planes de Cooperación de las Diputaciones Provinciales.

Con el fin de que la acción del Estado contribuya a paliar los desequilibrios existentes entre las distintas zonas geográficas españolas, en lo que se refiere a infraestructura y dotación de servicios públicos, se continuará durante el III Plan la política de «Provincias de Acción Especial», manteniéndose con este tratamiento, las provincias que ya lo eran con anterioridad, es decir: Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lugo, Orense, Segovia, Soria y Teruel. A partir del 1 de enero de 1972 se incorporan al régimen de «Acción Especial» las provincias de Toledo, Salamanca y La Coruña.

Por otra parte, existen provincias que tienen un nivel medio de desarrollo aceptable, pero en las que subsisten comarcas o zonas extraordinariamente deprimidas. Para tratar de equilibrar la estructura interna de estas provincias el Gobierno procederá a declarar «Comarcas de Acción Especial» en todo el territorio nacional.

Por último, se canalizan a través de Planes Provinciales diversas acciones de infraestructura. Así se financiarán parcialmente con cargo a Planes Provinciales los Planes de Infraestructura Sanitaria de Zonas Turísticas y aquellos otros que en su día se determinen por el Gobierno.

3.6 Otras acciones

3.6.1 Plan Badajoz y Plan Jaén

Una vez realizadas durante los pasados años las inversiones precisas para la transformación socioeconómica de ambas zonas, parece oportuno llevar a cabo una serie de acciones complementarias que finalicen y ultimen los proyectos.

Respecto del Plan Badajoz, se consideran de la máxima urgencia las siguientes medidas:

- 1.º) Intensificación del aprovechamiento de los regadíos existentes.
- 2.º) Fomento de la ganadería, de forma que contribuya al más completo aprovechamiento de las posibilidades forrajeras de las nuevas zonas regables.
- 3.º) Fomento de la industrialización de productos agrarios.

En cuanto al Plan Jaén, las acciones más urgentes a llevar a cabo son las siguientes:

- 1.ª Terminación de las obras pendientes en el pantano de Guadalentín.
- 2.ª Terminación de las obras pendientes en el pantano de Guadalmena.
- 3.ª Terminación de las obras pendientes en las vegas del Guadalquivir.
- 4.ª Realización de las conducciones principales de la zona del Quilebrajano.
- 5.ª Intensificación de las investigaciones mineras en la zona noroeste de El Centenillo.

Las acciones para ultimar los Planes de Badajoz y Jaén se prorrogarán durante el período de vigencia del III Plan de Desarrollo.

3.6.2 Plan Tierra de Campos

El territorio que abarca en la actualidad el programa para el desarrollo económico y social de Tierra de Campos se integra por:

	Número de municipios	Hectáreas	Habitantes
Tierra de Campos ...	179	559.000	115.000
Tera-Benavente	36	111.000	37.000
Esia-Campos	45	209.000	40.000
TOTALES	260	879.000	192.000

Para el III Plan se programan las siguientes acciones, estrechamente ligadas entre sí:

- Transformación de secano en regadío.
- Agricultura de grupo.
- Industrialización agraria.
- Incremento de la ganadería.
- Apoyo a las cabeceras de comarca y núcleos de expansión.

Se continúa con la transformación de secano en regadío, si bien se deberá variar la forma de llevarlo a cabo,

tratando de que la Administración ordene la estructura de los cultivos hacia aquellos que el país necesita.

En lo que a la agricultura de secano se refiere, ésta se deberá estructurar en explotaciones de correcta dimensión que tengan fácil acceso al crédito oficial, superando los obstáculos que actualmente existen de producción final agraria máxima.

Esta agricultura de grupo dejará libre una mano de obra que actualmente está en subempleo. En principio, sería conveniente la creación de Industrias en la propia comarca que absorban esta mano de obra y que sirvan de complemento a la economía de las familias agrarias.

El futuro de la comarca está en la ganadería ovina y bovina. Su puesta a punto requiere dictar unas directrices adaptadas a Tierra de Campos y fijar unos mecanismos (muchas veces por la vía de industrialización agraria) que aseguren la estabilidad de los precios.

Todos estos objetivos presuponen reforzar la positiva actuación del Servicio de Extensión Agraria y coordinarla con las actuaciones del PPO y de cuantos organismos inciden en este aspecto de la promoción humana de la comarca.

3.6.3 Plan Campo de Gibraltar

Durante el III Plan el programa de desarrollo de la comarca del Campo de Gibraltar persigue completar las actuaciones iniciadas durante el período 1966-71 y promover un importante desarrollo integral de la Bahía de Algeciras.

a) *Estrategia del desarrollo.*—El programa de medidas a adoptar en la comarca para el cuatrienio 1972-75 contempla los siguientes aspectos:

- Un proceso de integración social.
- Un esquema de actuaciones para cada área en que se ha subdividido la comarca.
- Un programa de actuaciones sectoriales a corto plazo.
- Unas líneas de desarrollo a largo plazo para el conjunto comarcal.

b) *Proceso de Integración social.*—Las especiales características de la comarca son consecuencia, en su mayor parte, de la presencia de la Colonia de Gibraltar y de una estructura agraria inadecuada, que han provocado un inmovilismo económico.

Las actuaciones emprendidas en enero de 1966 han puesto de manifiesto la dificultad de ajuste y de adaptación de una parte de la población activa. El paso a una economía dinámica, con la consiguiente mentalización de la población, constituye el principal objetivo del Plan. Para ello es preciso una adecuada política de empleo, así como una acción de orientación y de asistencia para con los trabajadores en edad madura y con los ex trabajadores de Gibraltar.

El mayor crecimiento de la zona de la Bahía de Algeciras frente al resto de la comarca ha producido movimientos de población hacia aquella, al tiempo que se originaba por falta de puestos de trabajo una emigración hacia el exterior. Estos desequilibrios se han de paliar mediante actuaciones concretas en cada área o subcomarca.

c) *Áreas de actuación.*—Cara al III Plan se distinguen las siguientes áreas de actuación dentro del Campo de Gibraltar:

- Bahía de Algeciras.
- Tarifa.
- Zona Interior.

El área de la Bahía de Algeciras tiene su apoyo en el puerto de Algeciras-La Línea y concentra el 80 por 100 de la población activa total y la casi totalidad de las actividades industriales y comerciales. Su futuro desarrollo va íntimamente ligado al aprovechamiento integral de la zona.

El área de Tarifa, marginada geográficamente con respecto al resto de la comarca, tiene un carácter fundamentalmente agrícola y pesquero. Su desarrollo debe apoyarse en una serie de actuaciones en materia de ordenación rural, colonización, renovación de la flota pesquera y promoción turística.

La zona del interior está constituida por los municipios de Castellar y Jimena y parte de los de Los Barrios y San Roque. Es una subcomarca fundamentalmente agrícola. Como medidas generales se recomiendan las de ordenación rural y colonización (regadíos de Guadarranque, Guadiaro, Genal y Hozgarganta), la mejora de la masa forestal y el aprovechamiento turístico de Castellar.

d) *Desarrollo a largo plazo de la comarca.*—Se apoya fundamentalmente en el programa de aprovechamiento integral de la Bahía de Algeciras.

Incluye la promoción de aquellas actividades ligadas al tráfico portuario y comercial y orientadas en mayor o menor grado a la exportación, buscando crear un complejo industrial integrado y una adecuada infraestructura para satisfacer este desarrollo industrial.

3.7 Programas regionales selectivos

El III Plan pretende recoger esquemas integrales que afecten a las diferentes zonas y regiones del territorio nacional. En unos casos, estos esquemas integrales llegan a constituir auténticos programas regionales selectivos, ya que se trata de actuaciones que vienen planificándose y desarrollándose en el tiempo y respecto a las cuales existen órganos de dirección y coordinación creados con anterioridad. Es lo que sucede con Canarias, Galicia y Sureste. En relación con estas tres regiones, el III Plan incluye unos programas selectivos en los que se señalan fines y objetivos determinados, se especifican las políticas y estrategias sectoriales y se recogen las correspondientes síntesis de inversiones públicas y privadas necesarias para los próximos años. En definitiva, se trata de programas de carácter integral en los que la planificación contempla la región en su conjunto.

Con independencia de estos casos concretos, el III Plan ha pretendido también conocer con el mayor detalle posible los problemas de las otras zonas y regiones españolas. Para ello se ha procedido a estudiar lo relativo a cada una de ellas, con el fin de establecer un diagnóstico simplificado de la estructura regional y una perspectiva a medio plazo de los objetivos a conseguir para hacer frente a los principales estrangulamientos. Estos planteamientos desembocan en una serie de actuaciones específicas y de proyectos de gran trascendencia para la región.

Además del efecto inmediato de los planteamientos interprovinciales en la consideración de acciones específicas, los estudios globales que se están llevando a cabo tendrán una importancia fundamental como marco de referencia para la ejecución de muchos de los proyectos y programas incluidos en el III Plan. Y en todo caso serán

la base fundamental para proceder a la elaboración de posibles Programas regionales selectivos en futuros Planes de Desarrollo.

3.7.1 Canarias

Las islas Canarias constituyen, a efectos de planeamiento, un área claramente diferenciada que seguirá siendo objeto de una programación regional específica al igual que en los Planes de Desarrollo anteriores.

Para el período 1972-1975 se ha estimado que el producto regional bruto crezca por encima de la media del producto nacional.

Otro objetivo prioritario del Plan Canarias es mantener una política de pleno empleo. Para cubrir esta demanda de empleo la estrategia que se adopta durante el III Plan es el desarrollo y diversificación del sistema económico a través de los siguientes criterios selectivos:

- Potenciación del turismo.
- Mejora de los transportes y comunicaciones.
- Agricultura competitiva de exportación y fomento de la pesca.
- Promoción de los subsectores industriales que se seleccionen.
- Desarrollo de los niveles educacionales y, en especial, la enseñanza general básica y la formación profesional.
- Una investigación aplicada selectiva en las actividades agrarias, pesquera e hidrogeológica.
- Adopción de una serie de adecuadas medidas legislativas en materia económica y administrativa.

El incremento de los salarios reales y una distribución más equitativa de la renta se obtendrá al mantener como objetivos:

- Aumento del porcentaje de población ocupada respecto a la población total.
- Alto ritmo de crecimiento de la productividad del sistema económico.
- Reestructuración sectorial de la población ocupada, pasando parte de ésta del sector primario a los sectores secundario y de servicios.

Durante el III Plan Canarias se tratará de configurar la especialización estructural económica a nivel de islas, potenciando los recursos naturales peculiares de cada una de ellas, con objeto de conseguir un desarrollo lo más equilibrado posible, eliminando las excesivas diferencias intrarregionales. Particular atención merecerán las islas de Fuerteventura, Gomera y Hierro, que serán declaradas de «Acción Especial» a efectos de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Los principios en que ha de basarse la reforma del régimen administrativo y del régimen económico-fiscal, en su aplicación al Archipiélago canario, han de constituir un marco normativo coherente con los objetivos señalados en el Plan Canarias.

La inversión pública programada para Canarias es uno de los factores principales del desarrollo de la región, y su distribución sectorial es coherente con los criterios selectivos señalados en el Plan. La cifra total de 43.179 millones representa un aumento del 134 por 100 de la inversión del cuatrienio precedente, frente a un 56,6 por 100 en el Plan Nacional. Su distribución, según las distintas fuentes de financiación, se recoge en el siguiente cuadro:

INVERSIONES PUBLICAS POR FUENTES DE FINANCIACION

Fuentes de financiación	Millones de pesetas	Porcentaje de participación
Presupuesto del Estado	27.441,5	63,8
Fondos de Organismos autónomos.	2.356,0	5,4
Fondos de la Seguridad Social	766,0	1,7
Corporaciones locales	4.900,5	11,3
INI y Cia. Telefónica	7.715,0	17,8
TOTALES	43.179,0	100,0

3.7.2 Galicia

En el III Plan de Desarrollo, Galicia es contemplada como una unidad. El punto de partida de este enfoque es la elaboración de un Programa regional selectivo para el próximo cuatrienio.

Piezas fundamentales del Programa regional selectivo gallego son el Plan de Educación y el Plan de Carreteras. Una y otra actuación—infraestructura humana y física—ponen los cimientos para un desarrollo real de los diferentes sectores productivos.

En materia agrícola, la indudable vocación ganadera de Galicia exige que se ponga especial relieve en este subsector agrario, mejorando y fomentando las producciones de ganado vacuno en sus dos vertientes de carnes y leche.

La producción forestal es otro pilar fundamental de la economía gallega. Se actuará en este subsector mejorando la explotación de los montes arbolados e intensificando la repoblación de los montes rasos con vocación forestal. Durante el cuatrienio se llevará a cabo la ordenación de los montes vecinales en mano común. También se intensificará la investigación agraria.

La importancia del sector pesquero de Galicia sitúa a esta región en el primer puesto de la pesca nacional; sin embargo, la atomización de las empresas dedicadas a esta industria trae como consecuencia unos rendimientos por bajo de sus posibilidades, especialmente en la flota litoral.

Por ello, el III Plan de Desarrollo se concentra de modo específico en la renovación y modernización de la flota pesquera del litoral, en una amplia y continuada investigación oceanográfica-pesquera de esta costa, en una eficaz vigilancia que impida la captura y venta de especies no permitidas, en una mayor capacitación técnica y profesional del pescador y en otras medidas solicitadas por los propios pescadores en el Plan General Pesquero para Galicia.

A través del Plan de Explotación Marisquera de Galicia se incrementará la producción del marisco en forma técnico-científica, llevando a cabo una acción permanente sobre el mariscador, a fin de capacitarle, dirigirle y orientarle, además de prestarle las ayudas iniciales imprescindibles que garanticen la máxima productividad.

Existen grandes posibilidades del sector minero en la región gallega. Esas posibilidades demandan una acción que, intensificando los estudios hasta la fecha realizados —la mayor parte de las veces de modo esporádico y por empresas privadas—, completen el conocimiento geológico-minero de Galicia, con investigaciones específicas, levantamiento de cartografía, estudio petrográfico, estudio mineralógico y estudio de yacimientos, que permitan valorar la conveniencia de su explotación. En concreto, durante el III Plan se llevará a cabo la explotación a cielo abierto de los lignitos de Puentes de García Rodríguez.

De modo muy general puede decirse que al menos un determinado número de características de la región ga-

llega presentan aspectos muy favorables para la industrialización. Sus condiciones portuarias excepcionales, sus grandes disponibilidades de recursos hidroeléctricos, la abundancia de agua, sus numerosos indicios de minerales interesantes, en un subsuelo apenas reconocido, su excedente de mano de obra, comienza a ser un activo industrial de importancia en relación con otras zonas de alto nivel de industrialización, donde la disponibilidad de personal es ya, en muchos sectores, un problema serio.

Todas estas circunstancias hacen de Galicia un lugar idóneo para delimitar una gran área de expansión industrial no inferior a 50.000 hectáreas, dotada de las infraestructuras necesarias para un importante asentamiento industrial que responda a las necesidades de la década de los años setenta.

El Instituto Nacional de Industria llevará a cabo un programa que engloba tanto la ampliación de las actividades existentes como la iniciación de otras nuevas, entre las que destacan la terminación del dique seco de El Ferrol, fabricación de grandes turbinas, de papel kraft, y nueva planta de aluminio.

En otros sectores, como viviendas, estructuras y servicios urbanos y turismo se prevén también importantes actuaciones.

El detalle de las acciones del Sector Público, así como las correspondientes inversiones y agentes ejecutores, se contiene en la monografía del Programa Selectivo de Galicia, cuyo contenido se someterá a la aprobación del Gobierno. La Comisión de Dirección para el Desarrollo Económico y Social de Galicia supervisará el cumplimiento del Programa, y a través de la Oficina de Vigilancia del Plan elevará a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos semestralmente un informe de la ejecución de las inversiones públicas.

3.7.3 Sureste

La puesta a punto del trasvase Tajo-Segura ha dado origen a un programa integral para la región sureste que, apoyándose en la incidencia de esta operación hidráulica en el sector agrario, contempla también sus repercusiones interrelacionadas en el sector industrial y en los diferentes servicios. Piezas fundamentales de este programa son, por tanto, la planificación del sector agrario, la promoción del sector industrial y la ordenación del sector servicios.

Planificación del sector agrario

La aportación de volúmenes para riego a la cuenca del Segura, como consecuencia del trasvase Tajo-Segura, constituye un hecho nuevo de decisiva importancia, susceptible de desencadenar una serie de problemas de diversa índole. Sólo mediante la adopción de las medidas precisas para la resolución de tales problemas podrá asegurarse el éxito de la operación trasvase y, consiguientemente, el logro de un rápido y eficaz desarrollo de las provincias afectadas.

El trasvase Tajo-Segura va a originar, en primer lugar, una circunstancia fundamental en el ámbito agrario del Sureste: La posibilidad de incrementar notablemente la producción agraria de la región y, en especial, la producción horto-frutícola. Para que esta posibilidad pueda ser llevada a cabo, es preciso crear una infraestructura adecuada que permita aprovechar al máximo el aumento de caudales de agua que el trasvase supone.

La creación de la infraestructura adecuada exige:

— Delimitar las zonas que son susceptibles de beneficiarse de las asignaciones de los volúmenes de

agua, así como la programación de las obras de puesta en riego de tales zonas seleccionadas. Tarea complementaria, en este sentido, es la mejora de los niveles freáticos de las vegas tradicionales del Segura y la investigación de los recursos de aguas subterráneas no aprovechadas actualmente.

- Un conocimiento de la situación actual de la estructura agraria con el fin de definir el marco técnico en que cabe situar las futuras empresas agrarias.
- Una adecuación de los diferentes cultivos a las condiciones de agua, suelo y clima, señalándose en cada zona qué variedades son más adecuadas para el consumo en fresco o la transformación.

Sin embargo esta actuación sobre la infraestructura no es suficiente para conseguir un desarrollo equilibrado de la Cuenca del Segura, puesto que el incremento de la producción requiere una demanda capaz de absorberlo. Esta adecuación de la oferta a la demanda supone un análisis detallado de los siguientes puntos:

- Balance oferta-demanda de los productos susceptibles de producción en las zonas afectadas. Esta programación ha de considerar no sólo la demanda interior de productos en fresco y transformados, sino la posibilidad de realizar exportaciones a los mercados tradicionales o a otros de nueva apertura.
- Para que la oferta llegue al consumidor, es necesario contar en la zona con una amplia red de comercialización de los productos hortofrutícolas y demás producciones afectadas por el trasvase Tajo-Segura.
- Dado que el incremento de producción de la zona del trasvase se dedicará en gran parte a la transformación, parece conveniente analizar el estado actual de las fábricas en todas sus características, lo cual hará posible una planificación de las industrias agrarias.

Junto a estos aspectos, necesarios para un desarrollo agrario equilibrado, conviene tener presente la necesidad de ordenación del secano que, como consecuencia de las nuevas condiciones de la zona, recibirá unos efectos indirectos que harán posible su total reestructuración.

El programa de inversiones propuesto para las provincias del Sureste en lo que respecta a transformación en regadíos, responde al siguiente esquema:

- a) Intensificación y mejora de regadíos.
- b) Terminación de los regadíos en ejecución.
- c) Traspase Tajo-Segura.

La realización de este último proyecto permitirá la transformación de 33.000 hectáreas de nuevos regadíos y la mejora de 89.000 hectáreas de regadío infradotado.

En apoyo de este ambicioso programa se prevén importantes partidas en investigación, capacitación y extensión agraria.

Promoción Industrial

La previsible repercusión del trasvase en el sector industrial y, en general, en todas las actividades económicas de la zona, ha determinado el diseño de una política industrial que se apoya, de una parte, en el entorno industrial inmediato del valle de Escombreras, y de otra, en el resto de las empresas localizadas en la región y con un determinado peso en ciertos sectores representativos.

En uno y otro caso se han analizado la estructura económica regional, fundamentalmente desde el punto de vista de los consumos actuales y futuros de agua y energía, elementos cuya participación se define en los procesos productivos de las diferentes actividades.

De acuerdo con estos criterios se ha determinado, en una primera selección, una serie de proyectos industriales a acometer de inmediato. Los diversos proyectos individuales seleccionados en esta primera etapa han sido posteriormente analizados atendiendo a una serie de criterios. En una etapa posterior, a lo largo del III Plan, se determinará la viabilidad técnico-económica de los proyectos seleccionados.

Sector servicios

La programación del sector servicios incluye una preferente atención a los siguientes subsectores:

- Educación.
- Transportes.
- Vivienda-Sanidad.
- Turismo.
- Ordenación del territorio.

La planificación de la educación en las cuatro provincias del Sureste forman parte de un programa especial del Ministerio de Educación y Ciencia para la zona.

Desde el punto de vista del sector transporte aparecen como muy necesarias la realización de las obras de infraestructura, que conduzcan a una:

- Comunicación rápida y cómoda de todos los centros urbanos importantes del Sureste entre sí, de éstos con Albacete y de Albacete a Madrid.
- Comunicación también rápida y cómoda—tomando en consideración la alta participación del camión en el tráfico—de Murcia con Alicante y ésta con Valencia.
- Mejora de las carreteras entre los aeropuertos del Sureste y las ciudades a las que sirven.

Estas conexiones tendrán en cuenta la posible participación que pueden representar los transportes ferroviarios, aéreos y marítimos en la mejora de comunicaciones de la zona.

En el sector vivienda se ha establecido un programa que permite hacer frente a las necesidades de reposición en el período 72-75 y a las necesidades originadas por el crecimiento demográfico. La provincia en la que es preciso una atención más urgente es Alicante.

La programación sanitaria incluye una serie de actuaciones referidas a la red hospitalaria, infraestructura de la sanidad local, servicios de sanidad exterior y promoción de la asistencia sanitaria en el medio rural.

También se han reglamentado una serie de medidas de promoción turística para la región, lo que permitirá una actuación sobre la expansión turística de una forma armónica y equilibrada.

Finalmente, y como articulación de todos los sectores descritos, se establece un diseño de esquema director del planeamiento territorial.

4. Institucionalización y financiación del desarrollo regional

4.1 Institucionalización del espacio regional

La institucionalización del espacio regional se presenta como uno de los grandes temas del desarrollo. Las estructuras actuales carecen, en determinados aspectos, de dimensión suficiente para resolver los problemas planteados por el territorio. Es preciso, pues, considerar la existencia de espacios supraprovinciales, en los que se asienten las

Instituciones encargadas del estudio, impulso y coordinación de las acciones programadas para el desarrollo regional.

La participación de las Corporaciones locales debe articularse a través de fórmulas asociativas. Estas se podrán plasmar en la constitución de Mancomunidades para el desarrollo regional, integradas por las Diputaciones provinciales en el ámbito supraprovincial y por los municipios en el comarcal.

La iniciativa para constituir las Mancomunidades corresponde a las Corporaciones Locales que quieran asociarse. Las propuestas de constitución de Mancomunidades de Diputaciones Provinciales se enviarán a la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Gobernación. La Presidencia, previo Informe de la Ponencia de Desarrollo Regional, elevará al Consejo de Ministros para su aprobación la correspondiente propuesta.

Como órganos de base representativa y asesoramiento técnico, los Consejos económico-sociales sindicales interprovinciales, con la participación de las entidades y personas que representen los legítimos intereses de las regiones, realizarán funciones de estudio, promoción y propuesta a la Administración de planes, programas u otras acciones de ordenación del territorio y desarrollo regional, colaborando activamente en la realización de las mismas. A efectos de asegurar la debida coordinación, los Consejos tendrán un ámbito de actuación coincidente con el de las Mancomunidades interprovinciales.

En la elaboración de los Planes provinciales participarán de forma más intensa los Consejos económico-sociales sindicales provinciales, que serán presididos por los Gobernadores de las provincias respectivas. Los Planes provinciales podrán presentarse coordinadamente en un ámbito supraprovincial.

Se estimulará asimismo la creación de consorcios, sociedades de economía mixta, entidades de financiación y otras Instituciones que tengan por finalidad cooperar en las tareas del desarrollo e integrar en las mismas a los elementos más dinámicos y representativos de las economías regionales.

Para el estudio de los problemas del territorio se establecerán, a través de las iniciativas interprovinciales correspondientes, los Institutos de Desarrollo Regional, que colaborarán activamente con las Universidades respectivas y que se coordinarán con el Instituto de Desarrollo Económico (IDE) y su Departamento de Asistencia Técnica Regional.

La política de desarrollo regional formulada en el III Plan sugiere la conveniencia de adecuar las funciones de los actuales órganos de coordinación que a nivel central tienen atribuidas funciones sobre la materia.

La Ponencia de Desarrollo Regional —a través de su Comisión Ejecutiva permanente— mantendrá una actividad constante de impulso y supervisión con la finalidad de establecer directrices generales y elaborar y preparar programas concretos de desarrollo regional y lograr la regionalización del Programa de Inversiones Públicas por su ejecución más eficaz y coordinada. La Ponencia funcionará como órgano de enlace entre la Comisaría del Plan de Desarrollo y las Instituciones territoriales supraprovinciales, coordinando las actividades de estas últimas a efectos de la política de desarrollo económico y social.

4.2 Recursos y mecanismos financieros

Los recursos financieros del desarrollo regional vienen condicionados por el comportamiento de aquellos Organismos

que pueden ser fuentes de financiación. Tales instituciones son:

- Las Administraciones Públicas.
- La Banca oficial.
- Las Cajas de Ahorro.

Con objeto de conseguir una adecuada coordinación a nivel regional de estas instituciones financieras, se señalan las líneas generales de su actuación futura:

a) *Administración Pública*.—La Administración Central viene actuando sobre la base de planes nacionales. Con la puesta a punto de los Planes Provinciales y del Plan de Abastecimientos y Saneamientos se ha iniciado una fructífera coordinación entre los entes estatales y locales (provincial y municipal) y los organismos de crédito (Banca oficial y Cajas de Ahorro). Dada la atención que el III Plan ha de prestar al desarrollo regional, conviene insistir en esa coordinación, intensificándola, en la ejecución de dichos planes y haciéndola efectiva en los restantes.

Para ello, las Corporaciones afectadas, conociendo con antelación suficiente estos planes, deben adecuar sus presupuestos y sus créditos a la acción proyectada.

b) *La Banca oficial*.—La Banca oficial, y más particularmente el Banco de Crédito Local de España, ampliará su actividad en una doble vertiente: de una parte, a la asistencia técnica a las Corporaciones locales para la financiación de los planes regionales de carácter nacional; de otra, a la posibilidad de realizar todas las operaciones bancarias, activas y pasivas con las propias Corporaciones y, en general, con las entidades de índole local (servicios municipalizados o provincializados, empresas municipales o provinciales, empresas mixtas).

En beneficio de las Corporaciones debería incluirse en el Banco, como recursos ajenos, la propia tesorería de las Diputaciones y Ayuntamientos, lo que permitirá, con la natural cautela, incrementar los préstamos a corto plazo de manera sensible.

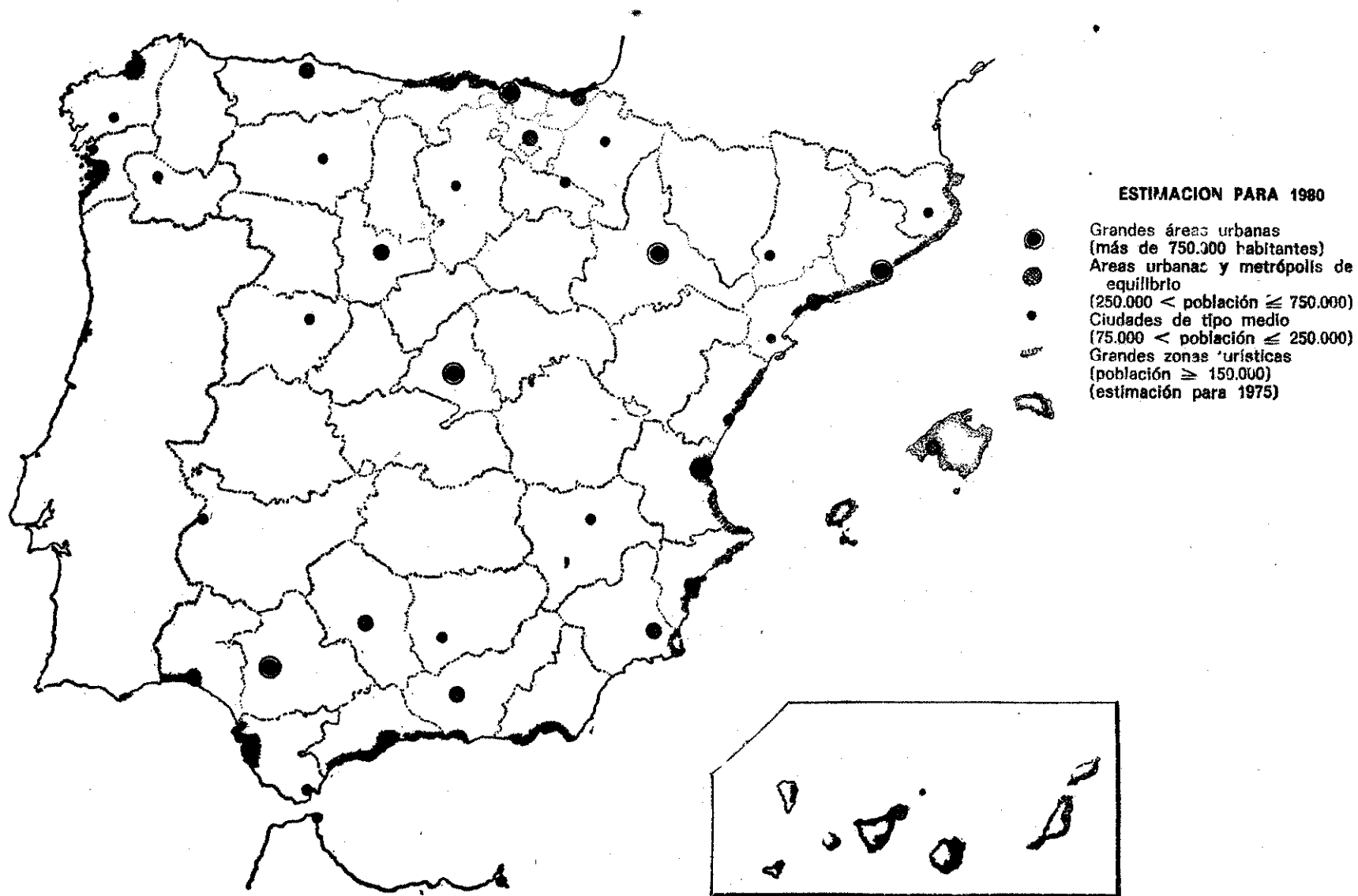
c) *Las Cajas de Ahorros*.—La capacidad que la Banca oficial puede desarrollar en ese próximo futuro debe ser completada con la incorporación plena a la actuación regional de las Cajas de Ahorro. El factor positivo que ha supuesto para el desarrollo de las regiones la actividad de las Cajas, mueva a buscar nuevas y mayores posibilidades para las mismas en el III Plan.

Aparte su intervención en el sector privado—que da lugar al incremento de los recursos productivos de sus respectivas zonas—debe promoverse la colaboración de las Cajas con las Corporaciones locales y con el Banco de Crédito Local de acuerdo con las directrices establecidas en la Orden de Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1970. Asimismo deberán orientarse de un modo más flexible las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorro en fondos públicos.

d) *Política Crediticia para el Desarrollo Regional*.—En orden a una adecuada selectividad de las inversiones regionales, las instituciones financieras deberán actuar de acuerdo con los siguientes criterios:

- Atender prioritariamente a los proyectos que se hallen dentro de un plan general nacional o en los que exista una programación fijada legalmente.
- Promover aquellos proyectos en los que intervengan organismos regionales o locales.
- Anteponer la rentabilidad futura del proyecto a la facilidad de cobertura de su presupuesto.

GRANDES AREAS URBANAS. AREAS URBANAS Y METROPOLIS DE EQUILIBRIO, CIUDADES DE TIPO MEDIO Y GRANDES ZONAS TURISTICAS



VI. EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONOMICAS

Dentro de la perspectiva que proporcionan las proyecciones de la economía española para 1980, en este capítulo se traza la evolución previsible de la economía durante el período 1972-75, sobre la base de una serie de previsiones cuantitativas de las magnitudes económicas fundamentales. Tales previsiones no sólo tratan de ser realistas, en función de la experiencia pasada y de las posibilidades productivas del país, sino que, además, en la medida en que intentan constituir un todo coherente, han de tomarse como objetivos cuantificados, a cuyo logro habrá de tender la política económica que se establezca durante el período 1972-75. Sólo así se impedirá la aparición de desequilibrios de precios y balanza de pagos, que supondrían, en definitiva, un obstáculo importante en el proceso de crecimiento que el III Plan programa.

DESARROLLO CON ESTABILIDAD

Un plan de desarrollo debe incluir un conjunto de previsiones con las que se trata de determinar la evolución deseable y posible de la economía durante el período de vigencia de aquél. El desarrollo económico se concreta en definitiva en un aumento del volumen de bienes y servicios disponibles para la comunidad y una mejor distribución de los mismos. Esto exige un aumento sostenido del producto nacional bruto, que sólo será posible en la medida que periódicamente se reserve una parte de la producción total de bienes para dedicarla no al consumo directo, sino a la producción total de bienes de capital que permita la consecución de mayores niveles futuros de consumo. La decisión sobre la asignación de los recursos entre consumo e inversión posee, por ello, una importancia capital.

Ahora bien, todo proceso de crecimiento económico tiene una serie de condicionantes. En primer lugar ha de ser equilibrado, lo que implica evitar alzas excesivas de precios que, además de provocar injusticias distributivas, impiden una asignación eficiente de los recursos productivos, en perjuicio de un sano desarrollo económico a medio y a largo plazo, y dan lugar, en fin, a una deterioración de las relaciones de precios con el exterior. De ahí la necesidad de mantener a lo largo del Plan un equilibrio

en términos reales entre la oferta global (producto nacional bruto + importaciones) y la demanda global (consumo + inversión + exportaciones).

En segundo lugar, el crecimiento ha de lograrse manteniendo el equilibrio en las relaciones económicas con el exterior, lo que exige un aumento de la asignación de recursos a la exportación de bienes y servicios con el fin de compensar las crecientes compras al exterior que implica el aumento del producto nacional. El mantenimiento de este equilibrio es una condición inexcusable también para la continuidad del proceso de desarrollo.

Ambos condicionantes —equilibrio interno y exterior— están fuertemente interrelacionados, y exigen el mantenimiento del equilibrio global, ya señalado, entre demanda y oferta totales. Un aumento de la demanda superior al de los recursos disponibles habrá de enjugarse necesariamente con una elevación de las importaciones alzas de precios, o ambas cosas a la vez. En la medida que esto sucediese, se deterioraría la balanza de pagos, no sólo por el aumento de las importaciones, sino también por el empeoramiento de la posición competitiva de la economía.

Todo lo anterior pone de manifiesto la necesidad de efectuar una previsión de las distintas macromagnitudes lo más ajustada posible, con el fin de realizar una asignación adecuada de los recursos entre los distintos componentes del gasto total, al objeto de mantener los equilibrios señalados y lograr el máximo desarrollo que autoriza la capacidad productiva del país.

EXPERIENCIA DEL I Y II PLAN

Las previsiones contenidas en el cuadro macroeconómico no pueden ser una simple extrapolación del pasado, sino objetivos que sirvan de orientación y justifiquen las medidas de política económica que sea preciso adoptar para conducir la economía por los cauces más adecuados.

No obstante, el análisis de la evolución de las magnitudes económicas fundamentales durante la vigencia de los dos Planes anteriores permite apreciar las principales discrepancias que se han presentado en los años precedentes y, especialmente, las consecuencias que de las mis-

CUADRO 1

EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES EN EL I Y II PLAN

(Tasas de crecimiento acumulativas en pesetas constantes)

	I Plan (1964-67)		II Plan (1968-70)	
	Reales	Previstas	Reales	Previstas
Producto nacional bruto	6,2	6	6,7	5,5
Importaciones	12,9	9	9,8	6,8 (1)
Consumo privado	6,3	5,5	5,3	4,5
Consumo público	4,4	5	5,4	3,4
Formación bruta de capital	9,2	9	6,3	6,9
Exportaciones	10,4	10	18,8	11,8 (2)

(1) Se previó en el año 1968 una disminución y en el trienio siguiente un aumento del 10 por 100.

(2) En 1968 aumentarían entre el 15 y el 20 por 100 y en el trienio siguiente en torno al 9 por 100 anual acumulativo.

Fuente: I y II Plan de Desarrollo Económico y Social. Contabilidad Nacional de España.

CUADRO 2

EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES EN EL I Y II PLAN

(Tasas de crecimiento acumulativas en pesetas corrientes)

	I Plan (1964-67)		II Plan (1968-70)	
	Reales	Previstas (1)	Reales	Previstas
Producto nacional bruto	14,1	—	11,4	8,3
Importaciones	16,7	—	17,6	11,3
Consumo privado	14,3	—	10,3	7,5
Consumo público	18,0	—	14,4	9,1
Formación bruta de capital	12,7	—	10,8	9,0
Exportaciones	15,7	—	24,0	14,1

(1) En el I Plan de Desarrollo no se hicieron previsiones en términos monetarios.

Fuente: I y II Plan de Desarrollo Económico y Social. Contabilidad Nacional de España.

CUADRO 3

EFECTOS DEL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA

(Variaciones en miles de millones de pesetas)

	II Plan (1968-70)			
	Real	Porcentaje de participación	Previsto	Porcentaje de participación
Consumo privado	390,5	50,4	276,2	52,5
Consumo público	83,2	10,8	49,8	9,5
FBC	136,4	17,6	112,2	21,3
Exportaciones	164,2	21,2	88,1	16,7
Demanda monetaria	774,3	100,0	526,3	100,0
PNB en pesetas constantes de 1969	378,2	48,8	284,4	54,4
Importaciones (precios corrientes)	148,5	19,2	89,6	17,0
Aumentos de precios	247,6	32,0	152,3	29,0

Fuente: II Plan de Desarrollo. Contabilidad Nacional de España.

mas se derivan desde el punto de vista de la estabilidad interna y externa.

En los cuadros 1 y 2 se recoge la comparación entre los ritmos de crecimiento de las principales magnitudes establecidas en el I y II Plan de Desarrollo, tanto en términos reales como en pesetas de cada año, así como las variaciones efectivamente registradas.

Por lo que respecta al trienio 1968-70, para el que se cuenta con previsiones de las magnitudes económicas fundamentales en términos monetarios, pueden comprobarse además los efectos que se derivaron para la balanza de pagos y la estabilidad interna cuando la demanda total en pesetas corrientes no se ajustó a la disciplina impuesta por el Plan. Como puede verse en el cuadro 3, en el II Plan se estimó que el aumento previsto de la demanda global en términos monetarios se satisfaría con aumentos del PNB en términos reales del 54,4 por 100, cubriéndose el resto con importaciones y alzas de precios. El fuerte aumento registrado de las distintas partidas del gasto monetario, especialmente del consumo privado y público, ha llevado a aumentos de las importaciones superiores a los previstos y, en última instancia, a incrementos de precios superiores a los programados.

ESTUDIOS DE BASE

El III Plan de Desarrollo trata de introducir mejoras importantes en lo relativo a la previsión de la evolución

de las macromagnitudes económicas fundamentales. Para ello se ha elaborado un conjunto de estudios básicos que han permitido una fundamentación sólida del posible ritmo de crecimiento de la economía española durante el cuatrienio 1972-75 y de la evolución de las diferentes magnitudes. Por otra parte, las previsiones cuatrienales contenidas en el presente capítulo se insertan en otras de mayor perspectiva temporal, hasta 1980, que se recogen en otra parte del Plan.

A los efectos de las proyecciones de las principales magnitudes económicas, se han realizado diversas simulaciones, para lo que se han utilizado las previsiones de crecimiento de las variables exógenas, obtenidas principalmente a través de la información proporcionada por las distintas comisiones y ponencias del Plan. La posibilidad de modificaciones estructurales de importancia ha sido desechada, como es lógico, por programarse con un horizonte tan corto como el del cuatrienio del Plan. Las previsiones realizadas respecto a la evolución de las variables exógenas se exponen más adelante. Como podrá apreciarse, existen dos hipótesis básicas, una máxima y otra mínima, con arreglo a las cuales ha podido obtenerse la previsión de las macromagnitudes básicas, tanto para 1971 como para 1975, tomando siempre 1969 como año base. Las hipótesis utilizadas en las simulaciones se exponen a continuación.

Variables exógenas del modelo	Hipótesis (tasa de crecimiento anual acumulativa en términos reales)	
	Máxima	Mínima
Beneficios totales	5,0	4,0
Subvenciones	8,0	7,0
Consumo público	5,0	4,0
Inversión pública	8,0	7,0
Transferencias a las economías domésticas procedentes del extranjero	7,0	6,0
Transferencia a las economías domésticas procedentes del sector público	10,0	9,0
Importaciones distintas a las de bienes y servicios *	14,7	14,7
Índice coste de vida	4,0	3,0
Crédito a conceder al sector privado	14,0	12,0
Población total	1,0	1,0
Dividendos de las sociedades	0,4	0,3
Impuestos directos pagados por las sociedades	5,5	5,5
Rentas públicas de las propiedades y empresas estatales *	12,2	12,2
Contribuciones del Estado a la Seguridad Social	10,0	8,0
Otras exportaciones distintas a las de bienes y servicios *	5,5	5,5
Producción agraria y pesquera	3,0	2,5
Índice ponderado de la renta per cápita en los países fundamentales para el turismo español *	8,4	8,4
Parámetro *	0,4	0,4

* Tasas medias obtenidas a partir de una extrapolación polinómica no lineal.

Como puede observarse, se ha partido de la imputación a las variables exógenas de dos tipos de tasas de crecimiento. La primera nos proporciona la tasa máxima del crecimiento real del PNB. Aplicando, por otro lado, los valores mínimos previstos para las variables exógenas, es posible obtener una tasa mínima de crecimiento. Las hipótesis indicadas sirven de ayuda esencialmente en cuanto que marcan los límites en los que es factible establecer las previsiones básicas del presente capítulo.

La mayor parte de las variables exógenas se refiere al sector público, dado el carácter vinculante del plan para el mismo. En aquellos casos en que ha resultado difícil realizar una previsión adecuada—bien por la pequeña importancia cuantitativa de la variable, bien por razones extra-económicas—se ha supuesto que las tasas de crecimiento real de dichas variables son semejantes a las registradas en el pasado.

Las variables utilizadas se corresponden con la terminología de la Contabilidad Nacional, dado que ésta ha sido la base fundamental para el cálculo de las series cronológicas (1). En relación con los deflatores, se han tomado igualmente los de la Contabilidad Nacional y, en su caso, el índice de deflación del PNB.

El resultado de las simulaciones mencionadas se recoge en el cuadro 4.

CUADRO 4

SIMULACIONES CON EL MODELO A MEDIO PLAZO

	Tasa media anual acumulativa (1970-75) (En términos reales)	
	Máxima	Mínima
Recursos disponibles		
Producto nacional bruto	7,2	6,0
Importaciones	9,7	8,3
Utilización de recursos		
Consumo	5,7	4,7
Consumo privado	5,8	4,9
Consumo público	5,0	4,0
Inversión	10,9	9,3
Inversión privada	12,0	10,3
Inversión pública	8,0	7,0
Inversión en viviendas	7,2	6,1
Exportaciones	16,3	8,5
Bienes y servicios	12,6	10,4
Ingresos por turismo	6,0	5,0
Otras exportaciones	5,4	5,4

(1) Excepto en las variables que se refieren a recursos humanos e índice de coste de vida (INE), número de turistas (Ministerio de Información y Turismo) y créditos a conceder al sector privado (Banco de España). Para más detalles sobre fuentes, series cronológicas e índices de deflación, consultar la Monografía del Modelo Económico.

Resulta conveniente indicar que ambas simulaciones han sido realizadas manteniendo constantes los parámetros o coeficientes estructurales de las ecuaciones del modelo. Es por ello que los límites de crecimiento del PNB obtenidos deben ser considerados en ambos casos como mínimos, puesto que es más que probable que se produzca una leve modificación de dichos parámetros, con lo cual las tasas de crecimiento serían mayores. En términos generales, la tasa de crecimiento del PNB, a lo largo del cuadrinio, estará comprendida entre el 6,5 y el 7 por 100 anual acumulativo, siempre y cuando se cumplan las hipótesis sobre la evolución de las variables exógenas antes indicadas.

Además del modelo econométrico se ha elaborado un estudio sobre la evolución de la población hasta 1980, en el que las previsiones de población activa han ocupado un lugar central.

Las proyecciones demográficas permiten calcular la tasa de crecimiento del PNB cuando se conoce la evolución futura de la productividad. En este sentido, el conocimiento de la población total, así como el de la participación de la población activa en las actividades productivas de la sociedad, resultan imprescindibles para realizar pronósticos razonables a medio plazo sobre el comportamiento de las variables económicas fundamentales.

El estudio de la población total—actual y futura—se ha realizado a través de un procedimiento analítico.

A través del estudio de población se ha llegado a los resultados que se recogen en el cuadro 5, en el que se distribuye la población activa estimada para 1975 entre los tres grandes sectores de la economía.

CUADRO 5

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA

(Miles de personas)

	1971	Distribución porcentual en 1971	1975	Distribución porcentual en 1975	Variación absoluta en el cuatrienio	Tasa variación anual acumulativa
Sector primario	3.654,3	28,1	3.370,6	24,9	- 283,7	- 2,0
Sector secundario	5.054,2	38,8	5.534,3	40,9	480,1	2,3
Sector terciario	4.312,2	33,1	4.636,6	34,2	324,4	1,8
Total	13.020,7	100,0	13.541,5	100,0	520,8	1,0

Otro estudio básico, indispensable para determinar el ritmo de crecimiento más idóneo durante el cuatrienio correspondiente al III Plan, es el referente a la evolución futura de la productividad, tanto global como por grandes sectores. Se ha analizado primero la evolución reciente de la productividad y de los factores de producción en España y otros países europeos, lo que ha permitido calcular la tendencia en los últimos años. Después se ha efectuado una proyección de la productividad para el período 1972-75, distinguiendo dos hipótesis, máxima y mínima, las cuales determinan el entorno en que es razonable tenga lugar dicha evolución.

Se ha partido de la consideración de que las expectativas de evolución de la productividad del factor trabajo están afectadas sensiblemente, a largo plazo, por dos hechos importantes: la evolución tecnológica y la duración de la jornada de trabajo. A plazo medio, sin embargo, su influencia no será tan considerable, por lo que la extrapolación de las tendencias observadas en los años precedentes constituye un sistema idóneo de proyección, una vez tenidos en cuenta los factores que de alguna manera pueden afectar al normal desarrollo de la productividad: progresiva incorporación de la mujer a las tareas productivas, emigraciones al extranjero, mayor nivel de escolarización y reducción de la edad de jubilación.

Se ha considerado conveniente examinar la posible evolución de la productividad bajo dos ópticas diferentes: en función de la tendencia derivada del comportamiento del factor trabajo y según la evolución del factor capital, a través de la relación marginal capital-producto.

Se prevé que la productividad crecerá a los ritmos que se recogen en el cuadro 6.

CUADRO 6

EVOLUCION DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL CUADRIENIO 1972-75

	Porcentaje de crecimiento anual acumulativo
Sector primario	5,1
Sector secundario	6,1
Sector terciario	4,4
Total	5,6

CUADRO MACROECONOMICO 1972-75

1. Producto Nacional Bruto

Dado el carácter indicativo del Plan de Desarrollo, el ritmo de crecimiento de nuestra economía depende fundamentalmente de la respuesta del sector privado a los objetivos y estímulos contenidos en el Plan. Como se ha dicho anteriormente, es de prever que el ritmo medio de crecimiento del PNB a lo largo del cuatrienio oscilará entre el 6,5 y 7 por 100.

Diversas razones inducen a proponer como objetivo al que debiera tenderse el de un ritmo de crecimiento del PNB a precios de mercado del 7 por 100 anual acumulativo en términos reales.

En primer lugar, el aumento de la capacidad productiva del país a consecuencia del fuerte proceso de capitalización y del incremento de la población activa registrados en los últimos años.

En segundo lugar, dicho ritmo de crecimiento está comprendido entre las tasas mínima y máxima que han resultado del modelo econométrico según las hipótesis antes mencionadas. La elección de la tasa mínima no permitiría el logro del pleno empleo de los recursos productivos, en tanto que la máxima, dada la experiencia disponible de la última década, generaría presiones inflacionistas y dificultades de balanza de pagos. Es decir, el objetivo de crecimiento fijado podrá alcanzarse manteniendo la compatibilidad entre los tres objetivos básicos para el logro de la estabilidad interna y externa: mantenimiento de una tasa de desempleo inferior al 2 por 100 de la población trabajadora, alzas del índice de precios del PNB de un 3,7 por 100 anual y equilibrio exterior.

Finalmente, el logro de la estabilidad no sólo requiere mantener la demanda dentro de los límites programados, sino también estimular convenientemente la oferta. Esto exigirá una intensificación del proceso de industrialización, especialmente si se tiene en cuenta la entrada en vigor del acuerdo comercial con la Comunidad Económica Europea, que afecta sobre todo al sector industrial, y la necesidad de acortar distancias con tales países.

La tasa de crecimiento propuesta supondrá una sensible mejora en el nivel medio de vida, ya que su logro implicará, dadas las previsiones de población total, un incremento de la renta per cápita en pesetas constantes entre el 5,5 y el 6 por 100. Ello significará pasar, con los aumen-

tos programados de los precios, desde unos 900 dólares a comienzos del Plan a más de 1.300 en 1975.

Sobre esta base se presenta en el cuadro 7 la evo-

lución de las principales magnitudes. Tras las consideraciones anteriormente expuestas acerca del PNB, se analizan a continuación las restantes macromagnitudes.

CUADRO MACROECONÓMICO 1972-75

CUADRO 7

(En miles de millones de pesetas)

	1971 (*)	Porcentaje de crecimiento anual acumulativo		1975	
		Términos reales	Términos monetarios	Pesetas de 1971	Pesetas de 1975
PNB	2.529,2	7	11	3.315,3	3.839,5
Importaciones	425,9	11	15,5	646,5	757,9
Recursos disponibles	2.955,1			3.961,8	4.597,4
Consumo privado	1.721,1	6,5	10,9	2.217,4	2.605,3
Consumo público	280,0	5,3	12	347,0	440,6
FBC	542,7	9,7	12,1	784,2	856,8
Exportaciones	411,3	10	14	613,2	694,7
Utilización de recursos	2.955,1			3.961,8	4.597,4

(*) Cifras estimadas.

2. Consumo privado

Dos notas principales han caracterizado la evolución de esta magnitud a lo largo de la última década. Por un lado, la existencia de una fuerte estabilidad de la relación entre el consumo privado y el producto nacional bruto, que ha tomado un valor medio en torno al 69 por 100. Por otro, la presencia de fuertes y rápidos cambios en la estructura del consumo privado, caracterizados fundamentalmente por una notable disminución de la importancia relativa de los gastos en alimentación y un aumento de los realizados en bienes duraderos.

Para efectuar las proyecciones para el cuatrienio 1972-75 se han seguido dos procedimientos: el primero ha consistido en calcular una regresión simple entre el consumo privado total y el producto nacional bruto, así como para cada una de las grandes categorías en que aquí se desglosa en la Contabilidad Nacional; en segundo lugar, se ha aplicado el sistema lineal de gastos a los distintos componentes del consumo total, tal como aparecen en las cuentas nacionales y en las encuestas de presupuestos familiares. De esta forma ha podido fijarse un ritmo de crecimiento del consumo privado para el cuatrienio del 6,5 por 100 anual acumulativo en términos reales, que resulta ligeramente inferior al que se obtiene de los estudios citados, con el fin de liberar recursos al objeto de emplearlos en la formación de capital y la exportación. Siguiendo esta evolución, el gasto de los particulares en bienes y servicios absorberá un 68 por 100 del producto nacional bruto en términos monetarios en 1975. Esta tendencia a la reducción de la cuota de consumo es un hecho que acompaña a todo proceso de crecimiento a partir de determinados niveles, como se deduce de las experiencias de los países europeos más adelantados, en los que la participación del consumo en el producto nacional bruto es sensiblemente inferior. Con todo, para lograr el objetivo que significan estas previsiones, será necesario llevar a cabo una estrecha vigilancia del consumo por parte de la política económica para evitar que se supere el ritmo de crecimiento fijado, ya que, dada la gran importancia cuantitativa que tiene esta magnitud en el producto nacional, un pequeño aumento de la misma precisaría fuertes cambios en los restantes componentes de la demanda y alteraría las previsiones.

En el cuadro 8 se recoge la evolución estimada de la

estructura de consumo durante el cuatrienio 1972-75. En él se pone de manifiesto la continuación de la tendencia descendente de la importancia relativa de los gastos en alimentación, así como el crecimiento previsible de los gastos en bienes de consumo duradero.

CUADRO 8

ESTRUCTURA DEL CONSUMO PRIVADO

(En porcentaje sobre el consumo total)

	1971	1975
1. Productos alimenticios	35,3	32,2
2. Vestido y otros efectos personales	12,1	11,0
3. Alquileres	8,1	8,2
4. Bienes de consumo duradero	10,3	12,8
5. Gastos diversos (1)	34,2	35,8
<i>Total</i>	100,0	100,0

(1) Son esencialmente servicios, como gastos en educación, transportes, esparcimientos, cuidados personales y otros.

3. Consumo público

De acuerdo con las previsiones de gasto público elaboradas por la ponencia de financiación, en las que se tiene en cuenta la evolución esperada de las distintas partidas componentes de aquél, se ha fijado una tasa de crecimiento anual acumulativa en términos reales del 5,3 por 100 y del 12 por 100 en términos monetarios. Su logro es una condición inexcusable para la realización de la inversión pública programada, dada la evolución previsible de los ingresos públicos.

4. Formación bruta de capital

La formación bruta de capital fijo es la variable que ofrece mayores dificultades de estimación a largo plazo, debido a las fuertes oscilaciones a que se ve sometida por razones coyunturales. Por esta causa, su previsión se ha realizado calculando una regresión múltiple entre dicha magnitud y el incremento anual del producto nacional bruto en términos absolutos, que explica los movimientos a corto plazo de aquélla, y el producto nacional bruto del período anterior, que expresa la tendencia secular.

De este modo, la formación bruta de capital fijo crece-

rá a un ritmo del 9,9 por 100 anual acumulativo. Dado que los «stocks» representarán aproximadamente en 1975 el 2,2 por 100 del PNB, el ritmo de crecimiento adoptado para la Formación Bruta de Capital (a lo largo del cuatrienio) será del 9,7 por 100, lo que implica el logro de una tasa de inversión del 24 por 100, similar a la de los últimos años, y ligeramente inferior al 26,4 por 100, media de la Comunidad Económica Europea.

5. Importaciones

Al calcular la evolución futura de las Importaciones de bienes y servicios, se ha tenido en cuenta la incidencia que sobre las mismas tendrá el Acuerdo Comercial Preferencial con la Comunidad Económica Europea. Tal incidencia consistirá no tanto en un aumento importante del volumen de importaciones como en un desplazamiento de las mismas de las restantes fuentes de aprovisionamiento hacia las correspondientes de la Comunidad.

Para estimar la evolución de las importaciones de mercancías durante el próximo cuatrienio, se han utilizado tres procedimientos correspondientes a diferentes niveles de agregación, que han permitido contrastar los resultados obtenidos y llegar así a una decisión definitiva sobre la tasa de crecimiento más conveniente y probable para esta magnitud.

El primer procedimiento ha pretendido obtener un orden de magnitud de la evolución de la importación global de mercancías utilizando tres técnicas en las que la variable explicativa ha sido esencialmente el producto nacional bruto. Tales técnicas han sido una regresión lineal, cálculos de la elasticidad y una regresión lineal en la que se incluye como variable explicativa adicional la diferencia entre el PNB real y el teórico que resulta de calcular la tendencia logarítmica de la serie histórica.

La tasa media de crecimiento de las importaciones de mercancías resultante de los métodos citados es del 14,5 por 100 anual acumulativo en términos monetarios.

El segundo procedimiento ha consistido en desagregar la importación total en cuatro grupos con factores explicativos diferentes: alimentos, materias primas y semimanufacturas, bienes de equipo y manufacturas de consumo.

Finalmente, el tercer procedimiento ha sido analizar la evolución futura probable de los principales productos incluidos en cada uno de los cuatro grupos anteriores, en base fundamentalmente a las previsiones suministradas por las distintas Comisiones del Plan.

a) Alimentos

En el II Plan se tomó como objetivo que estas importaciones se mantuvieran, aproximadamente, al nivel alcanzado en 1967. Esto no se logró, pero sí pudo reducirse su ritmo de crecimiento debido a la mejora en el grado de abastecimiento interior de ciertos productos agrícolas. Aliviar en condiciones competitivas el peso que representan estas importaciones es un objetivo fundamental de la política agraria. Sin embargo, no parece que pueda lograrse a medio plazo, ya que, si bien para ciertos productos—como cereales y carne—es de esperar que continúen reduciéndose las compras al exterior; en otros—como oleaginosas—alterar la tendencia creciente presenta mayores dificultades. Así, pues, teniendo en cuenta la evolución probable del abastecimiento interior, puede admitirse un crecimiento medio anual acumulativo de estas importaciones del 7,5 por 100 en pesetas de cada año.

b) Materias primas y semimanufacturas

El ritmo de crecimiento previsto en el III Plan requerirá el aumento de las importaciones de aquellas materias

primas y productos semiterminados de los que, siendo fundamentales para la continuidad de los procesos productivos, España es deficitaria. Estas importaciones están estrechamente relacionadas con la evolución del producto industrial bruto. En base a dicha relación y a las previsiones realizadas de los principales productos, se ha fijado una tasa de crecimiento anual acumulativa en términos monetarios del 15 por 100.

c) Bienes de equipo

La previsión de las compras de bienes de equipo se ha realizado por una parte mediante una regresión lineal entre dicha magnitud y la formación bruta de capital fijo, y por otra, de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Comisión de Construcción y Maquinaria y Bienes de Equipo. Estas últimas estimaciones se han basado en cálculos de elasticidades por productos y en las previsiones realizadas por los empresarios de la Comisión. Así se ha fijado una tasa de crecimiento anual acumulativo en términos monetarios del 13,5 por 100.

d) Manufacturas de consumo

Su evolución durante el cuatrienio se ha estimado a partir de la elasticidad de dichas importaciones respecto al producto nacional bruto, corregida con las previsiones desagregadas de los distintos tipos de manufacturas de consumo, cuyos porcentajes de participación en el total han mostrado una gran estabilidad a lo largo del último decenio. Así se ha obtenido una tasa de crecimiento anual acumulativo en términos monetarios del 23,2 por 100 anual acumulativo.

e) Resumen general de la evolución de las Importaciones

Como resultado de todo lo anterior, se ha fijado una tasa de crecimiento anual acumulativa en términos monetarios de las importaciones de mercancías del 14,5 por 100.

Dado el progresivo aumento de las rentas de Inversiones y de los pagos en concepto de «royalties» y asistencia técnica que se derivan de las crecientes importaciones de capital a largo plazo, se ha previsto un ritmo de crecimiento de las importaciones de servicios del 20 por 100 en términos monetarios.

De esta forma se ha fijado un ritmo de crecimiento global de las importaciones de bienes y servicios del 15,5 por 100 en pesetas corrientes.

6. Exportaciones

Las exportaciones de bienes y servicios se ha previsto que aumentarán a una tasa media anual acumulativa del 10 por 100 en términos reales durante el cuatrienio, lo que equivale a un 14 por 100, expresado en términos monetarios. El logro de este objetivo es fundamental para lograr un déficit comercial de bienes y servicios que, al permitir el equilibrio de la balanza de pagos sin una necesidad apremiante de grandes volúmenes de financiación exterior, haga posible, como se dirá en seguida, la puesta en práctica de una política más selectiva de absorción de capital exterior y una cierta acumulación de reservas de divisas.

Para alcanzar este objetivo se ha estimado que las exportaciones de mercancías habrán de crecer anualmente al 15,9 por 100 en pesetas corrientes, ritmo bastante realista dada la experiencia de años recientes.

Para los ingresos por turismo, se prevé un crecimiento del 11 por 100 anual acumulativo; esta estimación se ha realizado sobre la base de su evolución pasada, las proyecciones de los movimientos turísticos internacionales y

estimaciones realizadas por el Ministerio de Información y Turismo.

Finalmente, para las exportaciones de otros servicios, cuya participación relativa en el total de exportaciones permanecerá bastante estable, se ha fijado un crecimiento del 13 por 100.

7. Distribución del producto interior bruto por ramas de actividad

A partir de los estudios de población y de productividad a los que se ha aludido anteriormente, se ha estimado la evolución de la población activa y de la productivi-

dad durante el período 1972-75 para los sectores primario, secundario y terciario (cuadros 5 y 6). De ambas previsiones resulta un ritmo de crecimiento del producto interior bruto al coste de los factores del 6,7 por 100 en términos reales, que, habida cuenta del mayor crecimiento previsible durante el cuatrienio de los impuestos indirectos, deducidas las subvenciones, se corresponde con la tasa de crecimiento del 7 por 100 del producto nacional bruto fijado como objetivo.

En el cuadro 9 se recoge la distribución sectorial del producto interior bruto y el ritmo de crecimiento anual de los tres grandes sectores durante el período del III Plan de Desarrollo.

DISTRIBUCION DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO

CUADRO 9

(Millas de millones de pesetas de 1971)

	1971	Distribución porcentual	1975	Distribución porcentual	Tasa de crecimiento
Sector primario	299,2	12,8	336,7	11,2	3,0
Sector secundario	811,2	34,7	1.124,2	37,1	8,5
Sector terciario	1.227,2	52,5	1.566,3	51,7	6,3
PIB al coste de los factores	2.337,6	100,0	3.027,2	100,0	6,7

PROYECCIONES FINANCIERAS

1. Presupuesto monetario

La programación financiera persigue un doble objetivo. En primer lugar trata de determinar el volumen de financiación global que la ejecución del Plan requiere, de modo que se mantenga el equilibrio entre el ahorro y la inversión. En segundo lugar se trata de comprobar que el comportamiento de los ahorradores se armonizará con el de los inversores a través de los canales adecuados, habida cuenta del marco institucional y de los hábitos de los intermediarios financieros.

La escasez de información con que se cuenta hace mayores en este caso las dificultades normales que toda previsión lleva consigo. A ello hay que añadir los problemas que plantea la elaboración de las proyecciones financieras en un marco de estabilidad cuando la experiencia pasada, en las que aquellas han de apoyarse necesariamente, se ha caracterizado por la frecuente existencia de presiones inflacionistas.

Ante estas limitaciones, la única posibilidad de actuación consiste en la preparación de un presupuesto monetario que ofrezca una previsión sobre el comportamiento del sistema financiero en los próximos años, de acuerdo con su evolución en el pasado y con las perspectivas de la economía y del propio sistema financiero.

De manera sucinta, el procedimiento seguido para establecer las proyecciones financieras ha sido el siguiente: se ha estimado el ahorro que durante los años del Plan es de prever se dirija hacia el sistema financiero, con objeto de calcular los recursos que éste podrá poner a disposición de la economía. Estos, más los recursos invertidos directamente por los agentes económicos, constituirán el total de capitales disponibles.

Fundamentalmente, los canales institucionalizados por los que el ahorro se dirige a la inversión son dos: el sistema crediticio (compuesto por el Banco de España, la Banca comercial e Industrial, las Cajas de Ahorro y el crédito oficial) y el mercado de emisiones.

Respecto del sistema crediticio, estando constituido su pasivo total en algo más de un 90 por 100 por la masa monetaria y cuasimonetaria del país (oferta monetaria y de-

pósitos de ahorro y a plazo), es evidente que su actuación global vendrá definida básicamente por la generación de disponibilidades líquidas que se requerirán durante el próximo cuatrienio, en vista del desarrollo previsto de la economía. Para este período, la aplicación de las relaciones econométricas al crecimiento del PNB previsto en el III Plan daría lugar a un incremento de las disponibilidades líquidas en torno al 16 por 100 anual acumulativo.

Un crecimiento mayor de las mismas sería incompatible con la relativa estabilidad de precios que se pretende conseguir, mientras que una menor expansión monetaria se asociaría con toda probabilidad a un ritmo de crecimiento inferior al planificado.

Los recursos monetarios y cuasimonetarios así obtenidos, junto con la acumulación de reservas y la emisión de acciones y bonos son la masa monetaria con que cuenta el sistema crediticio para financiar los sectores público y privado y acumular activos exteriores.

Los recursos procedentes de reservas y de emisión de acciones y bonos se han estimado teniendo en cuenta la relación histórica de los mismos con respecto a las disponibilidades líquidas. En ambos casos, la evolución pasada muestra una ligera pérdida de su importancia relativa. Por lo que se refiere a las emisiones, este descenso cabe atribuirlo a la prohibición de emitir cédulas, impuesta a la Banca oficial y a las dificultades de colocación de bonos de caja de los Bancos Industriales. Dado que las primeras son ya una proporción pequeña del saldo acumulado de emisiones, se supone que la proporción entre los recursos así captados y los restantes recursos se estabiliza desde 1971 a un nivel ligeramente inferior al actual.

El descenso relativo de las reservas propias, por el contrario, puede ser un fenómeno que todavía no ha terminado. Si su razón última se debe a una reducción relativa de beneficios debida a una mayor competencia bancaria y a la política de inversiones seguida con las Cajas de Ahorro, es previsible que en los próximos años la acumulación de reservas progrese a ritmo más lento que la captación de recursos ajenos.

En consecuencia, se prevé que las emisiones del sistema crediticio se van a estabilizar en torno al 3,8 por 100 del total de disponibilidades líquidas (frente a casi un

4 por 100 en los últimos años), y las reservas van a pasar de representar el 5,6 por 100 en 1970 al 4,9 en 1975.

La política prevista para el sector público durante el próximo cuadrinio se define en líneas generales como una política de equilibrio financiero. El crédito oficial seguirá financiándose fundamentalmente con emisiones suscritas por las Entidades crediticias privadas; pero al destinarse el grueso de sus fondos a la financiación del sector privado, estas operaciones no afectan al recurso neto del sector público al sistema.

A partir de las premisas anteriores se ha elaborado las previsiones monetarias que figuran en el cuadro 10.

CUADRO 10
SISTEMA CREDITICIO: VARIACIONES
(Miles de millones de pesetas)

	1971	1975
ENTRADAS		
Disponibilidades líquidas	322	568
Bonos, capital y reservas	20	49
<i>Totales</i>	342	617
SALIDAS		
Sector exterior	29	8
Sector público	22	2
Resto	291	607
<i>Totales</i>	342	617

De este presupuesto monetario cabe deducir algunas consecuencias para la política monetaria. En efecto, durante el próximo cuadrinio será preciso que las autoridades mantengan un control de la oferta monetaria y las disponibilidades líquidas más estricto que en el pasado. En 1964-67 el crecimiento de las disponibilidades fue del 17,1 por 100 anual; en 1968-71 se prevé también algo superior al 17 por 100. Además, ambos períodos comenzaron con ritmos de expansión monetaria muy superiores (del orden del 19 por 100), que pronto se tradujeron en dificultades de balanza de pagos y en una persistente inflación de precios; ello obligó a las autoridades monetarias a adoptar medidas contractivas fuertes al comienzo de la segunda mitad de los cuadrinios cubiertos, respectivamente, por los dos primeros planes de Desarrollo. Para evitar esta política intermitente y mantener un crecimiento ordenado, sin permitir la aparición de espirales inflacionistas, cuya inercia es difícil contrarrestar *a posteriori*, es necesario en el terreno monetario durante el próximo cuadrinio no sólo reducir el ritmo de crecimiento medio de la masa monetaria, sino procurar que su expansión proceda de un modo más regular que en el pasado, controlándola desde el comienzo del período.

Las autoridades monetarias contarán para ello con un instrumento que no han podido manejar libremente en el pasado: el control de la base monetaria. Efectivamente, de cumplirse los objetivos de equilibrio financiero del sector público y de superávit de la balanza exterior, el grueso de la creación de dinero primario o base monetaria por el Banco de España (efectivo en manos del público, más liquidez del sistema bancario) deberá resultar de operaciones decididas por la propia autoridad en función de las necesidades monetarias de la economía.

2. Capacidad de financiación del sector privado

Del presupuesto monetario resulta un «resto» disponible en el sistema crediticio para financiar el sector privado de 607.000 millones de pesetas para 1975, que puede, por

tanto, constituir la parte más importante de la financiación externa del sistema económico. Para determinar la capacidad total de financiación del sistema al sector privado han de añadirse a esta cantidad los préstamos y subvenciones del Estado con fines de inversión y las emisiones suscritas por el resto del mercado. Las primeras nos vienen determinadas en el Programa de Inversiones Públicas. En cuanto al mercado de emisiones, cabe suponer que continuará creciendo la cifra anual de emisiones netas con aportación de nuevos fondos tanto en forma de acciones como de obligaciones. Este supuesto se fundamenta, del lado de la oferta de títulos, en el creciente desarrollo absoluto y relativo de empresas que, por sus dimensiones, pueden acceder al mercado, y del lado de la demanda, en que con el crecimiento del nivel de ingresos *per capita* seguirá acrecentándose el interés por estas formas de colocación, especialmente si continúan eliminándose los obstáculos que han entorpecido en el pasado el funcionamiento del mercado de capitales.

En la última década el volumen de financiación obtenido por las empresas no financieras a través de la emisión de títulos ha aumentado de un modo muy regular hasta alcanzar los 88.700 millones de pesetas en 1970; la progresión no se ha interrumpido ni con el estancamiento de la Bolsa en 1970 ni con el volumen creciente de amortizaciones y conversiones de obligaciones. De acuerdo con la tendencia pasada, las emisiones de Sociedades no financieras evolucionarán en 1972-75, según las cifras recogidas en el cuadro 11, que muestra asimismo una previsión de las partes tomadas por el resto del mercado, calculadas suponiendo que el sistema crediticio absorbe la misma proporción de emisiones que en el período 63-70.

CUADRO 11
EMISIONES NETAS CON APORTACION DE NUEVOS FONDOS.
SOCIEDADES NO FINANCIERAS
(Miles de millones de pesetas)

Año	Total	Suscritas por	
		Sistema crediticio	Resto del mercado
1971	93	35	58
1972	100	38	62
1973	108	41	67
1974	116	44	72
1975	124	47	77

Teniendo en cuenta las hipótesis anteriores, la capacidad total de financiación del sector privado por el sistema se recoge en el cuadro 12.

CUADRO 12
CAPACIDAD DE FINANCIACION AL SECTOR PRIVADO:
VARIACIONES
(Miles de millones de pesetas)

	1971	1975
Financiación al sector privado:		
Sistema crediticio	291	607
Emisiones suscritas por el resto del mercado	58	77
Préstamos y subvenciones de capital del sector público	20	32
<i>Totales</i>	369	716

El cuadro 13 muestra la distribución prevista de la formación bruta de capital entre el sector público y el privado que ha de financiarse por el sistema.

CUADRO 13

FORMACION BRUTA DE CAPITAL
(Miles de millones de pesetas)

	1971	1975
FBC del sistema	543	857
Sector privado	413	672
Sector público	130	185

El hecho de que la capacidad de financiación del sistema al sector privado supere a la formación bruta de capital, no quiere decir que vaya a producirse un exceso de medios financieros ni que la financiación externa sustituya y haga innecesaria la autofinanciación. En efecto, las necesidades brutas de financiación son muy superiores a las necesidades netas registradas en la contabilidad nacional, que sólo recoge la inversión en nuevos bienes de carácter real. En particular, hay que proveer a la financiación de las adquisiciones de activos financieros de particulares y empresas, al crédito, al consumo en sus diversas formas y a la financiación de una serie de transacciones (por ejemplo, en activos existentes) que no recoge la contabilidad nacional. La financiación proporcionada por el sistema financiero debería relacionarse, en todo caso, con las necesidades brutas de financiación, pero su estimación es excesivamente arriesgada, por no decir imposible, en la actualidad.

De las consideraciones anteriores se puede deducir que el sistema financiero en su conjunto podrá suministrar los fondos necesarios para llevar a cabo las inversiones previstas dentro de un marco de relativa estabilidad, siempre que se cumplan los objetivos de las proyecciones reales y se lleve a cabo un intenso esfuerzo en favor del ahorro y en especial de la autofinanciación.

SEÑALES DE ALERTA

La consecución de los objetivos del Plan depende en gran medida de que a lo largo de su ejecución no se produzcan tensiones coyunturales que ocasionen desviaciones respecto a la programada más allá de un prudente límite de tolerancia.

A tal fin, el II Plan de Desarrollo estableció las señales de alerta destinadas a llamar la atención sobre dichas desviaciones antes de que llegasen a sobrepasar niveles críticos, facilitando así una rápida acción correctora por parte de la política económica. La experiencia obtenida aconseja mantener el sistema de las señales de alerta, introduciendo los ajustes que de ella se deducen.

La principal característica de las señales ha de ser la de acusar con suficiente prontitud y precisión la presencia e intensidad de las desviaciones, pero sin que lleguen a convertirse en repetidos motivos de alarma injustificadamente reiterada; por ello es preciso utilizar los indicadores ya disponibles más significativos.

Las señales de alerta seleccionadas se refieren a magnitudes fundamentales para la buena marcha de la econo-

mía, en relación con los objetivos del Plan, correspondiendo a indicadores que se elaboran y publican mensualmente.

El hecho de que una o más de las señales de alerta entren en juego no quiere decir, en modo alguno, que la situación muestre síntomas de gravedad. Las siete señales que se consignan en el III Plan constituyen un bloque integrado y deben ser objeto de una interpretación conjunta, ya que de otro modo podría llegarse a la falsa conclusión de que una coyuntura es peligrosa a causa del comportamiento accidental de alguno de los índices utilizados. De otra parte, el funcionamiento simultáneo de las señales, como su propia denominación indica, simplemente advierte o previene, en un determinado momento, de una evolución no deseada.

Las señales seleccionadas son las siguientes (1):

a) Coste de la vida: La señal de alerta funcionará cuando durante tres meses consecutivos el índice del coste de la vida crezca más del 0,5 por 100 sobre el mes anterior.

b) Comercio exterior: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos el porcentaje de cobertura de la exportación sobre la importación no aumente, al menos, 0,1 puntos.

c) Reserva de divisas: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos la pérdida de reservas sea superior a 50 millones de dólares mensuales.

d) Oferta monetaria: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos el incremento sea superior al 1 por 100.

e) Producción Industrial: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos el índice crezca menos del 0,4 por 100 o más del 0,9 por 100.

f) Desempleo: La señal funcionará cuando la relación entre desempleo y población activa se sitúe durante tres meses consecutivos por encima del 2 por 100.

g) Inversión: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos el índice crezca menos del 0,5 por 100.

Las anteriores señales vendrán siempre referidas a series corregidas de variaciones estacionales e irregulares.

En las señales relativas a la oferta monetaria y a la producción industrial se considera evolución normal una variación anual comprendida entre el 10 y el 16 por 100 para la primera y entre el 6 y el 12 por 100 para la producción industrial. En el caso de que el índice correspondiente se sitúe fuera de estas bandas, todo movimiento de acercamiento a las mismas no supondrá que la señal funcione, cualquiera que sea su intensidad, por representar, en definitiva, un movimiento de vuelta a la normalidad.

Dado el distinto significado que una misma señal puede tener en las diferentes coyunturas, así como el continuo perfeccionamiento de los instrumentos estadísticos con que se calculan, no pueden fijarse límites permanentes para cada una de ellas. Por ello, el Gobierno podrá encargar al Instituto Nacional de Estadística la revisión, previo informe del Consejo de Economía Nacional, de las señales anteriores.

(1) Las señales que ahora se proponen requieren: Establecimiento de los correspondientes sistemas de números índices de precios al consumidor (o de precios industriales y agrícolas); revisión del sistema de números índices de la producción industrial, del índice de inversión aparente (y, en su caso, de precios al por mayor), todo ello independientemente de la mejora permanente que se debe introducir en las series estadísticas para adecuarlas a la realidad.

VII. LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO

INTRODUCCION

La política de desarrollo de los cuatro próximos años tiene, por lo que al sector público se refiera, su soporte esencial en el programa de inversiones públicas.

Durante los dos planes anteriores se ha realizado un esfuerzo notable en este campo. La inversión programada en el I Plan de Desarrollo para el período 1964-67 supuso más que duplicar las cantidades dedicadas a este fin durante el cuatrienio precedente. Para el período de 1968-71 el volumen de inversión previsto supuso un incremento del 70 por 100 en relación con la cifra del I Plan.

De este modo, las inversiones públicas han crecido a un ritmo anual durante los años sesenta superior al 10 por 100 en términos reales y han actuado como motor principal del desarrollo alcanzado en este período.

El I Plan de Desarrollo representó una movilización general de recursos de inversión, que fue posible gracias al fuerte incremento del ahorro público. El II Plan, dado su carácter selectivo, concentró la atención en las inversiones relativas a los sectores de enseñanza y agricultura, los cuales mejoraron su participación en la inversión pública total.

En la programación de la inversión pública para el cuatrienio 1972-75 ha sido necesario tener presente algunos condicionantes, especialmente en la parte que se financia a través del presupuesto. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

a) El elevado volumen de inversión pública llevada a cabo en los dos planes anteriores está generando, como es lógico, unos gastos corrientes ligados a dichas inversiones cuya atención ha de ser preferente para obtener el máximo partido de las mismas; gastos corrientes que van absorbiendo una proporción creciente de los ingresos públicos.

b) El Plan de Modernización de las Fuerzas Armadas, cuyas inversiones tienen carácter absolutamente prioritario.

c) El volumen de gastos corrientes que supone la aplicación de la Ley General de Educación, las consignaciones en favor de la Seguridad Social y las subvenciones y transferencias a Organismos Autónomos (RENFE, FORPPA, etcétera).

d) Ha de tenerse en cuenta, por otro lado, que aunque el nivel de presión fiscal en España no es alto sino inferior al que corresponde al grado de desarrollo del país, no pueden conseguirse incrementos considerables de la presión fiscal más que a medio y largo plazo. A corto plazo no resulta posible lograr un incremento sustancial de la presión fiscal. De ahí que las previsiones de inversión pública del III Plan se hayan basado en un aumento de dicha presión en torno a dos puntos para el cuatrienio.

e) Otras fuentes de financiación de inversiones, además de la que suponen los ingresos fiscales, especialmente deuda pública y financiación exterior, sólo pueden utilizarse con cautela y dentro de unos límites prudenciales, dados sus efectos sobre el conjunto del sistema económico, y en especial sobre el ahorro y la inversión privados.

Por estas razones se ha estimado en 65.000 millones de pesetas la cuantía de deuda pública interior que podrá emitirse a lo largo del próximo cuatrienio para contribuir a financiar inversiones públicas con cargo al Presupuesto del Estado.

Si bien la apelación del Tesoro al mercado de capitales implicará una disminución moderada del ritmo de crecimiento de la financiación disponible para el sector privado, ha de tenerse en cuenta que éste se verá impulsado por el volumen de inversión pública cuya ejecución se contrata con empresas constructoras privadas. Asimismo, la rentabilidad de la inversión privada mejorará notablemente al contar con mayores «economías externas».

1. Cifra global de inversión pública

En la fijación de la cifra global de inversión pública se han tenido en cuenta los aspectos que acaban de señalarse y las previsiones de las principales magnitudes económicas, especialmente en lo relativo a la inversión privada. Pero, sobre todo, lo que ha llevado a fijar el volumen de inversión pública en 871,2 miles de millones para el cuatrienio ha sido el deseo de que la inversión pública continúe siendo uno de los factores principales del desarrollo y determinante básico de la mejora de las condiciones de vida de los españoles. La cifra anterior representa un aumento del 58,9 por 100 de la inversión del cuatrienio precedente y un ritmo de crecimiento anual acumulativo del 12,3 por 100.

La distribución de la inversión pública según las distintas fuentes de financiación se recoge en el cuadro 1.

CUADRO 1
INVERSIONES PUBLICAS POR FUENTES DE FINANCIACION

Fuentes de financiación	Miles de millones de pesetas	Porcentaje de participación
Presupuesto del Estado:		
— Ingresos fiscales	467,6	61,2
— Deuda pública	65,0	
Fondos propios de organismos autónomos	170,2	19,5
Fondos de la Seguridad Social ...	42,0	4,8
Corporaciones locales	84,7	9,7
Financiación exterior	41,7	4,8
Total	871,2	100,0

Uno de los aspectos distintivos del III Plan de Desarrollo es la inclusión de programas y proyectos de inversión pública que han sido objeto de una evaluación rigurosa para seleccionar, dentro de las posibilidades de financiación a que antes se ha hecho referencia, los más urgentes y necesarios, con más repercusión social y con mayor rentabilidad.

2. Distribución sectorial del programa de inversiones públicas

La distribución sectorial del programa de inversiones públicas ha sido llevada a cabo, por tanto, sobre la base de la estrategia general del desarrollo de los próximos años, en función de los proyectos con más favorable incidencia socioeconómica.

Esta distribución sectorial se ofrece en el cuadro 2, en el que se desglosan las distintas fuentes de financiación. A continuación de este cuadro figuran los cuadros correspondientes a cada uno de los sectores. Finalmente, el cuadro 15 recoge la distribución de las inversiones por sectores y agentes ejecutores y el cuadro 16, el desglose de la inversión financiera del INI y de otros Organismos y Entidades.

CUADRO 2

DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES PUBLICAS POR SECTORES Y FUENTES DE FINANCIACION

(En millones de pesetas)

Sectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Educación y cultura	74.699,0	8.150,0	1.300,0	10.100,0	6.000,0	100.249,0
2. Investigación y Desarrollo Tecnológico ...	14.720,0	—	—	—	1.000,0	15.720,0
3. Seguridad Social, Sanidad y Asistencia Social	11.966,2	300,0	40.700,0	4.000,0	—	56.966,2
4. Vivienda	45.010,0	25.990,0	—	4.000,0	—	75.000,0
5. Estructuras y Servicios Urbanos	41.209,2	14.146,6	—	27.547,5	—	82.902,7
5 bis. Defensa contra la contaminación del aire y del agua y contra el ruido ambiental (1)	22.785,3	6.350,0	—	12.719,1	500,9	42.354,4
6. Agricultura, Pesca y Regadíos	95.847,3	4.050,0	—	1.000,0	8.000,0	108.897,3
7. Fomento y Reestructuración Industrial ...	36.239,4	—	—	—	—	36.239,4
8. Transportes	126.183,2	30.278,8	—	16.800,0	16.721,0	189.763,0
9. Correos y Telecomunicaciones	4.639,3	—	—	—	—	4.639,3
10. Turismo e Información	11.126,7	800,0	—	—	—	11.926,7
11. Comercio Interior	3.029,0	—	—	4.000,0	—	7.029,0
12. Inversiones que el Gobierno acuerde durante la vigencia del III Plan	1.000,0	—	—	—	—	1.000,0
13. Planes provinciales	14.236,2	—	—	17.400,0	—	31.636,2
14. Promoción del Sahara	2.100,0	—	—	—	—	2.100,0
15. Otros sectores	13.833,3	8.050,0	—	—	—	21.883,3
<i>Inversión real</i>	<i>495.818,8</i>	<i>91.764,8</i>	<i>42.000,0</i>	<i>84.647,5</i>	<i>31.721,0</i>	<i>745.952,1</i>
INI	20.000,0	66.946,0	—	—	10.000,0	96.946,0
Otros Organismos y Entidades	16.756,0	11.500,0	—	—	—	28.256,0
<i>Inversión financiera</i>	<i>36.756,0</i>	<i>78.446,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>10.000,0</i>	<i>125.202,0</i>
Inversión total	532.574,8	170.210,8	42.000,0	84.647,5	41.721,0	871.154,1

(1) Esta partida está integrada por cifras comprendidas en otros epígrafes sectoriales del Programa de Inversiones Públicas (Investigación y Desarrollo Tecnológico, Estructuras y Servicios Urbanos y Agricultura) y no constituye, por tanto, un sumando de dicho programa.

1. EDUCACION (1) Y CULTURA

(En millones de pesetas)

CUADRO 3

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Educación preescolar	2.421,4	—	—	800,0	—	3.221,4
2. Educación general básica	43.831,2	—	—	3.500,0	1.600,0	48.931,2
3. Bachillerato unificado y polivalente y C. O. U.	4.400,0	—	—	2.000,0	700,0	7.100,0
4. Formación profesional	2.100,7	650,0	1.300,0	500,0	1.000,0	5.550,7
5. Promoción profesional de adultos	1.165,5 (2)	—	—	—	—	1.165,5
6. Educación permanente y específica	1.003,7	—	—	—	—	1.003,7
7. Enseñanza universitaria	11.319,0 (3)	—	—	3.100,0	2.700,0	17.119,0
8. Centros residenciales para la promoción estudiantil	765,3 (4)	—	—	—	—	765,3
9. Archivos y Bibliotecas	1.090,5	—	—	200,0	—	1.290,5
10. Restauración y protección del patrimonio histórico-artístico	2.000,0	—	—	—	—	2.000,0
11. Modernización de museos	1.050,0	—	—	—	—	1.050,0
12. Investigación y valoración del tesoro arqueológico nacional	478,5	—	—	—	—	478,5
13. Actividades culturales	1.073,2 (5)	—	—	—	—	1.073,2
— Promoción cultural y artística	92,0	—	—	—	—	92,0
— Promoción del libro	166,0	—	—	—	—	166,0
— Promoción del cine	180,0	—	—	—	—	180,0
— Promoción del teatro	185,2	—	—	—	—	185,2
— Teleclubs	450,0	—	—	—	—	450,0
14. Actividades deportivas	2.000,0 (6)	5.300,0	—	—	—	7.300,0
15. Ciudades sindicales y residencias de Educación y Descanso	—	2.200,0	—	—	—	2.200,0
Total	74.699,0	8.150,0	1.300,0	10.100,0	6.000,0	100.249,0

(1) Incluye todas las enseñanzas, cualquiera que sea el centro donde se impartan.

(2) Con cargo a esta partida se transferirán 287,4 millones a la Sección Femenina para Escuelas y Talleres de Artesanía, Escuelas de Profesorado y Cátedras Ambulantes.

(3) Se incluye la construcción de hospitales clínicos.

(4) Con cargo a esta partida se transferirán 456 millones para Colegios Mayores, Colegios Menores y Albergues de la Sección Femenina, 45 millones para construcción por el Instituto de Cultura Hispánica de un Colegio Mayor en Sevilla e instalación del Instituto Catalán de Cultura Hispánica y 284,3 millones para Campamentos, Albergues, Colegios, Residencias y Casas de la Juventud de la Delegación de Juventudes. Los centros residenciales que se construyan por el Ministerio de Educación y Ciencia lo serán con cargo a las cifras de los correspondientes niveles educativos.

(5) De esta cifra se destinarán 68 millones de pesetas a dotar a la Delegación Nacional de Cultura de la Secretaría General del Movimiento.

(6) Con cargo a esta partida se transferirán 146,8 millones para instalaciones de educación física de la Sección Femenina y 300 millones para instalaciones de la Delegación de Juventudes.

(Continuará.)

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social. (Continuación.)

CUADRO 4

2. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Programas de desarrollo tecnológico:					
Grandes proyectos	1.397,8	—	—	—	1.397,8
Investigación para la Defensa Nacional	2.007,1	—	—	—	2.007,1
Investigación agraria	1.767,6	—	—	1.000,0	2.767,6
Investigación industrial	4.800,8 (1)	—	—	—	4.800,8
Investigaciones relativas a la contaminación atmosférica y del agua y al control de ruido ambiental	403,8	—	—	—	403,8
Investigación en Obras Públicas	355,4	—	—	—	355,4
Asociaciones de investigación	100,0	—	—	—	100,0
Factibilidad y planificación de la investigación tecnológica	200,0	—	—	—	200,0
Programa de formación de personal investigador y creación de nuevos puestos de trabajo en centros de investigación	1.170,0	—	—	—	1.170,0
2. Programa de investigación básica y universitaria:					
Investigación básica	1.096,7	—	—	—	1.096,7
Investigación universitaria y formación de investigadores universitarios	935,0	—	—	—	935,0
3. Equipamiento de centros existentes y de nuevos centros de investigación tecnológica	485,8	—	—	—	485,8
Total	14.720,0	—	—	1.000,0	15.720,0

(1) De esta cifra se dedicarán 160 millones al INTA.

CUADRO 5

3. SEGURIDAD SOCIAL, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Seguridad Social:						
Plan de Instalaciones sanitarias del Instituto Nacional de Previsión	—	—	30.000,0	—	—	30.000,0
Plan nacional de Seguridad Social de asistencia a los ancianos	—	—	5.700,0	—	—	5.700,0
Planes nacionales de prevención de accidentes y de rehabilitación	—	—	5.000,0	—	—	5.000,0
2. Sanidad:						
Centros hospitalarios	2.065,0(1)	—	—	4.000,0	—	6.065,0
Asistencia sanitaria de la población rural	1.400,0	—	—	—	—	1.400,0
Luchas sanitarias	746,0	—	—	—	—	746,0
Otras Instalaciones sanitarias	500,0	—	—	—	—	500,0
3. Asistencia Social:						
Protección a la mujer	160,0	—	—	—	—	160,0
Protección a los menores	300,0	300,0	—	—	—	600,0
Obra Nacional de Auxilio Social	800,0	—	—	—	—	800,0
Infancia y Juventud	508,2	—	—	—	—	508,2
Protección a los Inválidos	600,0	—	—	—	—	600,0
Subnormales	1.000,0	—	—	—	—	1.000,0
Inadaptados y sordomudos	200,0	—	—	—	—	200,0

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
Protección a los ancianos	1.000,0	—	—	—	—	1.000,0
Desarrollo comunitario	100,0	—	—	—	—	100,0
Servicio Social por Asistentes Sociales	100,0	—	—	—	—	100,0
4. Asistencia sanitaria militar	2.487,0	—	—	—	—	2.487,0
Total	11.966,2	300,0	40.700,0	4.000,0	—	56.966,2

(1) De esta cifra se destinarán 185 millones a la construcción de Casas del Mar.

CUADRO 6

4. VIVIENDA

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Total
1. Construcción directa	21.010,0	14.990,0	4.000,0	40.000,0
2. Edificaciones complementarias	3.000,0	—	—	3.000,0
3. Viviendas subvencionadas	15.000,0	—	—	15.000,0
4. Mejora vivienda rural	2.000,0 (1)	—	—	2.000,0
5. Conservación patrimonio INV	1.800,0	—	—	1.800,0
6. Patronatos de viviendas	—	11.000,0	—	11.000,0
7. Arquitectura, patrimonio monumental y técnica de la construcción	2.200,0	—	—	2.200,0
Total	45.010,0	25.990,0	4.000,0	75.000,0

(1) Esta cifra se distribuirá a propuesta de la Comisión Interministerial de planes provinciales de obras y servicios de carácter local.

CUADRO 7

5 ESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Total
Suelo urbanizado	3.100,0	5.500,0	—	8.600,0
Áreas metropolitanas	2.450,0	3.600,0	—	6.050,0
Acción regional	250,0	550,0	—	800,0
Otras actuaciones	400,0	1.350,0	—	1.750,0
Actuaciones municipales en obras y servicios urbanos ...	—	—	12.828,4	12.828,4
Abastecimiento de aguas y saneamientos	13.391,5 (1)	6.300,0	12.719,1	32.410,6
Abastecimiento de la zona central de Asturias	600,0	100,0	1.400,0	2.100,0
Ampliación del abastecimiento de Sevilla y zona limítrofe	360,0	100,0	840,0	1.300,0
Infraestructura sanitaria en zonas turísticas litorales	3.000,0	500,0	3.600,0	7.100,0
Instalaciones depuradoras de aguas residuales	300,0	—	700,0	1.000,0
Otras actuaciones en áreas metropolitanas	2.104,0	3.528,0	1.800,0	7.432,0
Otras actuaciones en áreas urbanas	1.050,0	322,0	1.050,0	2.422,0
Otras actuaciones en áreas rurales	2.477,5	1.750,0	3.329,1	7.556,6
Encauzamiento y defensa en zonas urbanas (Barcelona, Málaga, Sevilla, Campo de Gibraltar, Toledo y Valencia) ...	3.988,6	—	—	3.988,6
Transportes colectivos	18.329,1	—	2.000,0	20.329,1
Enlaces y mejoras de instalaciones ferroviarias	4.987,5	—	—	4.987,5
Metropolitanos	10.621,6	—	—	10.621,6
Ferrocarriles suburbanos	2.120,0	—	—	2.120,0
Estaciones autobuses	600,0	—	2.000,0	2.600,0
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid	1.600,0	600,0	—	2.200,0
Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios	800,0	1.746,0	—	2.546,0
Total	41.209,2 (2)	14.146,0	27.547,5	82.902,7

(1) De esta cifra, 3.900 millones se destinarán a los planes provinciales de obras y servicios de carácter local.

(2) De esta cifra se dedicarán 50 millones de pesetas a estudios y proyectos a realizar por la Comisión de Estructuras y Servicios Urbanos del Plan de Desarrollo.

CUADRO 7 bis

5 bis. DEFENSA CONTRA LA CONTAMINACION DEL AIRE Y DEL AGUA Y CONTRA EL RUIDO AMBIENTAL (1)

	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
— Investigaciones relativas a la contaminación atmosférica y del agua y al control del ruido ambiental	403,8	—	—	—	403,8
— Abastecimiento de agua y saneamientos	13.391,5	6.300,00	12.719,1	—	32.410,6
— Ordenación del espacio rural, repoblación forestal y defensa de la naturaleza	7.950,0	50,00	—	500,00	8.500,0
— Lucha contra la contaminación de las aguas	1.040,0	—	—	—	1.040,0
	22.785,3	6.350,00	12.719,1	500,00	42.354,4

(1) Este cuadro está integrado por partidas ya incluidas en los cuadros 4, 7 y 8.

CUADRO 8

6. AGRICULTURA, REGADIOS Y PESCA

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Reforma de las estructuras y de la Empresa agraria	15.630,0	—	—	1.000,0	16.630,0
2. Política social y extensión agraria	5.870,0	—	—	—	5.870,0
3. Ordenación de las producciones	17.750,0	900,0	200,0	—	18.850,0
4. Comercialización e Industrialización	2.300,0	2.100,0	800,0	—	5.200,0
5. Ordenación del espacio rural, defensa de la naturaleza y electrificación rural	7.950,0 (1)	50,0	—	500,0	8.500,0
6. Infraestructura hidráulica y transformación en regadío: Dirección General de Obras Hidráulicas	31.043,0 (2)	1.000,0	—	5.500,0	37.543,0
Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario	12.250,0	—	—	1.000,0	13.250,0
7. Programas operacionales (2)	1.054,3	—	—	—	1.054,3
8. Flota de vigilancia pesquera	2.000,0	—	—	—	2.000,0
Total	95.847,3	4.050,0	1.000,0	8.000,0	108.897,3

(1) De esta cifra, 2.250 millones de pesetas se destinarán a los planes provinciales de obras y servicios de carácter local.

(2) Una cifra de 6.000 millones se dedicará a las obras del pretrasvase y posttrasvase de la cuenca del Tajo al Segura.

(3) Las inversiones en censos y estadísticas, incluidas en este apartado, deberán llevarse a cabo bajo la supervisión y control del INE.

CUADRO 9

7. FOMENTO Y REESTRUCTURACION INDUSTRIAL

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Total
1. Plan Nacional de Minería	3.519,0	—	—	3.519,0
2. Subvenciones a HUNOSA	12.000,0	—	—	12.000,0
3. Fondo de reestructuración de sectores	2.900,0	—	—	2.900,0
4. Primas a la construcción naval	13.512,0	—	—	13.512,0
5. Estaciones de reconocimiento de vehículos	308,4	—	—	308,4
6. Acción regional	4.000,0	—	—	4.000,0
Total	36.239,4	—	—	36.239,4

CUADRO 10

8. TRANSPORTES

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Carreteras	83.137,1 (2)	300,0	16.600,0	—	100.037,1
2. Ferrocarriles:					
Construcción	965,1	—	—	—	965,1
RENFE	22.717,0	20.260,2	—	11.221,0	54.198,2
FEVE	58,0	842,8	—	—	900,8
3. Puertos	6.637,0	6.500,0 (1)	—	2.000,0	15.137,0
4. Aeropuertos	12.849,0	2.375,8	—	3.500,0	18.524,8
Total	126.163,2	30.278,8	16.600,0	16.721,0	189.763,0

(1) Del aumento de las tarifas de puertos, el 50 por 100 se destinará a inversiones de las Juntas de Obras de Puertos.
 (2) De esta cifra se destinarán 3.500 millones a los planes de obras y servicios de carácter local.

CUADRO 11

9. CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Servicios postales	2.454,2	—	—	—	2.454,2
Construcción de edificios	1.024,2	—	—	—	1.024,2
Motorización del Correo Rural	150,0	—	—	—	150,0
Enlaces postales	180,0	—	—	—	180,0
Coches-Correo	400,0	—	—	—	400,0
Mecanización y equipos electrónicos	700,0	—	—	—	700,0
2. Servicios telegráficos	2.185,1	—	—	—	2.185,1
Commutación, transmisión y enlaces	1.200,0	—	—	—	1.200,0
Máquinas telegráficas	500,0	—	—	—	500,0
Redes	300,0	—	—	—	300,0
Otros	185,1	—	—	—	185,1
Total	4.639,3	—	—	—	4.639,3

CUADRO 12

10. TURISMO E INFORMACION

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Turismo	6.583,3	—	—	—	6.583,3
Promoción del turismo	2.258,3	—	—	—	2.258,3
Alojamientos turísticos, hoteles escuela y otras inversiones	4.325,0	—	—	—	4.325,0
2. Información (1)	4.543,4	800,0	—	—	5.343,4
Televisión	2.700,0	800,0	—	—	3.500,0
Radio	880,7	—	—	—	880,7
No-Do	122,7	—	—	—	122,7
Agencias Informativas	340,0	—	—	—	340,0
Editora nacional e imprenta	500,0	—	—	—	500,0
Total	11.126,7	800,0	—	—	11.926,7

(1) En cuanto a actividades de prensa, se consigna en el programa de inversiones públicas, en materia de enseñanza, 300 millones con destino a la Facultad de Ciencias de la Información; en servicios de información figuran 340 millones para agencias informativas; las demás atenciones de la Dirección General de Prensa, en razón a su naturaleza, se consignarán en el capítulo correspondiente de gastos corrientes.

11. COMERCIO INTERIOR
(En millones de pesetas)

CUADRO 13

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Mercados mayoristas	1.600,0	—	—	2.880,7	—	4.480,7
2. Mercados de origen	500,0	—	—	700,0	—	1.200,0
3. Otros mercados y demás inversiones en comercialización	929,0	—	—	419,3	—	1.348,3
Total	3.029,0	—	—	4.000,0	—	7.029,0

12. OTROS SECTORES
(En millones de pesetas)

CUADRO 14

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Total
1. Edificios oficiales	4.524,3 (1)	2.700,0	—	—	7.224,3
2. Censos y encuestas	1.795,0	—	—	—	1.795,0
3. Servicios de Justicia	1.200,0	—	—	—	1.200,0
4. Servicios penitenciarios	100,0 (2)	—	—	—	100,0
5. Ayuda a la exportación	1.880	—	—	—	1.880,0
6. Plan marisquero	120	—	—	—	120,0
7. Servicios gubernativos, Guardia Civil y Policía Armada	3.400,0	—	—	—	3.400,0
8. Alto Estado Mayor	164,0	—	—	—	164,0
9. Otras Inversiones	650,0	5.350,0	—	—	6.000,0
Jefatura de Tráfico	—	2.000,0	—	—	2.000,0
INI	—	1.000,0	—	—	1.000,0
Minas de Almadén	—	1.000,0	—	—	1.000,0
Caja Postal de Ahorros	—	800,0	—	—	800,0
Otros	650,0	550,0	—	—	1.200,0
Total	13.833,3	8.050,0	—	—	21.883,3

(1) De esta cifra se destinarán 1.500 millones a la construcción de los Ministerios de Industria y Comercio, 1.384 millones para Servicios del Ministerio de Hacienda, 850 millones para representaciones diplomáticas y consulares en el exterior, 500 millones para edificios administrativos provinciales de servicios múltiples, 96 millones para la ampliación del Boletín Oficial del Estado, 30 millones para el Instituto de Cultura Hispánica, 30,3 millones para Gobiernos Civiles y 14 millones para la ampliación de la Escuela Nacional de Administración Pública.

(2) La financiación del resto del programa hasta 934 millones se obtendrá mediante recursos procedentes de la enajenación de aquellos inmuebles actualmente afectados a dicho servicio, que resulten inadecuados a sus funciones.

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES POR SECTORES Y AGENTES EJECUTORES
(En millones de pesetas)

CUADRO 15

SECTORES	Administración del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones Locales	Subvención a Inversiones privadas por el Estado	Subvención a Inversiones privadas por Organismos autónomos	Total
1. EDUCACION Y CULTURA	7.426,1	87.804,1	1.192,3	—	3.824,5	—	100.249,0
Educación Preescolar	—	3.221,4 (1)	—	—	—	—	3.221,4
Educación General Básica	—	48.931,2 (1)	—	—	—	—	48.931,2
Bachillerato Unificado	—	7.100,0 (1)	—	—	—	—	7.100,0
Formación Profesional	2.642,1	1.073,0	1.192,3	—	643,3	—	5.550,7
Educación Profesional de Adultos	1.165,5	—	—	—	—	—	1.165,5
Educación Permanente	—	753,9	—	—	249,8	—	1.003,7
Enseñanza universitaria	—	18.189,4	—	—	929,6	—	17.119,0
Archivo y Bibliotecas	—	1.271,2	—	—	19,3	—	1.290,5
Centros residenciales para la promoción estudiantil	—	45,0	—	—	720,3	—	765,3
Patrimonio histórico-artístico	3.528,5	—	—	—	—	—	3.528,5
Actividades culturales	92,0	166,0	—	—	815,2	—	1.073,2
Actividades deportivas	—	6.833,0	—	—	447,0	—	7.300,0
Ciudades sindicales y residencias de Educación y Descanso	—	2.200,0	—	—	—	—	2.200,0

SECTORES	Administración del Estado	Organismos Autónomos	Seguridad Social	Corporaciones Locales	Subvención a inversiones privadas por el Estado	Subvención a Inversiones privadas por Organismos Autónomos	Total
2. INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	295,3	12.242,3	—	—	3.182,4	—	15.720,0
<i>Programa de desarrollo tecnológico:</i>							
Grandes proyectos	—	1.397,8	—	—	—	—	1.397,8
Investigación para Defensa Nacional	195,3	1.340,0	—	—	471,8	—	2.007,1
Investigación agraria	—	2.747,6	—	—	20,0	—	2.767,6
Investigación industrial	—	2.932,2	—	—	1.868,6	—	4.800,8
Investigación relativa a la contaminación atmosférica y del agua y al control de ruido ambiental	—	350,0	—	—	53,8	—	403,8
Investigación en obras públicas	—	355,4	—	—	—	—	355,4
Asociaciones de Investigación	—	—	—	—	100,0	—	100,0
Factibilidad y planificación de la investigación tecnológica	—	200,0	—	—	—	—	200,0
Programa de formación de personal investigador y creación de nuevos puestos de trabajo en centros de investigación	—	870,0	—	—	300,0	—	1.170,0
<i>Programa de investigación básica y universitaria:</i>							
Investigación básica	—	1.006,7	—	—	90,0	—	1.096,7
Investigación universitaria y formación de investigadores universitarios	—	731,8	—	—	203,2	—	935,0
Equipamiento de centros existentes y de nuevos centros de investigación tecnológica	100,0	310,8	—	—	75,0	—	485,8
3. SEGURIDAD SOCIAL, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	6.846,2	1.960,0	40.700,0	6.700,0	760,0	—	56.986,2
<i>Seguridad Social</i>	—	—	40.700,0	—	—	—	40.700,0
<i>Sanidad</i>	—	—	—	—	—	—	—
Centros hospitalarios	405,0	400,0	—	5.200,0	60,0	—	6.065,0
Asistencia sanitaria	900,0	—	—	500,0	—	—	1.400,0
Sanitarias	746,0	—	—	—	—	—	746,0
Otras instalaciones sanitarias	500,0	—	—	—	—	—	500,0
Asistencia social	1.806,2	1.560,0	—	1.000,0	700,0	—	5.068,2
Asistencia Sanitaria Militar	2.487,0	—	—	—	—	—	2.487,0
4. VIVIENDA	2.200,0	55.800,0	—	—	—	17.000,0	75.000,0
Construcción directa	—	40.000,0	—	—	—	—	40.000,0
Edificaciones complementarias	—	3.000,0	—	—	—	—	3.000,0
Viviendas subvencionadas	—	—	—	—	—	15.000,0	15.000,0
Mejora vivienda rural	—	—	—	—	—	2.000,0	2.000,0
Conservación patrimonio INV	—	1.800,0	—	—	—	—	1.800,0
Patronatos de viviendas. Arquitectura, patrimonio monumental y técnica de la construcción	2.200,0	—	—	—	—	—	2.200,0

SECTORES	Administración del Estado	Organismos Autónomos	Seguridad Social	Corporaciones Locales	Subvención a inversiones privadas por el Estado	Subvención a inversiones privadas por Organismos autónomos	Total
5. ESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	32.102,8	21.496,0	—	29.303,9	—	—	82.902,7
Suelo urbanizado	—	8.600,0	—	—	—	—	8.600,0
Actuaciones municipales en obras y servicios urbanos	—	—	—	12.828,4	—	—	12.828,4
Abastecimiento de aguas y saneamientos	9.785,1	8.150,0	—	14.475,5	—	—	32.410,6
Encruzamiento y defensa en zonas urbanas	3.988,6	—	—	—	—	—	3.988,6
Transportes colectivos... ..	18.329,1	—	—	2.000,0	—	—	20.329,1
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid	—	2.200,0	—	—	—	—	2.200,0
Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona	—	2.546,0	—	—	—	—	2.546,0
6. AGRICULTURA, REGADIOS Y PESCA	45.553,0	47.949,3	—	1.300,0	6.610,0	7.485,0	108.897,3
Reforma de las estructuras y de la empresa agraria	10,0	14.500,0	—	—	220,0	1.900,0	16.630,0
Política social y extensión agraria	1.350,0	2.970,0	—	—	200,0	1.350,0	5.870,0
Ordenación de las producciones	5.525,0	5.985,0	—	400,0	4.040,0	2.900,0	18.850,0
Comercialización e industrialización	850,0	2.100,0	—	—	2.100,0	150,0	5.200,0
Mejora del medio rural, repoblación forestal, defensa de la naturaleza y electrificación rural	2.500,0	3.915,0	—	900,0	—	1.185,0	8.500,0
Infraestructura hidráulica y transformación en regadío	34.313,7	16.479,3	—	—	—	—	50.793,0
Programas operacionales	1.004,3	—	—	—	50,0	—	1.054,3
Flota de vigilancia pesquera	—	2.000,0	—	—	—	—	2.000,0
7. FOMENTO Y REESTRUCTURACION INDUSTRIAL	308,4	3.519,0	—	—	32.412,0	—	36.239,4
Plan Nacional de Minería	—	3.519,0	—	—	—	—	3.519,0
HUNOSA	—	—	—	—	12.000,0	—	12.000,0
Fondo de reestructuración de sectores	—	—	—	—	2.900,0	—	2.900,0
Primas a la construcción naval	—	—	—	—	13.512,0	—	13.512,0
Estaciones de reconocimiento de vehículos... ..	308,4	—	—	—	—	—	308,4
Acción regional	—	—	—	—	4.000,0	—	4.000,0
8. TRANSPORTES	100.344,1	72.818,9	—	16.600,0	—	—	189.763,0
Carreteras	82.438,1	1.001,0	—	16.600,0	—	—	100.037,1
Ferrocarriles	1.259,0	54.805,1	—	—	—	—	56.064,1
Puertos	1.000,0	14.137,0	—	—	—	—	15.137,0
Aeropuertos	15.649,0	2.875,8	—	—	—	—	18.524,8
9. CORREOS Y TELECOMUNICACIONES	4.639,3	—	—	—	—	—	4.639,3
10. TURISMO E INFORMACION	11.110,0	122,7	—	118,0	576,0	—	11.926,7
Turismo	6.229,3	—	—	118,0	236,0	—	6.583,3
Información	4.880,7	122,7	—	—	340,0	—	5.343,4
11. COMERCIO INTERIOR ...	350,0	2.505,0	—	4.000,0	174,0	—	7.029,0

SECTORES	Administración del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones Locales	Subvención a inversiones privadas por el Estado	Subvención a inversiones privadas por Organismos autónomos	Total
12. INVERSIONES QUE EL GOBIERNO ACUERDE DURANTE LA VIGENCIA DEL III PLAN	1.000,0	—	—	—	—	—	1.000,0
13. PLANES PROVINCIALES.	14.236,2	—	—	17.400,0	—	—	31.636,2
14. PROMOCION DEL SAHARA	2.100,0	—	—	—	—	—	2.100,0
15. OTROS SECTORES	13.291,0	8.592,3	—	—	—	—	21.883,3
Total Inversión real	241.804,4	314.809,6	41.892,3	75.421,9	47.538,9	24.485,0	745.952,1

(1) Con cargo a esta cifra se subvencionarán las inversiones privadas en este sector educativo, de acuerdo con las normas que dicte el Ministerio de Educación y Ciencia.

CUADRO 16

INVERSION FINANCIERA DEL INI Y OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES

(En millones de pesetas)

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Financiación exterior	Total
1. INI	20.000,0 (1)	66.946,0	10.000	96.946,0
2. Telefónica	13.000,0	—	—	13.000,0
3. Banco Exterior.	1.421,0	—	—	1.421,0
4. CAMPSA	1.375,0	—	—	1.375,0
5. Salinas de Terrejeira	25,0	—	—	25,0
6. Petroliber	400,0	—	—	400,0
7. Tabacalera, Sociedad Anónima	378,0	—	—	378,0
8. Compañía Española de Exportación	100,0	—	—	100,0
9. Consorcio Almadradero	37,0	—	—	37,0
10. Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.	—	11.500,0	—	11.500,0
11. Otros Organismos	20,0	—	—	20,0
Total	36.756,0	78.446,0	10.000	125.202,0

En el cuadro 16 bis se recoge un resumen de las fuentes de financiación de las inversiones del INI durante el cuatrienio del III Plan.

CUADRO 16 bis

FINANCIACION DE LAS INVERSIONES DEL INI

	Millones de pesetas
Aportación del Estado	20.000 (1)
Crédito exterior	10.000
Obligaciones (2)	61.446
Autofinanciación	1.500
Realización activos	4.000
	96.946

(1) De esta cantidad se destinarán 7.376 millones a la amortización de la deuda del INI con el Banco de España, asumida por el Estado en virtud de lo dispuesto por la Ley 34/71, de 21 de julio, sobre aportación del Estado al INI.

(2) La emisión de obligaciones del INI durante el cuatrienio no rebasará el tipo de interés del 6,25 por 100.

INVERSIONES A REALIZAR EN EL CUADRIENIO 1972-1975 POR LAS EMPRESAS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA Y FINANCIACION DE LAS MISMAS

EMPRESAS (1)	Inversiones materiales a realizar en el período 1972/75 (2)	Aumento de financiación para circulante (3)	Aumento de financiación por amortización de créditos (4)	Necesidad de financiación 2+3+4 (5)	DISTRIBUCION DE LA FINANCIACION				
					Créditos de financiación (6)	Autofinanciación (7)	Aportación particular privada (8)	Subvenciones (9)	Aportación del INI 5-(6+7+8+9) (10)
Sector de Petróleos, Petroquímica, Gas y Electricidad:									
E. N. Calvo Sotelo, S. A.	4.800	200	6.500	11.500	2.500	6.900	—	—	2.100
Refinería de Petróleos de Escombreras	5.800	— 600	1.400	6.600	—	6.600	—	—	—
Refinería de Tarragona, S. A. (1)	13.600	1.500	—	15.100	11.700	—	1.600	—	1.800
Prospección y Explotación de Hidrocarburos (Hispanica de Petróleos, Sociedad Anónima; Cía. Petrolífera Ibérica, S. A.; Auxini, Departamento de Investigaciones Petrolíferas, y Valdebro; E. N. Petróleos de Aragón, S. A.; E. N. Petróleos de Navarra, S. A., y Amposta) (2)	7.200	100	1.100	8.400	700	1.300	3.200	—	3.200
Empresa Nacional de Electricidad y Cía. Hidroeléctrica de Galicia, S. A.	13.700	200	5.300	19.200	11.500	3.800	—	—	3.900
Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.	8.200	200	3.000	11.400	4.000	4.000	400	—	3.000
Gas y Electricidad, S. A.	5.700	100	1.200	7.000	2.600	2.400	—	—	2.000
Unión Eléctrica de Canarias, S. A. ...	3.400	100	900	4.400	900	1.200	—	—	2.300
Sector de Siderurgia, Metalurgia y Minería:									
Empresa Nacional del Aluminio, S. A.	3.200	400	1.400	5.000	1.700	3.300	—	—	—
Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., y Unión de Siderúrgicas Asturianas, Sociedad Anónima (3)	17.100	5.200	19.200	41.500	11.000	20.000	—	—	10.500
Ferroaleaciones y Electrometales, S. A.	80	140	20	240	—	240	—	—	—
Potasas de Navarra, S. A.	450	100	550	1.100	300	200	—	—	600
Prospección Minera (a través de Empresa Nacional Adaro, S. A.; Fodina, S. A., y Minas de Almagrera, Sociedad Anónima; Auxini, S. A. Pirltas) (2)	700	—	—	700	—	—	—	—	700
Fosfatos de Bu-Craa, S. A.	5.200	1.600	2.800	9.600	2.600	5.100	—	—	1.900
Hulleras del Norte, S. A.	6.100	—	400	6.500	—	— 12.900	—	12.900	6.500
Sector de Transformación:									
Astilleros Españoles, S. A.	9.100	3.000	3.500	15.600	7.600	6.600	700	—	700
Empresa Nacional de Autocamiones, Sociedad Anónima	2.300	— 150	1.500	3.650	—	2.500	400	—	750
SKF Española, S. A.	1.100	500	200	1.800	300	1.500	—	—	—
Sdad. Española de Automóviles de Turismo	12.400	2.300	4.100	18.800	5.900	9.600	2.100	—	1.200
Empresa Nacional Bazán, S. A. (4) ...	1.000	2.200	—	3.200	200	1.000	—	—	2.000
Dique Seco del Ferrol del Caudillo ...	500	100	—	600	100	—	—	—	500
Cía. Hispano Alemana de Productos Mercedes Benz, S. A.	200	100	200	500	—	500	—	—	—
Empresa Nacional de Óptica, S. A. ...	300	200	200	700	100	300	—	—	300
Experiencias Industriales, S. A.	100	50	50	200	—	50	—	—	150
Empresa Nacional Santa Bárbara, S. A.	300	200	200	700	—	100	—	—	600
Boetticher y Navarro, S. A.	100	100	—	200	—	100	—	—	100
La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima	300	400	200	900	200	300	—	—	400
Sector de Servicios y Aeronáutica:									
Autotransporte Turístico Español, S. A.	200	300	100	600	200	200	—	—	200
Empresa Nacional de Turismo, S. A. ...	2.300	1.800	—	4.100	900	300	—	—	2.900
Empresas Aeronáuticas (Construcciones Aeronáuticas, S. A.; La Hispano Aviación, S. A.; y Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.) (5).	4.000	2.500	1.500	8.000	4.900	800	300	—	2.000
Empresa Nacional Elcano, S. A.	5.400	200	1.000	6.600	4.300	1.300	—	—	1.000
Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.	45.600	1.500	15.000	62.100	36.100	16.000	—	—	10.000

EMPRESAS (1)	Inversiones materiales a realizar en el período 1972/75 (2)	Aumento de financiación para circulante (3)	Aumento de financiación por amortización de créditos (4)	Necesidad de financiación 2+3+4 (5)	DISTRIBUCION DE LA FINANCIACION				
					Créditos de financiación (6)	Autofinanciación (7)	Aportación particular privada (8)	Subvenciones (9)	Aportación del INI 5- (6+7+8+9) (10)
Sector de Química, Alimentación y Textiles:									
Empresa Nacional de Celulosas, S. A.	3.900	700	2.200	6.800	1.600	2.800	200	—	2.200
Empresas de Alimentación (Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.; Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima; Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A.; e Industrias Gaditanas de Frio Industrial, Sociedad Anónima) (2)	800	400	—	1.200	300	200	—	—	700
Empresa Nacional de Artesanía, S. A.	100	200	200	500	200	100	—	—	200
Industrias Textiles del Guadalquivir, Sociedad Anónima	700	—	200	900	300	400	—	—	200
Empresas y Actividades no asignadas a Sectores:									
Sociedad de Inversiones Mobiliarias en el Exterior, S. A.	300	100	—	400	—	200	—	—	600
Auxini, S. A. - Departamento Construcción	500	130	—	630	—	320	—	—	310
Empresas de Ingeniería (Auxini, S. A.; Auxini-Ingeniería Española, S. A.; Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A.) (2)	100	200	—	300	—	100	—	—	200
Fomento a la Investigación (Centro de Estudios Técnicos de Materiales Especiales, y otras Empresas)	1.000	—	—	1.000	—	—	—	300	700
Comisiones Gestoras Diversas (Incluida Secretaría Plan Badajoz)	100	—	—	100	—	—	—	—	100
<i>Suma parcial</i>	187.930	26.270	74.120	288.320	112.700	87.010	8.900	13.200	66.510
Banco Exterior de España, S. A. (6) ...									60
Unión Eléctrica, S. A. (6) ...									1.000
Previsión errores y actualizaciones ...									6.000
Inversiones a decidir por el Gobierno (7) ...									16.000
Total aportación del INI									89.570

NOTAS.—(1) En 1971 el INI habrá desembolsado 600 millones de pesetas más.

(2) El programa de Inversiones del INI en este campo se realizará entre varias empresas que actuarán coordinadamente y de una manera que podrá definirse en cada programa anual.

(3) Las cifras corresponden al programa coordinado de desarrollo de ENSIDESA-UNINSA, que constituirán una sola empresa al terminar el cuatrienio del Plan.

(4) En las cifras de esta Empresa no se prevé una subvención por pérdidas que el Instituto habrá de solicitar al Gobierno.

(5) Los planes de desarrollo de estas empresas, que se fusionarán en una sola, constituyen la base para el lanzamiento de una industria aeronáutica española a escala internacional. Para llevar adelante este lanzamiento de un modo más rápido, se tiene previsto un aumento de inversión que podrá llevarse a cabo en caso de que el Gobierno decida la concesión de una subvención de 2.500 millones de pesetas para dicho lanzamiento.

(6) En estas empresas, en que el INI participa minoritariamente, no se conocen los planes de inversión y sólo aparecen en el cuadro las probables aportaciones del Instituto a las ampliaciones de capital que se prevén.

(7) Estas Inversiones constituyen un margen de flexibilidad suficiente para que el Gobierno pueda, durante la vigencia del Plan, decidir la puesta en marcha de proyectos nuevos según aparezcan necesidades concretas o según convenga a la coyuntura económica. En el Instituto existen ya estudios suficientes para poner en marcha algunos de ellos, como son la concentración de mineral de uranio y la fabricación de combustibles nucleares, la puesta en explotación de una mina de sulfuros metálicos, la inversión en minas de hierro en el extranjero, el aprovechamiento de las lejías magnesianas de Potasas de Navarra, el fomento de la industria electrónica nacional, el desarrollo de la industria de reparación de buques en Canarias, la participación del INI en Astilleros del Noroeste y su reestructuración, fabricación de turbinas de vapor, investigación minera en Galicia, fabricación de aluminio primario, creación de un organismo regional de cooperación financiera, etc.

OBJETIVOS SECTORIALES DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS

La distribución de la cifra de Inversiones públicas que se ha consignado previamente es el resultado directo de la estrategia de desarrollo que el III Plan propone y del papel asignado al sector público.

En la distribución sectorial y subsectorial de las Inversiones públicas se traducen las prioridades recogidas en los capítulos de Grandes temas y de Directrices. En este sentido las cifras son reflejo numérico de la solu-

ción dada a los principales problemas con los que se enfrenta el III Plan.

1. Educación y Cultura

a) Enseñanza preescolar

En el curso 1975-76 se habrá escolarizado un 35 por 100 de la población comprendida entre dos y cinco años (con especial incidencia en la de cuatro y cinco años) Paralelamente se mejorarán las tasas alumno/aula/profesor, excesivamente altas en la actualidad.

La habilitación de los locales para llevar a cabo los mencionados objetivos se realizará tanto por reconversión de los existentes como por construcción de otros nuevos.

b) *Educación general básica*

Al haber sido declarada obligatoria y gratuita, la Educación General Básica goza de prioridad absoluta dentro de la política educativa, como se ha visto en las directrices. En este sentido se dedica a esta rúbrica, dentro del Programa de Inversiones Públicas, más de la mitad de la financiación presupuestaria del Sector Educación y Cultura.

En la medida que las previsiones del Plan en materia de recursos se superen en la realidad, el incremento se destinará, con carácter prioritario, al logro de la total escolarización de la población comprendida entre los seis y catorce años de edad, hasta la cuantía que permita cubrir totalmente las necesidades de dicha población escolar dentro del próximo cuatrienio. La mejora de la calidad de la enseñanza comprende, entre otras medidas, las mejoras en las tasas alumno/profesor y la introducción de una profunda transformación didáctica, basada en la enseñanza personalizada y los nuevos sistemas de control del rendimiento escolar (evaluación continua).

A la inversión en puestos escolares necesarios para cubrir el déficit existente se añade aquella destinada a la construcción de viviendas para profesores.

c) *Bachillerato unificado y polivalente y cursos de orientación universitaria*

La nueva reorganización de los estudios de Bachillerato supone la introducción de cambios considerables a lo largo del próximo cuatrienio. Del balance de los puestos escolares existentes en la enseñanza oficial y colegiada —311.000 y 119.000, respectivamente—, y las previsiones de alumnado se deduce la necesidad de proseguir aceleradamente la construcción de nuevos puestos escolares, a un ritmo anual medio de 50.000.

d) *Formación profesional*

El hecho de que la formación profesional de primer grado haya sido declarada obligatoria y gratuita para aquellos escolares que no prosigan estudios de Bachillerato confiere a estos estudios un carácter prioritario junto a la Educación General Básica, dentro de la política educativa, a fin de que en tales niveles educativos tenga plena efectividad el principio de obligatoriedad y gratuidad marcado por la Ley.

Por otro lado, y junto a la Formación Profesional de primer grado, se obtendrán los medios adicionales para que un buen número de escolares —que puede estimarse en 150.000— reciba una instrucción profesional, a cargo de los Ministerios de Educación y Ciencia y Agricultura, que les capacite para el desempeño de una actividad productiva. Este volumen de alumnado no accederá desde el curso de paso legalmente establecido, sino que serán escolares que normalmente han alcanzado los catorce años de edad y se encuentran, o bien fuera del sistema o en algún grado inferior al que corresponde a su edad. Se puede estimar que en el curso 1972-73 deberán recibir instrucción en Centros de Formación Profesional unos 270.000 alumnos.

e) *Educación profesional de adultos*

En este proyecto se programan las actividades necesarias para la reconversión profesional a medio y largo plazo

en los diversos sectores económicos. Estas reconversiones corresponden a las previsiones inmediatas de empleo que realizan los Ministerios de Trabajo y la Organización Sindical.

En función del más preciso cumplimiento del programa se hace preciso intensificar la formación profesional que cualifique y especialice a los trabajadores.

El Plan Nacional de Formación Profesional de Trabajadores Adultos, a cargo del Ministerio de Trabajo, dispondrá de 708,1 millones, y la Organización Sindical, de 200 para atender coordinadamente a la implantación de las nuevas exigencias de la Ley General de Educación.

Entre las características a destacar de este programa figura la de vincular los cursos a las empresas privadas intensificando la información mutua y recabando su colaboración para ayuda en los gastos de la realización de los cursos, facilidades para la asistencia de los alumnos, etc.

f) *Educación permanente y educación especial*

Este es uno de los proyectos más innovadores con que contará el sector de la enseñanza en el III Plan. En sus tareas pueden distinguirse dos clases de centros:

a) Los de Educación Permanente; uno de nueva creación en cada provincia española, disponiéndose, además, el uso de otros 200 más por año de vigencia del III Plan.

b) Los de enseñanza a distancia, entre los que habrá de obtenerse una alta coordinación y rentabilidad.

g) *Enseñanza Universitaria*

Es obvia la importancia que ha de concederse a este nivel educativo en todo programa de Inversiones relativo al sector de la enseñanza. Su amplitud y los problemas de reestructuración que la nueva Ley supone con respecto al mismo hacen difícil, no obstante, enumerar brevemente el elevado número de objetivos previstos.

Como resumen general de los mismos pueden citarse las siguientes:

1. Crear seis nuevas Universidades en Córdoba, Málaga, Santander, Universidad Hispanoamericana de Extremadura, Nueva Universidad de Madrid y Universidad Nacional de Educación Libre a Distancia y preparar el número de puestos necesarios para cubrir el doble objetivo de la extensión del sistema y de la descongestión de centros.

2. Creación de Facultades Universitarias en Alicante, Cádiz y Palma de Mallorca y Escuelas Superiores de Arquitectura en La Coruña y Las Palmas.

3. Aumentar la cifra del profesorado en función de una mejora de las tasas profesor-alumnos.

4. Proveer del material pedagógico y medios instrumentales que se consideren más convenientes para los distintos centros superiores.

h) *Centros residenciales para la promoción estudiantil*

A fin de resolver el problema fundamental de los alojamientos, lugares de reunión y comedores estudiantiles, se ha elaborado una serie de proyectos con vistas a la democratización y ampliación del sistema educativo que la nueva Ley supone.

i) *Archivos y Bibliotecas*

Se pretende construir un archivo nacional, dos archivos regionales, quince archivos provinciales y la Escuela de Restauradores de libros y documentos. Además, se reformarán y mejorarán las instalaciones de los ya existen-

tes, se ampliará la difusión de textos, series documentales y ediciones agotadas de libros raros por medios modernos (microfilm, microficha o reproducción facsimilar) y se instalará el equipo y mobiliario del Archivo General de la Administración Regional de Valladolid, así como los de otros archivos construídos durante el II Plan.

Por lo que hace referencia a bibliotecas, los tres proyectos más importantes en este caso se refieren a la creación, construcción e instalación de 61 Casas de la Cultura en poblaciones de más de 25.000 habitantes (incluidas las capitales de provincia que aún carecen de ella), así como la creación, construcción e instalación de 80 bibliotecas en poblaciones de más de 10.000 habitantes, y de 100 bibliotecas sucursales en poblaciones de más de 60.000 habitantes. A éstos se agregan otros ocho proyectos, terminación de obras e instalaciones de la Biblioteca Nacional, creación de Bibliotecas circulantes, instalación y modernización del Servicio Nacional de Lectura e instalación y equipo y dotación de fondos bibliográficos para el Instituto Bibliográfico Hispánico.

j) Restauración y protección del Patrimonio Histórico Artístico

Se programa en este apartado la realización de obras mayores en 150 conjuntos o monumentos históricos artísticos.

k) Modernización de museos

Entre las realizaciones más destacadas se prevén las modernizaciones de siete museos, la adquisición de obras de arte, la instalación de locales para exposiciones artísticas itinerantes y la construcción o adaptación de cinco museos de Arte Contemporáneo.

l) Investigación y valorización del Tesoro arqueológico nacional

Las inversiones en este apartado se dedicarán gradualmente a la adquisición de terrenos en los que existan yacimientos arqueológicos o cuevas prehistóricas.

m) Promoción cultural y artística

Los objetivos que se proponen son los siguientes:

- a) Crear centros culturales en las áreas urbanas periféricas.
- b) Mantener los centros culturales ya existentes.
- c) Potenciar los valores culturales y folklóricos específicos de las distintas regiones españolas.
- d) Promocionar la pintura y la música.

n) Promoción del libro

La realización del programa que se propone para la difusión de la cultura española a través del libro, tanto en España como en el extranjero, exige una serie de inversiones en el Instituto Nacional del Libro Español y una serie de subvenciones para la promoción y difusión del mismo tanto en el interior como en el exterior.

ñ) Promoción del cine

En el cuatrienio 1972-75 se fijan como objetivos:

- a) Alcanzar la producción de 350 películas, previéndose que la recaudación en el mercado interior se incrementará en un 20 por 100.
- b) Distribuir en el mercado interior 1.300 películas extranjeras y 350 nacionales.

c) Exportar películas por un importe de 25 millones de dólares.

d) Construir y modernizar los estudios de rodaje y de doblaje y otras instalaciones fijas.

o) Promoción del teatro

Se fijan como objetivos:

- a) Desarrollar el teatro en el interior del país.
- b) Intensificar la proyección exterior del teatro español.
- c) Conservar los documentos y medios usados por el teatro español a través de su historia.

p) Tele-clubs

Los objetivos previstos son:

- a) Construcción de 25 tele-clubs urbanos anuales.
- b) Construcción de 100 tele-clubs comarcales anuales.
- c) Construcción de 400 tele-clubs rurales al año.

q) Actividades deportivas

Se considera esencial incluir en el III Plan de Desarrollo los siguientes capítulos específicos del deporte:

- a) Elevación técnica del profesorado.
- b) Instalaciones deportivas.
- c) Material deportivo.

Se incluye en estos apartados la formación de 280 profesores, 1.800 monitores nacionales, 20.000 monitores provinciales y la formación de 4.000 instructores de Educación Física. Igualmente se propone la construcción de las siguientes instalaciones:

- 41 Pistas de Atletismo.
- 81 Pistas Polideportivas cubiertas.
- 1.780 Pistas Polideportivas descubiertas.
- 150 Piscinas cubiertas.
- 298 Piscinas descubiertas.
- 82 Gimnasios.
- 369 Campos de Fútbol.
- 79 Pistas de Tenis.
- 10 Frontones cubiertos.
- 84 Frontones descubiertos.

r) Ciudades sindicales y residencias de Educación y Descanso

Incluye la construcción de una ciudad sindical en Punta Umbría y nueve residencias de nueva planta, asimismo la ampliación y mejora de dos ciudades sindicales y 25 residencias ya existentes.

2. Investigación científica y desarrollo tecnológico

La selección de los proyectos que constituyen el contenido del programa de Inversiones ha sido realizada sobre la base de las Directrices establecidas para el sector, a fin de lograr la máxima competitividad de las estructuras productivas. En este sentido se destina casi el 85 por 100 de la inversión al desarrollo tecnológico.

También, de acuerdo con lo establecido en las Directrices, la mayor parte de las inversiones a realizar se coordinan a través de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, que dará unidad de criterios y buscará el óptimo cumplimiento de la programación realizada.

Segundamente, se analiza en grandes líneas los tres apartados principales del programa de Inversiones.

a) Programa de Desarrollo Tecnológico (1)

Este apartado comprende aquellos proyectos que tienen una repercusión directa sobre la tecnología nacional.

El concepto Grandes Proyectos engloba dos principales que coordinan un conjunto de diversos proyectos, dirigidos a una meta común en sus resultados. El primero de ellos, de 773 millones de pesetas, se realizará por la Junta de Energía Nuclear, y tiene por objeto el dominio de las tecnologías empleadas actualmente en el campo de los reactores nucleares rápidos y la racionalización del ciclo completo del combustible en los mismos. Un segundo Gran Proyecto se refiere al Plan Oceanográfico, que abarca un coordinado conjunto de actuaciones de diversos centros dirigidos al estudio de los recursos y condiciones oceanográficas del litoral y que tiene como centro coordinador el Instituto de Oceanografía.

La investigación para la Defensa Nacional comprende tres proyectos fundamentales. El primero de ellos dirigido al sector aeronáutico a través del proyecto del avión *Stol*; el segundo se refiere a la participación española en la cooperación aeronáutica europea, canalizada a través del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, y un tercero al programa de desarrollo del avión *Mercurio*. En cuarto lugar se incluye la creación de la Dirección de Investigación para la Defensa, con una asignación de 195,3 millones de pesetas, y otros proyectos de defensa.

Las Inversiones, Investigación en agricultura e Industria tratan de incidir en los problemas más acuciantes que tienen planteados ambos sectores. Por ello, en la evaluación de estos proyectos se ha atendido principalmente a los siguientes aspectos: estado de las balanzas comerciales respectivas; posibilidades de desarrollo de productos, procedimientos y servicios cuya tecnología es susceptible de ser producida o asimilada por España; situación actual y futura del mercado de los productos; posibilidades de fabricación e intereses económicos en juego.

La inversión en el sector agrario comprende proyectos a realizar por organismos de los Ministerios de Agricultura y de Educación y Ciencia. Dentro de ellos destacan por su importancia los mil millones de crédito para inversión agraria del Banco Mundial y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con su correspondiente contrapartida por parte del Estado español de 1.088 millones de pesetas; además, el Plan de Investigación para la producción de pastos y forrajes, con un presupuesto de 59,6 millones de pesetas, a realizar por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas; el Plan nacional de cítricos, con una cuantía de 119,9 millones de pesetas, a realizar por el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, el Instituto de Agroquímica y el Centro Nacional del Frío. A la erradicación de la peste porcina y otros programas del Patronato de Biología Animal se dedicarán 160 millones de pesetas. El Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias dará continuidad a sus programas mediante un presupuesto de 140 millones de pesetas. Además, 120 millones se dedicarán a la investigación y experiencias del trasvase, de los cuales 67,3 por el Instituto de Orientación y Asistencia Técnica del Sudeste y el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

En el sector industrial existen proyectos a realizar por organismos de los Ministerios de Educación y Ciencia e Industria, así como por el sector privado, a través de con-

ciertos aprobados por la Comisión Delegada de Política Científica, a propuesta de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica. Entre otros, destacan los siguientes proyectos: el de la Junta de Energía Nuclear sobre desarrollo de una capacidad propia de elementos combustibles nucleares, con 276,6 millones; el referente al desarrollo de la metalurgia del mercurio, con 150 millones de pesetas, a realizar por el Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas; modernización y actualización del mapa topográfico nacional a escala 1/50.000, a cargo del Instituto Geográfico, con 146,2 millones de pesetas, etcétera.

La noción del bienestar cualitativo es el soporte de todo un conjunto de proyectos que tratan de afrontar el problema de la contaminación. La realización corresponde básicamente a diversos organismos de los Ministerios de Educación y Ciencia e Industria y al sector privado bajo el régimen de concierto. De esta forma España trata de introducirse en una área de investigación de muy reciente creación y con un amplio porvenir en la exportación de técnicas y patentes.

La investigación en obras públicas comprende tres proyectos, a realizar por el Centro de Estudios y Experimentación del Ministerio de Obras Públicas, y van dirigidos al estudio de los recursos hidráulicos, así como a la mejor explotación y utilización de los mismos.

El apartado sobre planificación y factibilidad de la investigación trata de construir el aparato personal necesario para el correcto empleo de los recursos empleados, a fin de asegurar que los diversos proyectos indicados se cumplan o, en su caso, flexibilizar los mismos si se vislumbra la posibilidad de su incumplimiento.

Los excelentes resultados del programa de formación del personal investigador del II Plan aconseja su continuación en el III, al mismo tiempo que se trata de aprovecharlo de forma óptima a través de la creación de puestos de trabajo en los centros de investigación para los investigadores que salen del mismo, con objeto de que su productividad y aportación al desarrollo económico sea máxima.

b) Programas de Investigación básica y universitaria

En investigación básica se trata de estimular el trabajo de hombres cuyo prestigio es bien conocido y cuyos temas y proyectos han sido considerados como prometedores. De esta forma se pretende enfocar el trabajo de dichos científicos hacia un contacto más próximo con los problemas que han de ser fuente primordial de las investigaciones de punta de los próximos años.

En investigación universitaria se han seleccionado proyectos, a realizar por las distintas Universidades, Escuelas Técnicas e Institutos.

En estos apartados se incluyen 200 millones de pesetas del Instituto de Estudios Políticos, 140 de la Escuela Nacional de Administración Pública (Instituto de Desarrollo Económico e Instituto de Estudios Administrativos), 12 del Departamento de Geografía Aplicada, 72 del Instituto de Estudios Fiscales y 28 de otros Centros.

c) Equipamiento y nuevos Centros

Dentro de este concepto se agrupan diversos proyectos. El primero de ellos, con 99 millones de pesetas, se concreta en la ampliación de las instalaciones del Canal de Experiencias Hidrodinámicas. Un segundo proyecto trata de modernizar las viejas instalaciones del Observatorio Astronómico Nacional, para lo que se asignan 161,8 millones de

(1) La enumeración de todos los proyectos aprobados se desgrasa en la Monografía de la Penencia.

pesetas. Al Centro de Balística y Explosivos, del Alto Estado Mayor, se dedican 100 millones de pesetas. Finalmente, 50 millones para la Exposición Permanente e Información de la Construcción (EXCO), del Ministerio de la Vivienda.

3. Seguridad Social, Sanidad y Asistencia Social

La mejora del estado sanitario de la población, tanto en el aspecto preventivo como en el curativo, es uno de los grandes objetivos sociales del III Plan; de ahí se desprende una serie de inversiones directamente encaminadas a conseguir una elevación significativa del bienestar sanitario de la población nacional.

a) Seguridad Social

En cumplimiento de las directrices del Subsector, y en especial de la que se refiere al perfeccionamiento de los servicios sanitarios de la Seguridad Social, las inversiones públicas se materializan en los siguientes objetivos:

- Construcción y ampliación de Residencias Sanitarias, Centros de Diagnóstico y Tratamiento y Ambulatorios.
- Construcción de Residencias, Hogares y Centros Geriátricos.
- Establecimiento de Ayuda a Domicilio.
- Construcción de Centros de Prevención de Accidentes de Trabajo y de reeducación y rehabilitación de Inválidos del trabajo.
- Construcción de Centros sanitarios rurales.

b) Sanidad

1) Centros Hospitalarios

De acuerdo con las directrices señaladas al efecto, y en particular con la referente al fomento del régimen de coordinación hospitalaria y a la homogeneización de las condiciones de asistencia, los objetivos primordiales son:

- Continuar el proceso de modernización de la Red Hospitalaria.
- Dotar de suficientes medios a los centros nuevos o mejorados.
- Tratar de conseguir una coordinación adecuada a nivel central y local y promover la formación del personal hospitalario.

2) Asistencia Sanitaria a la Población Rural

Las características especiales que definen y condicionan este sector han determinado los siguientes objetivos:

- Creación de una infraestructura sanitaria adecuada y de los medios móviles precisos.
- Promoción de los titulares sanitarios a puestos de mejor nivel.
- Formación profesional permanente.

3) Luchas sanitarias

4) Otras obras de Infraestructura sanitaria

Los principales proyectos que comprende el presente epígrafe son los siguientes:

- Construcción de unos «Laboratorios Centrales de Salud» en Madrid.
- Nuevo edificio para la Escuela Nacional de Sanidad.

- Reforma en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias y en las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
- Diversos proyectos de Sanidad Exterior para atender desde el punto de vista sanitario el movimiento de pasajeros en puertos, aeropuertos y fronteras.

c) Asistencia Social

Las atenciones de este subsector se materializan en las siguientes actuaciones:

1. Protección a la Mujer y Protección de Menores

- Creación de instituciones de carácter reeducador.
- Adaptación de instituciones para fines maternales.
- Creación de Centros piloto para el cumplimiento de medidas de seguridad en aplicación de la Ley de Peligrosidad Social.
- Creación de Centros de Observación y Clasificación para el estudio de la personalidad de los menores.
- Creación de Residencias o casas de familia.
- Creación de nuevos centros de Protección de Menores, reforma de los existentes y sustitución de las instituciones que tienden a desaparecer.

2. Asistencia social a otros sectores

- Creación de instituciones asistenciales tipo Jardín maternal, guarderías infantiles, albergues escolares y hogares escolares.
- Modernización de la red de Centros de Infancia y Juventud de Auxilio Social y Diputaciones Provinciales.
- Creación de Centros para asistencia y educación de subnormales severos y profundos, residencias para subnormales en empleo protegido, etc.
- Promoción de Centros de rehabilitación y educación básica con iniciación profesional para Inválidos, Centros de Formación Profesional y residencias para Inválidos absolutos, en coordinación con el Plan de Centros y Actividades Iniciado por el Ministerio de Trabajo.
- Creación de diversos Centros de Instituciones públicas y privadas que completan una amplia acción asistencial en favor de los Inadaptados y sordomudos.
- Creación o modernización de Centros residenciales, clubs y servicios pediátricos para ancianos.
- Promover la creación de Centros sociales en barriadas ordinarias o en campamentos y poblados de transición de gitanos.
- Creación de plazas para incorporar Asistentes Sociales a los Organismos públicos.

3. Programa de Asistencia Social del Ejército de Tierra

El objetivo es la ampliación, mejora y perfeccionamiento de los Centros existentes. Las inversiones se materializan en la construcción de hospitales para atenciones sanitarias, residencias y Colegios para atenciones sociales.

4. Vivienda

Los principales problemas que actualmente tiene planteados este sector son, por una parte, el déficit global de viviendas y por la otra la distorsión existente entre la oferta y la demanda de las mismas, con escasez en el grupo de viviendas destinadas a las clases sociales de renta más reducida.

Con objeto de hacer frente a los mismos, durante el III Plan de Desarrollo se tiene programado para el próximo cuadrinio la práctica desaparición del déficit global, aumentando precisamente la construcción de viviendas más sociales. En este sentido se prevé la terminación durante la vigencia del Plan de 120.000 viviendas de construcción directa y de otras 150.000 de Renta Limitada, Grupo II, destinadas a los grupos sociales de renta más baja.

Por otra parte, se subvencionará la construcción de 500.000 viviendas y se terminarán 200.000 de Renta Limitada, Grupo I, para atender la demanda de los grupos sociales de renta media.

En conjunto, por tanto, se llevará a cabo durante el cuadrinio la construcción de un millón de viviendas acogidas a las diversas formas de Protección Oficial, con especial atención al aumento de la oferta de viviendas destinadas a familias trabajadoras.

La mayor demanda de viviendas se produce en las áreas metropolitanas, y por ello, y al amparo del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, se ha establecido un sistema para construir nuevas polaridades como Actuaciones Urbanísticas Urgentes, con una superficie total del orden de 10.000 hectáreas, que comprenden no sólo la preparación de suelo para la construcción de 275.000 viviendas y sus correspondientes edificios complementarios, sino también la del suelo preciso para la instalación de nuevas actividades productivas.

En cuanto a Arquitectura, Patrimonio Monumental y Técnica de la Construcción, la labor a realizar incluye unos 200 conjuntos urbanos y monumentales por año.

5. Estructuras y servicios urbanos

La actuación fundamental sobre las zonas urbanas se concentra en el abastecimiento de aguas y saneamiento y el transporte colectivo que en conjunto suponen el 64 por 100 de la inversión. Igualmente destaca la preparación del suelo urbanizado.

a) Suelo urbanizado

Se ha estimado que el número de hectáreas sobre las que se va a actuar en los próximos cuatro años se eleva a 11.257, de las que 5.709 corresponden a actuaciones ya en marcha y 5.548 a nuevas actuaciones, entre las cuales se cuentan unas 2.200 Has., que están en las nuevas polaridades que se van a crear en las áreas metropolitanas como Actuaciones Urbanísticas Urgentes y de las que se ha hecho mención anteriormente.

En el capítulo correspondiente a los Polos de Desarrollo se incluyen las actuaciones situadas en estos territorios, y en el relativo a Comarcas y Ciudades de fuerte dinamismo se incluyen acciones en Alicante, Jerez, Murcia, Tarragona y Campo de Gibraltar.

Respecto a la descongestión de Barcelona y Madrid, está previsto actuar en Igualada, Manresa, Aranda de Duero, Guadalajara y Toledo y, dentro del sistema de Asociaciones Mixtas fundamentalmente, se tienen programadas acciones en Albacete, Gran Canaria y Tenerife.

El último grupo de actuaciones previstas hace referencia a las restantes que se incluyen en el Plan.

La localización de este suelo urbanizado para Industrias se distribuye así:

	Nuevas actuaciones — Hectáreas	Actuaciones en marcha — Hectáreas	Total — Hectáreas
Grandes áreas metropolitanas	2.271	1.137	3.408
Polos de desarrollo	2.253	1.135	3.387
Comarcas y ciudades de fuerte dinamismo	150	1.210	1.360
Núcleos de descongestión: Madrid y Barcelona	284	589	873
Resto de actuaciones	290	1.349	1.639
Sistema de compensación	300	289	589
Totales	5.548	5.709	11.257

Se incluye en este apartado la conservación del patrimonio urbanístico, la absorción del déficit y la redención de suburbios. Las actuaciones se localizan en la totalidad de las áreas metropolitanas y urbanas definidas por el III Plan.

c) Abastecimientos de Aguas y Saneamientos

El programa de actuaciones se extiende a los núcleos metropolitanos, urbanos y rurales seleccionados en el III Plan. Asimismo se atiende a las necesidades de Infraestructuras de las áreas de promoción y desarrollo y a las zonas turísticas; en este sentido, se prestará especial atención a la Infraestructura sanitaria de los núcleos costeros del Mediterráneo y Golfo de Cádiz, Baleares y Canarias.

Por su cuantía económica, entre los que rebasan los 1.000 millones de pesetas, destacan los siguientes grandes proyectos: Abastecimiento de la zona central de Asturias y ampliación del abastecimiento de Sevilla y municipios limítrofes.

d) Encauzamiento y defensas de Zonas Urbanas

Incluye, entre otras, las siguientes obras:

- Ríos Besós y Llobregat, en Barcelona.
- Río Tajo, en Toledo.
- Río Guadalquivir, en Sevilla.
- Río Guadalquivir, en Méjico.
- Ríos de la Miel, Palmones y Guadarranque, en el Campo de Gibraltar.
- Río Turia, en Valencia.
- Río Oñar y otras rieras, en Gerona.
- Río Besaya, en Santander.

e) Transportes colectivos

La propuesta de inversiones incluye cuatro tipos de programas:

Enlaces y mejoras de instalaciones ferroviarias en Madrid, Sevilla, Bilbao, Huelva, Zaragoza y Vigo.

Ferrocarriles metropolitanos: Iniciación de 20,6 kilómetros y terminación de 27,7 kilómetros en Madrid. Int-

ciación de 23,4 kilómetros y terminación de 16,6 kilómetros en Barcelona.

Ferrocarriles suburbanos: Terminación de las obras de Málaga-Fuengirola y Madrid-Móstoles.

Construcción de estaciones de autobuses.

f) Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

La Comisión del Área Metropolitana de Madrid se propone actuar a través de las siguientes líneas de acción o subprogramas:

- a) Centro de Documentación e Información.
- b) Planeamiento urbanístico (Revisión del Plan del Área Metropolitana de Madrid).
- c) Preparación de suelo y equipamiento.

En estas actuaciones merecen ser destacadas la iniciación de un Centro de Decisiones y del anillo verde de Madrid.

g) Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros municipios

La gran dinámica de la Comarca de Barcelona aconseja dar prioridad absoluta a una política de adquisición masiva de suelo, única forma de asegurar unos desarrollos metropolitanos mínimamente habitables.

Los otros objetivos de carácter urgente son: Medio ambiente, recalificación urbanística de núcleos degradados, servicios comunes, preparación de suelo urbanizado, equipamiento colectivo y acciones especiales. Entre estas últimas destaca el centro metropolitano direccional de San Cugat-Sardanyola, el centro de comunicaciones del Delta del Llobregat y el entorno industrial del puerto de Barcelona.

6. Agricultura, Regadíos y Pesca

De acuerdo con la estrategia que reclama el capítulo de los grandes temas de hoy, quedan fijados los principales programas del sector agrario. De esta manera, se dedican a mejora de las condiciones en las que se desenvuelve la empresa agraria la mayor parte de las inversiones. También recibe atención la adecuación de la oferta a la demanda a través de la «ordenación de las producciones» y la «comercialización e industrialización» de ellas. Las inversiones en la promoción de los agricultores contenidas en este epígrafe se complementan con las incluidas en «Educación y Cultura».

Las inversiones a realizar en el sector agrario se concentran en los siguientes grandes programas:

a) Reforma de las estructuras y de la empresa agraria

El programa fundamental es el de actuación en zonas o comarcas de acción directa. Dentro del mismo, los tres subprogramas de mayor entidad son: La actuación en comarcas de ordenación rural y zonas de concentración parcelaria, la actuación en zonas regables de colonización y la actuación en el post-trasvase Tajo-Segura, así como, en cumplimiento de la Ley de Comarcas deprimidas y fincas mejorables, se seleccionan un conjunto de comarcas, se fomentan proyectos en explotación de las fincas y los planes comarcales respectivos.

b) Política Social y Extensión Agraria

Dentro de las acciones en materia social agraria destaca el programa de acceso a la propiedad y a la explotación de la tierra. Cabe subrayar también, en cuanto al

volumen de inversión, el programa de participación y promoción social del agricultor y las acciones en materia de participación social de los pequeños empresarios y trabajadores agrícolas. Igualmente, dentro de la labor de extensión agraria, se subraya la gran entidad del programa de difusión del desarrollo tecnológico y la capacitación del agricultor para una mejor gestión y racionalidad de las explotaciones.

c) Ordenación de las producciones

Este programa pretende una potenciación de los medios de producción del sector. Para ello existen una serie de proyectos dentro de cada uno de los subsectores. En el agrícola se fomenta la reconversión de los agrrios, se intensifica la mecanización, se aumenta la producción de semillas selectas y el tratamiento contra plagas. En el subsector ganadero existen proyectos de reproducción y sanidad ganadera; igualmente se fomenta la producción cárnica, bovina y ovina; por último, en el subsector forestal, no sólo se continúa con la repoblación, sino que ciertos proyectos van dirigidos a la puesta en valor, conservación y explotación de las masas forestales existentes.

d) Comercialización e Industrialización

Los programas de más entidad en este campo de actuación son los de fomento de agrupación de agricultores para la comercialización, así como los de mercados en origen y de industrias agrarias. De gran importancia va a ser la defensa contra fraudes y análisis agrícolas, que se incluye junto con los programas de información de precios y mercados y establecimiento de mercados ganaderos.

e) Mejora del medio rural, repoblación forestal, defensa de la naturaleza y electrificación rural

Comprende este apartado toda una amplia gama de actividades dentro del espacio rural. Destacan los de reestructuración de áreas de agricultura deprimida y economía de montaña, la actuación para la protección y defensa de las zonas forestales y su utilización con fines recreativos y el programa de electrificación rural.

f) Infraestructura hidráulica y transformación en regadío

La labor a realizar por la Dirección General de Obras Hidráulicas y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario es particularmente intensa dentro del conjunto de inversiones del sector agrario. Las actuaciones más importantes son las relativas a la terminación de planes de regadío en ejecución, los de creación de nuevos regadíos de interés comarcal, los derivados del trasvase Tajo-Segura y los de otras posibles zonas regables.

Existen diversas actuaciones en infraestructura hidráulica, entre las que destaca el pretrasvase y postrasvase Tajo-Segura, así como en mejora e intensificación de regadíos ya existentes para conseguir poner en práctica su potencial productivo de forma completa. Por último, en el programa de iniciación de planes de mejora e intensificación de los regadíos ya existentes, destacan los subprogramas de mejora con participación económica de los usuarios y el de reconversión de arrozales.

g) Programas operacionales

Aunque de carácter diferente de los anteriores, estos programas son altamente necesarios. Entre ellos desta-

can los de reciclaje del personal técnico del Ministerio de Agricultura, biblioteca, proceso de datos estadísticas y encuestas y, especialmente, el de construcción de edificios para divisiones regionales.

h) Flota de vigilancia pesquera

Se pretende con ella hacer cumplir las normas establecidas para evitar el agotamiento de los caladeros, asegurar el empleo de las artes y equipos adecuados y permitir el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales de vigilancia conjunta, así como la prestación de ayuda a nuestras embarcaciones.

7. Fomento y reestructuración Industrial

Las acciones propuestas por el Plan con vistas al desarrollo y reestructuración de la industria, cuyas líneas más sobresalientes han quedado expuestas en el capítulo IV, no tienen sino un reflejo parcial en el Programa de Inversiones Públicas. La evolución del sector industrial depende fundamentalmente de la iniciativa privada y la acción del Estado debe atender primordialmente a mejorar la legislación que configura el marco de actuación de las empresas, de acuerdo con las directrices del Plan de Desarrollo.

Un segundo aspecto de la actuación administrativa sobre la industria consiste en los incentivos y estímulos a las distintas facetas de la actividad empresarial (localización, inversión, exportación, investigación, etc.). Muchos de estos incentivos tampoco se traducen en consignaciones presupuestarias y, por consiguiente, no figuran en el Programa de Inversiones Públicas. Otros, por el contrario, se refieren a subvenciones con fines de capitalización en sentido amplio y lucen en los presupuestos de inversión. En este sentido, el III Plan ha puesto su acento en el apoyo a la reestructuración del sector minero, especialmente de la hulla y el lignito, y a la investigación de recursos naturales. Queda también reflejado el esfuerzo del sector público para fomentar la investigación y el desarrollo tecnológico en el sector industrial, tanto sobre la base de estimular la investigación privada como de impulsar la realizada por los centros oficiales. Destaca, asimismo, la importante labor prevista para proseguir la reestructuración del sector de construcción naval.

Por último, la acción directa del Estado en el sector industrial se contiene en el programa de inversiones del Instituto Nacional de Industria y otras Empresas Nacionales. El programa responde a las directrices apuntadas en el capítulo IV y debe resultarse al respecto la inclusión en el Presupuesto del Estado de una importante aportación al patrimonio del Instituto con objeto de mejorar gradualmente su estructura financiera.

Por lo que se refiere estrictamente a las consignaciones del Programa de Inversiones Públicas, incluidas en la partida «Fomento y Reestructuración Industrial», su desglose es el siguiente:

a) Plan Nacional de Minería

Este plan supone la puesta en práctica de los 13 proyectos prioritarios del Programa Nacional de Investigación Minera, relativo a la confección del mapa geológico nacional; investigación de roca industrial; creación del Centro de Desarrollo Tecnológico; confección de mapas geotécnicos; investigación de aguas subterráneas; estudio de los fondos marinos; investigaciones petrolíferas, e investigación del mapa geoquímico nacional.

b) Subvenciones a Hunosa

Tienen por finalidad cubrir los déficits previstos en los resultados de explotación de Hunosa durante el período de vigencia del plan.

c) Fondo de reestructuración de sectores

Con este fondo se hará frente a las tareas de reestructuración de sectores industriales, especialmente de las mineras de la hulla y del lignito.

d) Primas a la construcción naval

Destinadas a la concesión de primas a la construcción naval de buques para la flota mercante nacional, barcos de pesca y buques de explotación.

e) Estaciones de reconocimiento de vehículos

Para llevar a cabo el programa de inversiones durante el cuatrienio 1972-75, relativo a la construcción de estaciones oficiales de inspección técnica de vehículos: terrenos, obras, compra de maquinaria y aparatos y segundas estaciones de Madrid y Barcelona.

f) Acción regional

Subvenciones a conceder por el Estado a las empresas que, cumpliendo las condiciones legalmente establecidas, se implanten en los polos industriales, Tierra de Campos, Campo de Gibraltar y otras zonas de preferente localización industrial durante el período de su vigencia y para dotar de infraestructura a una gran zona de expansión industrial en Galicia.

8. Transportes

Destaca la importancia concedida al transporte terrestre. La cifra más alta corresponde a carreteras para la realización y mejora de los tramos que se detallan en el epígrafe correspondiente.

Siguiendo la pauta de coordinación indicada en las directrices se dedican más de 50.000 millones de pesetas al Plan de modernización de RENFE, a fin de que el transporte a larga distancia se haga preferentemente por ferrocarril.

Más del 80 por 100 de la cifra de inversión pública en el sector se destina a carreteras y ferrocarriles.

Las inversiones en aeropuertos son también elevadas, de acuerdo con su creciente importancia, tanto para el tráfico interior como para el internacional y, dentro de éste, el turístico.

Las inversiones públicas del sector transporte a lo largo del cuatrienio 1972-75 se desglosan en varios apartados que a continuación se analizan.

a) Carreteras

En primer lugar, la fuerte y continuada expansión del transporte por carretera, tanto de personas como de mercancías, ha de continuar a lo largo de la próxima década, con fuertes crecimientos de tráfico, tanto en la red primaria como en las redes arteriales. Por otra parte, para la integración de economías regionales entre sí, señalada como uno de los objetivos del desarrollo regional, resulta de necesidad primordial disponer de una adecuada red vial que interconecte las regiones, por lo que la actuación sobre la red primaria, tanto contemplada en el ámbito nacional como a través de actuaciones regionales, constituye la fundamental preocupación del programa de inversión pública en este subsector. En consecuencia, las inversiones

previstas en el mismo se dirigen a completar las realizaciones pendientes del Programa REDIA, así como a iniciar la mejora de toda una serie de Itinerarios en la red primaria, en especial los que afectan a las acciones regionales selectivas. Sin perjuicio de esta primacía, se llevarán a cabo otras realizaciones y mejoras en las redes arteriales de las áreas metropolitanas y urbanas y en la red complementaria, sin descuidar las acciones de conservación adecuadas en la totalidad de la red.

RED PRIMARIA

	Km.
Longitud de tramos terminados en 1-1-1972	3.891
Tramos iniciados antes de 1-1-1972, a terminar en III Plan	1.511
Tramos a iniciar y terminar en III Plan	2.041
<i>Total de tramos terminados al finalizar el III Plan</i>	<i>7.443</i>
Tramos a iniciar en III Plan y terminar en IV Plan.	2.183

b) Ferrocarriles

El Plan de inversiones del transporte por ferrocarril está estrechamente ligado al Plan Renfe, que persigue tanto la modernización de las instalaciones fijas como la del equipo móvil preciso para la realización del transporte.

(Continuará.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el procedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.

Las especiales circunstancias que concurren en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado dependiente de la Presidencia del Gobierno, con cuya plantilla atiende al servicio público en la totalidad de los Ministerios Civiles y sus dependencias en las distintas provincias españolas, y con el fin de adaptar el procedimiento de selección para ingreso en este Cuerpo a los principios de economía y celeridad, es aconsejable establecer un sistema, no sólo más rápido, sino también dotado de mayor agilidad y adaptación de las necesidades que, con absoluto respeto a los principios de igualdad de los candidatos, publicidad de las pruebas y selección competitiva de los aspirantes, permitirá cubrir las vacantes que se produzcan a un ritmo compatible con el buen funcionamiento de los servicios públicos.

Por otro lado, el nuevo procedimiento que se establece redundará en una mayor comodidad y economía para los aspirantes, al suprimirse desplazamientos y prever, en la mayor parte de los casos, los destinos iniciales a que los candidatos podrán optar. La Administración se verá igualmente beneficiada al conseguir una más pronta incorporación al servicio de los funcionarios seleccionados, permitiendo una más intensa promoción de los mismos durante el período de prácticas.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, previo informe de la Comisión Superior de Personal y deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero. Norma general.

Uno.Uno. El procedimiento de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado se regirá

por lo establecido en el presente Decreto, en las Bases generales a que se refiere el artículo siguiente y en las normas de cada convocatoria.

Uno.Dos. El procedimiento selectivo constará de las siguientes fases:

- Oposición libre.
- Curso de formación y período de prácticas.

Artículo segundo. Bases generales:

Dos.Uno. Anualmente la Presidencia del Gobierno publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las Bases generales a que deberán someterse los procedimientos de selección que se inicien durante los meses de enero a diciembre del siguiente año y que contendrán las disposiciones pertinentes para fijar los niveles de exigencia y capacitación profesional, de común aplicación en todas las convocatorias.

Dos.Dos. Las Bases generales contendrán las circunstancias siguientes:

- Condiciones o requisitos que deben concurrir en los aspirantes.
- Pruebas y programas del procedimiento selectivo, así como el sistema y forma de calificación.
- Composición de los Tribunales calificadores.
- Modelo de solicitud.
- Importe de los derechos de examen.
- Programación indicativa y no vinculante de las plazas que, presumiblemente, serán convocadas.
- Los demás datos y circunstancias que se juzguen oportunos.

Dos.Tres. Las Bases generales vinculan a la Administración, a los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes tomen parte en ellas y, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo tercero. Admisión de aspirantes:

Tres.Uno. Desde la publicación de las Bases generales, quienes se propongan concurrir a las convocatorias que al amparo de las mismas hayan de tener lugar, remitirán a la Presidencia del Gobierno solicitud en el modelo oficial que se establezca.

Tres.Dos. Los aspirantes deberán reunir las condiciones exigidas para tomar parte en las pruebas de selección al solicitar su admisión a las mismas y conservar tales condiciones hasta el momento de su nombramiento como funcionarios de carrera.

Tres.Tres. La Dirección General de la Función Pública, dentro de los quince primeros días de cada mes, publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de todos los aspirantes admitidos y excluidos cuyas solicitudes se hubieran recibido en dicho Centro durante el mes anterior.

Los aspirantes que no resultaren admitidos podrán formular la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días, ante la Dirección General de la Función Pública.

Tres.Cuatro. Aquellos solicitantes que resultaren definitivamente excluidos podrán interponer, contra el acto denegatorio, recurso de alzada ante el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, dentro del plazo de quince días.

Tres.Cinco. En cualquier momento del proceso selectivo la Dirección General de la Función Pública por propia iniciativa, o a propuesta de cualquiera de los Tribunales calificadores, podrá excluir del procedimiento, previa audiencia de los interesados, a aquellos aspirantes de quienes se tenga noticia que no reúnen los requisitos exigidos, sin perjuicio de la responsabilidad a que pudiera haber lugar.

Tres.Seis. Los errores de hecho que se adviertan podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Artículo cuarto. Convocatorias:

Cuatro.Uno. Iniciada la vigencia de las Bases generales, y transcurridos al menos dos meses desde su publicación, la Presidencia del Gobierno podrá anunciar, de acuerdo con las mismas, cuantas convocatorias estime necesarias.

Cuatro.Dos. Las convocatorias podrán ser:

- Centrales, para cubrir vacantes en todo el territorio nacional, con procedimiento selectivo único y Tribunal o Tribunales calificadores centrales, sin perjuicio de la posibilidad de celebrar todas o alguna de las pruebas fuera de Madrid ante Tribunales examinadores nombrados al efecto.

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social. (Conclusión.)

Los objetivos concretos que se persiguen son los siguientes: alcanzar un nivel de calidad de 140 kilómetros por hora en la Red principal; mejora de los servicios de cercanías de las grandes aglomeraciones urbanas: Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Bilbao, San Sebastián, Oviedo-Gijón-Avilés; incrementar la participación de RENFE en el mercado del transporte de mercancías, con una tasa de crecimiento superior a la del producto nacional bruto; aumentar la productividad en un 10,4 por 100 medio anual acumulativo; mejorar el equipo social; introducción de las innovaciones tecnológicas básicas para el ferrocarril del futuro.

c) Transportes marítimos

El programa de inversiones del transporte marítimo debe recoger la importante expansión del comercio exterior y consecuentemente las crecientes necesidades de ampliación de la flota para absorber la totalidad de las importaciones, atender, en la medida que lo permita la libre concurrencia, a las exportaciones y participar en los tráficos extranacionales en competencia con las flotas extranjeras.

Las primas a la Construcción Naval contribuirán a que a lo largo del cuatrienio las entregas probables de buques alcancen 3,5 millones de TRB, con lo que se conseguirá contar, al finalizar el III Plan de Desarrollo, con una flota de seis millones de TRB.

Instalaciones y adquisiciones necesarias para evitar y combatir la contaminación de las aguas marinas tanto en los puertos como en el litoral.

d) Puertos

Asimismo, los puertos estarán en los próximos años sujetos a una mayor actividad, habiéndose estimado que el volumen de mercancías cargadas y descargadas, la pesca desembarcada y el avituallamiento de buques alcanzará un volumen de 214 millones de toneladas, lo que supone una tasa anual acumulativa prevista en el tráfico portuario del 10 por 100.

Las inversiones en obras portuarias a lo largo del III Plan se concentrarán en un número reducido de puertos, de tal modo que el programa de «Cinco grandes puertos» absorberá el 60,6 por 100 de la inversión total prevista. Esta decisión no significa que en el resto de los puertos no se acometan realizaciones importantes, pero sí se ha tenido muy presente que las innovaciones tecnológicas más profundas deben centrarse en unos puertos concretos, que por sus características técnicas puedan manipular las mercancías transportadas por los grandes buques de carga.

e) Aeropuertos

Las inversiones en aeropuertos se fundamentan por el auge sostenido en la expansión de pasajeros entrados y salidos en los aeropuertos nacionales; en los tres últimos años la tasa de crecimiento ha sido superior al 20 por 100 anual, tasa que se prevé continúe a lo largo del III Plan.

Se persiguen como objetivos básicos no sólo la atención a las condiciones de seguridad exigidas por el tráfico actual y los aumentos de capacidad de algunos aeropuertos, sino la construcción de otros nuevos y la mejora y calidad del servicio, evitando al máximo la pérdida de tiempo de los pasajeros, y acelerando la manipulación de equipajes y mercancías.

Está programada la iniciación de un segundo aeropuerto en Madrid y de nuevos aeropuertos en Tenerife, Hierro y Gomera e importantes mejoras o ampliaciones en los de Alicante, Almería, Asturias, Barajas, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Coruña, Fuerteventura, Gerona, Ibiza, Jerez de la Frontera, Lanzarote, La Palma, Las Palmas, Málaga, Melilla, Menorca, Palma de Mallorca, Pamplona, Reus, San Javier, San Sebastián, Santander, Santiago, Sevilla, Tenerife, Valencia, Vigo, Villa Cisneros, Vitoria y Zaragoza.

Se potenciarán los aeroclubs como elemento de apoyo para el desarrollo de la aviación comercial.

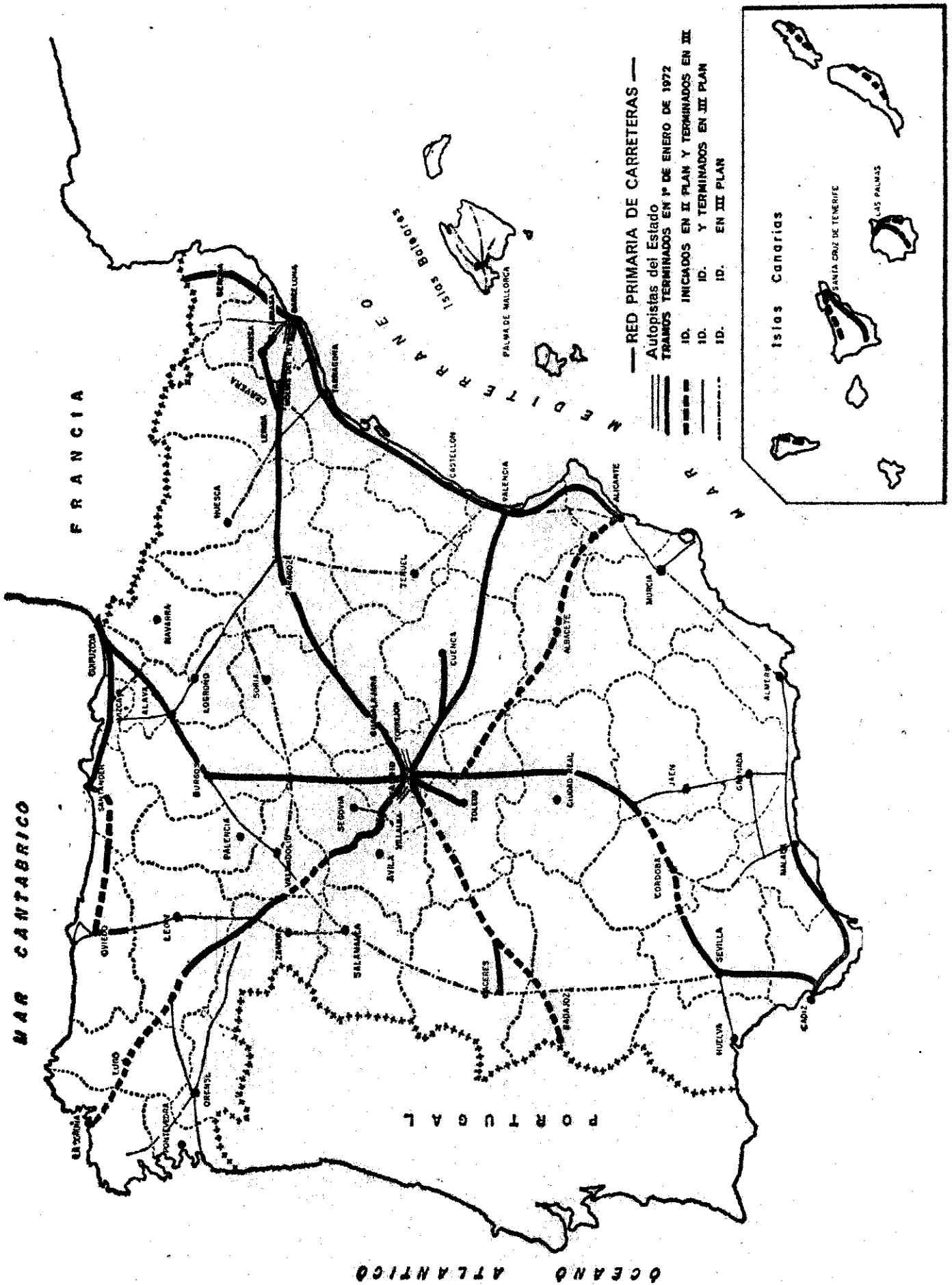
9. Correos y Telecomunicaciones

a) Correos

Los programas de inversión en el subsector Servicios Postales persiguen adecuar la infraestructura del correo a los crecientes niveles de demanda, corrigiendo los desequilibrios que puedan presentarse entre sus recursos y las prestaciones que le son exigidas.

Entre los programas básicos destacan los siguientes:

- La creación, ampliación y racionalización de edificios y pabellones de Correos y Telecomunicación pretenden atender el mejor alojamiento de los servicios y crear una red de edificios que, con la de enlaces, constituye el elemento básico de la infraestructura postal y telegráfica. En el conjunto del programa destacan la construcción de los centros de clasificación de Madrid y Barcelona y la preferencia de las zonas turísticas y extrarradlos y ciudades satélites de las grandes capitales.
- La modernización del correo rural proyecta la motorización de nuevos circuitos en un recorrido de 24.000 kilómetros, con objeto de dar fluidez al curso de la correspondencia dirigida a entidades de población de reducido censo, asentadas en lugares alejados de las ciudades.
- El programa de enlaces postales tiene como objetivo fundamental la ampliación y mejora de los medios de comunicación que actualmente se utilizan, articulándose estas actuaciones en una triple vertiente: enlaces terrestres, aéreos y red de reparto.



- El programa de coches correo consiste en ampliar el parque de coches correo y furgones, a fin de reducir el déficit de este material; las acciones previstas incluyen la adquisición de 46 coches correo y 45 furgones postales.
- Por último, con la inversión en mecanización y grupos electrónicos se espera incorporar a la explotación postal los modernos procedimientos técnicos, con el fin de humanizar el trabajo en las tareas más penosas, aumentar la capacidad potencial de manipulación de tráfico en los grandes centros e incrementar la productividad, absorbiendo aumentos de las plantillas de personal.

b) Telecomunicaciones

Las inversiones en este subsector responden a la necesidad de atender la creciente demanda de abonados al servicio Telex, el aumento de puestos Gentex, la atención a las solicitudes de comunicación directa con otros países y el incremento de equipos y medios necesarios para la explotación en exclusiva del servicio de telegramas internacionales y con las provincias canarias.

Paralelamente continuarán los procesos de automatización de los servicios y el establecimiento de las bases fundamentales, que permitirán la transformación de la estructura y métodos operacionales en otros de signo más marcadamente empresarial.

Del análisis de los proyectos concretos programados para el período de duración del III Plan destacan los siguientes: Computación, transmisión y enlaces, coordinación de redes, automatización y adquisición de máquinas.

10. Turismo, información, actividades culturales y deportivas

La promoción del turismo es uno de los grandes temas de hoy, y a ello se dedican más de 2.200 millones de pesetas del Programa de Inversiones Públicas. A ello hay que añadir el importante volumen de crédito hotelero y los incentivos que se otorgan a la iniciativa privada, especialmente en las zonas declaradas de interés turístico.

En la distribución de las inversiones públicas se ha tenido en cuenta la necesidad de mejorar la oferta de los servicios turísticos, así como de lograr reducir la estacionalidad y aumentar la utilización de la capacidad hotelera y elevar los ingresos medios por turista, siguiendo las normas contenidas en las directrices.

La necesidad de mantener y promocionar la imagen de España en el exterior hace imprescindible una política de promoción del turismo que se materializará en los siguientes proyectos:

Creación de agencias y oficinas de turismo; ayudas a centros de iniciativas turísticas y concurrencia a Ferias internacionales.

En los últimos años el turismo interior y social ha adquirido un gran incremento. El III Plan otorga a esta modalidad de turismo un especial relieve. A tal fin se programan «Burgos turísticos» cercanos a las grandes poblaciones y se continúa con la campaña «Vacaciones en casas de labranza».

En cuanto a alojamientos turísticos se proyecta la promoción de dos grandes complejos turísticos en Almería y Huelva, la mejora de ampliación de la red de establecimientos turísticos del Estado y la construcción de modernos acampamientos.

Dentro de las actuaciones en enseñanzas turísticas, la

de mayor entidad la constituye la creación de hoteles-escuela que permiten la preparación del personal.

En el epígrafe «Otras instalaciones» se incluye la construcción de puertos deportivos, la ordenación de costas y playas, la creación de estaciones invernales y la mejora y puesta en funcionamiento de cotos de caza y pesca.

Televisión

La inversión se justifica por una serie de objetivos:

- Consolidación y mejora de las instalaciones actuales.
- Ampliación de la red de instalaciones de la Primera Cadena.
- Extensión de la red de instalaciones de la Segunda Cadena.
- Ampliación y mejora de los estudios y equipos.
- Instalación de nuevos enlaces de microondas simples y dobles, que son imprescindibles para la renovación de un gran número de instalaciones actuales, cuyo estado de funcionamiento, por un largo tiempo de servicio, resulta en extremo precario.

Radiodifusión estatal

Los objetivos a cumplir en el cuatrienio del III Plan son:

- Reestructuración de los centros actuales.
- Extensión de la Red de Emisoras de Radio Nacional.
- Adecuación de las actuales emisoras de onda corta.
- Desarrollo de la red de frecuencia modulada.
- Conclusión del equipo del centro de Noblejas y de Arganda, objetivos que se justifican por la necesidad de una paulatina ordenación en las esferas interna e internacional, que permita actuar partiendo de una radiodifusión de sonidos debidamente estructurada. Todo ello, junto con el cada vez más amplio número de radioyentes, hace necesaria una constante creación del nivel de programación de las emisoras.

NO-DO

El programa tiene por finalidad la renovación y puesta al día del material cinematográfico de NO-DO y la ampliación de sus locales.

Agencias Informativas

La Agencia EFE, que es no sólo vehículo proyector de la noticia española e hispanoamericana por el mundo, sino también receptor y distribuidor de la noticia universal para el mercado español, así como las demás agencias en general, hacen necesaria una inversión cifrada en 340 millones de pesetas.

11. Comercio interior

Las inversiones públicas del Sector Comercio Interior a lo largo del cuatrienio 1972-75 se desglosan en varios apartados, que a continuación se analizan:

a) Mercados mayoristas

Se pretende durante el III Plan la promoción, construcción y puesta en marcha de la Red de Mercados Mayoristas (MERCASA), complementando durante el cuatrienio la mencionada red, ultimando y poniendo en marcha los que actualmente se están construyendo en distintas ciudades, e iniciar la construcción de nuevas unidades alimentarias, de forma que, al final del III Plan, dispongan de ellas todas las urbes y áreas metropolitanas de más de 150.000 habitantes.

b) Mercados de origen

Se continuarán con base a la empresa MERCORSA la construcción, instalación gestión y explotación de los mercados de origen en las zonas de producción, cuando la iniciativa privada no los promueva o construya.

c) Mercados minoristas

Se promoverá la creación, junto con la modernización de los existentes, de nuevos mercados minoristas en las poblaciones que se encuentren necesitadas de ellos por causa del crecimiento de determinadas barriadas.

d) Central de Información de Productos alimenticios

Establecimiento de una red informativa paralela a la de distribución de los productos alimenticios, con el fin de servir de elemento de conexión entre los distintos mercados para contribuir a la formación de un mercado nacional único y proporcionar a la Administración y a todos los interesados en el proceso de distribución una información detallada de las incidencias del mismo.

e) Supermercados

Se continuará la inversión en supermercados de tipo social (CABSA), cuya finalidad básica consiste en defender el poder adquisitivo de la población en zonas de inferior capacidad, tales como suburbios y áreas alejadas de las grandes ciudades.

f) Camiones-tienda

Se aumentará la flota de camiones-tienda, cuya actuación se considera muy adecuada en zonas de nueva aparición de las grandes ciudades en las que no existe aún la estructura comercial alimentaria suficiente así como en zonas turísticas no atendidas en forma adecuada.

g) Control de calidad

A través de los laboratorios correspondientes, los cuales habrá que dotar del personal y material científico adecuado, se realizará el control de calidad de los productos alimenticios que garantice los niveles de precios, así como las condiciones sanitarias pertinentes.

12. Planes provinciales

Los planes provinciales de obras y servicios de carácter local tienen por finalidad la mejora del equipo colectivo de los núcleos de población, especialmente de los situados en el medio rural.

La subvención estatal a esas obras y servicios de primera necesidad—como abastecimientos de agua, saneamientos, caminos, teléfonos, centros culturales, sociales y deportivos, mataderos y mercados, etc.—tienen un elevado efecto multiplicador al incrementar las posibilidades de inversión—normalmente insuficientes—de las Corporaciones Locales.

El carácter interministerial del organismo rector de los planes provinciales permite conseguir un alto grado de coordinación y el enfoque y tratamiento de los problemas con una visión de conjunto.

Durante la vigencia del II Plan de Desarrollo se destinaron a estos fines 10.000 millones de pesetas. En el III Plan los créditos asignados a planes provinciales que figuran en los presupuestos del Estado rebasa los 14.000 millones.

El incremento viene justificado entre otras razones por los nuevos objetivos que se asignan a planes provinciales entre los que debe destacarse: la acción de mejora de la infraestructura en los núcleos seleccionados por acuerdo del Consejo de Ministros, el régimen de acción especial que se aplica a 16 provincias y la puesta en marcha de actuaciones comarcales.

A N E X O**PROGRAMA DE AUTOPISTAS EN REGIMEN DE CONCESION**

En febrero de 1967 se concedieron en España los primeros tramos de autopista para su construcción, conservación y explotación en régimen de peaje. Las obras de las Autopistas Mongat-Mataró y Barcelona-La Junquera se iniciaron en julio de ese mismo año.

El primer tramo de autopista en servicio fue el de Mongat-Mataró, que se abrió al tráfico en julio de 1969.

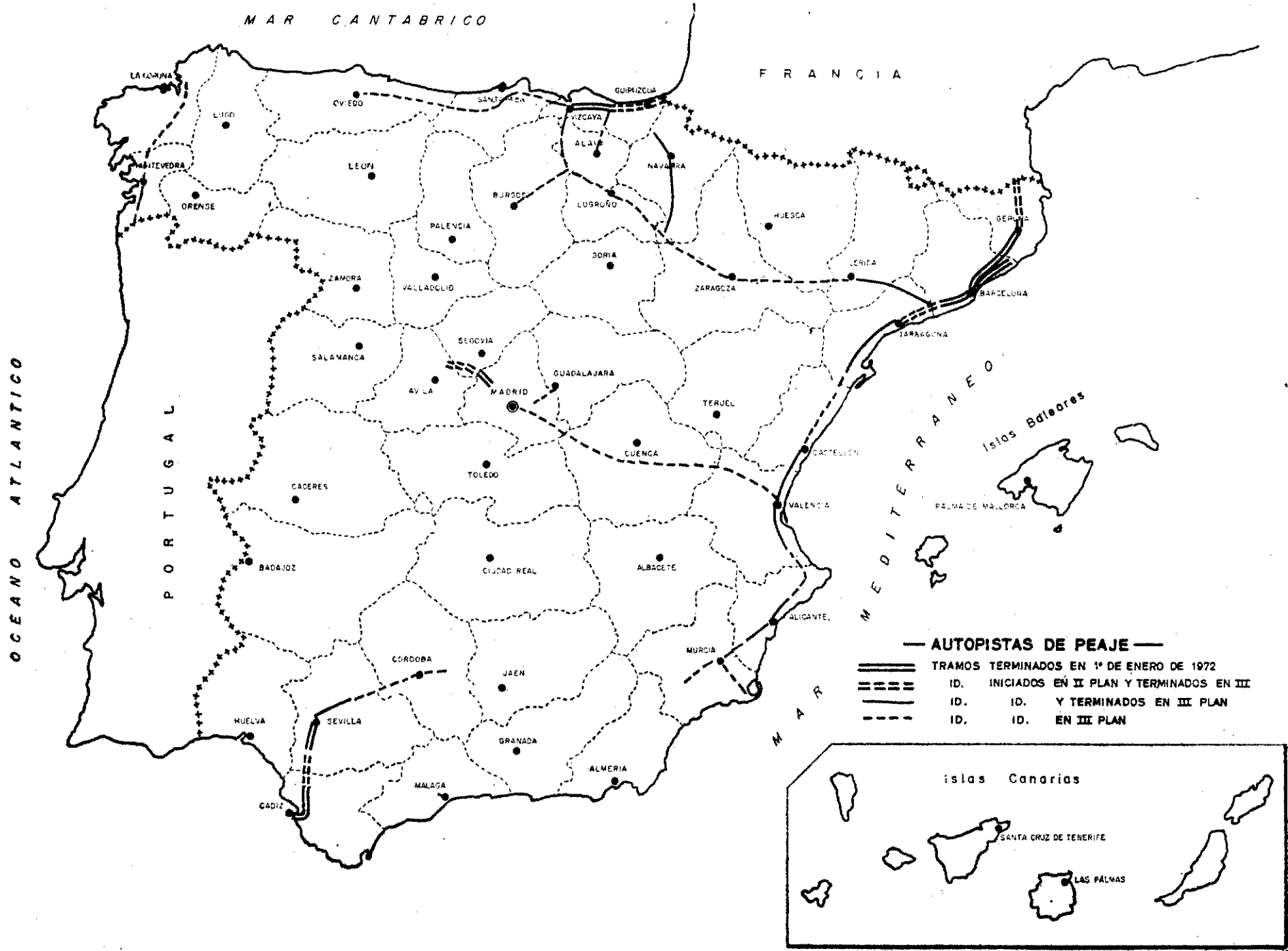
Posteriormente se concedieron las Autopistas de peaje Barcelona-Tarragona (enero de 1968), Villalba-Villacastín (enero de 1968), Bilbao-Beobía (marzo de 1968), Sevilla-Cádiz (julio de 1969) y Tarragona-Valencia (septiembre de 1971).

En la actualidad se han concedido en total 733 kilómetros de autopista en régimen de explotación de peaje.

En el cuadro se indican las longitudes de cada una de las autopistas de peaje mencionadas.

De acuerdo con el detalle expuesto en dicho cuadro, a finales de 1975 estarán abiertos a la circulación 1.100 kilómetros de autopista de peaje, de los que 240 corresponden a los puestos en servicio hasta primero de enero de 1972, 400 se construirán en virtud de concesiones ya otorgadas actualmente y 460 mediante nuevas concesiones. En la misma fecha se prevé que estén iniciados otros 1.000 kilómetros de autopista.

En el cuádrinio 1972-75 se otorgarán en régimen de concesión los kilómetros de nuevas autopistas necesarios para hacer posibles estas realizaciones, teniendo en cuenta la debida continuidad de itinerarios que haga posible una explotación racional en el futuro.



OCEANO ATLANTICO

MAR CANTABRICO

FRANCIA

MAR MEDITERRANEO

PORTUGAL

Islas Baleares

Islas Canarias

SANTA CRUZ DE TENERIFE

LAS PALMAS

LA CORUÑA

LUGO

OVIEDO

SANTO ESTEBAN

GUIRIZCUA

VIZCAYA

ALAVA

NAVARRA

MONTEVEDRA

ORENSE

LEON

BURGO

LOGROÑO

HUESCA

GERONA

PALENCIA

BORIA

TERUEL

LEIDA

ZAMORA

VALLADOLID

ZARAGOZA

BARCELONA

SALAMANCA

SEGOVIA

GUADALAJARA

TARRAGONA

AVILA

MADRID

TERUEL

Islas Baleares

CUENCA

CASTELLON

PALMA DE MALLORCA

CACERES

TOLEDO

VALENCIA

BADAJOS

CIUDAD REAL

ALBACETE

ALICANTE

CORDOBA

JAEN

MURCIA

HUELVA

SEVILLA

GRANADA

ALMERIA

CADIZ

MALAGA

AUTOPISTAS DE PEAJE

CONCESION	Longitud Km.	Longitud en servicio a fines de 1975 Km.
CONCESIONES OTORGADAS		
Mongat-Mataró (A-19) (Autopista del Mareme)	17	17
Barcelona-La Junquera (A-17) (Autopista del Mediterráneo)	154	154
Barcelona-Tarragona (A-2), (A-28) (Autopista del Mediterráneo)	89	89
Villaiba-Villacastín (A-6) (Autopista de Galicia)	45	45
Bilbao-Beobla (A-68), (A-1) (Autopista del Cantábrico)	105	105
Sevilla-Cádiz (A-4) (Autopista del Sur)	93	93
Tarragona-Valencia (A-28) (Autopista del Mediterráneo)	230	137
Totales	733	640

AUTOPISTA	Año de concesión	Longitud en servicio a fines de 1975 Km.	Tramos más urgentes
CONCESIONES A OTORGAR			
Autopista del Mediterráneo (A-38)	1972	100	Valencia-Gandía. Benidorm-Alicante.
Autopista de Navarra (A-15)	1972	60	Olite-Pamplona. Pamplona-Irurzun.
Autopista del Norte (A-1)	1972	30	Vitoria-Malzaga.
Autopista de Galicia (A-6)	1972	25	Villacastín-Adanero.
Autopista del Ebro (A-2), (A-14), (A-65)	1972	100	La Bisbal del Panadés-Lérida. Lérida-Fraga. Miranda-Bilbao.
Autopista del Atlántico (A-58)	1972	40	Pontevedra-Vigo.
Autopista del Mediterráneo (A-36)	1973	25	Alicante-Elche.
Autopista del Cantábrico (A-68)	1973	30	Bilbao-Castro Urdiales. Santander-Torrelavega.
Autopista del Sur (A-4)	1974	25	Sevilla-Carmona.
Autopista del Norte (A-1)	1974	25	Burgos-La Brújula.
Autopista de Levante (A-3), (A-35)	1975	—	Valencia-Réquena.
Autopista de Aragón (A-2)	1975	—	Alcalá-Guadalajara.
Total		460	
Total de autopistas de peaje		1.100	

VIII. LOS PRINCIPALES PROYECTOS DEL III PLAN DE DESARROLLO

La programación perdería una gran parte de su efectividad si únicamente se limitase a establecer las grandes líneas por las que el sistema económico debe encauzarse y a señalar los criterios generales de la política de desarrollo.

Para lograr el máximo ritmo de crecimiento, además de una estrategia general en la asignación de los recursos globales, es necesario realizar una selección de proyectos que, debidamente evaluados, se lleven a la práctica, rompiendo estrangulamientos que dificultan el desenvolvimiento normal de la actividad socioeconómica o proporcionando nuevos impulsos que aceleren la transformación de la sociedad y el sistema productivo.

En la elaboración del III Plan se ha realizado, de forma más acentuada que en los anteriores, una rigurosa selección de proyectos.

De los problemas definidos en los capítulos anteriores y de las directrices generales de la política de desarrollo, cabe resaltar un conjunto de importantes proyectos, a cargo tanto del sector público como del privado, que tendrán sin duda una gran incidencia sobre la evolución de la sociedad y la economía española en los próximos años.

Con la escueta enumeración de estos grandes proyectos, fácilmente se comprueba la ingente tarea que se va a acometer durante la vigencia del III Plan de Desarrollo.

y al propio tiempo se podrán coordinar mejor los objetivos a corto y largo plazo y, en fin, los agentes económicos dispondrán de una información más precisa para adoptar sus decisiones inversoras.

EDUCACION

1. Creación de las siguientes universidades: Córdoba, Málaga, Santander, Universidad Hispanoamericana de Extremadura, Nueva Universidad de Madrid y Universidad Nacional de Educación Libre a Distancia y creación de nuevos Departamentos en las Universidades actualmente existentes.
2. Creación de Facultades Universitarias en Alicante, Cádiz y Palma de Mallorca, y Escuelas Superiores de Arquitectura en La Coruña y Las Palmas.
3. Creación de un millón de puestos escolares en Enseñanza General Básica.
4. Creación de 200.000 puestos escolares para Bachillerato unificado y polivalente y curso de orientación universitaria.
5. Creación de 125.000 nuevos puestos de Formación Profesional.
6. Concentración escolar de 200.000 puestos en zonas rurales.
7. Ampliación y reforma de los actuales edificios, dotación del material docente y creación de comedores dentro de los colegios nacionales para atender a la población en que su escolarización lo haga necesario.
8. Creación de 50 centros de educación permanente.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1. Promoción profesional de 800.000 trabajadores, dentro del Plan Nacional de Promoción Profesional de Adultos.
2. Construcción de cinco Centros de Universidades Laborales en Tenerife, Las Palmas, Málaga, Toledo y Almería y ampliación de la capacidad formativa de las Universidades Laborales ya existentes en un 30 por 100.
3. Construcción y puesta en funcionamiento de 14 centros de Promoción Profesional y Social de Adultos.
4. Plan de perfeccionamiento y ampliación de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social: Aumento de más del 30 por 100 del número de camas actualmente existente y construcción de 200 Centros de diagnóstico y tratamiento y Ambulatorios de distinto carácter.
5. Construcción de 15 centros principales y de los centros secundarios comarcales necesarios dentro del programa de centros especiales de reeducación y rehabilitación de inválidos del trabajo.
6. Construcción de 50 centros provinciales, de los centros comarcales complementarios, y de cinco institutos territoriales de Seguridad e Higiene.
7. Construcción de 50 residencias, 200 hogares y clubs de ancianos y tres centros geriátricos.
8. Construcción de centros culturales, educativos y de formación profesional para los emigrantes en los países donde prestan sus servicios.

VIVIENDA

1. Programa de construcción directa de 120.000 viviendas de carácter social.

2. Construcción de un millón de viviendas de protección oficial.

ESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS

1. Actuaciones urbanísticas en Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, Cádiz, Vitoria y Vizcaya, que afectarán a más de 10.000 hectáreas y asentarán a un millón de habitantes, mediante la creación de nuevas polaridades en estas áreas metropolitanas.
2. Producción física de 4.656 hectáreas de suelo urbanizado en polígonos industriales.
3. Iniciación de 44 kilómetros y terminación de otros 44 kilómetros en los ferrocarriles metropolitanos de Madrid y Barcelona, y mejora de los servicios ferroviarios de cercanías de Madrid y Barcelona.
4. Acondicionamiento del entorno industrial del puerto de Barcelona y establecimiento de una zona de intercomunicación de los transportes terrestres, marítimos y aéreos.
5. Obras de encauzamiento y desvío del río Besós; desvío de la riera de Rubí, y encauzamiento del bajo Ter y de otros ríos y rieras de la provincia de Gerona.
6. Abastecimiento de agua a la zona central de Asturias.
7. Ampliación del abastecimiento de agua de Sevilla y municipios limítrofes.
8. Puesta en servicio de las nuevas grandes estaciones de Chamartín y Sans, y de los enlaces de los aeropuertos de Prat y Barajas con las estaciones de Sans (Barcelona) y Chamartín (Madrid).

AGRICULTURA Y PESCA

1. Trasvase Tajo-Segura: transformación de 33.000 hectáreas de nuevos regadíos y mejora de 89.000 hectáreas de regadío infradotado.
2. Construcción del canal Cherta-Cálig.
3. Saneamiento de 30.000 hectáreas (12.000 hectáreas en el período 1972-75) de la zona de arrozales del delta del Ebro y de la Albufera de Valencia.
4. Actuación en más de un millón de hectáreas de comarcas mejorables y en zonas de economía de montaña.
5. Nuevo censo agrario y Red Contable Nacional.
6. Establecimiento del complejo fitosanitario de Figueras (Gerona).
7. Puesta en marcha de las Agrupaciones de Productores Agrarios.
8. Planes de reconversión del olivar y de los agríos.
9. Adecuación de 300.000 hectáreas de zonas de montaña para su utilización recreativa.
10. Lucha contra la tuberculosis, brucelosis y otras epizootias a través de 14 laboratorios regionales.
11. Mejora de razas para obtener un índice de fecundidad del 80 por 100 en el ganado vacuno y del 110 por 100 en el ganado ovino.
12. Plan de vigilancia pesquera.

INDUSTRIA

1. Planta siderúrgica integral de Sagunto, con una capacidad de 6.000.000 de toneladas.

2. Explotación de los yacimientos petrolíferos investigados en la plataforma continental del Mediterráneo.
3. Refinería de Tarragona, con una capacidad de 7.000.000 de toneladas de crudos y complejo petroquímico conexo.
4. Explotación a cielo abierto de los lignitos de Puentes de García-Rodríguez y central térmica conexas.
5. Explotación y concentración de mineral de uranio y enriquecimiento de combustibles nucleares.
6. Centrales nucleares de Almaraz y Lemóniz, con una potencia del orden de 1.800 MGW cada una.
7. Planta de aprovechamiento integral de piritas en el Sudoeste.
8. Planta de peletización de minerales de hierro del Norte.
9. Construcción de una nueva planta de aluminio.
10. Nuevo astillero para construcción de grandes buques de Cádiz.
11. Dique de reparación de grandes buques de Cádiz.
12. Censo Industrial.
13. Ampliación de la capacidad de la Red Frigorífica Nacional en 1.228.000 metros cúbicos.

COMERCIO

1. Comercio exterior.
 - 1.1 Creación del Instituto de Fomento a la Exportación.
 - 1.2 Ampliación de la red de Oficinas comerciales en el extranjero y fomento de la concurrencia a Ferias Internacionales.
 - 1.3 Penetración y consolidación comercial en el extranjero a través de misiones comerciales, prospección de mercados y publicidad exterior.
2. Comercio Interior.
 - 2.1 Completar la red de mercados mayoristas hasta cubrir con la misma todas las ciudades de más de 150.000 habitantes al final del cuatrienio.
 - 2.2 Poner en marcha 25 mercados en origen en las zonas productoras de mayor influencia para el abastecimiento de los grandes centros de consumo.
 - 2.3 Iniciar la mejora de la red de los mercados de destino mediante la construcción de 22 nuevos mercados de barrio o de venta al detall en 19 ciudades.
 - 2.4 Construcción y puesta en marcha de 40 supermercados para ampliar la competencia en el campo de la distribución de productos alimenticios.
 - 2.5 Desarrollo de la Central de Información sobre Precios y Abastecimientos para dar transparencia al mercado de productos alimenticios.
 - 2.6 Promover la presencia activa de los consumidores en el mercado mediante el apoyo a las Cooperativas del Campo, Asociaciones de Consumidores y a través de la puesta en marcha de un Instituto Nacional del Consumo.

DESARROLLO TECNOLÓGICO

1. Desarrollo de un reactor nuclear rápido.
2. Plan coordinado de Oceanografía.
3. Avión «Stol» para la Defensa.
4. Plan Nacional de Cítricos.

5. Desarrollo de 13 proyectos prioritarios del Programa Nacional de Investigación Minera.
6. Centro de Ensayo e Investigación para la Industria Eléctrica.
7. Diversos proyectos de Acción Concertada.
8. Continuación del Programa de Formación de Personal Investigador.

TURISMO E INFORMACION Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

1. Infraestructura sanitaria de la Costa Brava y costas de Alicante y Málaga, golfo de Cádiz, Baleares y Canarias.
2. Construcción de una ciudad sindical en Punta Umbria (Huelva) y nueve residencias sindicales.
3. Construcción de dos grandes complejos turísticos en las costas de Almería y Huelva.
4. Creación de nuevos alojamientos turísticos.
5. Construcción de «burgos turísticos» cercanos a las grandes poblaciones.
6. Ampliación de la red de instalaciones de la primera y segunda cadena de Televisión y creación de 2.100 teleclubs.
7. Construcción de 1.860 pistas polideportivas, 450 piscinas y otras instalaciones deportivas.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1. Conseguir que al final del cuatrienio se encuentre acondicionada una longitud de 7.400 km. de carretera de la Red Primaria.
2. Puesta en servicio de 860 km. de autopistas de peaje, alcanzando así una longitud total de 1.100 km., mediante la concesión de los nuevos tramos que al efecto resulten necesarios.
3. Adecuar la red básica ferroviaria a un nivel de calidad de 140 km. por hora. Renovar 5.163 km. de vía. Suprimir cerca de 1.000 pasos a nivel. Electrificar 700 kilómetros de vía, entre los que se incluyen los trayectos Tarragona-Valencia, Madrid-Guadalajara y Córdoba-Sevilla. Implantación del Plan de Contenedores con la construcción de siete estaciones terminales. Fabricación de material ferroviario (tractor y remolcado) por valor de ocho mil millones de pesetas. Mejora básica de las instalaciones de seguridad.
4. Ampliación de seis grandes puertos: Gijón, Bilbao, Barcelona, Las Palmas, Huelva y Sagunto.
5. Mejora de los principales aeropuertos e iniciación de un segundo aeropuerto en Madrid y construcción de nuevos aeropuertos en Hierro y Gomera.
6. Instalación de las redes generales para control de tráfico, rutas y comunicaciones.
7. Red general de cobertura de comunicaciones tierra-aire VHF-UHF.
8. Alcanzar 6.000.000 TRB para la flota mercante nacional.
9. Instalación de 2.550.000 teléfonos, hasta alcanzar los 7.570.000.
10. Automatización del 94 por 100 del servicio urbano, el 90 por 100 del tráfico interurbano y el 75 por 100 del internacional.
11. Desarrollar los grandes medios de comunicación internacionales—satélites, estaciones terrenas de satélites, cables intercontinentales, etc.— para configurar la red internacional que haga de España uno de

los centros más importantes en las comunicaciones mundiales.

12. Construcción de dos grandes centros de clasificación de correos en Chamartín (Madrid) y Casas Antúnez (Barcelona).

ACCION REGIONAL

1. Actuación sobre 23 áreas metropolitanas y metrópolis de equilibrio, 25 ciudades de tipo medio y otras 113 poblaciones urbanas y sobre 286 cabeceras de comarca.
2. Creación de una gran zona de expansión industrial en Galicia.
3. Plan de electrificación rural.
4. Plan nacional de vías provinciales.

MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CONTRA LA CONTAMINACION DEL AIRE Y DEL AGUA

1. Desulfuración de los gases de fuel-oil y depuración de gases residuales que contienen anhídrido sulfuroso.
2. Lucha contra la contaminación de las aguas.
3. Control de ruido ambiental.
4. Conservación de parques naturales, zonas verdes y zonas de esparcimiento en el entorno de las grandes ciudades.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1177/1972, de 27 de abril, sobre inversiones de la Seguridad Social.

El Decreto dos mil trescientos ochenta y dos/mil novecientos sesenta y tres, de siete de septiembre, reguló las inversiones de los fondos de reserva y cualesquiera otros recursos de las Entidades que en la actualidad son gestoras del sistema de la Seguridad Social.

Próximo a comenzar un nuevo periodo financiero de reparto del Régimen General de la Seguridad Social y de diversos regímenes especiales que coinciden con aquél, se hace necesario introducir diversas modificaciones en el Decreto citado a fin de acomodarlo más exactamente a lo dispuesto en el número uno del artículo cincuenta y tres de la Ley de la Seguridad Social, aumentando los porcentajes que se destinan a las finalidades de carácter social y recogiendo al mismo tiempo las sugerencias expresadas en la condición primera, relativa a inversiones, del Congreso Nacional de Mutualismo Laboral.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Trabajo, con informe de la Organización Sindical y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—De acuerdo con lo previsto en el artículo cincuenta y tres de la Ley de la Seguridad Social, de veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis, los fondos de nivelación y de garantía y cualesquiera otros constituidos, conforme a sus normas de régimen económico-financiero, por las Entidades Gestoras del sistema de la Seguridad Social que no hayan de destinarse de modo inmediato al cumplimiento de obligaciones reglamentarias serán invertidos por cada Entidad con sujeción a lo dispuesto en el Decreto dos mil trescientos ochenta y dos/mil novecientos sesenta y tres, de siete de septiembre, con las modificaciones siguientes:

Primera.—Los porcentajes para los tres grupos establecidos en el artículo primero del citado Decreto serán: Grupo primero, treinta por ciento; grupo segundo, treinta por ciento, y grupo tercero, cuarenta por ciento.

Segunda.—No se computarán, a efectos de los grupos y porcentajes a que se refiere el aludido Decreto, los gastos de primer

establecimiento, la adquisición, construcción o mejora de inmuebles, ni los de compra de material inventariable, cuando tales operaciones se realicen para la instalación de Centros destinados a la prestación de asistencia sanitaria, servicios sociales o de otra naturaleza, o a oficinas de las Entidades Gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social o de Delegaciones Provinciales o dependencias locales de aquéllas.

Tercera.—Las condiciones A) y B), señaladas en el artículo segundo del referido Decreto, pasarán a tener la siguiente redacción:

A) Que sean emitidos legalmente por Empresas o Entidades españolas en las que la participación de capital extranjero no exceda del cincuenta por ciento del de aquélla, y

B) Que estén admitidos a cotización oficial en Bolsas o Bolsines de Comercio.

Cuarta.—Las excepciones recogidas en el último párrafo del artículo segundo del citado Decreto quedan ampliadas con la relativa a las acciones que obtengan las Entidades Gestoras por las ampliaciones de capital de Sociedades de las que sean accionistas.

Quinta.—Entre las inversiones sociales, a que se refiere el artículo cuarto del Decreto que se modifica, se incluirán las relativas a la concesión de préstamos a las Cooperativas de Vivienda, aunque la totalidad de los trabajadores asociados no esté encuadrada en las Mutualidades Laborales, así como los préstamos a la Organización Sindical con destino a la construcción de residencias asistenciales de los trabajadores.

Sexta.—Las inversiones sociales que se realicen a partir de la entrada en vigor del presente Decreto habrán de asegurar a las Entidades Gestoras un interés no inferior al cuatro coma cinco por ciento anual, sin otras excepciones que las inversiones en la instalación de Universidades Laborales, en las que el interés mínimo será del tres coma cinco por ciento anual, y los créditos laborales, que se ajustarán a lo que se establezca en aplicación de lo previsto en el artículo cincuenta y tres de la Ley de la Seguridad Social.

Séptima.—Lo dispuesto en el artículo quinto del mencionado Decreto se entenderá referido a las inversiones realizadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente.

DISPOSICION TRANSITORIA

La adaptación al nuevo porcentaje señalado para el grupo primero en el presente Decreto se llevará a cabo de forma gradual, por partes iguales, en un periodo de cuatro años.

DISPOSICION FINAL

Los Ministros de Hacienda y Trabajo dictarán, dentro de sus respectivas competencias, las normas que se consideren precisas para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1178/1972, de 27 de abril, por el que se autoriza a la Junta Consultiva de Impuestos de la Dirección General de Impuestos para crear Comisiones de Trabajo, afectas a la misma, para la incorporación de nuevas actividades profesionales a las Tarifas de Licencia Fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.

Desde la promulgación de las vigentes Tarifas de Licencia Fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal han surgido nuevas actividades que no se hallan clasificadas en las mismas. Asimismo se observa que algunas actividades profesionales ya existentes no fueron objeto de clasificación en su día.

Con objeto de actualizar las citadas Tarifas, mediante la incorporación a las mismas de las profesiones no incluidas específicamente, se crea un nuevo epígrafe para aquellas actividades profesionales que no tengan clasificación expresa en las indicadas Tarifas y se autoriza a la Junta Consultiva de Impuestos para